



Sistema Dominicano de Pensiones
Boletín Trimestral
No. 26

Superintendencia de Pensiones
República Dominicana
31 de Diciembre de 2009



SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
Boletín Trimestral
No. 26

Superintendencia de Pensiones
República Dominicana
31 de Diciembre de 2009

SISTEMA DOMINICANO DE PENSIONES
BOLETIN TRIMESTRAL No. 26
31 de Diciembre de 2009

Impresión:
Editora Corripio, C. por A.

Diagramación y Artes:
Producciones Somos, S.A.

Elaborado por la Dirección de Estudios Estratégicos
de la Superintendencia de Pensiones

SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES
Av. México No. 30, Gazcue
Santo Domingo, República Dominicana
www.sipen.gov.do

Superintendencia de Pensiones

Persia Alvarez de Hernández
Superintendente

Milovan Pérez Prats
Asesor del Despacho

Riccio Hermida Schiffino
Coordinador Técnico

José Richardson Kelly
Contralor de Sistemas

Juan Pérez Sierra
Contralor Financiero

Benito Abad Cruz
Director de Control de Inversiones

Ricardo Herrera García
Director Legal (En Funciones)

Melissa Jiménez Vicente
**Directora Secretaría Técnica de la Comisión
Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión**

Diana Gratereaux de Muñoz
Directora de Estudios Estratégicos

Juan Carlos Jiménez Guerrero
Director de Control de Beneficios

Carlos Cuervo Franco
Director de Sistemas y Tecnología

Flérida García de Ares
Director Administrativo y Financiero

Contenido

	Presentación	7
	Evolución del Sistema Dominicano de Pensiones 2003-2009	9
1.1	Puesta en circulación del libro “Visión Innovadora Plan Estratégico de la SIPEN enfocado a la excelencia”	19
1.2	Palabras pronunciadas por el Lic. Salvador Alonso en la puesta en circulación del libro Plan Estratégico SIPEN	21
1.3	Palabras pronunciadas por la Superintendente de Pensiones Persia Alvarez de Hernández en la puesta en circulación del libro Plan Estratégico SIPEN	25
1.4	Conmemoración del Octavo Aniversario de SIPEN	30
1.5	SIPEN: 8 años de Gestión Eficaz	39
1.6	El Sistema de Reparto a Diciembre del 2009	43
1.7	Evolución del Fondo de Solidaridad Social	48
2.	Análisis de Datos Estadísticos	51
3.	Datos Estadísticos: Trimestre Octubre - Diciembre 2009	69
	3.1 Afiliados	71
	3.2 Cotizantes	77
	3.3 Relación Cotizantes / Afiliados	92
	3.4 Participación en el Mercado Potencial	93
	3.5 Aportes	94
	3.6 Salario Cotizable	95
	3.7 Traspasos	96
	3.8 Recaudación, Individualización y Dispersión	97
	3.9 Fondos de Pensiones	106
	3.10 Beneficios	126
4.	Datos Estadísticos: Series Históricas.....	131
	4.1 Afiliados	133
	4.2 Cotizantes	135
	4.3 Relación Cotizantes / Afiliados	139
	4.4 Participación en el Mercado Potencial	140
	4.5 Salario Cotizable	141
	4.6 Traspasos	143
	4.7 Recaudación, Individualización y Dispersión	144
	4.8 Fondos de Pensiones	154
	4.9 Beneficios	160
	4.10 Estado de Cuenta de los Afiliados	
5.	Otras Informaciones	165
	5.1 Estructura de Comisiones de las AFP	167
	5.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP.....	168
	5.3 Consejo de Directores y Gerentes de las AFP	169
	5.4 Auditores Externos Registrados	170
	5.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados	171
	5.6 Compañías de Seguro que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia	172
	5.7 Comisiones Médicas	173
6.	Normativa Previsional Vigente	175
7.	Índice de Cuadros y Gráficas	205
8.	Glosario	209

Presentación

La Superintendencia de Pensiones presenta la vigésima sexta edición de su Boletín Estadístico Trimestral, en el cual se compendian las informaciones más relevantes del Sistema Dominicano de Pensiones al 31 de diciembre de 2009, así como importantes artículos relacionados con temas de gran relevancia para el sistema previsional.

Tomando en consideración la importante labor de la SIPEN en promover una ascendente cultura previsional, se encuentra en el presente boletín un artículo acerca de la puesta en circulación del libro “Visión Innovadora Plan Estratégico de la SIPEN Enfocado en la Excelencia”; con esta obra la SIPEN comparte lo que para la institución ha significado un salto cuantitativo en la ejecución de las mejores prácticas internacionales de supervisión previsional de alta gerencia, inspiradas en valores éticos, ciudadanos y administrativos, y estimular el surgimiento de otras visiones innovadoras en organismos estatales.

Asimismo, se presentan en esta edición, las palabras pronunciadas por el consultor internacional Lic. Salvador Alonso y la Superintendente de Pensiones, Lic. Persia Alvarez de Hernández, en ocasión de la puesta en circulación de esta importante obra, en el Palacio Nacional.

A propósito del octavo aniversario de la institución el pasado 11 de diciembre, se destaca en un artículo una reseña de la misa solemne de acción de gracias, oficiada por el Reverendo Padre Monseñor Benito Ángeles en la sede Institucional de esta Superintendencia. Asimismo, en la presente edición del Boletín Trimestral, se presenta un artículo que destaca los avances logrados durante estos ocho años desde la creación de la Superintendencia de Pensiones, como resultado de la dedicación y el esfuerzo extraordinario de un equipo de trabajo comprometido con la búsqueda de la excelencia ejercida con los más altos valores éticos.

Del mismo modo, se muestra en un artículo el desarrollo del Sistema de Reparto y del Fondo de Solidaridad Social desde el inicio del Régimen Contributivo en julio 2003 hasta la fecha.

En las secciones Datos Estadísticos y Series Históricas, como es habitual, el lector podrá consultar las principales informaciones de afiliados, traspasos, cotizantes, recaudación, individualización, dispersión, inversiones, indicadores financieros y beneficios, que muestran la evolución del Sistema Dominicano de Pensiones a la fecha indicada. Asimismo, en la sección Otras Informaciones, se presentan los datos más relevantes de

las administradoras de fondos de pensiones y los planes de pensiones complementarios.

Confiamos en que el contenido de este Boletín contribuya a fortalecer la cultura previsional en nuestro país y sirva de referencia para la toma de decisiones de los afiliados del Sistema Dominicano de Pensiones.



Persia Alvarez de Hernández
Superintendente de Pensiones

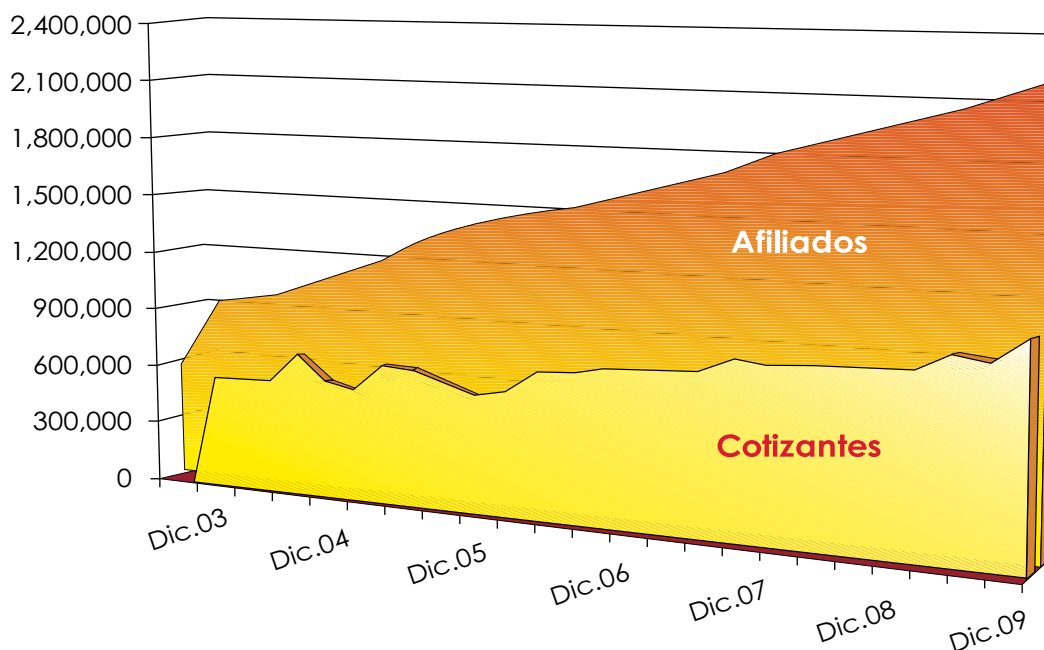
Evolución del Sistema Dominicano de Pensiones 2003-2009

Afiliados y Cotizantes por año

El proceso de afiliación al Sistema Dominicano de Pensiones se inicia en febrero del 2003 cuando se pone en funcionamiento el Régimen Contributivo, que contempla con carácter de obligatoriedad la afiliación de los trabajadores con relación de dependencia.

La afiliación inicial al Sistema fue significativa, pues del total de trabajadores afiliados al 31 de diciembre de 2009, el 45% se incorporó al Sistema en el año 2003 y el 9% durante el 2004, registrándose, a partir de esta fecha, un crecimiento promedio anual de las afiliaciones ascendente a un 11.3%. La Gráfica No. 1 muestra la evolución de afiliados y cotizantes desde inicio del sistema hasta la fecha.

Gráfica No. 1
Evolución de Afiliados y Cotizantes



En la Tabla No. 1 se presenta la evolución en cifras del número de afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, que constituye una variable acumulativa. Asimismo, los cotizantes que hicieron aportes en el mes de diciembre de cada año. Se puede observar que la relación de cotizantes / afiliados, conocida como densidad de cotizantes, ha pasado de 58.5% en 2003 a 50.9% en 2009, reflejando una baja de 7.5%.

Desde diciembre de 2003 a diciembre 2009, los afiliados y cotizantes del Sistema Dominicano de Pensiones han crecido a una tasa promedio anual de 14.3% y 12.1%, respectivamente.

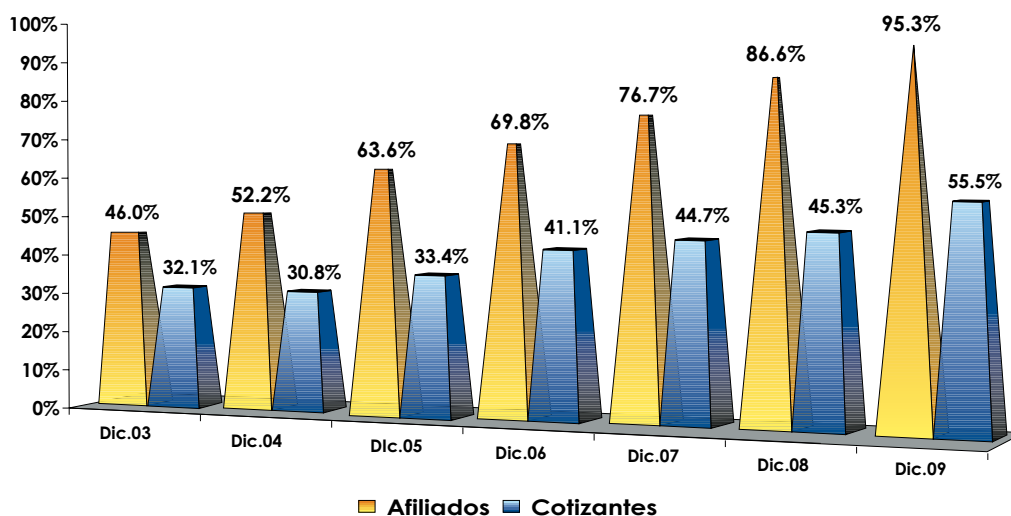
Tabla No. 1
Evolución Afiliados y Cotizantes por Año

Año	Número de Afiliados	Número de Cotizantes	Cotizantes/ Afiliados
2003	986,538	576,869	58.47%
2004	1,190,202	593,286	49.85%
2005	1,429,521	626,615	43.83%
2006	1,588,621	808,496	50.89%
2007	1,797,027	913,203	50.82%
2008	1,983,720	929,743	46.87%
2009	2,193,890	1,118,293	50.97%
Promedio			50.24%

Una forma de evaluar el impacto que ha tenido la reforma del Sistema de Pensiones en la República Dominicana es midiendo la cobertura previsional durante los seis años de funcionamiento del mismo; tanto si se considera el total de afiliados como el de cotizantes del Sistema sobre el total del mercado potencial¹.

En la Gráfica No. 2 se puede apreciar la participación de los afiliados y cotizantes en el mercado potencial estimado desde diciembre 2003 a diciembre 2009.

Gráfica No. 2
Evolución de la Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial



Los grupos de afiliados y cotizantes que representan una mayor proporción en el total están comprendidos entre los rangos de edades entre 20 y 35 años. Al estar la pirámide poblacional relevante basada en una población joven y adulto joven, se tiene que, desde los inicios del sistema, el número de afiliados con amplio horizonte de acumulación es significativo.

1. El Mercado Potencial a diciembre 2009, es de 2,056,114. Según la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2009" del Banco Central.

Sin embargo, un hecho relevante que se observa actualmente es que durante los dos últimos años, la mayor densidad de cotizantes se presenta en los rangos de edades de 40 años en adelante, probablemente reflejando mayor estabilidad laboral en este grupo poblacional.

Asimismo, los afiliados comprendido en el tramo de hasta 19 años de edad, han exhibido la mayor tasa de crecimiento de todos los grupos por rango de edad, reflejando que en algún momento se insertaron en el mercado de trabajo. Sin embargo, la densidad de cotizantes de este grupo de edad es la menor de todas, mostrando una alta rotación.

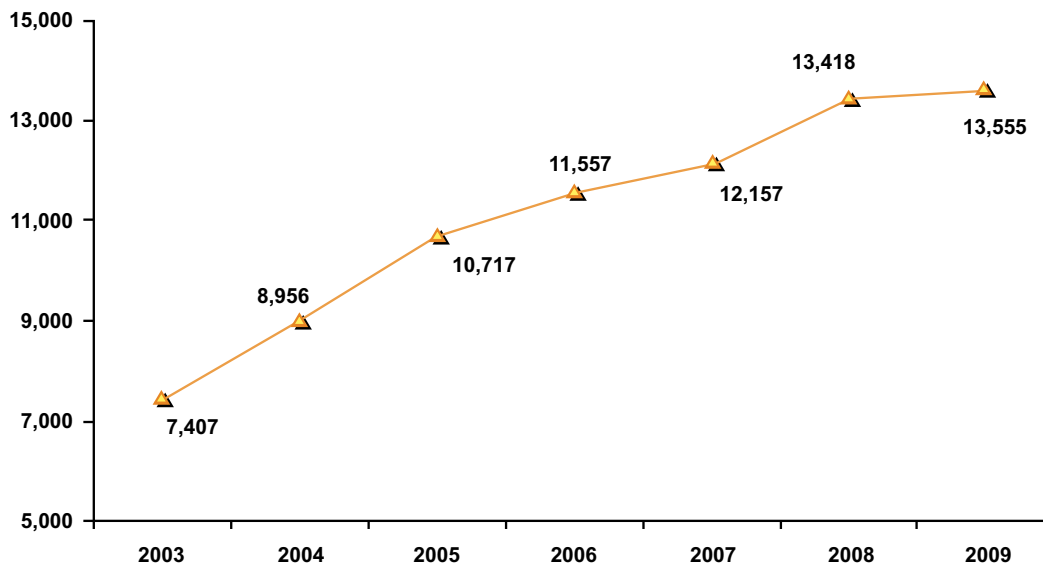
Como se presenta en la Gráfica No. 3, el salario cotizante promedio de los cotizantes del Sistema de Pensiones, como es de esperarse en seis años de crecimiento económico positivo, se ha incrementado sostenidamente durante todo el período. La mayor tasa de crecimiento tuvo lugar en el año 2004, con un 20.9% de aumento respecto al año anterior, producto de un traspaso rezagado del aumento del nivel de precios observado en el 2003.

Por otra parte, al analizar la dinámica salarial por género, el promedio anual del salario cotizante de las mujeres es inferior al de los hombres durante todo el período; sin embargo, cada año se manifiesta un crecimiento más acelerado de los salarios de las mujeres, lo que hace disminuir levemente la diferencia entre los ingresos promedios de ambos géneros.

La tasa de crecimiento anual de los salarios promedio ha sido de un 10.8%. Los mayores salarios promedios se encuentran en cotizantes comprendidos entre los rangos de edades de 40 y 55 años.

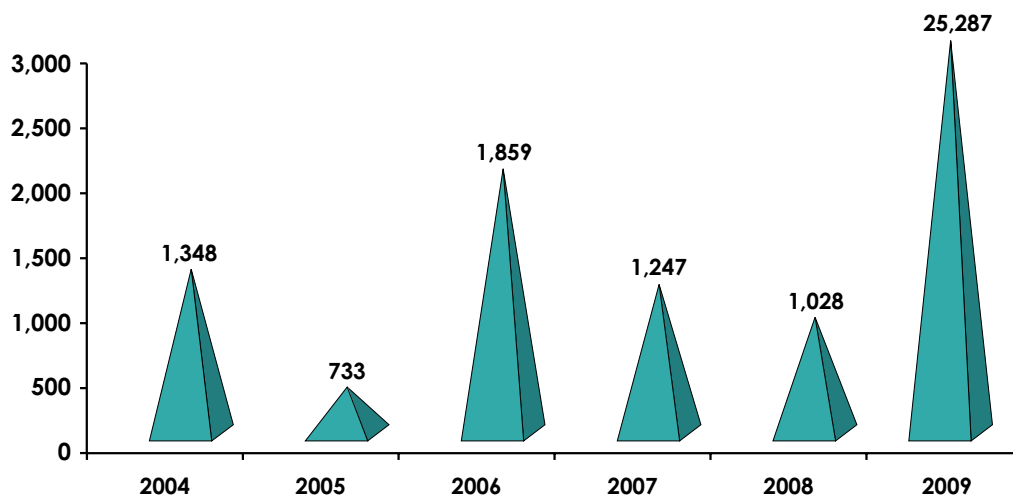
Gráfica No. 3
Evolución del Salario Cotizable Promedio (RD\$)

Al final de cada período



La evolución del número de traspasos en el Sistema Dominicano de Pensiones no evidencia un impacto significativo en la participación de mercado de afiliados y cotizantes que tienen los fondos de pensiones. Luego de la puesta en marcha de los traspasos, en julio de 2004, sólo 31,502 personas han ejercido el derecho a traspasarse entre fondos, lo que representa apenas un 1.44% del total de afiliados al 31 de diciembre de 2009. En el año 2009 se aprecian traspasos por 25,287, de este monto 21,139 corresponden a los traspasos de los maestros afiliados a las AFPs al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) aprobados por ley.

Gráfica No. 4
Número de Traspasos por Año



Patrimonio de los Fondos de Pensiones

El patrimonio de los fondos de pensiones está constituido por cinco tipos de fondos: Capitalización Individual (CCI), Fondos Complementarios, Fondo de Solidaridad Social, Fondo de Reparto Individualizado, (Fondo Sustitutivo del Banco Central y Fondo Sustitutivo del Banco de Reservas), y por último, el Fondo de la Secretaría de Estado de Educación (SEE), INABIMA. La composición del patrimonio de los fondos de pensiones se presenta en la Gráfica No. 5.

En sus inicios, el Sistema Dominicano de Pensiones contaba con nueve administradoras de fondos de pensiones (AFP), encargadas de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones del régimen de capitalización individual, conjuntamente con el Banco Central de la República Dominicana, en su rol de administrador del fondo del régimen de reparto de sus empleados.

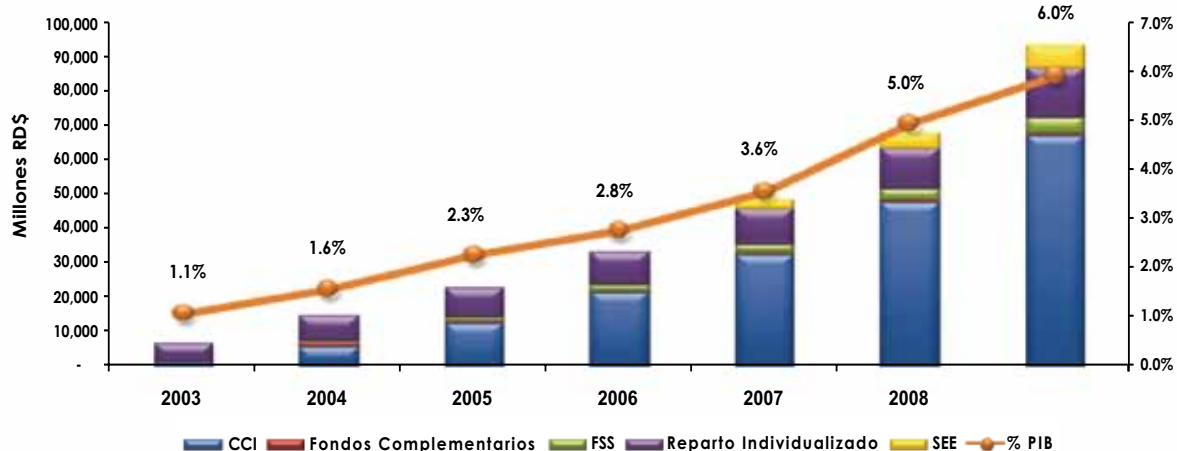
En el año 2004, la AFP BBVA Crecer absorbe AFP Porvenir y en 2008 fue adquirida por BNS Investments Inc., y pasa a ser Scotia Crecer AFP. Asimismo, AFP Siembra absorbe a AFP Camino en el año 2005 y posteriormente, en el 2007, absorbe a AFP León y a AFP Caribalico. En adición a estas AFP,

el Sistema cuenta con la participación de las AFP privadas, Popular y Romana y como AFP pública, la AFP Reservas, la cual tiene a su cargo la administración del Fondo de Solidaridad Social, el Fondo de Reparto del Banco de Reservas y Fondos de Capitalización Individual. Cabe destacar que AFP Romana y AFP Siembra administran desde el año 2004, fondos complementarios, permitidos por ley.

El patrimonio de los fondos de pensiones en el período 2003-2009, ha experimentado un crecimiento promedio anual de un 45.06%. En el año 2004 se alcanza el nivel de crecimiento más alto, un 115.4% con respecto a diciembre de 2003, debido a que a esta última fecha, sólo se tenían seis meses de cotizaciones acumuladas.

En la Gráfica No. 5 se presenta la evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones y se aprecia el incremento considerable que ha tenido en seis años de funcionamiento del Sistema Dominicano de Pensiones. En diciembre de 2003, se contaba con un patrimonio de RD\$ 6,849.9 millones de pesos y a finales del 2009 el patrimonio asciende a RD\$94,318.7 millones, lo que equivale un incremento de 12.8 veces. De este patrimonio al 31 de diciembre 2009, RD\$93,785.2 millones pertenecen a los trabajadores dominicanos, lo que representa un 99.4% del total.

Gráfica No. 5
Evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones



Para apreciar el impacto que ha tenido este ahorro significativo de los trabajadores en la economía dominicana, en la gráfica se incluye el porcentaje que representan estos fondos, con respecto al Producto Interno Bruto (PIB). Actualmente este porcentaje se sitúa en 6.0% y se esperaría que para el 2016, los fondos de pensiones alcancen alrededor del 18% del PIB.

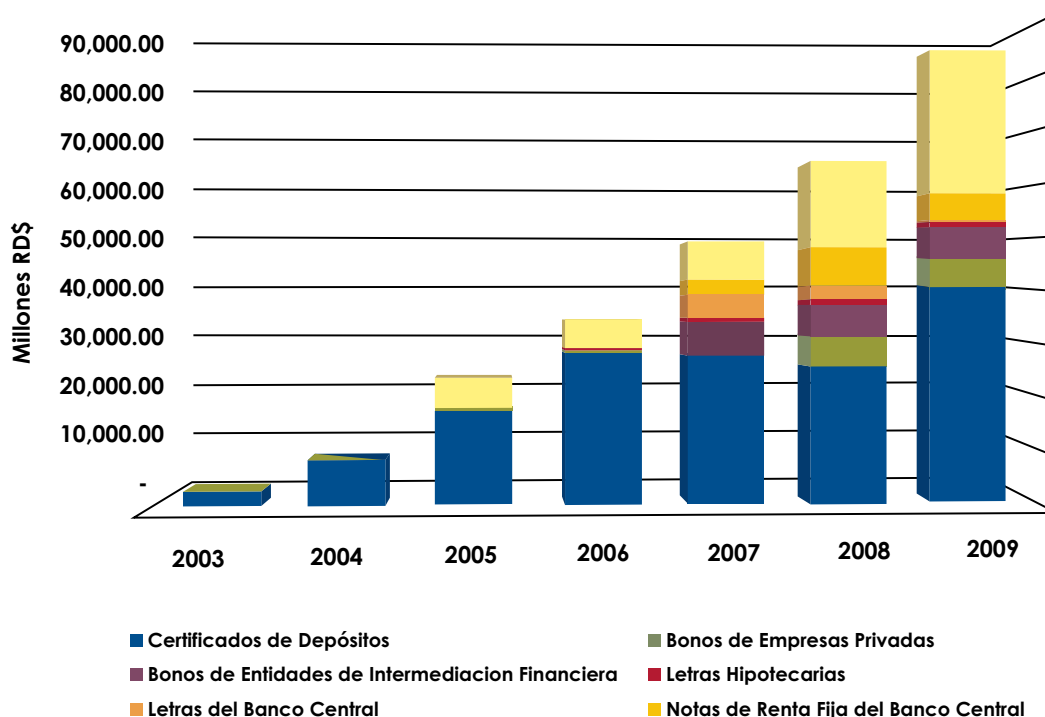
El patrimonio promedio por afiliado y cotizante al 31 de diciembre de 2009 asciende a RD\$42,992 y RD\$84,342 respectivamente, representando un incremento promedio anual de 36.7% y 41.9% con respecto al 31 de diciembre de 2003, fecha en la que los montos ascendían a RD\$6,943.35 y RD\$11,874.2, respectivamente.

Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones

Al inicio del Régimen Contributivo en Julio de 2003, el 100% de las inversiones que manejaban las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) estaban colocadas en Certificados de Depósitos de Instituciones Financieras.

En la Gráfica No.6, se presenta la evolución que ha tenido la composición de la cartera de inversión de los fondos de pensiones por tipo de instrumento; pasando de un 100% en Certificados de Depósito de la Banca Comercial en 2003 hasta obtener la presente diversificación a Diciembre de 2009:

Gráfica No. 6
Evolución de la Composición de Cartera por Tipo de Instrumento

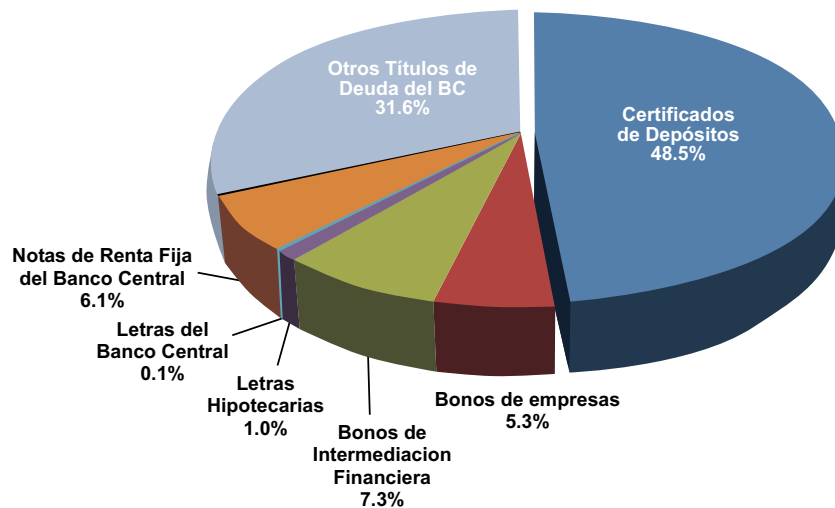


La Superintendencia de Pensiones, teniendo como uno de sus principales objetivos crear las bases para aumentar la rentabilidad de las inversiones de los fondos de pensiones y en aras de otorgar a los afiliados y sus beneficiarios las mejores pensiones de Latinoamérica como reza en su Visión, promueve una mayor diversificación de dichos fondos. La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión², es el órgano encargado de velar por que los fondos de pensiones se inviertan en instrumentos con una relación riesgo-retorno adecuada, así como de la diversificación de las inversiones entre los tipos genéricos y los límites máximos de inversión. La composición de cartera de los fondos de pensiones por tipo de instrumento al 31 de diciembre de 2009, se presenta en la gráfica siguiente.

2. La Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de inversión está compuesta por: el Superintendente de Pensiones, el Gobernador del Banco Central, el Superintendente de Bancos, el Superintendente de Seguros, el Presidente de la Comisión de Valores y un representante técnico de los afiliados.

Gráfica No. 7 Composición de Cartera por Tipo de Instrumento³

Al 31 de diciembre de 2009



Una forma de evaluar el grado de diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones por tipo de instrumentos, es a través del Índice de Herfindahl⁴, presentado en la Tabla No. 2, el cual muestra en forma de serie de tiempo la composición de la cartera por tipo de instrumento. Este índice toma valores entre 1 y 0, donde 1 indica concentración en un solo tipo de instrumento y 0 indica diversificación total. En los años 2003 y 2004, este índice alcanzó el valor de 1, ya que todas las inversiones de los fondos de pensiones se encontraban en el mismo tipo de instrumento, Certificados de Depósitos. A partir del 2005, la diversificación de las inversiones por tipo de instrumento experimenta un aumento, al pasar el índice de 0.64 a 0.26 en diciembre del 2009. En la medida en que surjan nuevos instrumentos en los mercados financieros y de valores y se vaya ampliando la gama de instrumentos en los que se pueden invertir los fondos de pensiones, se espera que la concentración se disminuya y alcance niveles comparables internacionalmente.

Tabla No. 2
Participación de Mercado por Tipo de Instrumento

Años	Certificados de Depósitos	Bonos de Empresas	Letras Hipotecarias	Notas de Renta Fija del Banco Central	Letras del Banco Central	Bonos de Intermediación Financiera	Otros Títulos de Deuda del Banco Central	Índice de Herfindahl
2003	100.0%							1.00
2004	100.0%							1.00
2005	77.1%	19%					21.0%	0.64
2006	83.4%	1.2%	1.0%				14.3%	0.72
2007	58.4%	0.0%	1.4%	5.0%	9.5%	11.2%	14.5%	0.39
2008	41.5%	7.6%	1.4%	11.7%	3.5%	9.4%	24.8%	0.26
2009	48.5%	5.3%	1.0%	6.1%	0.1%	7.3%	31.6%	0.35%

3. Estos porcentajes no incluyen las inversiones de INABIMA ni las inversiones del Fondo del Banco Central anteriores a la Ley 87-01 y sus modificaciones.

4. El índice de Herfindahl (H) es la suma de las cuotas del mercado al cuadrado de los n instrumentos que componen el portafolio de inversiones. Siendo $H = \sum s_i^2$ donde s es la cuota del instrumento n en el total del portafolio. Valor mínimo: 1/n. Valor máximo: 1.

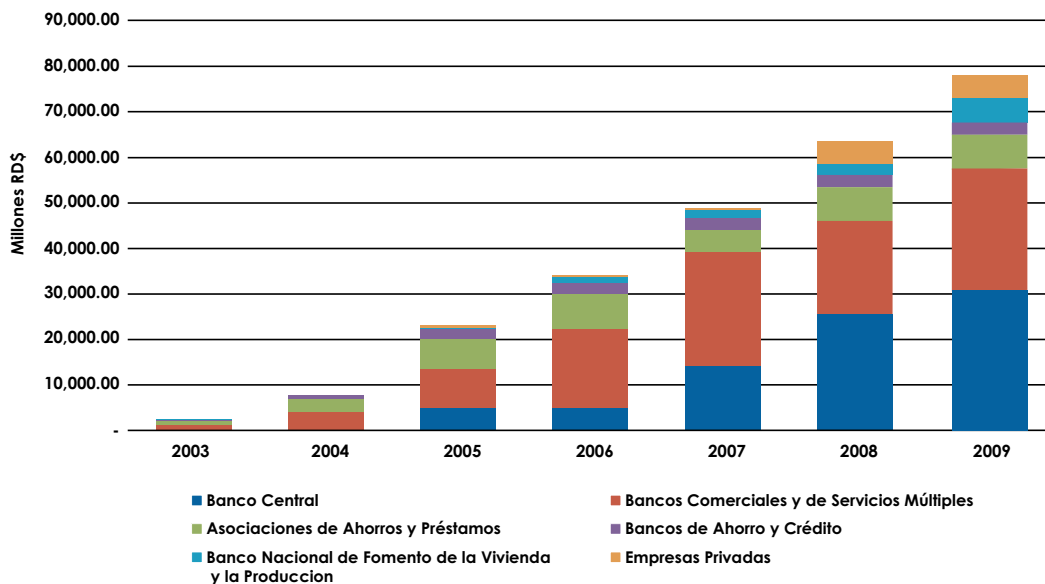
En la tabla No.3 se puede observar que al 31 de Diciembre de 2009 los fondos de pensiones han adquirido el 90.2% de los instrumentos cotizados en el mercado de valores, lo que refleja el impacto significativo del Sistema de Pensiones en el desarrollo de dicho mercado. Asimismo, con las inversiones en los certificados financieros, hoy en día los fondos de pensiones tienen el 17.2% de los instrumentos del sector financiero y las inversiones en letras, notas y certificados de inversión, representan un 19.4% de los valores en circulación del Banco Central.

Tabla No. 3
Participación de los Fondos de Pensiones en los Mercados Emisores
Al 31 de diciembre de 2009
En RD\$ millones

Emisiones	Mercado de Valores	Mercado Financiero	Títulos Banco Central	Sistema de Pensiones
En circulación	18,280.6	295,460.9	194,044.1	N/A
Alternativa Fondos de Pensiones	12,814.2	262,759.4	194,044.1	N/A
Inversión Fondos de Pensiones	11,561.1	45,159.8	37,595.7	94,316.7
Participación Fondos de Pensiones Alternativa Mercado Emisor	90.2%	17.2%	19.4%	N/A
Distribución de los Fondos de Pensiones	12.26%	47.88%	39.86%	100%

A continuación en la Gráfica No. 8 se presenta la evolución de la cartera de los fondos de pensiones por tipo de emisor. A diciembre de 2009, las inversiones de los fondos de pensiones se encuentran colocadas en el Banco Central de la República Dominicana representando una participación de un 37.8%, seguido de un 36.1% por parte de los Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples, un 11.5% Asociaciones de Ahorros y Préstamos, un 5.3% por parte de las Empresas Privadas, un 6.5% Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción y por último, un 2.8% por parte de los Bancos de Ahorro y Crédito.

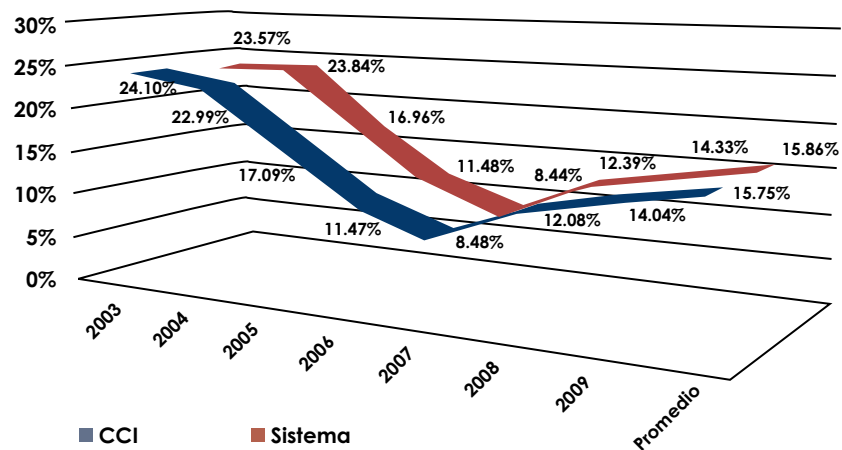
Gráfica No. 8
Evolución de la Cartera de Fondos de Pensiones por Tipo de Emisor



Rentabilidad de los Fondos de Pensiones

Los fondos de pensiones han obtenido una rentabilidad nominal promedio de 15.86%, durante los seis años de funcionamiento del Sistema Dominicano de Pensiones. Las variaciones en rentabilidad se producen por la variabilidad en las tasas de intereses de los instrumentos en los que se encuentran invertidos dichos fondos.

Gráfica No. 9
Rentabilidad Nominal



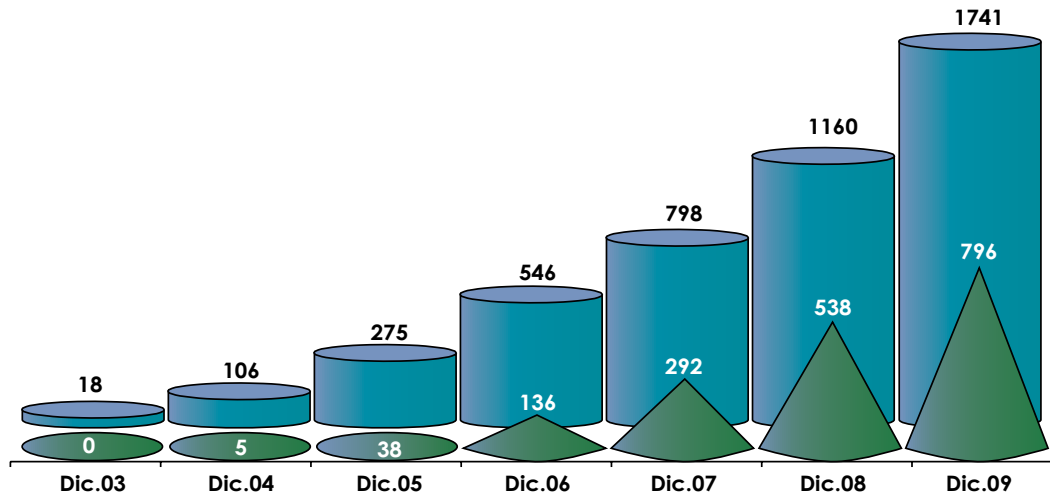
La estabilidad macroeconómica alcanzada en el país generó que la rentabilidad nominal de los fondos de pensiones fuera descendiendo hasta el año 2009 producto de la marcada reducción de tasas de interés que se observó en el sistema financiero, donde se coloca un porcentaje significativo de las inversiones de los fondos de pensiones y también debido a que estas sirven como referencia para determinar las tasas de interés promedio de los instrumentos de oferta pública. En el año 2009, la rentabilidad nominal obtenida por los fondos de pensiones alcanza un 14.33%. Esta alza en la rentabilidad de los fondos obedece también a cambios en la legislación vigente, ya que se le permitió a los fondos de pensiones invertir en títulos emitidos por el Banco Central, los cuales ofrecen una mayor tasa que la prevaleciente en el sector financiero. Asimismo, en el año 2009 surgieron nueve emisiones de instrumentos de deuda corporativa en el mercado de valores local con tasas altamente competitivas.

La Superintendencia de Pensiones continúa trabajando para que los fondos de pensiones contribuyan al crecimiento económico y financiero de la República Dominicana, dotando al Sistema Dominicano de Pensiones, de instrumentos seguros y rentables para que las entidades responsables de invertir dichos fondos, tomen las mejores decisiones a la hora de invertir.

Dado el corto período de funcionamiento que tiene el nuevo Sistema Dominicano de Pensiones, todavía no se han otorgado pensiones de vejez como consecuencia del Sistema. Actualmente, el sistema ha otorgado

2,537 pensiones por discapacidad y sobrevivencia, de las cuales se han beneficiado un total de 5,093 personas. La modalidad de pensión otorgada ha sido por renta vitalicia a través de las compañías de seguros.

Gráfica No. 10
Pensiones otorgadas en el Sistema



Al 31 de diciembre de 2009, el monto promedio histórico de pensión de sobrevivencia asciende a RD\$6,912.11, con un monto mínimo de RD\$5,637.40 y un máximo de RD\$11,769.89; mientras que el monto promedio histórico de pensión por discapacidad asciende a RD\$6,449.89, con un monto mínimo de RD\$3,924.68 y un máximo de RD\$15,831.22.

Como se ha podido apreciar en el presente análisis, el Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de Pensiones se encuentra en pleno funcionamiento, bajo la fiscalización de la Superintendencia de Pensiones, cuyo rol es garantizar el cumplimiento de la ley y la normativa para proteger los derechos previsionales de los trabajadores y afiliados, en un marco de eficiencia, competitividad y transparencia.

El Plan estratégico 2008-2011 de la SIPEN contempla los proyectos necesarios para incentivar las variables de acumulación y rentabilidad del patrimonio previsional para garantizar las mejores pensiones posibles, así como se ha incluido dentro de sus grandes retos impulsar la entrada en vigencia de los Regímenes Contributivo-Subsidiado y Subsidiado en beneficio de alcanzar la cobertura universal que postula el marco legal que crea nuestro Sistema Dominicano de Pensiones.

1.1 Puesta en circulación del libro “Visión Innovadora Plan Estratégico de la SIPEN enfocado a la excelencia”

La Superintendente de Pensiones Lic. Persia Alvarez de Hernández, informó que el día 9 de diciembre de 2009, se puso en circulación el libro “Visión Innovadora Plan Estratégico de la SIPEN Enfocado en la Excelencia”, en un solemne acto realizado en el salón Las Cariátides del Palacio Nacional, con la presencia del Excelentísimo Señor Presidente de la República Doctor Leonel Fernández Reyna y del Secretario de Estado de Educación.



La licenciada Alvarez de Hernández indicó que al publicar esta obra la SIPEN quiere compartir lo que para la institución ha significado excelentes prácticas de alta gerencia, inspiradas en valores éticos, ciudadanos y administrativos, y con ello estimular el surgimiento de otras visiones innovadoras de Gestión en organismos estatales.

La señora Alvarez de Hernández citó un mensaje de las palabras que pronunció el Señor Presidente de la República en la Mesa de Trabajo Cómo Acceder a los Fondos de Pensiones,：“...En un mundo donde lo que se reclama es tener recursos, ahora el problema nuestro es qué hacer con este ahorro previsional de largo plazo...Qué es lo que necesitamos? Seguridad Jurídica, Transparencia y Confianza entre los distintos sectores que intervienen en el proceso de desarrollo nacional. El reto está planteado y este es el mejor momento para transformar los recursos de los fondos de pensiones en inversión productiva que genere riqueza, empleo y bienestar”.

Por tanto, exhortó a todos los entes involucrados en esta tarea a realizar sus mejores esfuerzos para que una proporción de los fondos de pensiones

se inviertan en proyectos habitacionales, de manera que en los próximos años podamos decir con mucho orgullo, los trabajadores dominicanos tienen techo propio, gracias a los fondos de pensiones.

Resaltó, que lo más importante de la Reforma Previsional y del plan estratégico de la SIPEN enfocado en la excelencia, es sin duda su DIMENSIÓN HUMANA. Esta dimensión es lo que prevalece, detrás de las normas, las cifras, los controles fiscalizadores, y en definitiva de todos nuestros desvelos.

Señaló que la SIPEN comparte esta experiencia motivadora como una humilde guía para las demás instituciones que aspiren, a un Plan Estratégico Enfocado en la Excelencia.

El consultor internacional en materia de Plan Estratégico basado en la metodología Balance Scorecard, Salvador Alonso, quien realizó el prólogo de la obra, destacó el gran esfuerzo de innovación estratégica realizado por la Superintendente de Pensiones y su equipo.

En dicha actividad participaron funcionarios del Estado Dominicano, los presidentes y secretarios generales de la Confederación Nacional de Unidad Sindical (CNUS), de la Confederación Autónoma Sindical Clasista (CASC) y de la Confederación Nacional de Trabajadores Dominicanos (CNTD) y otros representantes de los trabajadores, así como altos representantes del sector privado y los presidentes y funcionarios de las AFPs.

Estuvieron presentes también miembros del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS, representantes de fundaciones, universidades y de la sociedad civil, así como invitados especiales.

1.2 Palabras pronunciadas por el Lic. Salvador Alonso ⁽¹⁾

Es para mí un alto honor el poder dirigirme en esta memorable tarde ante tan distinguido foro, para expresar algunas convicciones respecto a este formidable esfuerzo de innovación estratégica realizado por la Superintendente de Pensiones y su equipo, el cual es por cierto digno de admiración no solo por el hecho de recopilarlo tan magistralmente en la obra que en esta ocasión celebramos, sino además por el valor social que representa el ejecutarlo haciendo públicas sus aspiraciones estratégicas, para honrar su cumplimiento en transparencia ante toda la sociedad dominicana.



Es este un gesto de madurez institucional que nos habla de las importantes cosas que están pasando en el sistema de pensiones de la República Dominicana y por ello celebrarlas como lo hacemos esta tarde ante su presencia, Señor Presidente, refleja el valor que un gobierno moderno y responsable como el suyo le otorga al ejercicio de las mejores prácticas de administración pública, hechos de este tipo son solo vistos en actos similares en las naciones más desarrolladas del mundo y muchas veces solo académicamente auspiciadas.

Por ello, Señor Presidente, permítame inicialmente pronunciar mi reconocimiento por estos logros a usted, a la Señora Superintendente de Pensiones y al formidable equipo de profesionales de la SIPEN. Sinceramente mi más genuina admiración.

En las sociedades contemporáneas, tanto las empresas privadas como las instituciones públicas se enfrentan a entornos altamente competitivos, demandantes y en constante transformación.

1. Director General de Procesar, en Mexico, y prologuista de la obra puesta en circulación "Visión innovadora, Plan Estratégico de la SIPEN Enfocado en la Excelencia".

La tecnología se ha convertido en un poderoso factor de aceleración de los procesos de globalización y ha forzado a las economías y sus mercados a ciclos de evolución cada vez más vertiginosos y cortos, requiriendo de las empresas y las instituciones públicas, de una mayor capacidad de anticipación y de calidad de respuesta a sus responsabilidades.

Las técnicas y prácticas tradicionales de planeación estratégica establecidas han ido perdiendo asertividad y vigencia bajo las condiciones impuestas por este nuevo contexto de cambiante complejidad. Los ciclos anuales de planeación que derivaban proyectos y presupuestos que serían ejecutados tácticamente en los siguientes 12 meses y revisados hasta el final de ese plazo, han dejado de ser útiles y en políticas públicas producen cada vez más esfuerzos aislados y desarticulados.

Para evitar estos efectos, esta nueva naturaleza del entorno ha convertido en una necesidad el que los ciclos de retroalimentación “estratégico-táctico”, resulten tan cortos como sea necesario. En escenarios tan cambiantes, la inteligencia que aporta la contrastación y el aprendizaje táctico de esta nueva realidad es en muchos sentidos la base más prolija de una buena estrategia.

En ningún sentido puede, sin embargo, afirmarse que la táctica prescinde de la estrategia, por el contrario, la estrategia debe afinarse y simplificarse hasta el grado de facilitar su ejecución táctica, esto es, debe hacerse más comprensible, accesible, accionable y medible, no solo para las capas directivas de las instituciones sino para todo su personal.

Cuando esto no ha sucedido así, aparecen problemas que pueden convertirse en extraordinariamente serios. Por ejemplo, en el American Stock Exchange, de cada 10 empresas que se des-listaron entre 2005 y 2009, 9 tenían planes estratégico perfectamente estructurados. Entonces, ¿qué falló? Sin duda la ejecución de esa estrategia de manera táctica y la incapacidad de esas instituciones para adecuarse oportuna y sistemáticamente a los cambios del entorno.

Por ello, en las escuelas de negocios más importantes del mundo se han desarrollado tecnologías y soluciones metodológicas que atienden a esta nueva realidad. En la Universidad de Harvard, los doctores Norton y Kaplan desarrollaron una técnica conocida como Balanced Scorecard, que resuelve metodológicamente las necesidades que plantean estos nuevos paradigmas, asegurando una oportuna retroalimentación estratégico – táctica en las instituciones y, dotándolas por tanto, de una mayor elasticidad estratégica.

La estructura del BSC se fundamenta en establecer los postulados estratégicos tradicionales de Misión, Visión, Valores y Objetivos Estratégicos, pero con un lenguaje sencillo, accesible y de rápida comprensión, los cuales serán soportados por un mapa de relaciones de causalidad conocido como Mapa Estratégico, que vinculará los objetivos más altos de la institución con logros anticipados en tres ejes fundamentales de éxito: las aspiraciones del beneficiario (o cliente) de su función, los procesos de negocio necesarios para sustentar y atender esas aspiraciones clientelares y los recursos requeridos para proveerlos.

La simpleza del método es similar al de un itinerario de viaje, en el que cumpliendo la ruta se consigue el destino propuesto. Pero como en todo viaje, las brújulas, los velocímetros y demás instrumentos proveerán indicadores oportunos que deben ser consultados habitualmente para confirmar al viajero que se encuentra en la ruta correcta.

Por ello, en esta metodología antes de las metas finales existen logros intermedios tangibles que son medidos con indicadores que validan o bien corrigen la relación causal previa establecida en el mapa estratégico.

Es con la intención de alcanzar esos logros intermedios y sus metas finales causalmente relacionados, que se programan y activan proyectos que mejoran los procesos de negocio. Estos tienen una clara inclinación al logro y rompen la secuencia tradicional del “hacer por hacer” por el “hacer para lograr”. El sentimiento de logro transforma incluso la cultura de las organizaciones y crea condiciones de alta integración y desempeño en su capital humano.

Pero para que esta consistencia lógica de la metodología se preserve, es necesario que ciertas figuras institucionales asuman roles críticos que integren los esfuerzos individuales de todo el personal de una institución y los armonicen en una cultura altamente colaborativa.

La ejecución del BSC se basa en reuniones periódicas y sistémicas entre los ejecutores de la estrategia para validar las relaciones de causalidad del Mapa Estratégico y la influencia de los logros alcanzados en los distintos proyectos. En estas Reuniones de Alineación Estratégica, RAE, se practica el aprendizaje táctico como una fortaleza estratégica del capital humano de las instituciones.

Estas reuniones son preparadas y coordinadas por una oficina especializada de estrategia, la cual en coordinación con los líderes de rutas causales y los responsables de los proyectos estratégicos mantienen el enfoque objetivo de la organización.

De esta forma, por cambiante que resulte el entorno, la gestión estratégica basada en BSC permite una reacción oportuna casi de manera habitual a las necesidades del entorno o a las oportunidades que le brinde.

¿Pero, es así de simple asumir los meritos de las mejores prácticas de gestión estratégica? Me parece que los especialistas de la SIPEN podrían decirnos que no es así de fácil, que lograrlo requiere vivir la estrategia desde su construcción y hacer propios sus valores, crear hábitos de colaboración con practicas sistémicas, formar oficinas especializadas en revisión de estrategia, administración de proyectos, de aseguramiento de la calidad y de alineación de procesos, que permiten accionar y describir puestos en el organigrama por funciones de valor estratégico, asignándoles metas simples, accionables y objetivas para cada miembro de la organización y, a partir de ello desarrollar una cultura de rendición de cuentas y asignación de consecuencias positivas y negativas para todos sus miembros.

Construir esto requiere de un esfuerzo sostenido que revela convicciones y una alta valoración del servicio público, que sinceramente deseo pronto se replique en más instituciones de este maravilloso y noble país.

Esto es lo que hoy celebramos. La inscripción de la SIPEN es este selecto grupo de administradores públicos modernos, exitosos y transparentes. Ejemplos de ellos se pueden apreciar lo mismo en México, con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, INFONAVIT, con esta claridad estratégica a desarrollado más de 3 millones de viviendas en los últimos 6 años para sectores de ingresos bajos o medios bajos; o en los programas sociales contra la pobreza de Brasil que con este soporte estratégico táctico han logrado la asignación record de más 2 millones de familias marginadas beneficiadas en los años recientes, o el sistema francés de salud, que con esta herramienta busca alcanzarla la mejor calificación histórica en la cobertura de sus servicios, por citar tan solo algunos ejemplos.

Cosas así de grandes están pasando en el sistema de pensiones de la República Dominicana a favor de los millones de afiliados que lo integran. Como testigo de muchos años en el sistema de pensiones dominicano, y sin duda como la parte más insignificante de este esfuerzo, me siento profundamente orgulloso de lo que hoy podemos decir que se ha conseguido.

Gracias Señora Superintendente de Pensiones por dejarme compartir este sueño y aprender en este ejercicio de tu alta vocación de servicio y tu inquebrantable compromiso con la misión que encabezas. Ha sido un honor servir a su lado y al de la SIPEN.

Muchas Gracias.

1.3 Palabras pronunciadas por la Superintendente de Pensiones Persia Alvarez de Hernández ⁽¹⁾

Quiero iniciar mis palabras, expresando mi profunda gratitud al Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández Reyna, por la alta distinción que nos ha conferido de poner en circulación la obra *Visión Innovadora Plan Estratégico de la SIPEN Enfocado en la Excelencia*, en este magno salón de Las Cariátides.



Compartir con este selecto auditorio las experiencias vividas en el transcurso de esta ardua y encomiable labor del equipo SIPEN, constituye un verdadero honor para quien les habla.

Esta obra innovadora en el ámbito nacional, es el resultado de la labor conjunta de todo el personal de la SIPEN, que significó mucho esfuerzo, dedicación y esmero para lograr la sinergia necesaria para implementar con éxito el Plan Estratégico 2008-2011 de la Institución.

Este Plan Estratégico de la SIPEN está sustentado en las modernas prácticas organizacionales y empresariales impulsadas por los prestigiosos profesores de Harvard, Robert Kaplan y David Norton, contenidas en la metodología *Balanced Scorecard*, para lo cual hemos contado con el valioso apoyo del consultor mexicano Salvador Alonso, especialista en sistemas previsionales y certificado para la aplicación de esta novedosa metodología.

1. Puesta en circulación del libro "*Visión Innovadora Plan Estratégico de la SIPEN enfocado en la excelencia*".

Durante este arduo proceso, la SIPEN creció, construyendo un modelo de gestión de excelencia, que al articularse armoniosamente con nuestra mística de servicios, se adaptó exitosamente a la realidad de nuestro ente supervisor del Sistema Dominicano de Pensiones.

Sin lugar a dudas, la aplicación de este Plan Estratégico ha impulsado un salto cuántico en la SIPEN, que se traduce en eficiencia y eficacia de su rol supervisor al fortalecer una red de gestión en la que cada elemento táctico constituye un eslabón para lograr nuestra visión estratégica; que consiste en consolidar el Sistema Previsional dominicano para otorgar a los afiliados y sus beneficiarios las mejores pensiones de Latinoamérica.

El ejecutar el Plan Estratégico basado en resultados, nos ha permitido logros importantes en materia de supervisión previsional, como son:

- Fiscalización de las AFP mediante mecanismos de control basados en riesgos operativos.
- Mayor diversificación de los fondos de pensiones, y ampliación de la gama de instrumentos que constituyen alternativas de inversión para dichos fondos.
- Creación de una cultura previsional.
- Consistencia del Plan Estratégico SIPEN con La Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010 -2030.
- Avances en la implementación del Régimen Contributivo - Subsidiado que permitirá aumentar la cobertura del Sistema de Pensiones, para los trabajadores por cuenta propia.
- Establecimiento de la normativa que permite la afiliación de los dominicanos residentes en el exterior en nuestro Sistema.
- Realización a septiembre de este año de una completa auditoria y fiscalización a todas las AFP y fondos de pensiones, lo cual nos permite aseverar, que los entes del sistema de pensiones están operando con estricto apego a las normas vigentes, y se encuentran en una óptima situación financiera.

Con profunda satisfacción les anuncio que al 8 de diciembre, o sea ayer, el patrimonio de los fondos de pensiones asciende a más de noventa y tres mil millones de pesos, propiedad de nuestros trabajadores. Se trata de un hecho sin precedentes en la historia dominicana, que demuestra la confianza en los actores del sistema. Esos fondos son sagrados, ya que representan la decisión del Estado, de los trabajadores y de los empleadores de lograr una vida mejor para nuestra gente.

El Sistema de Pensiones tiene dos millones cien mil afiliados, con una densidad de cotización de 50%.

De igual manera hemos logrado una mayor diversificación de las inversiones al canalizar el 40% de éste monto en títulos del Banco Central, 47% en entidades de intermediación financiera, 5% en bonos de empresas privadas no financieras, 1% en letras hipotecarias del BNV y 7% en bonos de instituciones financieras, lo que ha generado un impulso significativo al mercado de valores, al adquirir mas del 90% de los títulos cotizados en Bolsa, que constituyen alternativa de inversión para los fondos de pensiones.

El rendimiento anualizado de los fondos de pensiones es 15% en términos nominales, constituyendo la alternativa de inversión más rentable en el mercado dominicano.

Asimismo, es preciso destacar el gran esfuerzo que hemos realizado como Institución para promover el financiamiento de proyectos habitacionales, a través de los Fondos de Pensiones.

Como se puede apreciar Excelentísimo Señor Presidente, y distinguidos invitados que nos acompañan, las condiciones están dadas, el Sistema de Pensiones ha aportado al país lo más difícil, que es la acumulación de mas de noventa y tres mil millones de pesos en ahorro interno de largo plazo, que seguirán aumentando en forma exponencial cada año.

Como dijera usted Señor Presidente, en las palabras que pronunció en la Mesa de Trabajo Cómo Acceder a los Fondos de Pensiones; "...En un mundo donde lo que se reclama es tener recursos, ahora el problema nuestro es qué hacer con este ahorro previsional de largo plazo...Qué es lo que necesitamos? Seguridad Jurídica, Transparencia y Confianza entre los distintos sectores que intervienen en el proceso de desarrollo nacional. El reto está planteado y este es el mejor momento para transformar los recursos de los fondos de pensiones en inversión productiva que genere riqueza, empleo y bienestar", termino la cita.

Por tanto, me permito exhortar a todos los entes involucrados, a realizar sus mejores esfuerzos para que en los próximos años podamos decir con mucho orgullo, los trabajadores dominicanos tienen techo propio, gracias a los fondos de pensiones.

Quiero destacar que este Plan Estratégico enfocado en la excelencia, crea las bases para lograr el objetivo de la Reforma Previsional que es otorgar las mejores pensiones en beneficio de toda la población dominicana, con la consecuente contribución a los sectores claves para impulsar el crecimiento económico del país y una mejor calidad de vida para toda la sociedad dominicana.

Permítanme resaltar lo que sin lugar a dudas constituye lo más importante de la Reforma Previsional y de este plan estratégico enfocado en la

excelencia, que es su DIMENSIÓN HUMANA. Esta DIMENSIÓN HUMANA es lo que prevalece, detrás de las normas, las cifras, los controles fiscalizadores, y en definitiva de todos nuestros desvelos.

Este Plan Estratégico nos ha permitido lograr una significativa economía de tiempo en todas las operaciones, un mejor aprovechamiento, motivación y eficiencia de nuestros recursos humanos y sobre todo, un incremento cualitativo y cuantitativo en los servicios ofrecidos a toda la población.

Al obtener esos excelentes resultados, consideramos que sería provechoso compartir la experiencia con otras instituciones gubernamentales. Así nació la iniciativa de publicar este libro, como estímulo y sugerencia para su aplicación en los demás organismos del Estado Dominicano.



Confiamos y así lo expresamos en la conclusión de la obra, que al difundir el Plan Estratégico 2008-2011, seguimos a cabalidad los lineamientos del Excelentísimo señor Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández Reyna quien tiene como uno de los pilares de su visión país, desarrollar una cultura institucional en el Estado Dominicano, caracterizada por la calidad, la profesionalidad y la transparencia, condiciones que se fortalecen con la implementación de la metodología presentada en este libro.

Con la puesta en circulación de esta obra que contiene nuestros esfuerzos y nuestra satisfacción, resumo nuestros sentimientos en una cita bíblica, de la segunda Epístola a Timoteo:

“Hemos peleado la buena batalla, concluye la carrera, conservamos la fe”.

Pero hoy, aquí, ahora queremos celebrar una etapa concluida, como una victoria que nos sirve de reto y de estímulo para continuar avanzando con la misma fe, con mucha humildad y con el mejor deseo de servir al interés nacional.

Esperamos que con esta puesta en circulación, hayamos contribuido con un pequeño, pero significativo aporte, a favor de la obra de Gobierno que viene desarrollando el Excelentísimo Señor Presidente de la República en beneficio de toda la población Dominicana.

Es oportuna la ocasión, para desearles a todos, que esta Navidad sea motivo de reflexión, para que llenos de esperanza y firme fe en Dios, trabajemos sin descanso, para alcanzar la prosperidad y el bienestar social de todos los dominicanos.

¡Amor y paz para todos!

Muchas gracias.

1.4 Conmemoración del Octavo Aniversario de SIPEN

El pasado viernes 11 de diciembre, con motivo de la conmemoración del Octavo Aniversario de la SIPEN, el personal de la Institución participó en una Misa Solemne de Acción de Gracias, oficiada por el Reverendo Padre Benito Ángeles en la Sede Institucional de esta Superintendencia.

En esta actividad interna, la Superintendente de Pensiones, licenciada Persia Alvarez de Hernández, pronunció unas palabras en las cuales destacó los avances y retos de la Organización de cara al fortalecimiento y consolidación del Sistema Dominicano de Pensiones, que publicamos a continuación.



Dirigirme a ustedes en esta ocasión en que conmemoramos el Octavo aniversario de la Superintendencia de Pensiones, me llena de profunda emoción. Esta oportunidad reviste una connotación singular para quien les habla, al completar el segundo período que permite la Ley, con el cual culmina uno de los proyectos más trascendente de mi vida profesional.

Haber recibido la responsabilidad de ejecutar un mandato de Ley y de implementar el Sistema Dominicano de Pensiones, es un privilegio que agradeceré eternamente a Dios.

Como todos recordarán, desde sus inicios en el año 2002, la SIPEN, entidad estatal autónoma investida de personalidad jurídica y patrimonio propio, ha asumido con decisión los compromisos que le señala su marco legal:

- Proteger los derechos previsionales de los afiliados y beneficiarios,
- Garantizar la solvencia y eficiencia de los entes del Sistema Previsional;

- Velar por la transparencia del mercado y el cumplimiento de la Ley y sus normas complementarias.

En estos ocho años, la Superintendencia de Pensiones presenta importantes avances fruto de mucha dedicación y extraordinario esfuerzo de un equipo de trabajo comprometido con la búsqueda de la excelencia ejercida con los más altos valores éticos.

Permítanme presentarles muy sucintamente los principales logros alcanzados a la fecha:

- Conformación de una estructura orgánica – funcional, sustentada en los principios de la eficacia y la transparencia.
- Emisión del reglamento de pensiones y la normativa Previsional complementaria a la Ley 87-01, en consonancia con los estándares internacionales en la materia.
- Autorización de las operaciones a las AFP y demás entes participantes del Sistema Previsional.
- Creación de una plataforma tecnológica moderna, para cumplir cabalmente la labor de fiscalización encomendada por Ley.
- Implementación de los procesos de supervisión preventiva de gabinete e in-situ.
- Establecimiento de los mecanismos de fiscalización orientados a resguardar el adecuado riesgo-retorno de las inversiones de los fondos de pensiones.
- Implementación exitosa de los procesos y sistemas de afiliación, recaudo e inversiones del Régimen Contributivo de Pensiones.
- Puesta en vigencia de mecanismos de fiscalización de las AFP basados en riesgos operativos.
- Divulgación amplia y permanente de las informaciones y estadísticas atinentes al Sistema Dominicano de Pensiones.
- Promoción de una cultura previsional.
- Publicación de libros relativos al Sistema de Pensiones.
- Creación de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI).
- Tener nuestro edificio sede institucional y el solar colindante al sur para futuro crecimiento.
- Plan Estratégico basado en Balanced Scorecard.

- Estructuración del Plan Educativo SEE-SIPEN.
- Avances en la implementación del Régimen Contributivo-Subsidiado que permitirá aumentar la cobertura del Sistema de Pensiones, para los trabajadores por cuenta propia.
- Establecimiento de la normativa que permite la afiliación de los dominicanos residentes en el exterior en nuestro Sistema.
- Realización a septiembre de este año de una completa auditoría y fiscalización a todas las AFP y fondos de pensiones, lo cual nos permite aseverar, que los entes del sistema de pensiones están operando con estricto apego a las normas vigentes, y se encuentran en una óptima situación financiera.
- Obtuvimos el vigésimo octavo lugar en los resultados del cuarto monitoreo a 85 instituciones del sector público, en lo relativo a la aplicación de la Ley General sobre Libre Acceso a la Información Pública.
- Consistencia del Plan estratégico de SIPEN con la Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.



Toda esta plataforma legal, institucional, tecnológica, operativa, fiscalizadora y de transparencia de la información, permitió que la SIPEN fuera calificada como institución modelo conforme a las mejores

prácticas de regulación y supervisión de los sistemas previsionales, según la evaluación realizada por la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones, AIOS, que situó a la Superintendencia de Pensiones de la República Dominicana en segundo lugar respecto a los demás países latinoamericanos.

Para la consecución de estos importantes avances, hemos asumido el liderazgo y compartido responsabilidad con otras autoridades, como es el caso de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversiones.

De igual modo, todos estos esfuerzos pueden ser apreciados en resultados tangibles, evidenciados en las estadísticas más relevantes del Sistema Dominicano de Pensiones.

Con profunda satisfacción les anuncio que al 8 de diciembre, el patrimonio de los fondos de pensiones asciende a más de noventa y tres mil millones de pesos, propiedad de nuestros trabajadores. Se trata de un hecho sin precedentes en la historia dominicana, que demuestra la confianza en los actores del sistema. Esos fondos son sagrados, ya que representan la decisión del Estado, de los trabajadores y de los empleadores de lograr una vida mejor para nuestra gente.

El Sistema de Pensiones tiene dos millones cien mil afiliados, con una densidad de cotización de 50%.

De igual manera hemos logrado una mayor diversificación de las inversiones al canalizar el 40% de éste monto en títulos del Banco Central, 47% en entidades de intermediación financiera, 5% en bonos de empresas privadas no financieras, 1% en letras hipotecarias del BNV y 7% en bonos de instituciones financieras, lo que ha generado un impulso significativo al mercado de valores, al adquirir más del 90% de los títulos cotizados en Bolsa, que constituyen alternativa de inversión para los fondos de pensiones.

El rendimiento anualizado de los fondos de pensiones es 15% en términos nominales, constituyendo la alternativa de inversión más rentable en el mercado dominicano.

Es importante destacar que un 1% de rentabilidad adicional en un período de 20 años de cotizaciones, permite incrementar el saldo acumulado en la CCI en más de un 20%, de ahí la gran relevancia que tienen los rendimientos generados por los Fondos de Pensiones acumulados por cada AFP.

Para el logro de estos resultados, ha sido necesario introducir nuevos conceptos y establecer nuevos paradigmas en el sistema financiero y en el Sistema Previsional. Basta recordar, por ejemplo, que en materia de inversiones, hemos recorrido un largo camino, desde la entrada en vigencia

de la Ley 87-01, con la creación de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión, la implementación de nuevas formas de valoración de activos financieros, el surgimiento de la industria de calificación de riesgos, y la ampliación de la gama de instrumentos que constituyen alternativa de inversión para los fondos de pensiones.

Tomando en consideración el impacto que tienen las inversiones en el monto de las pensiones, la SIPEN ha realizado varios estudios con la asesoría de consultores internacionales, para establecer un plan de diversificación y desarrollo de instrumentos viables como alternativa de inversión para dichos fondos.

La diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones es clave por dos razones primordiales. Por un lado, logra mayor rentabilidad y seguridad de las inversiones en el sistema financiero y el mercado de valores para los fondos de pensiones de los trabajadores, lo cual se traduce en mejores pensiones, que le proveen al afiliado un mayor bienestar y calidad de vida durante su retiro laboral.

Por otro lado, potencializa las externalidades positivas que presentan los sistemas de pensiones basados en los esquemas de capitalización individual, de manera que contribuyan al desarrollo del Mercado de Valores, a la canalización de recursos a sectores productivos claves, como la vivienda, pequeñas y medianas empresas, empresas emergentes de tecnología e infraestructura.

Asimismo, es preciso destacar el gran esfuerzo que hemos realizado como Institución para promover el financiamiento de proyectos habitacionales, a través de los Fondos de Pensiones.

Para tales fines, se hace necesario que todos los entes involucrados, realicen sus mejores esfuerzos para que en los próximos años podamos decir con mucho orgullo, los trabajadores dominicanos tienen techo propio, gracias a los fondos de pensiones.

Como se puede apreciar el compromiso de proteger los derechos previsionales de los trabajadores y de toda la sociedad dominicana, trasciende el ámbito de la SIPEN, por lo que debemos procurar que en todo momento prime en este tema tan especializado el interés nacional y el bien común, sobre la base de la coordinación de los distintos entes públicos y privados involucrados, directa e indirectamente, en el Sistema de Pensiones.

Para continuar consolidando el Sistema Previsional, se precisa que con dedicación y entusiasmo se culmine la ejecución de nuestro Plan Estratégico de Mediano Plazo 2008-2011 basado en resultados y en la aplicación de la metodología Balanced Scorecard.

Es preciso destacar que, en sus últimos documentos sobre la cohesión social, la CEPAL concluye que la enfermedad y/o la pérdida o disminución de ingresos en la vejez inciden de manera determinante en el bienestar presente y futuro de los individuos.

En este sentido, el sistema previsional constituye el instrumento idóneo para que los trabajadores del país alcancen la seguridad futura de ellos y de sus familias durante su retiro laboral. Por ese ahorro interno de largo plazo y esa inversión inteligente, habrá menos pobres, menos excluidos y mas cohesión social y equidad en República Dominicana.

Permítanme resaltar lo que sin lugar a dudas constituye lo más importante de la Reforma Previsional, que es su DIMENSIÓN HUMANA. Esta DIMENSIÓN HUMANA es lo que prevalece, detrás de las normas, las cifras, los controles fiscalizadores, y en definitiva de todos nuestros desvelos.

Como se puede apreciar, una vez más, la Superintendencia de Pensiones demuestra su incuestionable compromiso con el bienestar de la sociedad dominicana, marcando hitos con una planeación estratégica de avanzada, como se evidenció con la puesta en circulación del Libro "Visión Innovadora Plan Estratégico de la SIPEN Enfocado en la Excelencia", la cual se realizó, en esta semana en un acto en el Palacio Nacional, presidido por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández Reyna.

Con lo anterior, procuramos que las generaciones de dominicanas y dominicanos disfruten de las mejores pensiones de Latinoamérica, como bien lo expresa nuestra Visión Institucional.

En la perspectiva de mediano y largo plazo de la SIPEN, los puntales a grandes rasgos, se enmarcan en los aspectos siguientes:

- Consolidación del modelo de gestión de la SIPEN, el cual esta sustentado básicamente en:
 - Capital humano altamente calificado y comprometido con principios éticos y de excelencia, con un esquema de capacitación permanente;
 - Tecnología moderna y procesos con los mayores estándares de calidad;

- Transparencia y creación de la cultura previsional, Funcionamiento de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública de la SIPEN, en cumplimiento con la Ley No. 200-04.
- Profundización del proceso de diversificación de las inversiones de los fondos de pensiones, para lo cual se amerita:
 - Dinamizar y profundizar el desarrollo de instrumentos de los mercados financieros y de valores.
 - Maximizar las externalidades positivas de un sistema de pensiones como el nuestro, basado en capitalización individual, que permite que una proporción de este ahorro a largo plazo, se destine a financiar el crecimiento de la economía, bajo criterios que aseguren al mismo tiempo un buen rendimiento y un adecuado nivel de riesgo.
- Inicio de la afiliación voluntaria de los dominicanos residentes en el exterior al Sistema Dominicano de Pensiones, lo cual permitirá generar un ahorro a largo plazo en dólares y en euros que, sin lugar a dudas contribuirá a una estabilidad económica sostenible en el tiempo.
- Inicio del Régimen Contributivo-Subsidiado a fin de que el Sistema Previsional tenga cobertura universal.
- Hacer de la cultura previsional, uno de los mejores activos del Sistema Dominicano de Pensiones, con una cobertura que vaya desde nuestros niños y jóvenes en su formación educativa media, superior y universitaria, hasta todos los perfiles que conforman los trabajadores dominicanos.

Estas bondades hacen posible garantizar una pensión digna al trabajador durante su retiro laboral, al tiempo de contribuir a su bienestar en el período de acumulación para su pensión.

Como se puede apreciar, tenemos grandes logros alcanzados y el plan estratégico establecido para continuar consolidando el Sistema Previsional, por lo que tenemos la certeza y la gran satisfacción de que todos hemos realizado un gran trabajo, que nos permite sentirnos honrados con el deber cumplido.

Estoy convencida de que sin el apoyo del Excelentísimo Señor Presidente de la República, Doctor Leonel Fernández Reyna y el Honorable Señor Vicepresidente Doctor Rafael Alburquerque, así como de todos los entes y sectores asociados al Sistema Dominicano de Pensiones, y muy especialmente la participación de todos ustedes, los integrantes del extraordinario equipo SIPEN a quienes les agradezco su colaboración y apoyo, pues sin ustedes no hubiese sido posible alcanzar los logros institucionales que con orgullo y a la vez con mucha humildad, hoy podemos presentarle al país.

En ese orden de ideas, quisiera destacar muy sinceramente, la colaboración y apoyo técnico del equipo que hizo posible la publicación del libro Visión Innovadora Plan Estratégico de la SIPEN Enfocado en la Excelencia.

- A Milovan Perez Prats mi agradecimiento por pensar en grande, en su apoyo a mi gestión.
- A Priscila Montas y Lisis Grisanty por su dedicación y alta calidad de su trabajo.
- A Carlos Cuervo y Benny Ferreiras por su creatividad.

Quiero agradecer y reconocer a Riccio Hermida por su profesionalidad, a Benito Abad por su particular manera de demostrar cuenta conmigo, y destacar la dedicación y entrega de Doña Rosa Henriquez.

Deseo destacar a una persona que ha estado a mi lado en toda mi gestión, para Vanessa Perez mi agradecimiento es eterno, ha sido sin lugar a dudas mi gran apoyo. Asimismo, hacer una mención especial a las chicas superpoderosas Arianny Perez, Melissa Jimenez y Diana Gratereaux.

Quiero expresar mi agradecimiento a los que me apoyaron, porque entendieron que este es un Sistema que amerita hacer el mejor esfuerzo, a fin de garantizar el bienestar de toda nuestra población.

De manera especial agradecer a mi familia su comprensión, por el tiempo que le correspondía y me lo concedieron para dedicarlo a la SIPEN, a fin de que lograra la satisfacción del deber cumplido.

Antes de finalizar, quiero agradecer a Dios, quien ha estado conmigo siempre, tanto en los momentos de adoptar medidas difíciles como en aquellos de celebrar los logros obtenidos.

Es importante anunciarles los beneficios adicionales que se han contemplado en el presupuesto del próximo año para todo el personal.

- Se especializaron los recursos correspondientes a la compensación por resultados, la cual se otorgara en función del desempeño del empleado.
- La adquisición de nuevos uniformes para el personal femenino.
- Se especializo una suma significativa para capacitación, becas y viajes estudio.
- Fueron presupuestado 7 millones de pesos para la construcción de un nuevo parqueo para los empleados.
- 5 millones para mobiliarios y equipos de oficinas para eficientizar el ambiente laboral.
- 4 millones para actualización de equipos de informática.
- Fueron presupuestado los recursos para otorgar un aumento salarial de un 10 por ciento promedio para todo el personal.

Es oportuna la ocasión para desearles feliz navidad en unión de todos sus familiares.

Muchas Gracias.

1.5 SIPEN: 8 años de Gestión Eficaz ⁽¹⁾

La Superintendencia de Pensiones en sus ocho años de creada, ha logrado importantes avances como resultado de la dedicación y el esfuerzo extraordinario de un equipo de trabajo comprometido con la búsqueda de la excelencia ejercida con los más altos valores éticos.



Es preciso destacar algunos de los principales logros alcanzados durante el año 2009 que tienen un significativo impacto país, como son los siguientes:

1. Desarrollo del Plan de Diversificación de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.
2. Participación activa de la Superintendente y 3 funcionarios de la SIPEN en la Cumbre por la Unidad Nacional Para Enfrentar la Crisis Mundial, en dos de las mesas de trabajo a saber; Mesa Políticas Sociales y Empleo – Submesa: Salud y Seguridad Social y en la Mesa Economía y Competitividad – Submesa: Macroeconomía. Asimismo formamos parte del equipo que elaboró la matriz de seguimiento respuestas del Gobierno a propuestas consensuadas en la Cumbre relativas a estas dos mesas de trabajo.
3. Rol activo en la Elaboración de las propuestas de mejoras a la Resolución de la Junta Monetaria sobre Letras Hipotecarias, a través de la cual se propicia el financiamiento de proyectos habitacionales mediante la inversión de los fondos de pensiones en este tipo de instrumentos.

1. Este artículo se publicará en la edición de enero de la Revista Mercado.

4. Participación de la SIPEN en la Comisión Intersectorial creada por mandato del Presidente de la República, que elaboró el Proyecto de Ley para el desarrollo del mercado hipotecario sometido al Congreso Nacional en mayo del 2009, y que en la actualidad se está enriqueciendo para reintroducirlo en la próxima legislatura congresional.
5. Participación en las Comisiones Técnicas que elaboran los reglamentos establecidos en el Proyecto de Ley para el Desarrollo del Mercado Hipotecario.
6. Participación de la Superintendente en la Comisión Gubernamental de Seguimiento a la Seguridad Social.
7. Participación en las sesiones y reuniones del Consejo Nacional de las Seguridad Social, en los temas relativos a Pensiones.
8. Sede de la Asamblea de la Asociación Internacional de Organismos Supervisores de Pensiones, AIOS y realización del Seminario Internacional "Sistemas de Capitalización Individual, Tendencias y Perspectivas".
9. Firma del Acuerdo de Cooperación Interinstitucional de Compromiso al Desarrollo de la Oferta Académica en el Área de la Evaluación y Calificación de la Discapacidad.
10. Avances en la implementación del programa nacional de aprendizaje sobre la cultura previsional en el sistema educativo dominicano, de conformidad con el Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Estado de Educación y la SIPEN.
11. Promoción del financiamiento de proyectos habitacionales, a través de las inversiones de los fondos de pensiones.
12. Avances en la implementación del Régimen Contributivo-Subsidiado que permitirá aumentar la cobertura del Sistema de Pensiones para los trabajadores por cuenta propia.
13. Establecimiento de la normativa que permite la afiliación de los dominicanos residentes en el exterior en nuestro Sistema.
14. Realización a septiembre de este año de una completa auditoría y fiscalización a todas las AFP y fondos de pensiones, lo cual nos permite aseverar, que los entes del sistema de pensiones están operando con estricto apego a las normas vigentes, y se encuentran en una óptima situación financiera.
15. Obtuvimos el vigésimo octavo lugar en los resultados del cuarto monitoreo a 85 instituciones del sector público, en lo relativo a la aplicación de la Ley General sobre Libre Acceso a la Información Pública.
16. Consistencia del Plan estratégico de SIPEN con la Propuesta de Estrategia Nacional de Desarrollo 2010-2030.

Se presentan a continuación, de manera sucinta, algunos de los principales logros institucionales en el período 2002-2009:

- ✓ Conformación de una estructura orgánica – funcional, sustentada en los principios de la eficacia y la transparencia.
- ✓ Emisión del reglamento de pensiones y la normativa Previsional complementaria a la Ley 87-01, en consonancia con los estándares internacionales en la materia.
- ✓ Autorización de las operaciones a las AFP y demás entes participantes del Sistema Previsional.
- ✓ Creación de una plataforma tecnológica moderna, para cumplir cabalmente la labor de fiscalización encomendada por Ley.
- ✓ Implementación de los procesos y mecanismos de supervisión preventiva de gabinete e in-situ.
- ✓ Establecimiento de los mecanismos de fiscalización orientados a elevar la rentabilidad ajustada por riesgo, de las inversiones de los fondos de pensiones.
- ✓ Implementación exitosa de los procesos y sistemas de afiliación, recaudo e inversiones del Régimen Contributivo de Pensiones.
- ✓ Puesta en vigencia de mecanismos de fiscalización de las AFP basados en riesgos operativos.
- ✓ Divulgación amplia y permanente de las informaciones y estadísticas del Sistema Dominicano de Pensiones.
- ✓ Promoción de una cultura previsional.
- ✓ Publicación de libros relativos al Sistema de Pensiones.
- ✓ Creación de la Oficina de Libre Acceso a la Información Pública (OAI).
- ✓ Adquisición de nuestro edificio sede institucional y el solar colindante al sur, para futuro crecimiento.
- ✓ Plan Estratégico basado en Balanced Scorecard.
- ✓ Talleres de capacitación para mejorar la eficacia y el liderazgo enfocado en valores.
- ✓ Realización de inspecciones a todas las AFP y fondos de pensiones.
- ✓ Obtuvimos el vigésimo octavo lugar en los resultados del cuarto monitoreo a 85 instituciones del sector público, en lo relativo a la aplicación de la Ley General sobre Libre Acceso a la Información Pública.

Estos esfuerzos pueden ser apreciados en resultados tangibles, evidenciados en las estadísticas más relevantes del Sistema Dominicano de Pensiones.

Al 31 de diciembre, el patrimonio de los fondos de pensiones asciende a noventa y cuatro mil trescientos dieciocho millones de pesos (RD\$94,318). Se trata de un hecho sin precedentes en la historia dominicana, que demuestra la confianza en los actores del sistema. Esos fondos son sagrados, ya que representan la decisión del Estado, de los trabajadores y de los empleadores de lograr una vida mejor para nuestra gente.

El Sistema de Pensiones tiene dos millones ciento noventa y tres mil afiliados, con una densidad de cotización de 51%.

Asimismo, se ha logrado una mayor diversificación de las inversiones al canalizar el 38% de éste monto en títulos del Banco Central, 50% en entidades de intermediación financiera, 5% en bonos de empresas privadas no financieras, 7% en letras hipotecarias del BNV, lo que ha generado un impulso significativo al mercado de valores, al adquirir más del 90% de los títulos cotizados en Bolsa, que constituyen alternativa de inversión para los fondos de pensiones.

El rendimiento anualizado de los fondos de pensiones es 14.33% en términos nominales, constituyendo la alternativa de inversión más rentable en el mercado dominicano.

Destacó el gran esfuerzo realizado por esta Superintendencia para promover el financiamiento de proyectos habitacionales, a través de los Fondos de Pensiones.

Para tales fines, la Licenciada Persia Alvarez de Hernández considera necesario que todos los entes relacionados al sistema previsional, realicen esfuerzos coordinados para lograr diversificar las inversiones de los fondos de pensiones para que en los próximos años los trabajadores dominicanos tengan techo propio, gracias a los fondos de pensiones.

1.6 El Sistema de Reparto a Diciembre 2009

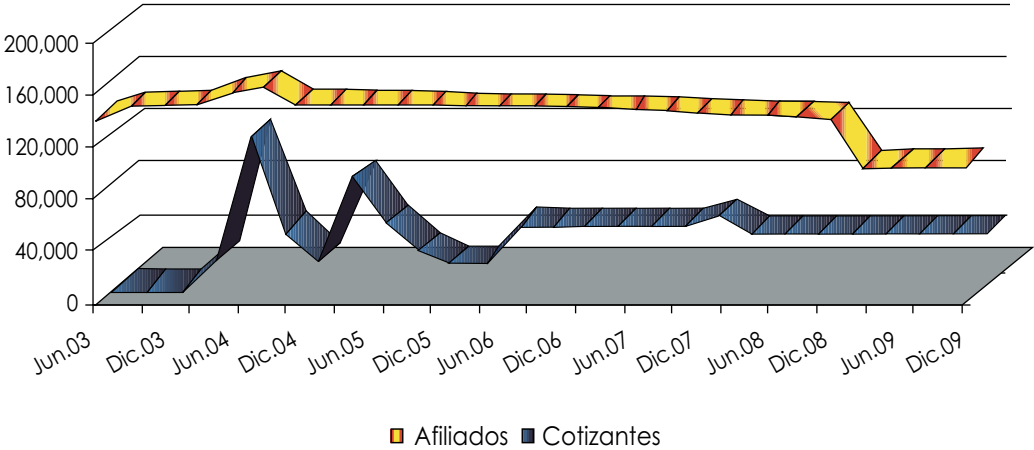
Como establece la Ley No. 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Pensiones, junto con el Sistema de Capitalización Individual, coexiste un Sistema de Reparto para los trabajadores. El artículo 38 de la Ley 87-01, establece que permanecerán en el Sistema de Reparto, los afiliados que reúnan las condiciones siguientes:

- a) Los trabajadores del sector público y de las instituciones autónomas y descentralizadas, de cualquier edad, que estén amparados por las leyes 379-81, 414-98 y/o por otras leyes afines, excepto aquellos que deseen ingresar al sistema de capitalización individual contemplado en la presente ley; y
- b) Los pensionados y jubilados del Estado, del IDSS, del Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas y la Policía (ISSFAPOL) y del sector privado que actualmente disfrutan de una pensión de vejez, discapacidad y sobrevivencia en virtud de las leyes 1896 y 379, o de una ley específica.

Párrafo.- Las aportaciones de los afiliados quedarán cubiertas por las leyes 1896 y 379 serán las que rigen la presente ley y disfrutarán del seguro de discapacidad y sobrevivencia establecido por la presente ley, en la etapa activa y pasiva.

Cabe resaltar, que la población afiliada al Sistema de Reparto que administra la Secretaría de Estado de Hacienda, conforme a la Ley 87-01, es de 106,018 trabajadores a diciembre de 2009, registrándose un descenso de 24.85% con respecto a diciembre 2008. Asimismo, el total de cotizantes se situó en 43,112 personas, reflejando un incremento de 11.28% en el número de cotizantes al compararlo con diciembre 2008.

1. Evolución de Afiliados y Cotizantes

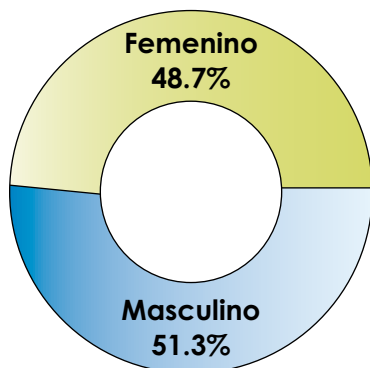


Al 31 de diciembre de 2009, la población masculina superó a la femenina en 2,680 personas, con representaciones de un 51.3% y un 48.7% del total

de afiliados de este sistema, respectivamente. De los cotizantes del mes de diciembre de 2009, el 54.7% corresponde al género femenino y el 45.3% al masculino.

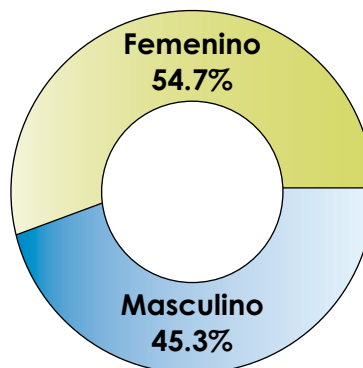
2. Distribución de Afiliados por Género

Diciembre 2009



3. Distribución de Cotizantes por Género

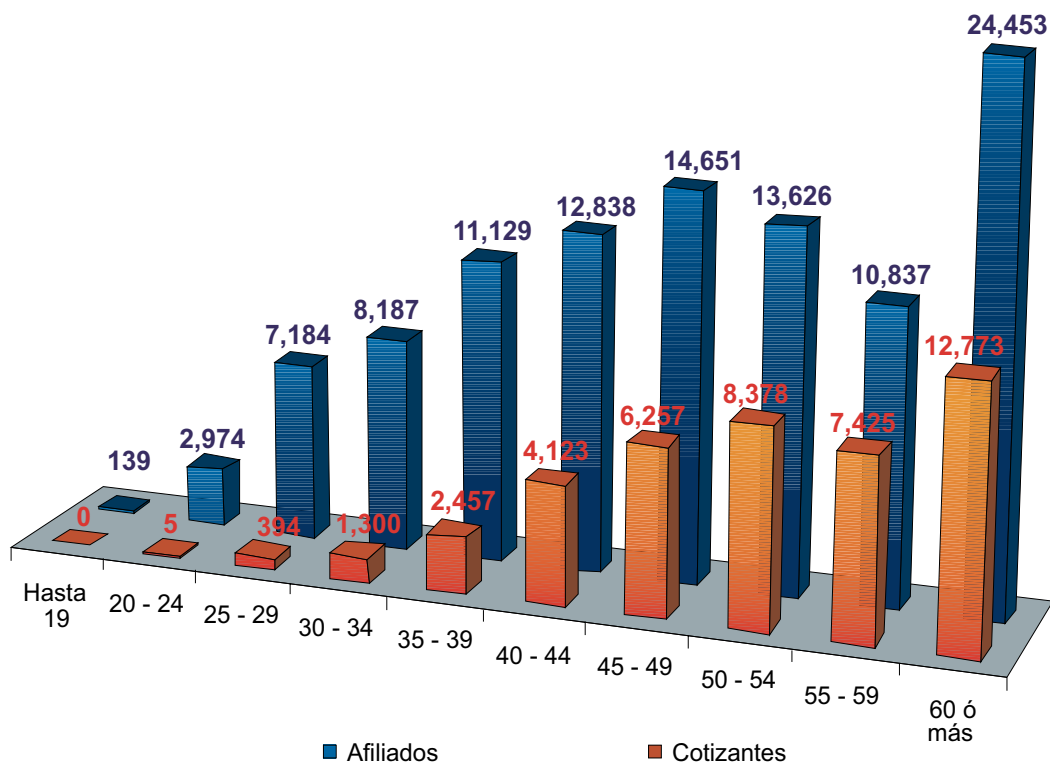
Diciembre 2009



De acuerdo con la distribución por edades, de la población afiliada al Sistema de Reparto de la Secretaría de Estado de Hacienda, se puede observar en la Gráfica No. 4 que un 72.1% de los afiliados y un 90.4% de los cotizantes se encuentran en los grupos de edad superiores a los 45 años.

4. Distribución de Afiliados y Cotizantes por Edad

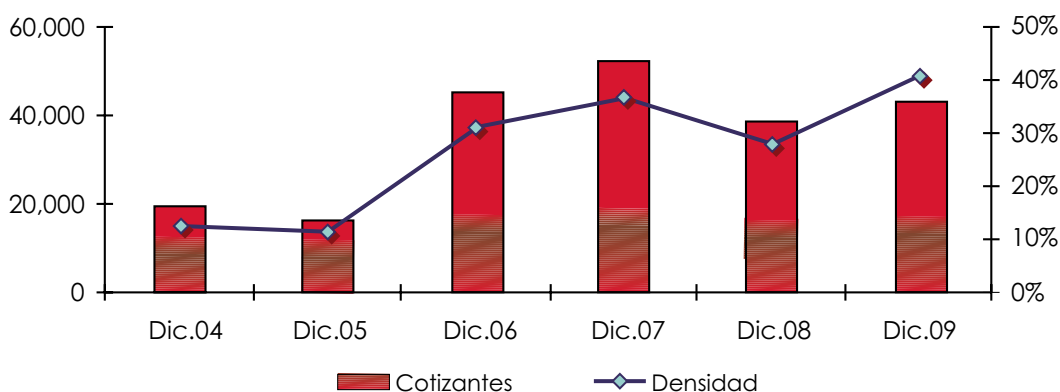
Diciembre 2009



Con la finalidad de analizar la relación entre los cotizantes y afiliados se evalúa el comportamiento de la densidad de cotizantes, indicador que explica el porcentaje de los afiliados que cotizan mensualmente en el Sistema de Reparto de la Secretaría de Estado de Hacienda. En la Gráfica No. 5 se muestra la evolución de este indicador, alcanzando a diciembre 2009 un 40.7%.

5. Evolución de la Cantidad y la Densidad de los Cotizantes

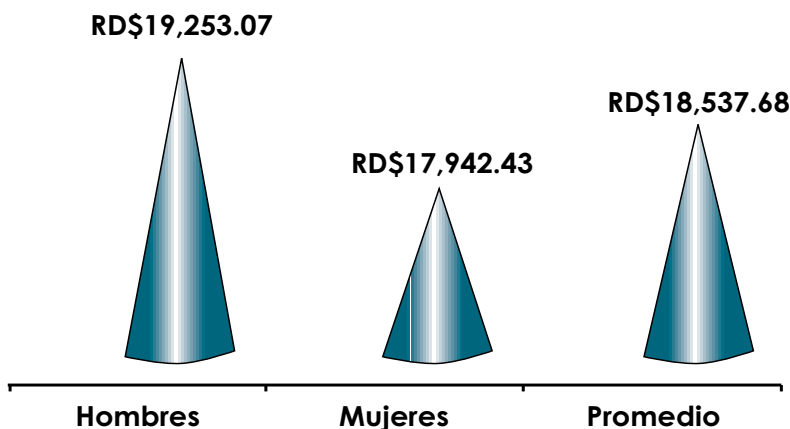
(Diciembre 2004 - Diciembre 2009)



En cuanto a la contribución por género, se evidencia un nivel de salario mayor de los cotizantes masculinos que de las cotizantes femeninas, con RD\$19,253.07 y RD\$17,942.43 respectivamente. El promedio de todos los cotizantes del sistema ascendió a RD\$18,537.68.

6. Salario Promedio por Género

Diciembre 2009

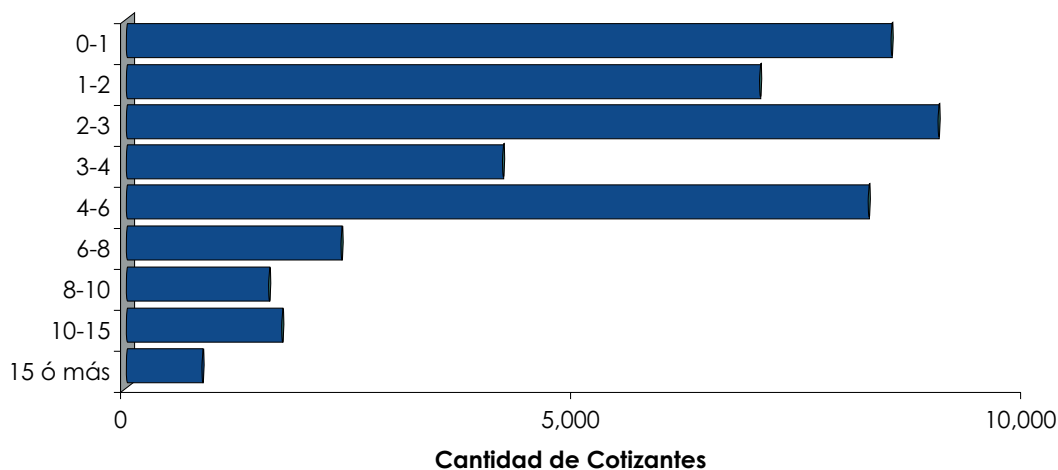


En lo que respecta al nivel de salario de la población cotizante, el 35.89% percibe salarios iguales o inferiores a dos salarios mínimos nacionales para

finés de cotización¹. Asimismo, del total de cotizantes, el 76.81% devenga salarios iguales o inferiores a tres salarios mínimos nacionales.

7. Distribución de Cotizantes por Salario

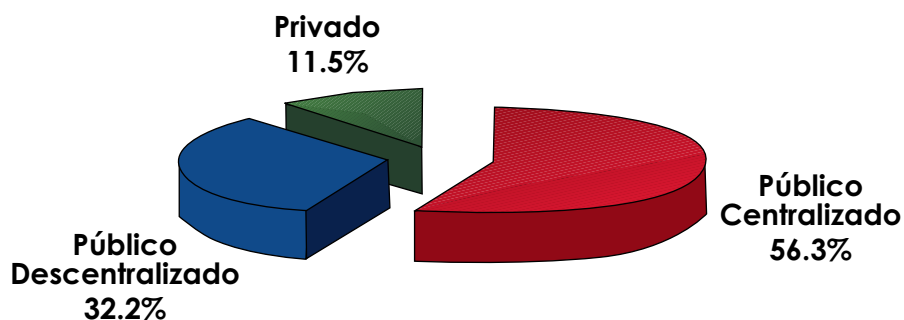
Diciembre de 2009



En la Gráfica No. 8 se aprecia la distribución de los cotizantes del Sistema de Reparto de la Secretaría de Estado de Hacienda por Sector Empleador. De los cotizantes de este esquema un 56.3% se encuentra en el sector público centralizado, un 32.2% en el sector público descentralizado y un 11.5% en el sector privado.

8. Distribución de Cotizantes por Sector Laboral

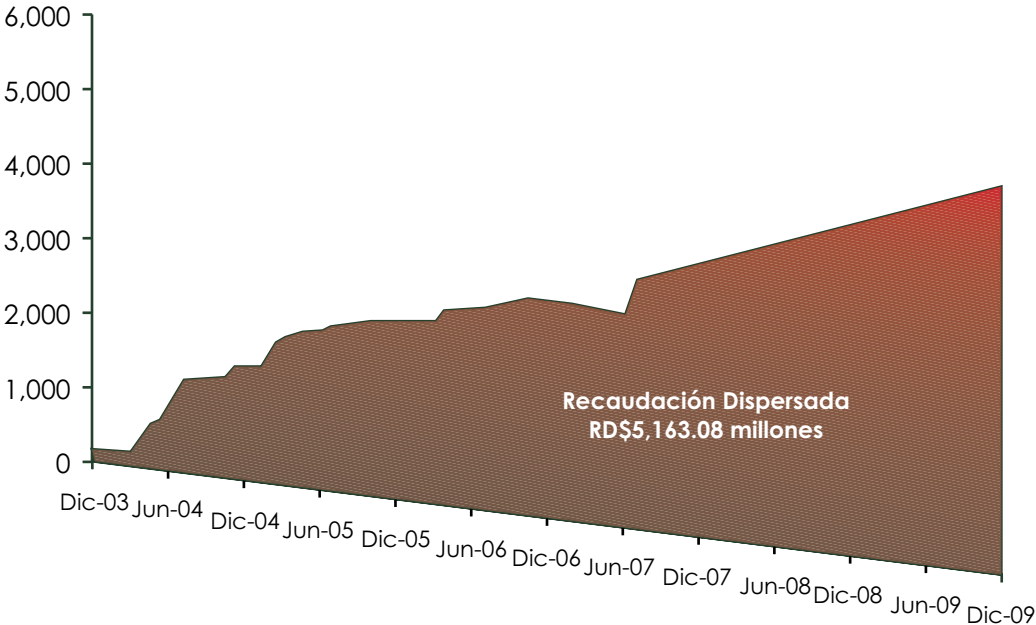
Sector Público Centralizado, Sector Público Descentralizado y Sector Privado



Del recaudo dispersado a diciembre de 2009, que asciende a RD\$72,326.02 millones, RD\$5,163.08 millones han sido acreditados al Sistema de Reparto que administra la Secretaría de Estado de Hacienda, representando un 7.14% del total.

1. El salario mínimo cotizable para el Sistema de Pensiones a diciembre de 2009 fue de RD\$5,635.00.

9. Recaudación Dispersada (RD\$)



1.7 Evolución del Fondo de Solidaridad Social

De conformidad con la Ley 87-01 que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se estableció la creación de un Fondo de Solidaridad Social a favor de los afiliados de ingresos bajos el cual aportará la suma necesaria para completar la pensión mínima en los casos de que las cuentas de capitalización individual no acumulen lo suficiente para cubrir la pensión de los mismos. Asimismo, la ley dispone que este fondo será administrado por la Administradora de Fondos de Pensiones (AFP) Pública cuya función recae sobre AFP Reservas.

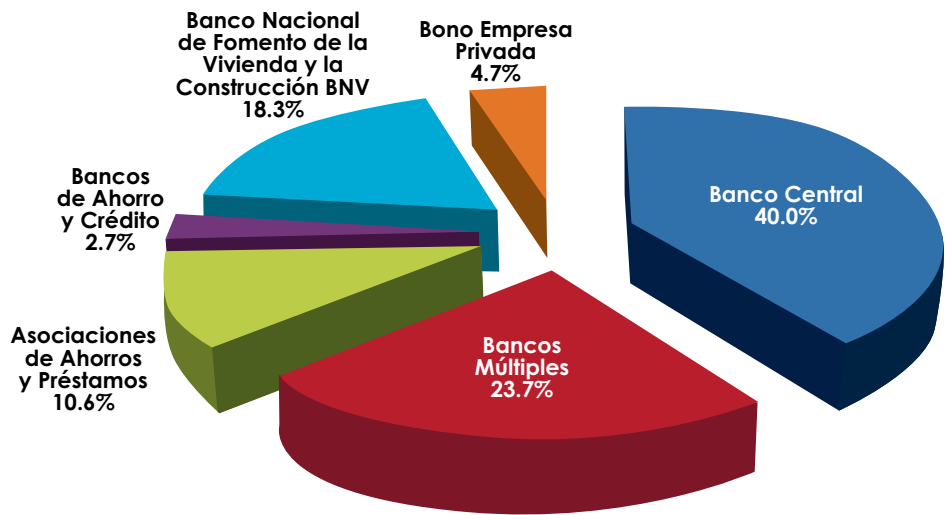
De conformidad con el artículo 61 de la Ley 87-01 el Fondo de Solidaridad Social será financiado mediante el aporte solidario del cero punto cuatro por ciento (0.4%) del total del salario cotizante a cargo exclusivo del empleador.

Al 31 de Diciembre de 2009, el Fondo de Solidaridad Social, en lo adelante FSS, asciende a RD\$4,742,419,531, representando un 5.01% del total de fondos administrados. La rentabilidad nominal es de 14.23%, mientras que la rentabilidad del sistema es de 14.33%.

Rentabilidad Nominal de los últimos 12 meses

Mes	Fondo de Solidaridad Social	Promedio de Cuentas de Capitalización Individual	Promedio Sistema
Dec-03	23.22%	24.10%	22.78%
Dec-04	26.59%	22.99%	26.37%
Dec-05	16.35%	17.09%	16.40%
Dec-06	11.44%	11.47%	11.70%
Dec-07	8.13%	8.48%	8.22%
Dec-08	11.90%	12.08%	11.39%
Jan-09	12.70%	12.75%	13.36%
Feb-09	13.49%	13.35%	14.03%
Mar-09	14.35%	14.14%	14.80%
Apr-09	14.94%	14.74%	15.36%
May-09	15.37%	15.06%	15.72%
Jun-09	15.64%	15.53%	16.10%
Jul-09	15.82%	15.48%	16.15%
Aug-09	15.87%	15.59%	16.18%
Sep-09	15.66%	15.32%	15.97%
Oct-09	15.43%	14.99%	15.62%
Nov-09	14.43%	14.56%	14.93%
Dec-09	14.23%	14.04%	14.33%

Tomando en consideración que de conformidad con el artículo 61 de la Ley, el Fondo de Solidaridad Social será invertido de acuerdo a las políticas, normas y procedimientos establecidos en la Ley y sus normas complementarias, el monto de las inversiones realizadas a favor del FSS es de RD\$4,742,419,531. Los recursos están colocados de la manera siguiente: 40.0% en el Banco Central; 23.7% en Bancos Múltiples; 10.6% en Asociaciones de Ahorros y Préstamos; 2.7% en Bancos de Ahorro y Crédito; 18.3% en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción (BNV) y, un 4.7% en la Cervecería Nacional Dominicana (Bono Corporativo). A continuación se presenta la gráfica de la cartera de inversiones del Fondo de Solidaridad Social:



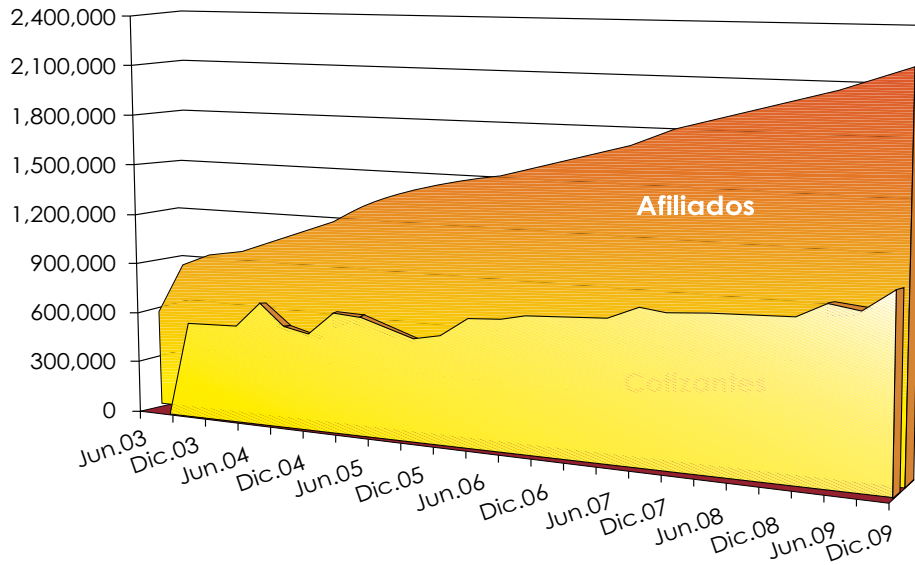
En relación al riesgo, el 40.04% de las inversiones están en instrumentos de categoría de Largo Plazo AAA; 8.95% en A; 0.34% en BBB. Asimismo, las inversiones de Corto Plazo 29.69% de las inversiones están en instrumentos de categoría C-1; 9.54% en C-2; 11.44% en C-3.

Es preciso destacar, que al FSS se le aplican las mismas prácticas de seguimiento y supervisión para los fondos de pensiones que administran las Administradoras de Fondos de Pensiones al Fondo de Solidaridad Social, sobre la base de las normas complementarias siguientes: Resolución 90-03 sobre Tratamiento contable, régimen de inversiones y comisiones aplicables al fondo de solidaridad social; Resolución 110-03 que establece el informe diario para el Fondo de Solidaridad Social y la Resolución 286-08 sobre el Manual de Cuentas para el Fondo de Solidaridad Social.

Análisis de Datos Estadísticos

2. Análisis de Datos Estadísticos

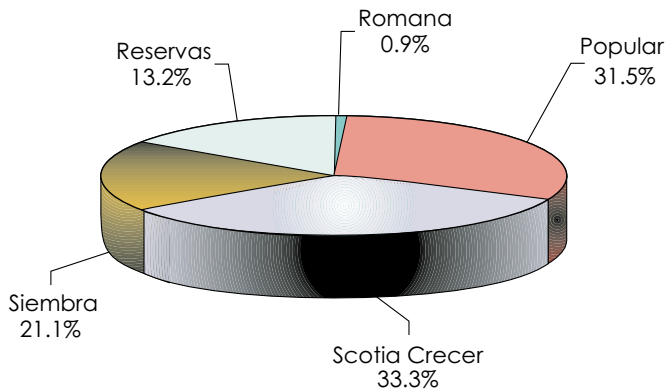
2.1 Evolución de Afiliados y Cotizantes



La población afiliada al Sistema Dominicano de Pensiones ascendió a 2,193,890 al 31 de diciembre 2009, registrándose un incremento de 10.6% con respecto a diciembre 2008. Asimismo, el total de cotizantes se situó en 1,118,293 personas, lo que representa el 51.0% del total de afiliados a esta fecha. En cuanto a la participación de mercado, se observa que AFP Popular y Scotia Crecer AFP concentran el 64.8% de los afiliados y un 63.4% de los cotizantes al 31 de diciembre 2009.

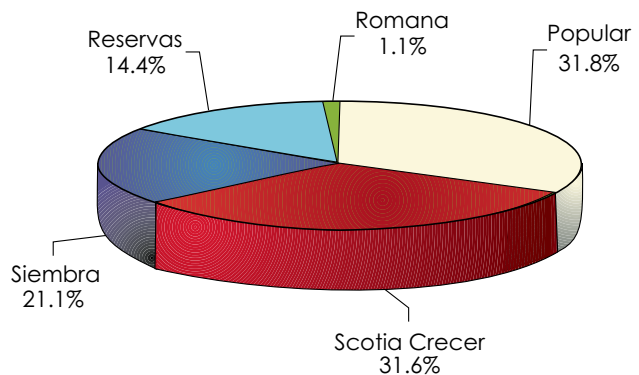
2.2 Distribución de Afiliados por AFP

31 de Diciembre 2009



2.3 Distribución de Cotizantes por AFP

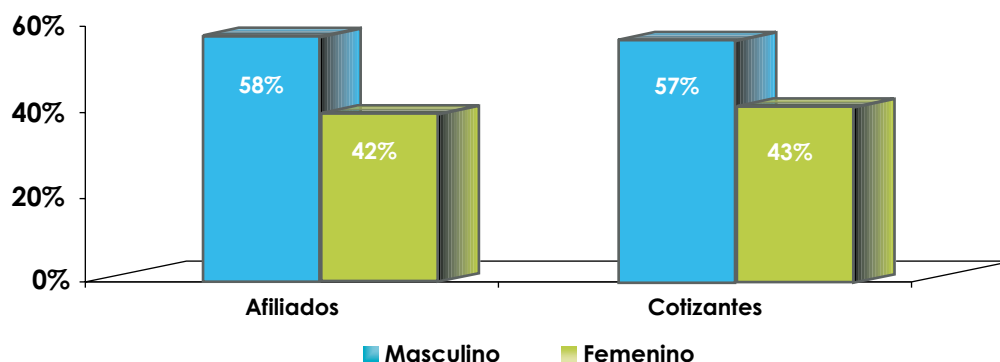
31 de Diciembre 2009



Del universo de afiliados al 31 de diciembre de 2009, la población masculina supera a la femenina en 369,918 personas, con representaciones de un 58% y un 42% del total de afiliados, respectivamente. Del total de cotizantes al 31 de diciembre de 2009, la población masculina supera a la femenina en 149,723 personas, con representaciones de un 57% y 43% del total de cotizantes.

2.4 Distribución de Afiliados y Cotizantes por Género

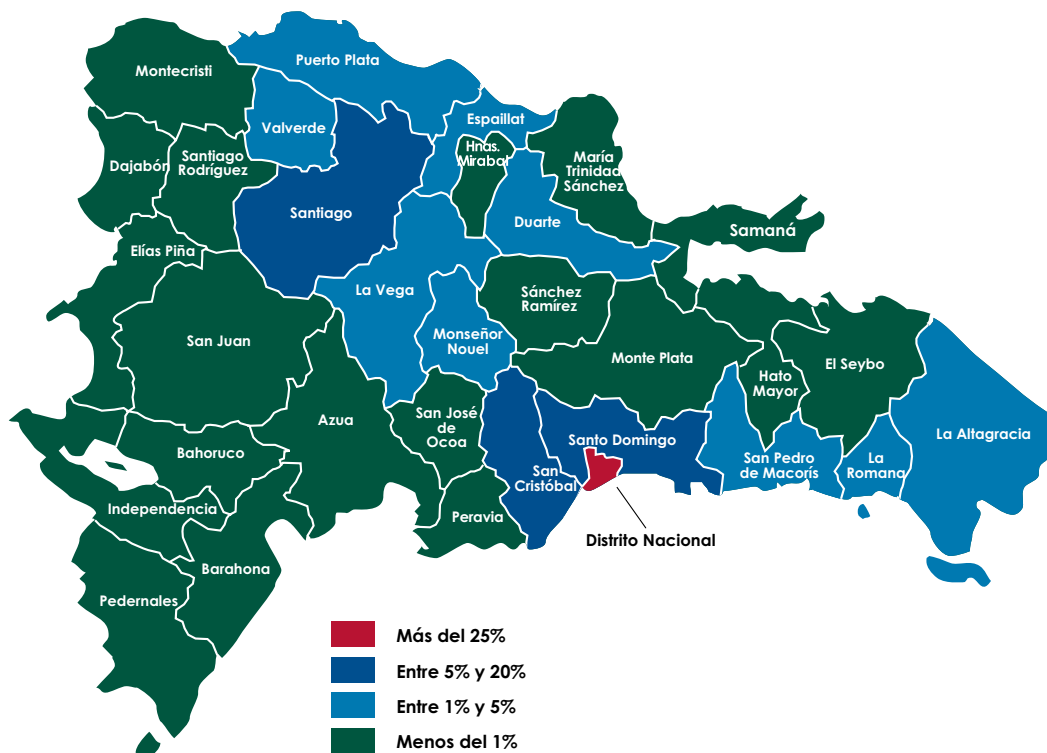
31 de Diciembre 2009



Al evaluar la distribución geográfica de los afiliados al Régimen de Capitalización Individual se observa una mayor concentración de los trabajadores en el Distrito Nacional, con un 28.0% del total de afiliados a nivel nacional. Le sigue Santo Domingo, provincia en la que se encuentran afiliados un 19.0% del total de trabajadores registrados en el Sistema de Capitalización Individual. La provincia Santiago, contiene el 13.7% del total de afiliados, seguida del resto de las provincias del país, con menos del 5.0% del total de afiliados cada una.

2.5 Distribución de Afiliados al Sistema de Capitalización Individual por Provincia

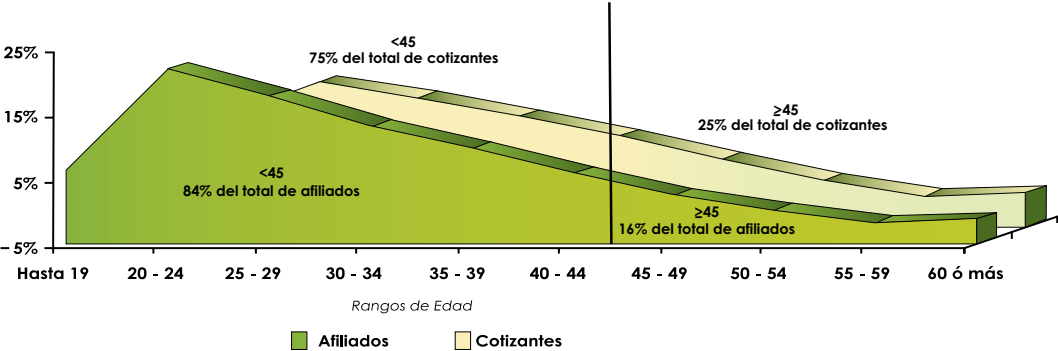
31 de Diciembre 2009



De acuerdo con la distribución por edades, la población afiliada bajo el esquema de Capitalización Individual al 31 de diciembre 2009, con 44 años de edad o menos, representa el 84% del total, destacándose que en el tramo de edad hasta los 24 años se concentra el mayor número de afiliados, con un 29.8%. La elevada población joven del sistema y, por consiguiente, su amplio horizonte de acumulación favorecen el otorgamiento de montos de pensiones superiores durante su retiro laboral. Para el total de cotizantes del Sistema de Capitalización Individual, podemos ver en la Gráfica 2.6 que el 75% de los cotizantes se encuentran en los grupos de edad hasta los 44 años, mientras que un 25% de los mismos, se encuentra en los grupos de edad superior a los 45 años.

2.6 Distribución de Afiliados y Cotizantes del Sistema de Capitalización Individual por edad

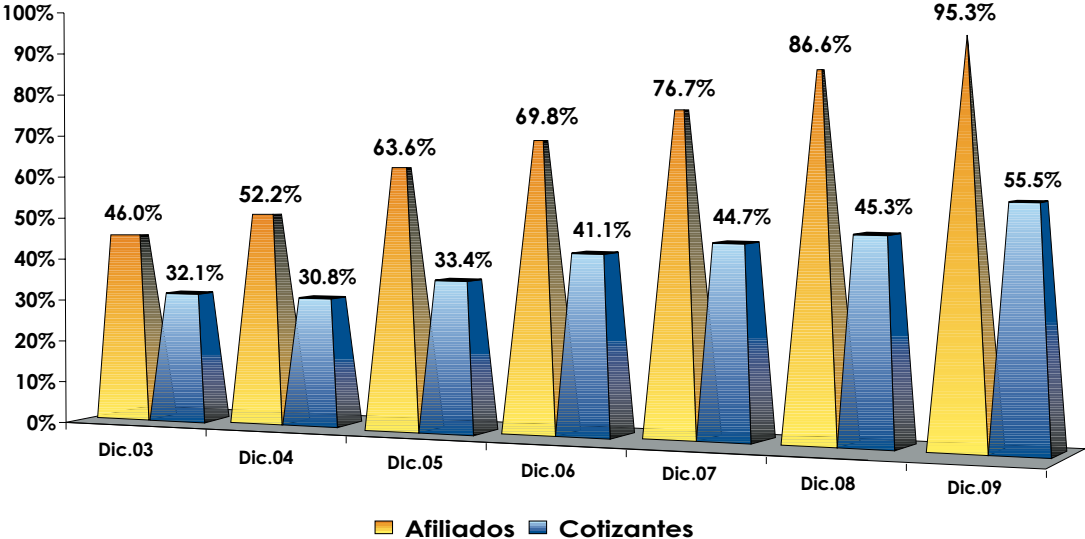
Al 31 de Diciembre 2009



En la Gráfica 2.7 se observa que al 31 de diciembre de 2009, el total de afiliados del Sistema Dominicano de Pensiones alcanzan un 95.3% de la Población Económicamente Activa (PEA), la cual equivale a 2,302,710 y del total de cotizantes, un 55.5% del mercado potencial estimado para el Régimen Contributivo, el cual asciende a 2,016,718¹.

2.7 Evolución de la Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial*

(Diciembre 2003-Diciembre 2009)

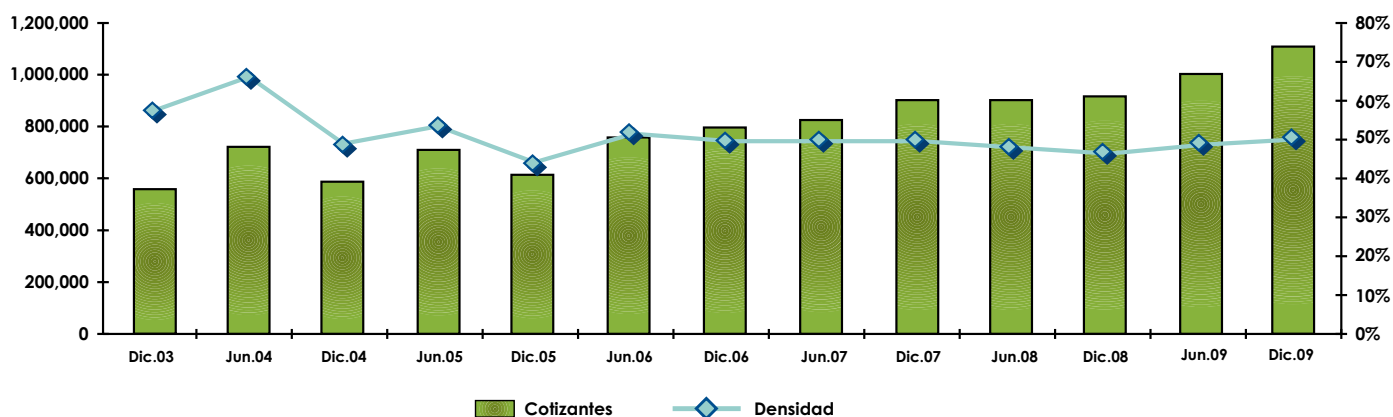


1. Estimación realizada por la SIPEN a partir de la Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo 2009 del Banco Central de la República Dominicana.

Con la finalidad de analizar la relación entre los cotizantes y afiliados se evalúa el comportamiento de la densidad de cotizantes, indicador que explica el porcentaje de los afiliados que cotizan mensualmente al sistema previsional. En la Gráfica 2.8 se muestra la evolución de este indicador, destacándose el mes de junio 2004, donde dicha relación supera el 59.4%. Para el 31 de diciembre de 2009, este indicador se situó en 50.97%.

2.8 Evolución de la Cantidad y la Densidad de los Cotizantes

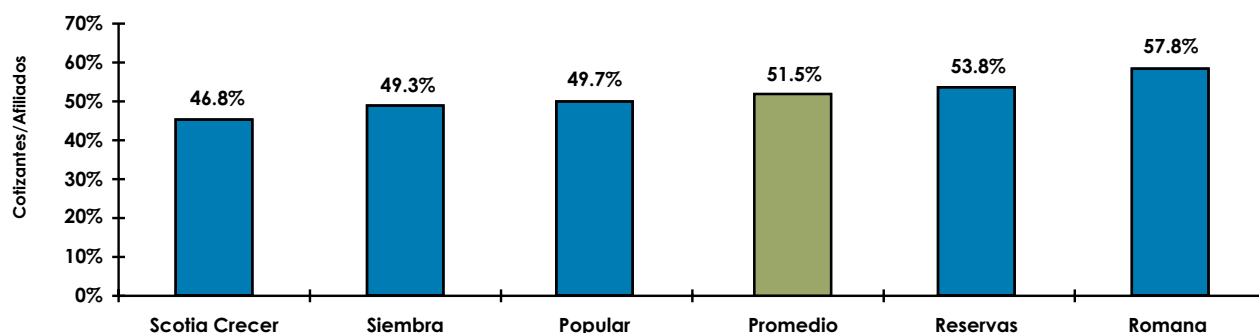
(Diciembre 2003-Diciembre 2009)



En el año 2005, se observa que la densidad de los cotizantes es decreciente, debido a que este indicador es afectado por factores coyunturales. Lo anterior también obedece a que dicho indicador expande su denominador, número de afiliados, a mayor velocidad que el numerador, cotizantes efectivos. Adicionalmente, la Gráfica 2.9 indica el porcentaje de afiliados de cada AFP que realizó aportes al 31 de diciembre de 2009.

2.9 Densidad de Cotizantes por AFP

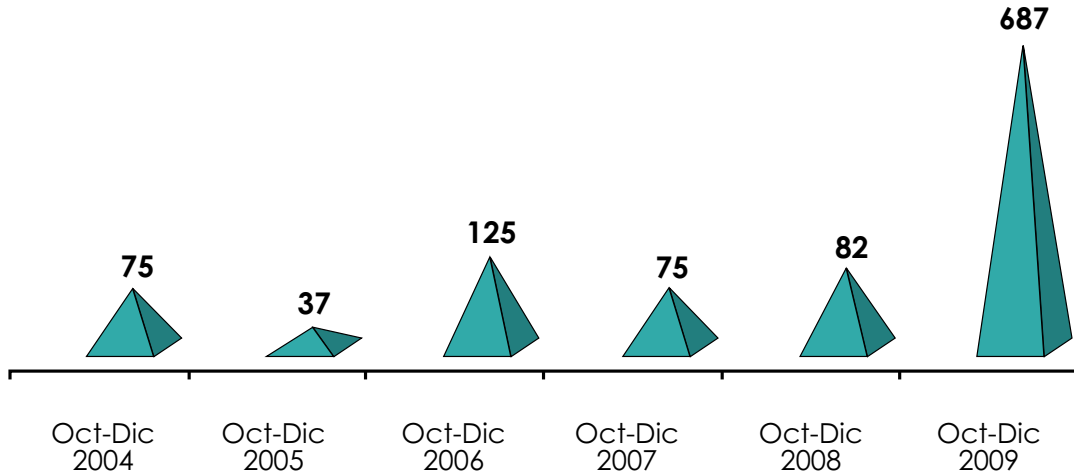
31 de Diciembre 2009



En cuanto al traspaso de la administración de la cuenta de capitalización individual, podemos observar en la gráfica 2.10 que se han traspasado satisfactoriamente en el trimestre Octubre-Diciembre 2009 en promedio 687 afiliados.

2.10 Evolución de los Traspasos Efectivos

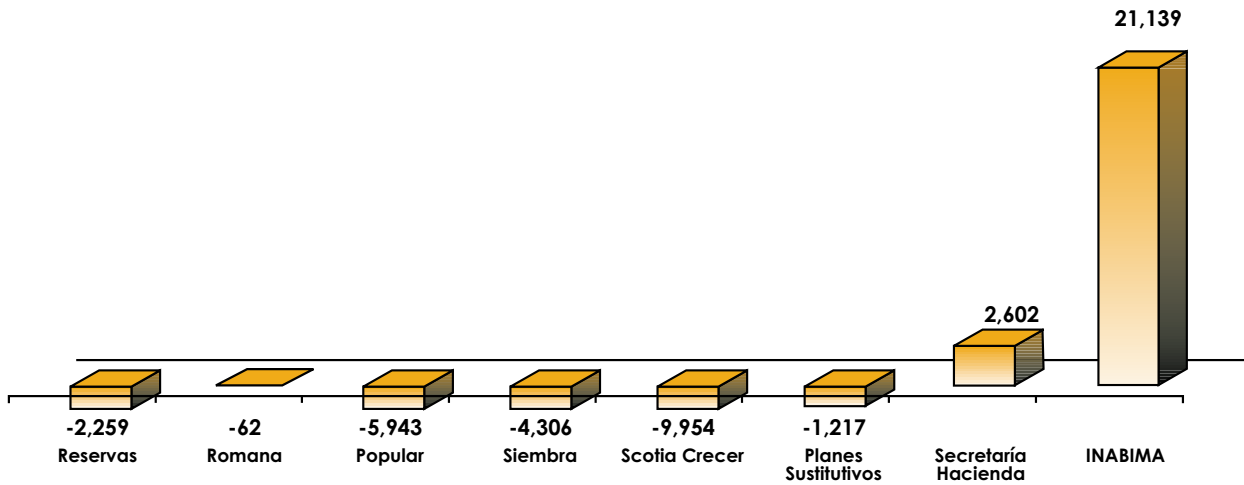
Promedio por Período



Al mismo tiempo se observa que al 31 de diciembre de 2009, 21,139 afiliados se han traspasado de otras AFP al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) que corresponde a los docentes de la Secretaría de Estado de Educación de acuerdo a la Ley No. 451-08.

2.11 Traspasos Netos

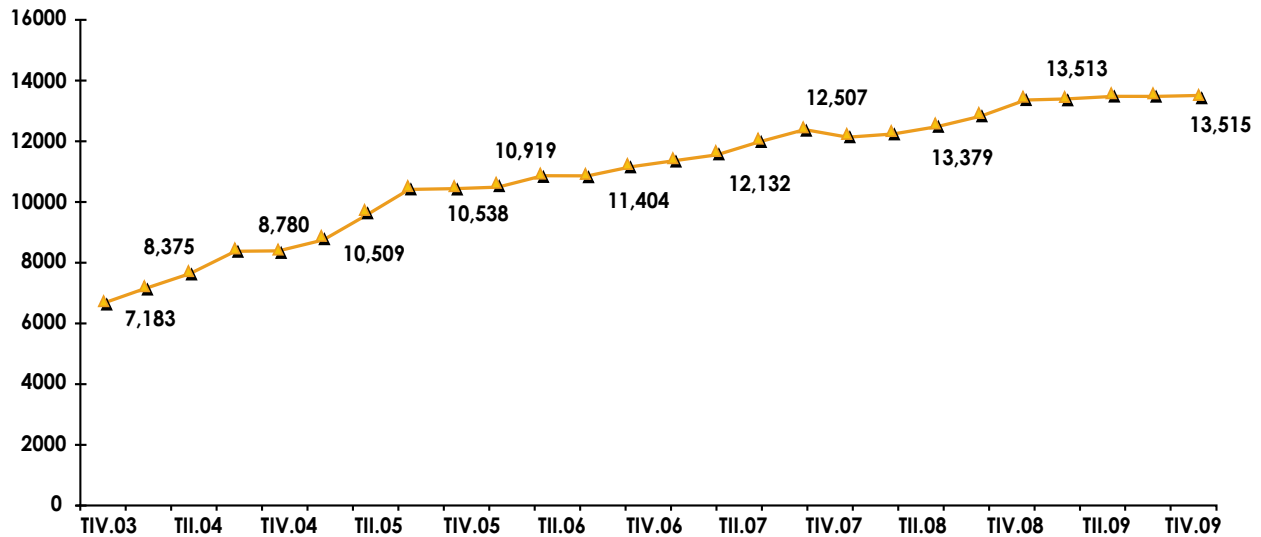
Al 31 de Diciembre 2009



El salario cotizable promedio del Sistema Dominicano de Pensiones al cierre del primer trimestre de entrada en vigencia del Régimen Contributivo fue de RD\$6,807.00. Durante el período julio 2003 hasta diciembre de 2009, el salario promedio mensual cotizable fue de RD\$11,00.08. De igual manera, el promedio ponderado del período octubre – diciembre 2009 se situó en RD\$13,515.38, lo que representa un incremento de un 1.0% en relación al promedio registrado en el trimestre octubre – diciembre 2008.

2.12 Evolución del Salario Promedio del Sistema (RD\$)

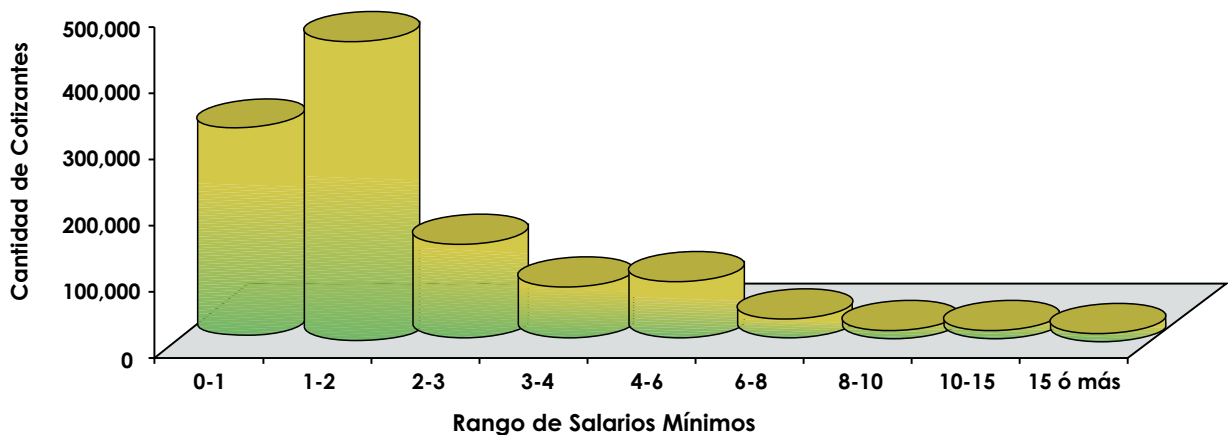
Promedios por Período



En lo que respecta al nivel de ingreso de la población cotizante, el 58.5% percibe salarios iguales o inferiores a dos salarios mínimos nacionales para fines de cotización². Asimismo, del total de cotizantes, el 73.2% devenga salarios iguales o inferiores a tres salarios mínimos nacionales.

2.13 Distribución de Cotizantes por Salario

Al 31 de Diciembre 2009



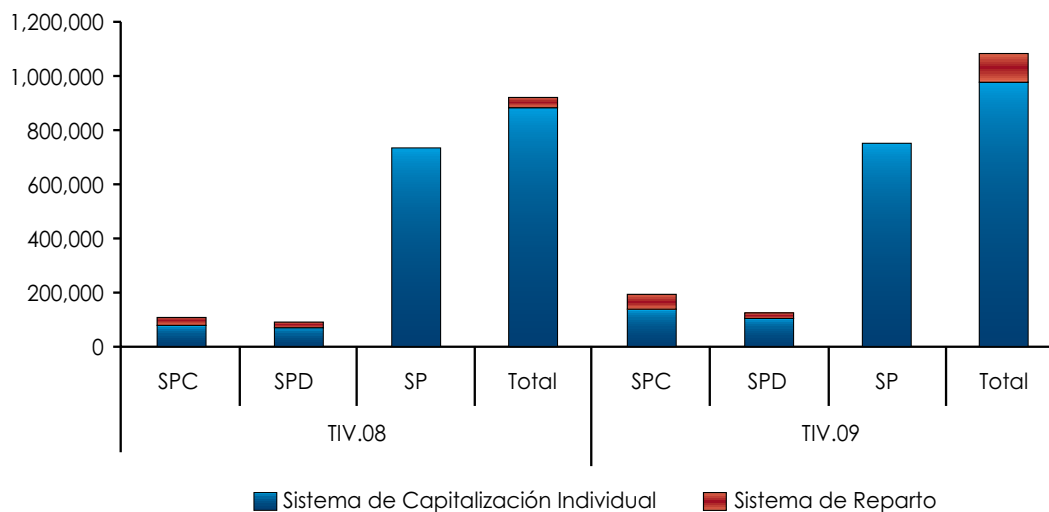
En la Gráfica 2.14 se aprecia la distribución de los cotizantes al Sistema Dominicano de Pensiones por tipo de Sistema y por Sector Empleador, este último clasificado en tres grandes grupos: Sector Público Centralizado (SPC), Sector Público Descentralizado (SPD) y Sector Privado (SP). Del gráfico se desprende que durante el trimestre octubre-diciembre 2009, del total de cotizantes del Sector Público Centralizado, el 56% pertenecen al Sistema de Capitalización Individual, mientras que el resto corresponde al Sistema de Reparto.

2. El salario mínimo cotizante para el Sistema de Pensiones a diciembre de 2009 fue de RD\$5,635.00.

Por otra parte, el 86% de los cotizantes totales en el Sector Público Descentralizado pertenecen al Sistema de Capitalización Individual y el restante 14% corresponde al Sistema de Reparto.

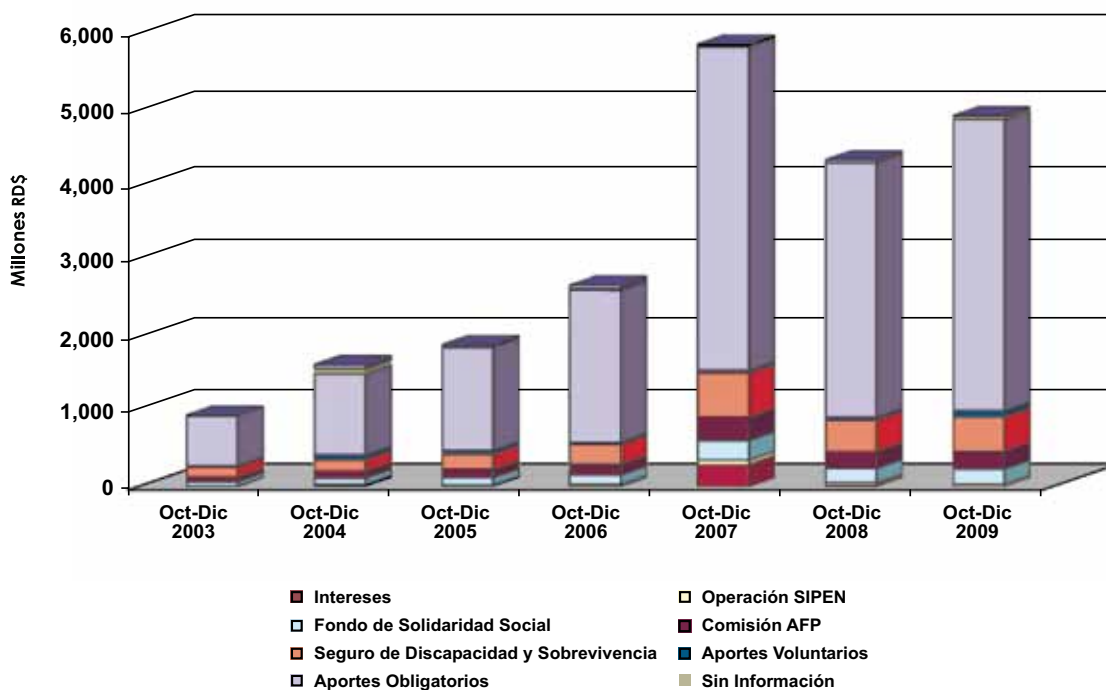
En cambio, en el Sector Privado, los cotizantes en el Sistema de Capitalización Individual representan un 99% del total de cotizantes.

2.14 Distribución de Cotizantes por Sistema y Sector Laboral:
Sector Público Centralizado, Sector Público Descentralizado y Sector Privado
Promedios por Período



En la Gráfica 2.15 se observa la evolución de los montos individualizados por rubro. En el período octubre – diciembre 2009, el monto individualizado fue de RD\$5,007.61 millones.

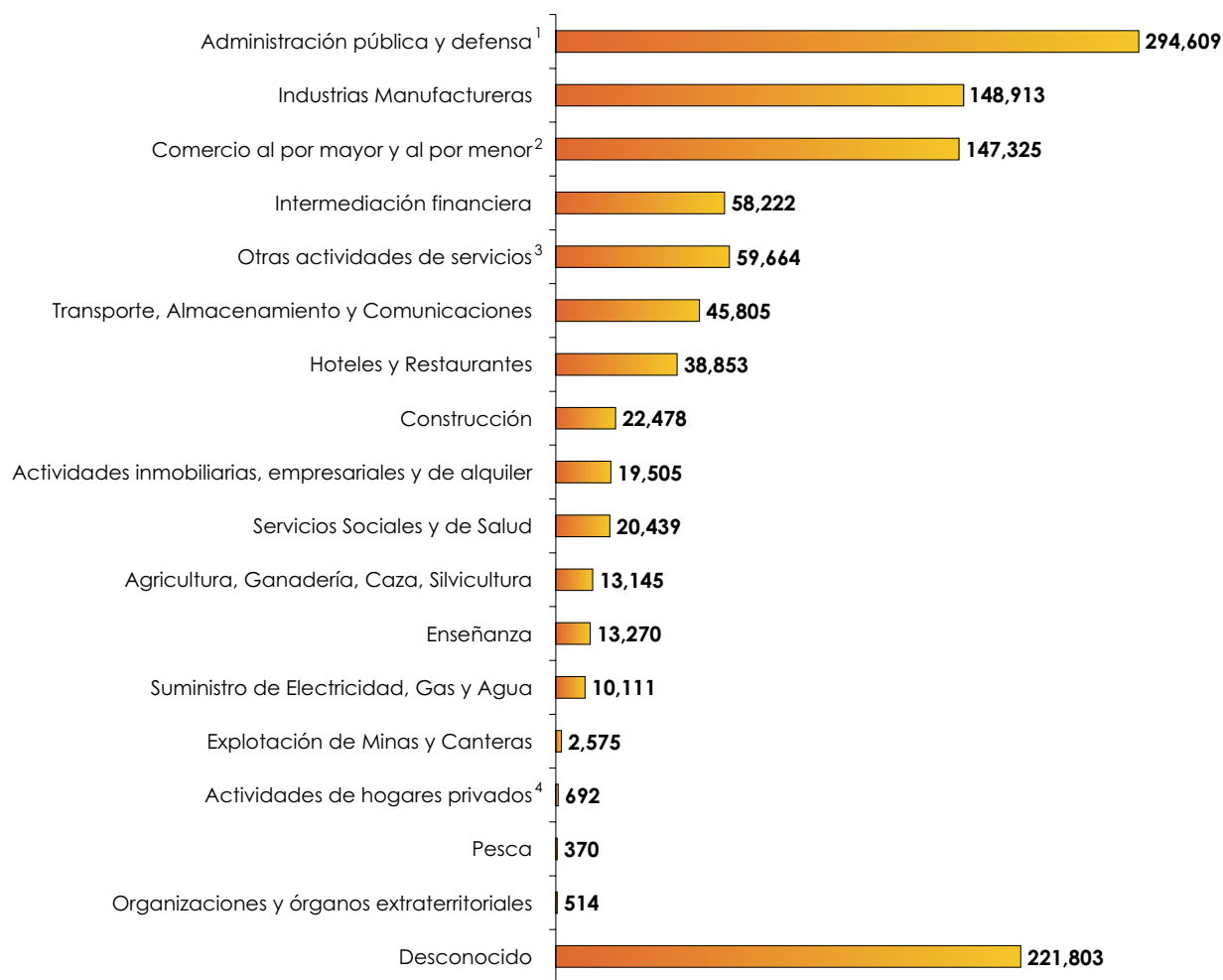
2.15 Montos Individualizados por Rubro



En la Gráfica 2.16 se muestra la distribución de cotizantes en el Sistema de Pensiones por Sector Económico³ al 31 de diciembre del 2009. Los cotizantes de los sectores de Industrias Manufactureras, Administración Pública y Defensa, Comercio al por Mayor y al por Menor, representan un 53% del total de cotizantes.

2.16 Distribución de Cotizantes por Sector Económico

31 de Diciembre 2009



Notas:

1. Administración pública y defensa, planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria.
2. Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.
3. Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.
4. Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores.

Como se observa en la Gráfica 2.17, los sectores económicos de Administración Pública y Defensa, Industrias Manufactureras y Comercio al por Mayor y al por Menor aportaron un total de RD\$954.2 millones, lo cual representa un 54% del total individualizado del 1° al 31 de diciembre del 2009.

2.17 Individualización por Sector Económico

(RD\$ Millones de pesos)
31 de Diciembre 2009



Notas:

1. Administración pública y defensa, planes de Seguridad Social de afiliación obligatoria.

2. Comercio al por mayor y menor, reparación de vehículos automotores, motocicletas, efectos personales y enseres domésticos.

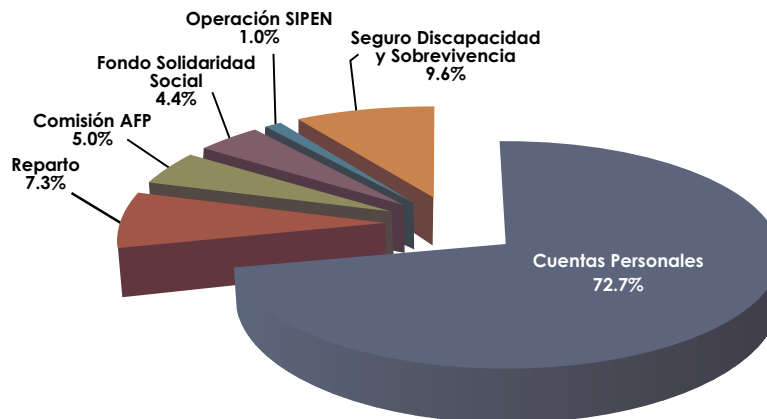
3. Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales.

4. Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores.

Del recaudo por concepto de cotizaciones dispersadas al Sistema de Pensiones al 31 de diciembre de 2009, que asciende a RD\$72,326 millones, han sido acreditados a las Cuentas de Capitalización Individual de los afiliados RD\$52,589.1 millones; RD\$5,278.3 millones a las Cuentas Personales de los Fondos de Reparto Individualizado del Banco Central y del Banco de Reservas; RD\$6,928.4 millones a las Compañías de Seguro para Cobertura del Seguro de Discapacidad y Supervivencia; RD\$3,207.9 millones para el Fondo de Solidaridad Social; RD\$3,601.5 millones de Comisiones a las AFP; y RD\$720.6 millones para las operaciones de la SIPEN.

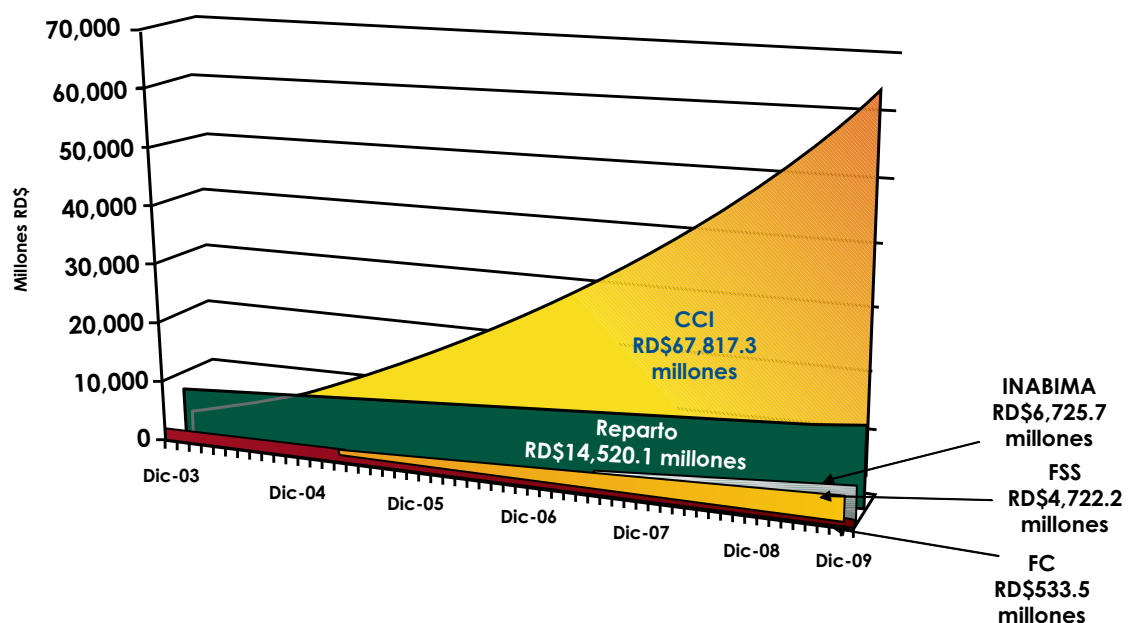
2.18 Dispersión por Rubro

Al 31 de Diciembre 2009



El Patrimonio de los Fondos de Pensiones existente al 31 de diciembre de 2009 asciende a RD\$94,318.7 millones, de los cuales un 71.9% corresponde a Fondos de Capitalización Individual (CCI), equivalentes a RD\$67,817.3 millones; un 15.4% a Planes de Reparto individualizado, con RD\$14,520.1 millones; un 0.6% a Planes Complementarios, ascendentes a RD\$533.5 millones; un 5.0% al Fondo de Solidaridad Social, con RD\$4,722.2 millones; y un 7.1% al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial (INABIMA) con RD\$6,725.7 millones.

2.19 Evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones



Como podemos observar en el cuadro 2.20, del Patrimonio Total de los Fondos de Pensiones RD\$93,264.58 millones corresponden a las cuentas individuales de los trabajadores afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, representando un 98.88% del Patrimonio Total. RD\$1,001.17 millones pertenecen a la Cuenta de Garantía de Rentabilidad, equivalente al 1.06% del patrimonio total de los fondos de pensiones, esta cuenta es de carácter obligatorio y su destino es completar la rentabilidad mínima garantizada por Ley, cuando la misma no fuese cubierta con la Reserva de Fluctuación de Rentabilidad.

Asimismo, pertenecen al patrimonio total de los fondos de pensiones, RD\$52.99 millones que conforman la Reserva de Fluctuación de la Rentabilidad lo que representa un 0.06% del total. De conformidad con la Ley, esta reserva se forma con los excesos de rentabilidad real anualizada de un fondo de pensiones, que sobrepase en los últimos doce meses la rentabilidad real promedio ponderada de los fondos más dos puntos porcentuales. La reserva de fluctuación de rentabilidad constituye el primer mecanismo de resguardo de la rentabilidad mínima a los afiliados.

2.20 Patrimonio Total de los Fondos de Pensiones (RD\$)

Al 31 de Diciembre 2009

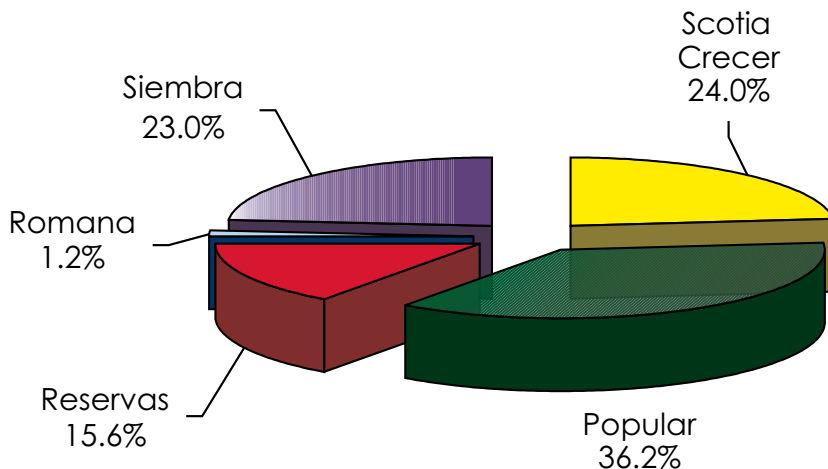
AFP/Fondo	Patrimonio de los Trabajadores	Cuenta Garantía de Rentabilidad	Reserva de Fluctuación de la Rentabilidad	Total Patrimonio
Popular	24,203,073,034.76	363,778,874.29	-	24,566,851,909.05
Reservas	10,412,003,282.20	104,350,042.87	14,375,757.26	10,530,729,082.33
Romana	829,039,940.56	8,635,814.09	-	837,675,754.65
Scotia Crecer	16,131,913,032.37	168,142,438.01	-	16,300,055,470.38
Siembra	15,425,207,856.00	154,298,687.94	2,477,235.68	15,581,983,779.62
Subtotal AFP	67,001,237,145.89	799,205,857.20	16,852,992.94	67,817,295,996.23
Romana	158,629,265.59	3,037,774.09	-	161,667,039.68
Siembra	371,839,404.06	-	-	371,839,404.06
Subtotal Fondos Complementarios	530,468,669.65	3,037,774.09	-	533,506,443.74
Banco Central*	10,723,239,919.20	115,145,332.35	-	10,838,385,251.55
Banco de Reservas*	3,620,278,111.22	36,804,462.29	24,597,430.17	3,681,680,003.68
Subtotal Reparto Individualizado	14,343,518,030.42	151,949,794.64	24,597,430.17	14,520,065,255.23
Fondo de Solidaridad Social	4,663,664,387.32	46,978,166.98	11,541,450.17	4,722,184,004.47
Subtotal	86,538,888,233.28	1,001,171,592.91	52,991,873.28	87,593,051,699.67
Fondo de INABIMA	6,725,696,110.01	-	-	6,725,696,110.01
Total Fondos Administrados	93,264,584,343.29	1,001,171,592.91	52,991,873.28	94,318,747,809.68

*El monto de Patrimonio de los Trabajadores de los Fondos de Reparto Individualizado del Banco Central y el Banco de Reservas, incluye los montos de RD\$5,311,458,389.09 y RD\$2,607,991,323.71, respectivamente, correspondientes a las Cuentas de los Empleadores para el pago de beneficios de conformidad con sus reglamentos internos.

El Patrimonio de los Fondos de Pensiones de Capitalización Individual es administrado por cinco (5) Administradoras de Fondos de Pensiones, AFP. De este total corresponde a AFP Popular RD\$24,566.9 millones, representando un 36.2%, AFP Siembra RD\$15,582.0 millones, representando un 23.0%, Scotia Crecer RD\$16,300.1 millones, representando un 24.0%, AFP Reservas RD\$10,530.7 millones, representando un 15.6 % y AFP Romana RD\$837.7 millones, representando un 1.2%.

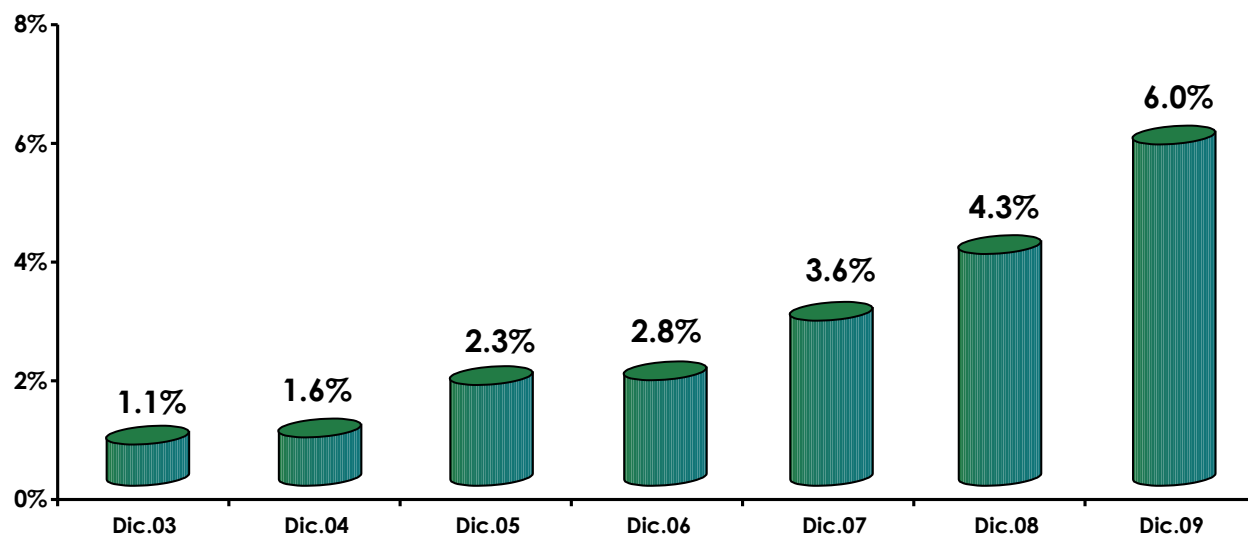
2.21 Participación de Mercado de las AFP por Patrimonio de los Fondos Administrados (CCI)

Al 31 de Diciembre 2009



El patrimonio de los Fondos de Pensiones ha incrementado considerablemente su incidencia en la economía. En la Gráfica 2.22 se observa que estos fondos, incluyendo los de reparto individualizado, representan al 31 de diciembre de 2009 un 6.0% del Producto Interno Bruto⁴.

2.22 Evolución de la relación Fondos de Pensiones / PIB

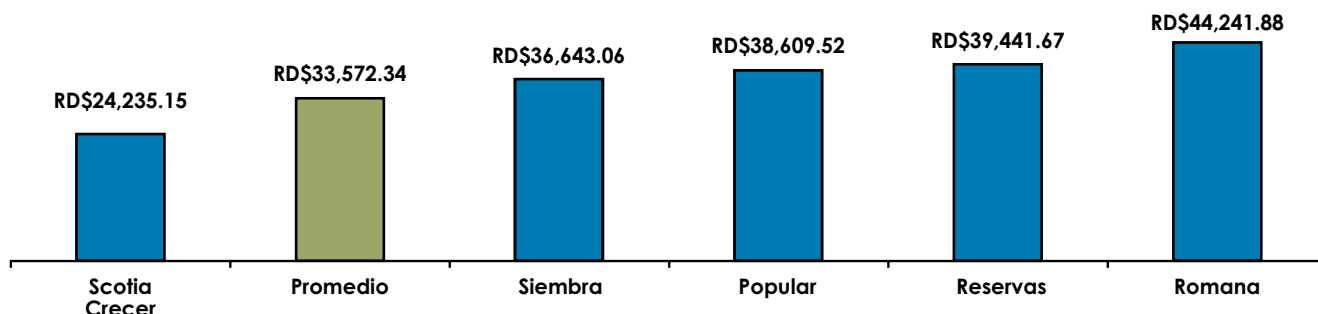


La Gráfica 2.23 muestra la relación entre el patrimonio de los fondos de pensiones correspondientes al régimen de capitalización individual y el total de afiliados a dicho régimen. Vale destacar que al 31 de diciembre 2009, la relación promedio era de RD\$33,572.34 por afiliado, lo que representa un incremento de RD\$32,840.34 con respecto a diciembre 2003, período en el que dicha relación era de RD\$732.00 por afiliado.

4. El PIB utilizado al 31 de diciembre del 2009 es el PIB nominal de diciembre 2008 publicado por el Banco Central.

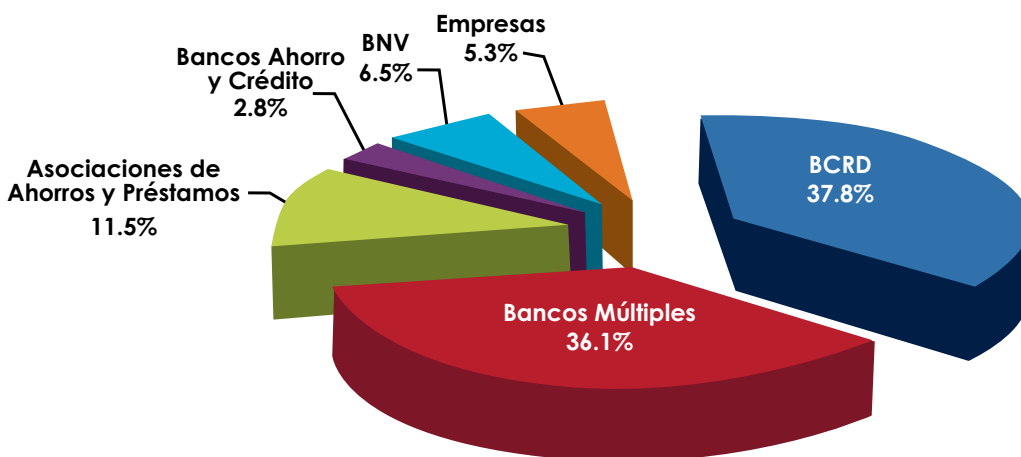
Por otro lado, la relación promedio del patrimonio de los fondos de pensiones de capitalización individual con respecto a los cotizantes al 31 de diciembre 2009 es de RD\$68,160.00 evidenciándose de esta forma una acumulación considerable durante los seis años de cotizaciones al sistema previsional⁵.

2.23 Relación Patrimonio de los Fondos de Pensiones/Afiliados por AFP 31 de Diciembre 2009



Las inversiones de los Fondos de Pensiones⁶ que se encuentran colocadas en Bancos Múltiples ascienden a RD\$30,809.38 millones al 31 de diciembre 2009, equivalentes a un 36.1% de la cartera de inversiones; en el Banco Central de la República Dominicana RD\$32,251.20 millones, lo que representa un 37.8% del total; en Asociaciones de Ahorros y Préstamos, donde la cifra corresponde a RD\$9,855.36 millones, representando un 11.5% del total de la cartera; en Bancos de Ahorro y Crédito RD\$2,363.74 equivalentes a un 2.8%; en el Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción RD\$5,528.28 millones, representando un 6.5% y en Títulos de Deuda de Empresas Privadas, el monto es de RD\$4,527.01 millones, equivalentes a un 5.3% del total de la cartera de los Fondos de Pensiones.

2.24 Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por tipo de emisor 31 de Diciembre 2009

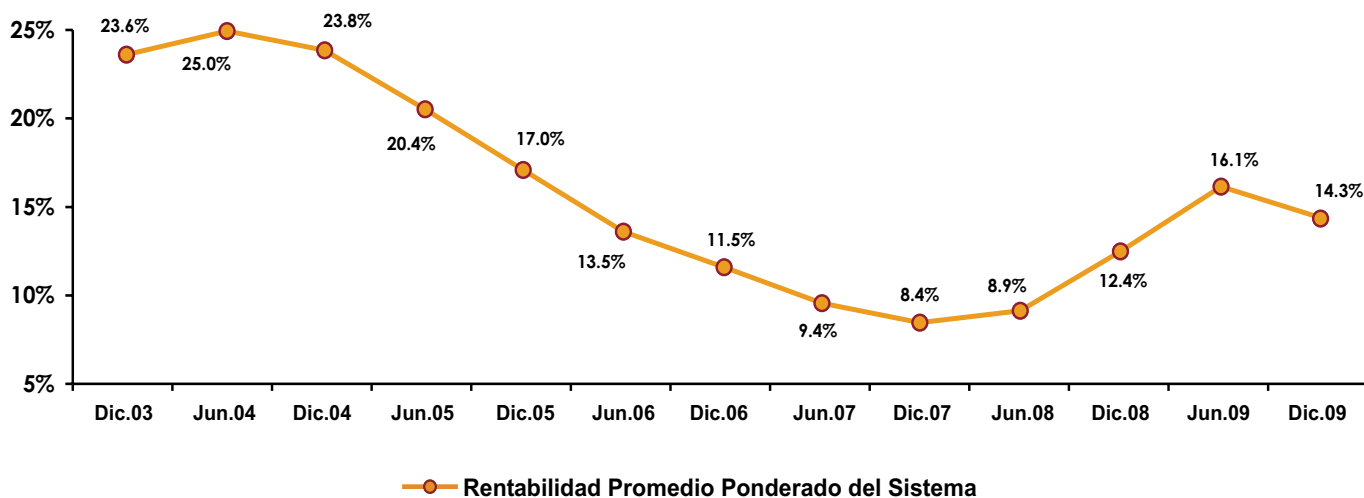


5. Las cotizaciones al Sistema Dominicano de Pensiones bajo el amparo de la Ley 87-01 iniciaron en julio 2003.

6. Incluye Fondos de Capitalización Individual, el Fondo de Reparto Individualizado del Banco de Reservas, el Fondo de Solidaridad Social y los Fondos Complementarios.

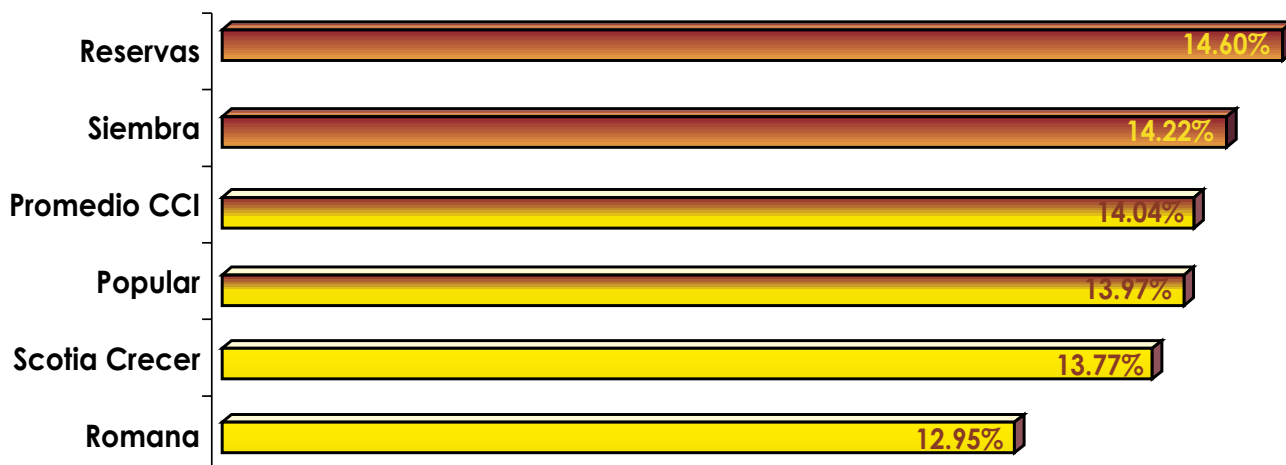
En la Gráfica 2.25 se presenta la evolución de la rentabilidad nominal de los últimos 12 meses de los fondos de pensiones. El nivel de la rentabilidad nominal promedio del sistema se sitúa en 14.3% al 31 de diciembre de 2009, presentando un comportamiento consistente con la evolución de las tasas de interés en la economía.

2.25 Evolución de la Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones
(Últimos 12 Meses)



La rentabilidad nominal de los Fondos de Pensiones de Capitalización Individual al 31 de diciembre de 2009 osciló entre un 12.95% y un 14.60%, con un promedio ponderado de 14.04% sobre la base del patrimonio de los fondos.

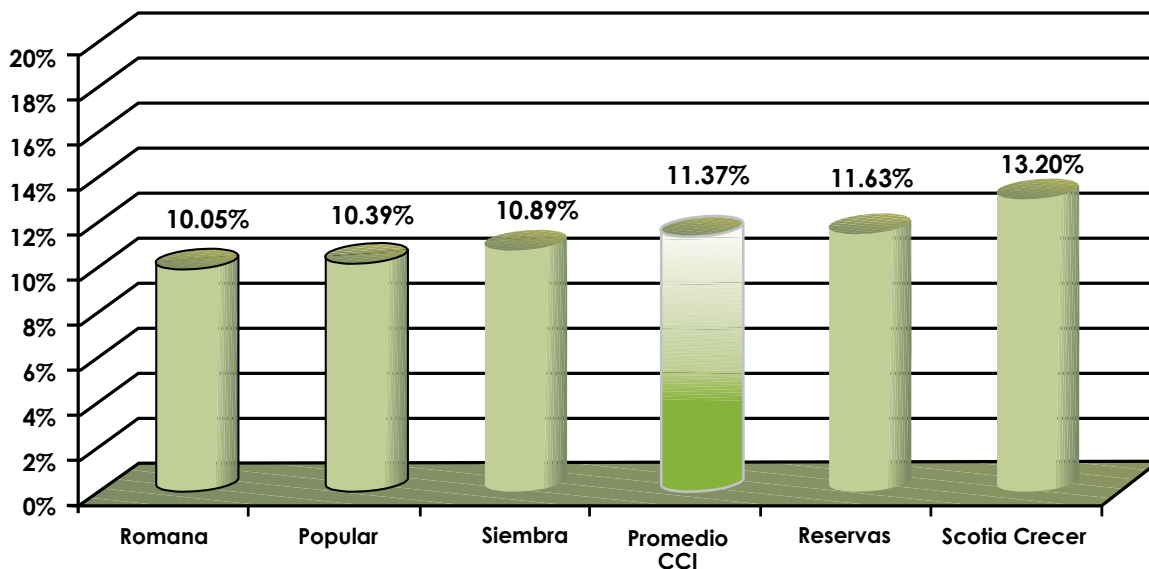
2.26 Rentabilidad Nominal de los Fondos de Pensiones (CCI)
(Promedio últimos 12 meses)



En la Gráfica 2.27 se presenta la rentabilidad mensual anualizada de los fondos de pensiones al 31 de diciembre de 2009. Como se puede observar, la misma oscila entre 10.05% y 13.20%, por lo que los fondos de pensiones continúan siendo la mejor alternativa de inversión para los trabajadores.

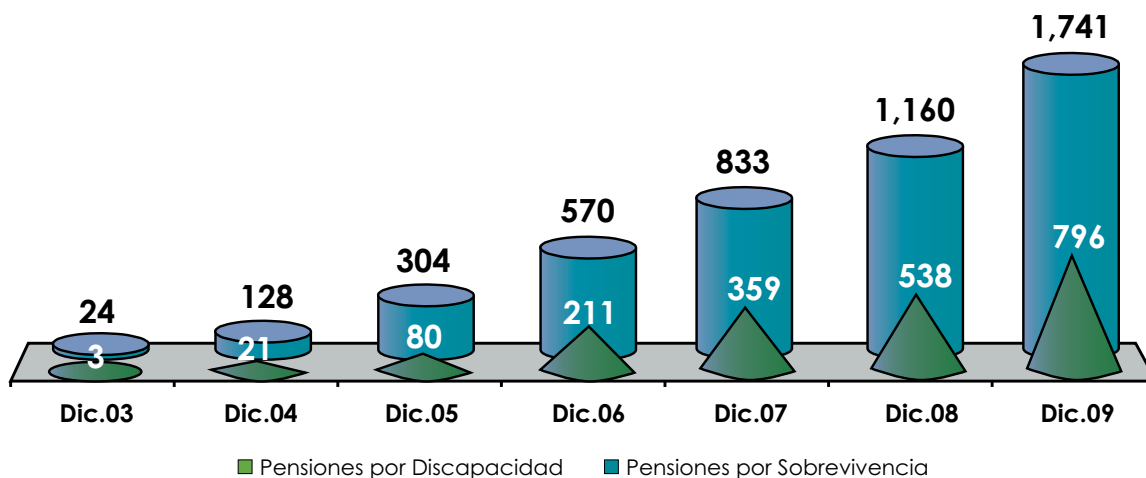
2.27 Rentabilidad Mensual Anualizada de los Fondos de Pensiones (CCI)

Al 31 de Diciembre 2009



En la Gráfica 2.28, se observa la evolución del otorgamiento de las pensiones de Discapacidad y de Sobrevivencia. Hasta el 31 de diciembre de 2009, el Sistema Previsional ha beneficiado a 796 afiliados con el otorgamiento de una pensión de discapacidad y 4,297 personas han recibido pensiones de sobrevivencia de 1,741 afiliados fallecidos, para un total de 5,093 beneficiarios de pensión.

2.28 Evolución de las Pensiones Otorgadas por Tipo



Datos Estadísticos

3.1 Afiliados

Cuadro 3.1.1
Cantidad de Afiliados
Al término de cada mes

Concepto	Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	627,777	28.99%	631,947	28.99%	636,290	29.00%
Reservas	264,164	12.20%	265,545	12.18%	266,995	12.17%
Romana	18,797	0.87%	18,880	0.87%	18,934	0.86%
Scotia Crecer	662,652	30.60%	667,957	30.64%	672,579	30.66%
Siembra	419,080	19.35%	422,108	19.36%	425,237	19.38%
Subtotal AFP	1,992,470	92.00%	2,006,437	92.04%	2,020,035	92.08%
Banco Central	1,552	0.07%	1,552	0.07%	1,550	0.07%
Banco de Reservas	2,823	0.13%	2,821	0.13%	2,816	0.13%
INABIMA	63,113	2.91%	63,405	2.91%	63,471	2.89%
Subtotal Reparto Individualizado	67,488	3.12%	67,778	3.11%	67,837	3.09%
Secretaría de Estado de Hacienda	105,664	4.88%	105,778	4.85%	106,018	4.83%
Total	2,165,622	100.00%	2,179,993	100.00%	2,193,890	100.00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.1.2
Cantidad de Afiliaciones Mensuales
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Concepto	Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	4,696	26.73%	4,170	29.02%	4,343	31.25%
Reservas	2,067	11.77%	1,381	9.61%	1,450	10.43%
Romana	75	0.43%	83	0.58%	54	0.39%
Scotia Crecer	6,183	35.19%	5,305	36.91%	4,622	33.26%
Siembra	3,789	21.57%	3,028	21.07%	3,129	22.52%
Subtotal AFP	16,810	95.69%	13,967	97.19%	13,598	97.85%
Banco Central	-	-	-	-	-2	-0.01%
Banco de Reservas	-2	-0.01%	-2	-0.01%	-5	-0.04%
INABIMA	572	3.26%	292	2.03%	66	0.47%
Subtotal Reparto Individualizado	570	3.24%	290	2.02%	59	0.42%
Secretaría de Estado de Hacienda	188	1.07%	114	0.79%	240	1.73%
Total	17,568	100.00%	14,371	100.00%	13,897	100.00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.1.3.a
Distribución de Afiliados por Rango de Edad
Al 31 de Diciembre de 2009

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
Popular	61,424	162,332	120,302	93,165	71,807	49,654	31,089	20,069	12,212	14,236	636,290
Reservas	8,655	36,092	39,381	36,455	36,928	34,779	27,396	19,724	13,134	14,451	266,995
Romana	1,400	2,716	2,305	2,296	2,249	2,031	1,707	1,392	1,041	1,797	18,934
Scotia Crecer	50,546	158,573	129,083	98,546	76,878	55,783	38,392	26,571	17,207	21,000	672,579
Siembra	27,100	93,293	83,385	65,142	51,538	37,429	25,415	17,352	11,040	13,543	425,237
Subtotal AFP	149,125	453,006	374,456	295,604	239,400	179,676	123,999	85,108	54,634	65,027	2,020,035
Banco Central	-	28	98	162	307	377	290	196	69	23	1,550
Banco de Reservas	-	185	451	578	654	431	279	654	176	42	2,816
INABIMA	2	345	4,063	9,202	9,909	12,272	12,188	8,912	4,672	1,906	63,471
Reparto Individualizado	2	558	4,612	9,942	10,870	13,080	12,757	9,284	4,783	1,949	67,837
Secretaría de Estado de Hacienda	139	2,974	7,184	8,187	11,129	12,838	14,651	13,626	10,837	24,453	106,018
Total	149,266	456,538	386,252	313,733	261,399	205,594	151,407	108,018	70,254	91,429	2,193,890

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.1.3.b
Participación de Afiliados por Rango de Edad
Al 31 de Diciembre de 2009

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más	Total
Popular	9.65%	25.51%	18.91%	14.64%	11.29%	7.80%	4.89%	3.15%	1.92%	2.24%	100.00%
Reservas	3.24%	13.52%	14.75%	13.65%	13.83%	13.03%	10.26%	7.39%	4.92%	5.41%	100.00%
Romana	7.39%	14.34%	12.17%	12.13%	11.88%	10.73%	9.02%	7.35%	5.50%	9.49%	100.00%
Scotia Crecer	7.52%	23.58%	19.19%	14.65%	11.43%	8.29%	5.71%	3.95%	2.56%	3.12%	100.00%
Siembra	6.37%	21.94%	19.61%	15.32%	12.12%	8.80%	5.98%	4.08%	2.60%	3.18%	100.00%
Subtotal AFP	7.38%	22.43%	18.54%	14.63%	11.85%	8.89%	6.14%	4.21%	2.70%	3.22%	100.00%
Banco Central	-	1.81%	0.06	10.45%	0.20	24.32%	0.19	12.65%	0.04	1.48%	100.00%
Banco de Reservas	-	6.57%	0.16	20.53%	0.23	15.31%	0.10	6.25%	0.01	0.71%	100.00%
INABIMA	-	0.54%	0.06	14.50%	0.16	19.33%	0.19	14.04%	0.07	3.00%	100.00%
Subtotal Reparto Individualizado	0.13%	0.82%	6.80%	14.66%	16.02%	19.28%	18.81%	13.69%	7.05%	2.87%	100.00%
Secretaría de Estado de Hacienda	0.13%	2.81%	6.78%	7.72%	10.50%	12.11%	13.82%	12.85%	10.22%	23.06%	100.00%
Total	6.80%	20.81%	17.61%	14.30%	11.91%	9.37%	6.90%	4.92%	3.20%	4.17%	100.00%

Cuadro
Distribución de Afiliados
Al 31 de

Provincia	Popular		Reservas		Romana	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Distrito Nacional	209,356	32.68%	211	7.84%	71	0.38%
Azua	4,555	0.71%	20	0.74%	8	0.04%
Bahoruco	1,366	0.21%	7	0.26%	-	-
Barahona	3,015	0.47%	36	1.34%	1	0.01%
Dajabón	1,203	0.19%	12	0.45%	1	0.01%
Duarte	9,111	1.42%	38	1.41%	2	0.01%
El Seybo	2,781	0.43%	4	0.15%	1,042	5.60%
Elías Piña	574	0.09%	2	0.07%	-	-
Españat	16,819	2.63%	52	1.93%	1	0.01%
Hato Mayor	5,038	0.79%	6	0.22%	22	0.12%
Independencia	1,044	0.16%	4	0.15%	-	-
La Altagracia	21,965	3.43%	15	0.56%	1,017	5.46%
La Romana	21,965	3.43%	20	0.74%	10,635	57.14%
La Vega	17,464	2.73%	61	2.27%	5	0.03%
María Trinidad Sánchez	2,472	0.39%	30	1.11%	-	-
Monseñor Nouel	9,723	1.52%	32	1.19%	3	0.02%
Monte Plata	4,008	0.63%	10	0.37%	4	0.02%
Montecristi	2,397	0.37%	27	1.00%	-	-
Pedernales	412	0.06%	4	0.15%	-	-
Peravia	4,940	0.77%	39	1.45%	3	0.02%
Puerto Plata	24,127	3.77%	69	2.56%	7	0.04%
Hermanas Mirabal	1,324	0.21%	21	0.78%	-	-
Samaná	2,903	0.45%	10	0.37%	1	0.01%
San Cristóbal	43,857	6.85%	54	2.01%	45	0.24%
San José de Ocoa	610	0.10%	11	0.41%	-	-
San Juan	3,944	0.62%	17	0.63%	1	0.01%
San Pedro de Macorís	22,402	3.50%	50	1.86%	338	1.82%
Sánchez Ramírez	4,659	0.73%	5	0.19%	-	-
Santiago	98,170	15.33%	166	6.16%	2	0.01%
Santiago Rodríguez	836	0.13%	10	0.37%	-	-
Santo Domingo	92,975	14.52%	1,566	58.15%	598	3.21%
Valverde	4,520	0.71%	40	1.49%	-	-
Sin información	-	-	44	1.63%	4,806	25.82%
Total	640,535	100.00%	2,693	100.00%	18,613	100.00%

Fuente: AFP

3.1.5
de las AFP por Provincia
Diciembre de 2009

Scotia Crecer		Siembra		Total	
Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
181,333	26.65%	104,742	24.43%	495,713	27.99%
4,791	0.70%	6,532	1.52%	15,906	0.90%
1,780	0.26%	1,211	0.28%	4,364	0.25%
5,479	0.81%	4,212	0.98%	12,743	0.72%
1,286	0.19%	629	0.15%	3,131	0.18%
9,171	1.35%	6,132	1.43%	24,454	1.38%
1,312	0.19%	1,582	0.37%	6,721	0.38%
666	0.10%	410	0.10%	1,652	0.09%
8,695	1.28%	3,820	0.89%	29,387	1.66%
2,432	0.36%	1,506	0.35%	9,004	0.51%
736	0.11%	439	0.10%	2,223	0.13%
15,374	2.26%	5,860	1.37%	44,231	2.50%
23,182	3.41%	8,390	1.96%	64,192	3.62%
21,471	3.16%	11,854	2.77%	50,855	2.87%
4,813	0.71%	1,096	0.26%	8,411	0.47%
7,451	1.10%	6,664	1.55%	23,873	1.35%
4,140	0.61%	1,939	0.45%	10,101	0.57%
3,144	0.46%	1,758	0.41%	7,326	0.41%
695	0.10%	535	0.12%	1,646	0.09%
8,348	1.23%	4,439	1.04%	17,769	1.00%
16,728	2.46%	11,995	2.80%	52,926	2.99%
2,610	0.38%	1,439	0.34%	5,394	0.30%
3,099	0.46%	941	0.22%	6,954	0.39%
32,664	4.80%	12,910	3.01%	89,530	5.06%
1,402	0.21%	178	0.04%	2,201	0.12%
5,404	0.79%	2,923	0.68%	12,289	0.69%
27,498	4.04%	12,715	2.97%	63,003	3.56%
4,254	0.63%	1,528	0.36%	10,446	0.59%
97,890	14.39%	46,502	10.85%	242,730	13.71%
980	0.14%	324	0.08%	2,150	0.12%
163,501	24.03%	77,593	18.10%	336,233	18.99%
17,983	2.64%	3,559	0.83%	26,102	1.47%
-	-	82,324	19.20%	87,174	4.92%
680,312	100.00%	428,681	100.00%	1,770,834	100.00%

Cuadro 3.1.6
Distribución de Afiliados por Cantidad de Cotizaciones Mensuales*
Al 31 de Diciembre de 2009

Concepto	Hasta 11		12-23		24-35		36-47		48-59		60 o más		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	183,505	28.87%	111,379	26.30%	83,181	29.70%	60,644	27.84%	52,792	30.37%	140,032	32.36%	631,533	29.19%
Reservas	65,037	10.23%	53,508	12.63%	33,430	11.94%	25,909	11.89%	30,829	17.74%	55,073	12.74%	263,786	12.19%
Romana	3,607	0.57%	2,271	0.54%	1,933	0.69%	1,749	0.80%	1,709	0.98%	7,542	1.74%	18,811	0.87%
Scolia Crecer	233,567	36.75%	142,131	33.56%	87,501	31.24%	59,026	27.09%	49,333	28.38%	95,541	22.10%	667,099	30.84%
Siembra	133,045	20.93%	75,423	17.81%	53,255	19.02%	37,736	17.32%	34,758	20.00%	85,215	19.71%	419,432	19.39%
Subtotal AFP	618,761	97.35%	384,712	90.84%	259,300	92.59%	185,064	84.95%	169,421	97.47%	383,403	88.67%	2,000,661	92.48%
Banco Central	58	0.01%	108	0.03%	44	0.02%	33	0.02%	130	0.07%	1,096	0.25%	1,469	0.07%
Banco de Reservas	29	0.00%	23	0.01%	20	0.01%	24	0.01%	31	0.02%	2,620	0.61%	2,747	0.13%
INABIMA	1,618	0.25%	11,423	2.70%	14,551	5.20%	27,881	12.80%	1,657	0.95%	6,326	1.46%	63,456	2.93%
Subtotal Reparto Individualizado	1,705	0.27%	11,554	2.73%	14,615	5.22%	27,938	12.82%	1,818	1.05%	10,042	2.32%	67,672	3.13%
Secretaría de Estado de Hacienda	15,169	2.39%	27,231	6.43%	6,146	2.19%	4,847	2.22%	2,581	1.48%	38,954	9.01%	94,928	4.39%
Total	635,635	100.00%	423,497	100.00%	280,061	100.00%	217,849	100.00%	173,820	100.00%	432,399	100.00%	2,163,261	100.00%

*No se consideran en este cuadro los trabajadores afiliados que no han registrado cotizaciones.

Fuente: UNPAGO

3.2 Cotizantes

Cuadro 3.2.1
Cantidad de Cotizantes
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Concepto	Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	310,972	28.42%	311,375	28.40%	316,114	30.73%
Reservas	144,183	13.18%	143,729	13.11%	143,708	14.08%
Romana	10,562	0.97%	10,414	0.95%	10,939	1.06%
Scotia Crecer	309,710	28.30%	311,321	28.40%	314,652	28.78%
Siembra	204,905	18.72%	204,402	18.64%	209,559	19.95%
Subtotal AFP	980,332	89.59%	981,241	89.51%	994,972	94.61%
Banco Central	1,070	0.10%	1,058	0.10%	1,064	0.11%
Banco de Reservas	2,661	0.24%	2,656	0.24%	2,650	0.27%
INABIMA	62,680	5.73%	62,840	5.73%	63,109	0.20%
Subtotal Reparto Individualizado	66,411	6.07%	66,554	6.07%	66,823	0.58%
Secretaría de Estado de Hacienda	42,769	3.91%	43,015	3.92%	43,112	4.02%
Sin información	4,783	0.44%	5,487	0.50%	13,386	0.80%
Total	1,094,295	100.00%	1,096,297	100.00%	1,118,293	100.00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro
Distribución de Cotizantes
Octubre

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34
Popular	7,153	55,247	57,104	52,229
Reservas	1,181	10,199	18,484	19,268
Romana	109	1,057	1,096	1,202
Scotia Crecer	5,401	43,428	59,279	51,674
Siembra	3,278	23,665	38,710	36,140
Subtotal AFP	17,122	133,596	174,673	160,513
Banco Central	-	-	22	80
Banco de Reservas	-	-	111	393
INABIMA	-	218	3,191	8,774
Subtotal Reparto Individualizado	-	218	3,324	9,247
Secretaría de Estado de Hacienda	-	12	407	1,309
Sin información	30	85	408	818
Total	17,152	133,911	178,812	171,887

Fuente: UNIPAGO

Cuadro
Distribución de Cotizantes
Noviembre

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34
Popular	7,091	55,525	57,194	52,436
Reservas	1,211	10,219	18,467	19,414
Romana	108	1,051	1,098	1,205
Scotia Crecer	5,310	43,653	59,248	51,893
Siembra	3,241	23,554	38,707	36,118
Subtotal AFP	16,961	134,002	174,714	161,066
Banco Central	-	-	20	80
Banco de Reservas	-	-	111	387
INABIMA	-	215	3,171	8,763
Subtotal Reparto Individualizado	-	215	3,302	9,230
Secretaría de Estado de Hacienda	-	10	402	1,297
Sin información	136	347	488	898
Total	17,097	134,574	178,906	172,491

Fuente: UNIPAGO

Cuadro
Distribución de Cotizantes
Diciembre

Concepto	Hasta 19	20-24	25-29	30-34
Popular	7,120	57,097	58,032	53,036
Reservas	1,261	10,486	18,490	19,325
Romana	113	1,085	1,143	1,284
Scotia Crecer	5,350	44,314	59,805	52,377
Siembra	3,251	24,093	39,398	36,964
Subtotal AFP	17,095	137,075	176,868	162,986
Banco Central	-	-	20	80
Banco de Reservas	-	-	109	380
INABIMA	-	219	3,115	8,790
Subtotal Reparto Individualizado	-	219	3,244	9,250
Secretaría de Hacienda	-	5	394	1,300
Sin información	306	699	1,216	1,905
Total	17,401	137,998	181,722	175,441

Fuente: UNIPAGO

3.2.2.a por Rango de Edad de 2009

35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
43,668	34,776	24,351	15,665	9,987	5,714	5,078	310,972
19,294	20,411	18,796	14,448	9,834	6,004	6,264	144,183
1,344	1,375	1,228	1,099	870	566	616	10,562
42,712	34,794	25,537	18,368	12,677	7,778	8,062	309,710
30,209	24,662	17,764	12,397	8,342	4,814	4,924	204,905
137,227	116,018	87,676	61,977	41,710	24,876	24,944	980,332
154	275	291	159	66	17	6	1,070
600	665	461	284	130	14	3	2,661
9,611	11,633	12,507	9,293	5,223	1,559	671	62,680
10,365	12,573	13,259	9,736	5,419	1,590	680	66,411
2,525	4,179	6,333	8,243	7,265	5,045	7,451	42,769
782	817	908	539	281	72	43	4,783
150,899	133,587	108,176	80,495	54,675	31,583	33,118	1,094,295

3.2.2.b por Rango de Edad de 2009

35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
43,673	34,847	24,281	15,692	9,955	5,650	5,031	311,375
19,198	20,313	18,654	14,313	9,776	5,987	6,177	143,729
1,318	1,370	1,220	1,063	859	559	563	10,414
42,941	35,108	25,703	18,574	12,870	7,875	8,146	311,321
30,161	24,599	17,620	12,383	8,332	4,806	4,881	204,402
137,291	116,237	87,478	62,025	41,792	24,877	24,798	981,241
153	268	289	161	64	17	6	1,058
597	667	462	286	130	13	3	2,656
9,644	11,629	12,511	9,366	5,267	1,594	680	62,840
10,394	12,564	13,262	9,813	5,461	1,624	689	66,554
2,479	4,118	6,301	8,395	7,391	5,132	7,490	43,015
846	846	926	557	286	90	67	5,487
151,010	133,765	107,967	80,790	54,930	31,723	33,044	1,096,297

3.2.2.c por Rango de Edad de 2009

35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
44,148	35,285	24,501	15,922	10,086	5,734	5,153	316,114
19,155	20,235	18,587	14,316	9,588	5,845	6,420	143,708
1,373	1,403	1,256	1,129	900	617	636	10,939
43,249	35,463	25,902	18,795	12,960	7,968	8,469	314,652
30,836	25,272	18,066	12,777	8,674	5,035	5,193	209,559
138,761	117,658	88,312	62,939	42,208	25,199	25,871	994,972
149	263	298	164	67	17	6	1,064
586	672	461	295	131	13	3	2,650
9,722	11,605	12,540	9,458	5,326	1,642	692	63,109
10,457	12,540	13,299	9,917	5,524	1,672	701	66,823
2,457	4,123	6,257	8,378	7,425	5,164	7,609	43,112
1,717	1,778	1,969	1,670	1,264	775	87	13,386
153,392	136,099	109,837	82,904	56,421	32,810	34,268	1,118,293

Cuadro 3.2.3.a
Distribución de Cotizantes por Género
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Concepto	Octubre			Noviembre			Diciembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Popular	185,177	125,795	310,972	185,482	125,893	311,375	187,538	128,576	316,114
Reservas	76,523	67,660	144,183	76,158	67,571	143,729	76,128	67,580	143,708
Romana	8,638	1,924	10,562	8,470	1,944	10,414	8,986	1,953	10,939
Scotia Crecer	186,698	123,012	309,710	187,621	123,700	311,321	189,252	125,400	314,652
Siembra	125,012	79,893	204,905	124,664	79,738	204,402	127,240	82,319	209,559
Subtotal AFP	582,048	398,284	980,332	582,395	398,846	981,241	589,144	405,828	994,972
Banco Central	604	466	1,070	596	462	1,058	603	461	1,064
Banco de Reservas	1,434	1,227	2,661	1,430	1,226	2,656	1,428	1,222	2,650
INABIMA	16,871	45,809	62,680	16,890	45,950	62,840	16,959	46,150	63,109
Reparto Individualizado	18,909	47,502	66,411	18,916	47,638	66,554	18,990	47,833	66,823
Secretaría de Estado de Hacienda	19,298	23,471	42,769	19,413	23,602	43,015	19,515	23,597	43,112
Sin Información	1,758	3,025	4,783	2,223	3,264	5,487	6,359	7,027	13,386
Total	622,013	472,282	1,094,295	622,947	473,350	1,096,297	634,008	484,285	1,118,293

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.2.3.b
Participación de Colizantes por Género
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Concepto	Octubre			Noviembre			Diciembre		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Popular	59.55%	40.45%	100.00%	59.57%	40.43%	100.00%	59.33%	40.67%	100.00%
Reservas	53.07%	46.93%	100.00%	52.99%	47.01%	100.00%	52.97%	47.03%	100.00%
Romana	81.78%	18.22%	100.00%	81.33%	18.67%	100.00%	82.15%	17.85%	100.00%
Scotia Crecer	60.28%	39.72%	100.00%	60.27%	39.73%	100.00%	60.15%	39.85%	100.00%
Siembra	61.01%	38.99%	100.00%	60.99%	39.01%	100.00%	60.72%	39.28%	100.00%
Subtotal AFP	59.37%	40.63%	100.00%	59.35%	40.65%	100.00%	59.21%	40.79%	100.00%
Banco Central	56.45%	43.55%	100.00%	56.33%	43.67%	100.00%	56.67%	43.33%	100.00%
Banco de Reservas	53.89%	46.11%	100.00%	53.84%	46.16%	100.00%	53.89%	46.11%	100.00%
INABIMA	26.92%	73.08%	100.00%	26.88%	73.12%	100.00%	26.87%	73.13%	100.00%
Subtotal Reparto Individualizado	28.47%	71.53%	100.00%	28.42%	71.58%	100.00%	28.42%	71.58%	100.00%
Secretaría de Estado de Hacienda	45.12%	54.88%	100.00%	45.13%	54.87%	100.00%	45.27%	54.73%	100.00%
Sin Información	36.76%	63.24%	100.00%	40.51%	59.49%	100.00%	47.50%	52.50%	100.00%
Total	56.84%	43.16%	100.00%	56.82%	43.18%	100.00%	56.69%	43.31%	100.00%

Cuadro
Cantidad de Cotizantes del Sistema
Octubre

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39
0-1	6,877	36,984	37,442	34,123	31,332
1-2	8,743	68,369	78,818	67,970	56,109
2-3	1,051	16,964	28,282	25,954	21,482
3-4	340	6,446	14,855	16,065	13,433
4-6	111	3,746	11,002	14,813	14,689
6-8	17	930	4,412	5,743	5,538
8-10	3	279	1,795	2,595	2,709
10-15	7	154	1,654	2,867	3,229
15 ó más	3	39	552	1,757	2,378
Total	17,152	133,911	178,812	171,887	150,899

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$5,635.00 en octubre de 2009.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro
Cantidad de Cotizantes del Sistema
Noviembre

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39
0-1	6,593	34,988	35,379	32,738	30,147
1-2	9,028	70,900	80,550	69,327	56,829
2-3	1,038	16,959	28,134	25,832	21,432
3-4	293	6,466	14,872	16,217	13,488
4-6	126	3,850	11,355	15,043	14,901
6-8	13	920	4,434	5,788	5,661
8-10	2	296	1,873	2,717	2,788
10-15	2	163	1,698	3,031	3,350
15 ó más	2	32	611	1,798	2,414
Total	17,097	134,574	178,906	172,491	151,010

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$5,635.00 en noviembre de 2009

Fuente: UNIPAGO

Cuadro
Cantidad de Cotizantes del Sistema
Diciembre

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39
0-1	6,541	35,205	34,481	31,437	28,678
1-2	8,791	68,473	77,822	67,365	55,229
2-3	1,287	19,486	30,405	27,914	23,383
3-4	505	8,053	16,418	17,663	14,474
4-6	221	4,654	12,341	15,903	15,592
6-8	33	1,305	5,122	6,539	6,163
8-10	9	423	2,131	3,012	3,126
10-15	6	320	2,163	3,377	3,816
15 ó más	8	79	839	2,231	2,931
Total	17,401	137,998	181,722	175,441	153,392

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$5,635.00 en diciembre de 2009

Fuente: UNIPAGO

3.2.4.a
por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
de 2009

40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
27,978	22,226	18,331	14,825	10,429	15,266	255,813
45,904	33,235	23,227	15,532	9,418	8,921	416,246
18,841	15,540	10,995	6,736	3,596	2,813	152,254
11,241	8,808	6,160	3,658	1,844	1,537	84,387
16,110	16,700	12,978	8,032	3,407	2,286	103,874
5,236	4,524	3,354	2,185	1,003	804	33,746
2,477	2,270	1,764	1,161	560	427	16,040
3,306	2,813	2,112	1,481	747	536	18,906
2,494	2,060	1,574	1,065	579	528	13,029
133,587	108,176	80,495	54,675	31,583	33,118	1,094,295

3.2.4.b
por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
de 2009

40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
27,715	22,174	18,529	15,253	10,732	15,492	249,740
46,224	33,107	23,176	15,328	9,143	8,642	422,254
18,503	15,307	10,779	6,589	3,563	2,716	150,852
11,388	8,809	6,323	3,696	1,827	1,523	84,902
16,298	16,801	13,124	8,025	3,468	2,315	105,306
5,314	4,538	3,384	2,255	1,009	810	34,126
2,454	2,280	1,753	1,167	563	423	16,316
3,386	2,906	2,163	1,526	815	559	19,599
2,483	2,045	1,559	1,091	603	564	13,202
133,765	107,967	80,790	54,930	31,723	33,044	1,096,297

3.2.4.c
por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
de 2009

40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
25,920	20,586	17,356	14,016	9,915	14,261	238,396
45,618	32,920	23,474	15,975	9,713	9,871	415,251
20,091	16,349	11,678	7,184	3,961	3,049	164,787
12,178	9,329	6,666	3,933	2,023	1,788	93,030
16,672	17,140	13,461	8,334	3,644	2,449	110,411
5,841	5,056	3,745	2,468	1,184	967	38,423
2,770	2,452	1,950	1,323	661	524	18,381
3,872	3,310	2,513	1,782	935	666	22,760
3,137	2,695	2,061	1,406	774	693	16,854
136,099	109,837	82,904	56,421	32,810	34,268	1,118,293

Cuadro
Cantidad de Cotizantes Hombres del Sistema
Diciembre

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39
0-1	3,815	18,354	16,214	14,279	12,826
1-2	5,782	44,186	48,171	40,547	32,471
2-3	722	10,796	17,081	15,804	13,141
3-4	317	4,556	8,990	9,571	7,724
4-6	128	2,509	6,466	8,046	7,584
6-8	15	636	2,664	3,532	3,338
8-10	4	237	1,113	1,670	1,756
10-15	2	165	1,144	1,908	2,174
15 ó más	3	50	472	1,305	1,823
Total	10,788	81,489	102,315	96,662	82,837

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$5,635.00 en diciembre de 2009

Fuente: UNIPAGO

Cuadro
Cantidad de Cotizantes Mujeres del Sistema
Diciembre

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39
0-1	2,726	16,851	18,267	17,158	15,852
1-2	3,009	24,287	29,651	26,818	22,758
2-3	565	8,690	13,324	12,110	10,242
3-4	188	3,497	7,428	8,092	6,750
4-6	93	2,145	5,875	7,857	8,008
6-8	18	669	2,458	3,007	2,825
8-10	5	186	1,018	1,342	1,370
10-15	4	155	1,019	1,469	1,642
15 ó más	5	29	367	926	1,108
Total	6,613	56,509	79,407	78,779	70,555

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$5,635.00 en diciembre de 2009

Fuente: UNIPAGO

3.2.5 por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad* de 2009

40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
11,801	9,879	8,952	7,833	6,090	10,007	120,050
27,114	20,239	15,374	11,127	7,238	7,772	260,021
10,873	8,742	6,421	4,201	2,514	2,050	92,345
6,496	5,187	4,006	2,440	1,382	1,284	51,953
7,482	7,466	6,002	4,035	1,983	1,569	53,270
3,229	2,850	2,179	1,479	772	726	21,420
1,542	1,383	1,142	792	438	384	10,461
2,199	2,062	1,611	1,158	644	514	13,581
1,983	1,725	1,361	1,010	603	572	10,907
72,719	59,533	47,048	34,075	21,664	24,878	634,008

3.2.6 por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad* de 2009

40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
14,119	10,707	8,404	6,183	3,825	4,254	118,346
18,504	12,681	8,100	4,848	2,475	2,099	155,230
9,218	7,607	5,257	2,983	1,447	999	72,442
5,682	4,142	2,660	1,493	641	504	41,077
9,190	9,674	7,459	4,299	1,661	880	57,141
2,612	2,206	1,566	989	412	241	17,003
1,228	1,069	808	531	223	140	7,920
1,673	1,248	902	624	291	152	9,179
1,154	970	700	396	171	121	5,947
63,380	50,304	35,856	22,346	11,146	9,390	484,285

Cuadro
Cantidad de Cotizantes de las AFP
Octubre

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39
0-1	6,867	36,945	37,254	33,710	30,723
1-2	8,729	68,205	77,104	64,486	53,044
2-3	1,048	16,912	27,483	23,787	18,952
3-4	338	6,403	14,101	13,982	11,225
4-6	110	3,729	10,429	12,032	10,348
6-8	17	930	4,348	5,480	5,042
8-10	3	279	1,765	2,512	2,530
10-15	7	154	1,641	2,790	3,050
15 ó más	3	39	548	1,734	2,313
Total	17,122	133,596	174,673	160,513	137,227

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$5,635.00 en octubre de 2009.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro
Cantidad de Cotizantes de las AFP
Noviembre

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39
0-1	6,517	34,787	35,159	32,297	29,508
1-2	8,981	70,665	78,819	65,836	53,771
2-3	1,030	16,887	27,341	23,719	18,946
3-4	292	6,423	14,090	14,044	11,204
4-6	122	3,832	10,805	12,296	10,582
6-8	13	918	4,361	5,516	5,156
8-10	2	295	1,851	2,630	2,603
10-15	2	163	1,680	2,960	3,175
15 ó más	2	32	608	1,768	2,346
Total	16,961	134,002	174,714	161,066	137,291

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$5,635.00 en noviembre de 2009.

Fuente: UNIPAGO

Cuadro
Cantidad de Cotizantes de las AFP
Diciembre

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39
0-1	6,360	34,809	34,105	30,858	27,906
1-2	8,684	68,135	75,882	63,620	51,921
2-3	1,278	19,399	29,515	25,713	20,794
3-4	501	8,001	15,575	15,283	12,053
4-6	216	4,615	11,721	13,011	11,183
6-8	33	1,300	5,019	6,197	5,604
8-10	9	419	2,087	2,888	2,911
10-15	6	318	2,134	3,242	3,564
15 ó más	8	79	830	2,174	2,825
Total	17,095	137,075	176,868	162,986	138,761

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$5,635.00 en diciembre de 2009.

Fuente: UNIPAGO

3.2.7.a
por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
de 2009

40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
27,237	21,380	17,202	13,557	9,191	11,837	245,903
43,025	30,915	21,189	13,856	8,223	7,065	395,841
15,719	12,015	7,903	4,701	2,490	1,815	132,825
8,811	6,532	4,361	2,519	1,327	1,135	70,734
9,214	7,243	4,747	2,882	1,459	1,218	63,411
4,528	3,568	2,345	1,451	712	599	29,020
2,189	1,812	1,257	759	401	341	13,848
2,955	2,375	1,602	1,070	569	450	16,663
2,340	1,836	1,371	915	504	484	12,087
116,018	87,676	61,977	41,710	24,876	24,944	980,332

3.2.7.b
por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
de 2009

40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
26,945	21,295	17,374	13,961	9,468	12,063	239,374
43,364	30,805	21,144	13,655	7,943	6,763	401,746
15,443	11,862	7,658	4,520	2,440	1,728	131,574
8,877	6,476	4,453	2,518	1,295	1,115	70,787
9,458	7,312	4,797	2,834	1,481	1,219	64,738
4,598	3,582	2,339	1,497	705	599	29,284
2,171	1,835	1,249	762	405	332	14,135
3,057	2,474	1,663	1,114	621	466	17,375
2,324	1,837	1,348	931	519	513	12,228
116,237	87,478	62,025	41,792	24,877	24,798	981,241

3.2.7.c
por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad*
de 2009

40-44	45-49	50-54	55-59	60-64	65 ó más	Total
25,036	19,594	16,014	12,552	8,525	10,845	226,604
42,490	30,459	21,235	14,146	8,340	8,127	393,039
16,940	12,765	8,409	4,944	2,755	2,070	144,582
9,561	6,893	4,671	2,653	1,420	1,275	77,886
9,827	7,548	4,987	3,027	1,542	1,281	68,958
5,035	4,006	2,611	1,640	821	709	32,975
2,435	1,955	1,394	855	470	407	15,830
3,416	2,734	1,884	1,241	672	539	19,750
2,918	2,358	1,734	1,150	654	618	15,348
117,658	88,312	62,939	42,208	25,199	25,871	994,972

Cuadro
Cantidad de Cotizantes
Trimestre Octubre -

Concepto	Octubre				Público Centralizado
	Público Centralizado	Público Descentralizado	Privado	Total	
Popular	12,770	14,934	283,268	310,972	13,010
Reservas	44,030	45,204	54,949	144,183	44,756
Romana	96	227	10,239	10,562	98
Scotia Crecer	39,686	31,022	239,002	309,710	39,854
Siembra	13,367	16,519	175,019	204,905	13,458
Subtotal AFP	109,949	107,906	762,477	980,332	111,176
Banco Central	13	1,005	52	1,070	15
Banco de Reservas	3	2,628	30	2,661	2
INABIMA	62,248	239	193	62,680	62,413
Subtotal Reparto Individualizado	62,264	3,872	275	66,411	62,430
Secretaría de Estado de Hacienda	24,260	13,755	4,754	42,769	24,553
Sin información	640	672	3,471	4,783	689
Total	197,113	126,205	770,977	1,094,295	198,848

Fuente: UNIPAGO

Cuadro
Cantidad de Cotizantes del Sistema
Trimestre Octubre -

Cantidad de Salarios Mínimos Cotizables	Octubre		
	Hombres	Mujeres	Total
0-1	128,711	127,102	255,813
1-2	262,047	154,199	416,246
2-3	86,261	65,993	152,254
3-4	46,709	37,678	84,387
4-6	49,473	54,401	103,874
6-8	19,087	14,659	33,746
8-10	9,524	6,516	16,040
10-15	11,563	7,343	18,906
15 ó más	8,638	4,391	13,029
Total	622,013	472,282	1,094,295

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$5,635.00 en octubre-diciembre de 2009.

Fuente: UNIPAGO

3.2.8 por tipo de Empleador Diciembre 2009

Noviembre			Diciembre			
Público Descentralizado	Privado	Total	Público Centralizado	Público Descentralizado	Privado	Total
14,859	283,506	311,375	12,975	15,760	287,379	316,114
44,025	54,948	143,729	42,803	44,920	55,985	143,708
224	10,092	10,414	97	212	10,630	10,939
32,543	238,924	311,321	39,426	34,185	241,041	314,652
16,075	174,869	204,402	13,534	17,611	178,414	209,559
107,726	762,339	981,241	108,835	112,688	773,449	994,972
994	49	1,058	15	999	50	1,064
2,619	35	2,656	3	2,611	36	2,650
232	195	62,840	62,617	247	245	63,109
3,845	279	66,554	62,635	3,857	331	66,823
13,614	4,848	43,015	24,269	13,889	4,954	43,112
678	4,120	5,487	3,656	2,863	6,867	13,386
125,863	771,586	1,096,297	199,395	133,297	785,601	1,118,293

3.2.9 por Género y Salario Mínimo Cotizable* Diciembre 2009

Noviembre			Diciembre		
Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
127,290	122,450	249,740	120,050	118,346	238,396
263,220	159,034	422,254	260,021	155,230	415,251
85,198	65,654	150,852	92,345	72,442	164,787
47,205	37,697	84,902	51,953	41,077	93,030
50,272	55,034	105,306	53,270	57,141	110,411
19,130	14,996	34,126	21,420	17,003	38,423
9,684	6,632	16,316	10,461	7,920	18,381
12,135	7,464	19,599	13,581	9,179	22,760
8,813	4,389	13,202	10,907	5,947	16,854
622,947	473,350	1,096,297	634,008	484,285	1,118,293

Cuadro
Cantidad de Cotizantes
Diciembre

Concepto	AFP				
	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura	4,759	1,607	21	4,193	2,285
Pesca	170	17	-	93	88
Explotación de Minas y Canteras	983	206	2	762	574
Industrias Manufactureras	55,775	7,024	6,117	43,239	35,556
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	3,979	891	39	2,860	2,190
Construcción	8,204	1,327	153	7,486	5,052
Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores, motocicletas, y efectos personales y enseres domésticos	54,724	9,900	360	45,646	35,482
Hoteles y Restaurantes	15,878	1,380	1,463	12,947	6,932
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	17,071	3,536	97	14,854	9,612
Intermediación financiera	19,961	6,959	250	14,095	13,733
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	7,295	1,250	161	5,969	4,583
Administración pública y defensa planes de seguridad social de afiliación obligatoria	27,953	71,577	512	62,749	26,032
Enseñanza	5,563	1,102	15	2,053	3,180
Servicios Sociales y de Salud	8,089	2,901	157	5,341	3,335
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	18,394	9,324	177	17,762	11,228
Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores	321	26	2	215	119
Organizaciones y órganos extraterritoriales	254	69	3	45	136
Desconocido	66,741	24,612	1,410	74,343	49,442
Total	316,114	143,708	10,939	314,652	209,559

Fuente: UNIPAGO

3.2.10
por Sector Económico
de 2009

Subtotal AFP	Reparto Individualizado			Subtotal Reparto Individualizado	Secretaría de Estado de Hacienda	Sin Individualizar	Total
	Banco Central	Banco de Reservas	INABIMA				
12,865	-	1	4	5	186	89	13,145
368	-	-	-	-	1	1	370
2,527	1	2	2	5	25	18	2,575
147,711	2	1	5	8	720	474	148,913
9,959	-	-	5	5	93	54	10,111
22,222	-	1	-	1	140	115	22,478
146,112	5	1	4	10	638	565	147,325
38,600	-	-	3	3	139	111	38,853
45,170	1	-	6	7	346	282	45,805
54,998	24	2,632	7	2,663	268	293	58,222
19,258	1	-	2	3	127	117	19,505
188,823	1,007	8	62,810	63,825	36,287	5,674	294,609
11,913	3	-	73	76	347	934	13,270
19,823	-	-	7	7	364	245	20,439
56,885	15	1	128	144	1,185	1,450	59,664
683	-	-	-	-	5	4	692
507	-	-	-	-	2	5	514
216,548	5	3	53	61	2,239	2,955	221,803
994,972	1,064	2,650	63,109	66,823	43,112	13,386	1,118,293

3.3 Relación Cotizantes / Afiliados

Cuadro 3.3.1
Relación Cotizantes / Afiliados (%)
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio
Popular	49.54%	49.27%	49.68%	49.50%
Reservas	54.58%	54.13%	53.82%	54.18%
Romana	56.19%	55.16%	57.77%	56.37%
Scotia Crecer	46.74%	46.61%	46.78%	46.71%
Siembra	48.89%	48.42%	49.28%	48.87%
Subtotal AFP	49.20%	48.90%	49.26%	49.12%
Banco Central	68.94%	68.17%	68.65%	68.59%
Banco de Reservas	94.26%	94.15%	94.11%	94.17%
INABIMA	99.31%	99.11%	99.43%	99.28%
Subtotal Reparto Individualizado	98.40%	98.19%	98.51%	98.37%
Secretaría de Estado de Hacienda	40.48%	40.67%	40.66%	40.60%
Total	50.53%	50.29%	50.97%	50.60%

Cuadro 3.3.2
Relación Cotizantes / Afiliados según Género (%)
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Concepto	Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Popular	49.51%	49.58%	49.54%	49.29%	49.25%	49.27%
Reservas	52.24%	57.50%	54.58%	51.73%	57.11%	54.13%
Romana	57.04%	52.65%	56.19%	55.76%	52.68%	55.16%
Scotia Crecer	46.62%	46.92%	46.74%	46.51%	46.76%	46.61%
Siembra	48.77%	49.10%	48.89%	48.31%	48.61%	48.42%
Subtotal AFP	48.81%	49.79%	49.20%	48.52%	49.47%	48.90%
Banco Central	66.59%	72.25%	68.94%	65.71%	71.63%	68.17%
Banco de Reservas	93.00%	95.78%	94.26%	92.74%	95.86%	94.15%
INABIMA	99.28%	99.33%	99.31%	98.95%	99.17%	99.11%
Subtotal Reparto Individualizado	97.26%	98.87%	98.40%	96.92%	98.71%	98.19%
Secretaría de Estado de Hacienda	35.63%	45.58%	40.48%	35.80%	45.78%	40.67%
Total	49.13%	52.50%	50.53%	48.90%	52.25%	50.29%

3.4 Mercado Potencial

Cuadro 3.4.1
Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial* (%)
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Afiliados	94.05%	94.67%	95.27%
Cotizantes	54.26%	54.36%	55.45%

*El Mercado Potencial estimado es de 2,302,710 afiliados y de 2,016,718 cotizantes, según las estimaciones realizadas por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo, Abril 2009" del Banco Central.

3.5 Aportes

Cuadro 3.5.1
Cantidad de Aportes
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Popular	329,929	329,650	360,700
Reservas	158,249	153,552	170,003
Romana	10,959	10,838	11,783
Scotia Crecer	329,660	327,615	365,248
Siembra	219,306	215,318	242,390
Subtotal AFP	1,048,103	1,036,973	1,150,124
Banco Central	1,111	1,096	1,116
Banco de Reservas	2,706	2,701	2,707
INABIMA	65,503	65,460	66,260
Subtotal Reparto Individualizado	69,320	69,257	70,083
Secretaría de Estado de Hacienda	49,063	49,004	51,876
Sin información	5,442	6,016	16,141
Total	1,171,928	1,161,250	1,288,224

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.5.2
Relación Cantidad de Aportes/Cotizantes
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Popular	1.06	1.06	1.14
Reservas	1.10	1.07	1.18
Romana	1.04	1.04	1.08
Scotia Crecer	1.06	1.05	1.16
Siembra	1.07	1.05	1.16
Subtotal AFP	1.07	1.06	1.16
Banco Central	1.04	1.04	1.05
Banco de Reservas	1.02	1.02	1.02
Plan Sustitutivo INABIMA	1.05	1.04	1.05
Subtotal Reparto Individualizado	1.04	1.04	1.05
Secretaría de Estado de Hacienda	1.15	1.14	1.20
Sin información	1.14	1.10	1.21
Total	1.07	1.06	1.15

3.6 Salario Cotizable

Cuadro 3.6.1
Salario Cotizable Mensual por Rango de Edad
 Salario promedio en RD\$
 Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Edad	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio*
Hasta 19	\$6,848.86	\$6,869.30	\$6,819.76	\$6,845.82
20-24	\$8,852.43	\$8,953.48	\$8,856.94	\$8,887.42
25-29	\$11,878.07	\$12,056.99	\$11,944.00	\$11,959.62
30-34	\$13,874.28	\$14,067.34	\$13,952.72	\$13,964.82
35-39	\$14,744.21	\$14,962.77	\$14,894.27	\$14,867.26
40-44	\$15,332.35	\$15,498.98	\$15,451.00	\$15,427.62
45-49	\$15,689.71	\$15,900.37	\$15,887.87	\$15,826.25
50-54	\$15,113.85	\$15,264.44	\$15,256.81	\$15,212.21
55-59	\$14,158.89	\$14,350.72	\$14,319.75	\$14,277.02
60-64	\$14,358.91	\$14,683.82	\$14,624.92	\$14,556.95
65 ó más	\$11,983.67	\$12,258.81	\$12,139.84	\$12,127.49
Promedio*	\$13,419.56	\$13,600.70	\$13,525.50	\$13,515.38

* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada rango de edad.
 Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.6.2
Salario Cotizable Mensual por Género
 Salario promedio en RD\$
 Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Género	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio*
Hombres	\$13,642.56	\$13,825.53	\$13,736.79	\$13,735.02
Mujeres	\$13,130.98	\$13,310.06	\$13,253.60	\$13,231.79
Promedio*	\$13,419.56	\$13,600.70	\$13,525.50	\$13,515.38

* Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada género.
 Fuente: UNIPAGO

3.7 Traspasos

Cuadro 3.7.1
Cantidad de Traspasos
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Concepto	Octubre		Noviembre		Diciembre		Total		Netos
	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	Recibidos	Cedidos	
Popular	16	267	7	83	17	120	40	470	-430
Reservas	220	80	106	195	203	148	529	423	106
Romana	-	1	-	4	-	2	0	7	-7
Scofia Crecer	4	417	4	124	5	205	13	746	-733
Siembra	3	138	3	155	18	111	24	404	-380
Subtotal AFP	243	903	120	561	243	586	606	2,050	-1,444
Banco Central	-	-	-	-	-	2	-	2	-2
Banco de Reservas	-	2	-	2	-	5	-	9	-9
INABIMA	358	-	234	-	59	-	651	-	651
Subtotal Reparto Individualizado	358	2	234	2	59	7	651	11	640
Secretaría de Estado de Hacienda	304	-	209	-	291	-	804	-	804
Total	905	905	563	563	593	593	2,061	2,061	-

Fuente: UNIPAGO

3.8 Recaudación, Individualización y Dispersión

Cuadro 3.8.1
Recaudación Mensual
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total	Promedio
Cantidad de Facturas	40,397	39,500	45,024	124,921	41,640
Montos Recaudados (en RD\$)	3,278,599,466.07	3,317,256,003.32	3,581,023,470.42	10,176,878,939.81	3,392,292,979.94

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.2
Recaudación Acumulada
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Concepto	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cantidad de Facturas	1,880,066	1,879,169	1,884,693
Montos Recaudados (en RD\$)	112,965,218,229.55	116,282,474,232.87	119,863,497,703.29

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.3
Individualización Mensual (RD\$)
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Concepto	Octubre		Noviembre		Diciembre		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	448,792,128.46	28.03%	468,252,425.03	28.31%	487,443,432.26	27.81%	1,404,487,985.75	28.05%
Reservas	207,404,301.20	12.95%	209,500,330.51	12.67%	226,388,594.83	12.92%	643,293,226.54	12.85%
Romana	12,952,342.64	0.81%	16,333,279.58	0.99%	14,223,137.60	0.81%	43,508,759.82	0.87%
Scotta Crecer	335,070,808.15	20.93%	349,570,317.00	21.13%	367,703,584.69	20.98%	1,052,344,709.84	21.01%
Siembra	285,726,731.22	17.85%	293,617,982.16	17.75%	313,408,807.37	17.88%	892,753,520.75	17.83%
Subtotal AFP	1,289,946,311.67	80.57%	1,337,274,334.28	80.85%	1,409,167,556.75	80.41%	4,036,388,202.70	80.61%
Banco Central	11,934,903.57	0.75%	12,375,002.55	0.75%	12,521,564.96	0.71%	36,831,471.08	0.74%
Banco de Reservas	12,197,112.71	0.76%	12,257,406.57	0.74%	12,370,224.12	0.71%	36,824,743.40	0.74%
INABIMA	123,536,388.08	7.72%	123,870,652.17	7.49%	124,984,250.38	7.13%	372,391,290.63	7.44%
Subtotal Reporto Individualizado	147,648,404.36	9.22%	148,503,061.29	8.98%	149,876,039.46	8.55%	446,047,505.11	8.91%
Secretaría de Estado de Hacienda	73,035,043.47	4.56%	73,855,812.44	4.47%	78,509,868.97	4.48%	225,400,744.88	4.50%
IDSS	6,558,159.37	0.41%	6,527,427.04	0.39%	6,933,667.57	0.40%	20,019,253.98	0.40%
Operación Sipen	11,543,355.61	0.72%	11,621,818.83	0.70%	12,624,922.09	0.72%	35,790,096.53	0.71%
Fondo de Solidaridad Social	65,961,994.33	4.12%	66,410,435.96	4.01%	72,142,691.47	4.12%	204,515,121.76	4.08%
Sin información	6,327,323.76	0.40%	9,907,198.43	0.60%	23,216,374.72	1.32%	39,450,896.91	0.79%
Total	1,601,040,612.57	100.00%	1,654,100,088.27	100.00%	1,752,471,121.03	100.00%	5,007,611,821.87	100.00%

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.4.a
Individualización Mensual (RD\$)
Octubre de 2009

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Popular	376,644,877.62	2,125,861.29	44,956,813.97	23,425,705.75	158,453.83	1,480,416.00	448,792,128.46
Reservas	174,631,768.66	1,150,516.35	20,197,730.26	10,825,671.04	58,012.73	540,602.16	207,404,301.20
Romana	11,051,920.41	6,279.17	1,191,065.13	680,230.39	2,207.10	20,640.44	12,952,342.64
Scofia Crecer	281,115,481.48	1,453,463.91	33,310,718.83	17,472,741.77	166,455.31	1,551,946.85	335,070,808.15
Siembra	240,042,067.94	1,075,836.90	28,522,215.69	14,923,073.82	112,606.81	1,050,930.06	285,726,731.22
Subtotal AFP	1,083,486,116.11	5,811,957.62	128,178,543.88	67,327,422.77	497,735.78	4,644,535.51	1,289,946,311.67
Banco Central	4,819,845.47	6,232,566.63	582,230.43	300,117.45	13.97	129.62	11,934,903.57
Banco de Reservas	8,350,867.97	2,288,660.41	1,036,052.10	521,501.89	2.92	27.42	12,197,112.71
INABIMA	104,533,483.89	9,699.96	12,482,960.41	6,500,931.96	899.93	8,411.93	123,536,388.08
Subtotal Reparto Individualizado	117,704,197.33	8,530,927.00	14,101,242.94	7,322,551.30	916.82	8,568.97	147,668,404.36
Secretaría de Estado de Hacienda	68,454,485.05	357,821.21	169.28	4,167,535.24	4,942.13	50,110.56	73,035,063.47
IDSS	-	-	6,557,732.23	-	427.14	-	6,558,159.37
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	11,543,355.61
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	65,961,994.33
Sin Información	-	-	-	-	-	-	6,327,323.76
Total	1,269,644,798.49	14,700,705.83	148,837,488.33	78,817,509.31	504,021.87	4,703,215.04	1,601,040,612.57

* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.4.b
Individualización Mensual (RD\$)
Noviembre de 2009

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Popular	382,979,644.98	14,119,271.87	45,639,614.87	23,814,121.37	143,497.70	1,556,274.24	488,252,425.03
Reservas	174,495,070.12	3,541,054.28	20,100,384.83	10,811,872.10	46,888.11	505,061.07	209,500,330.51
Romana	10,844,440.45	3,618,489.80	1,172,251.59	667,628.90	2,611.03	27,857.81	16,333,279.58
Scofia Crecer	283,595,488.15	13,173,189.72	33,537,512.35	17,620,740.67	139,504.94	1,503,881.17	349,570,317.00
Siembra	240,013,205.32	9,053,242.12	28,462,450.18	14,916,780.81	99,170.13	1,073,133.60	293,617,982.16
Subtotal AFP	1,091,927,849.02	43,505,247.79	128,912,213.82	67,831,143.85	431,671.91	4,666,207.89	1,337,274,334.28
Banco Central	4,934,309.29	6,537,196.79	596,241.35	307,255.12	0.00	0.00	12,375,002.55
Banco de Reservas	8,391,754.23	2,300,352.00	1,041,159.71	524,057.02	7.54	76.07	12,257,406.57
INABIMA	104,808,847.33	29,699.96	12,504,086.43	6,517,419.15	926.02	9,673.28	123,870,652.17
Subtotal Reparto Individualizado	118,134,910.85	8,867,248.75	14,141,487.49	7,348,731.29	933.56	9,749.35	148,503,061.29
Secretaría de Estado de Hacienda	69,178,522.50	330,489.97	37,920.20	4,208,106.55	7,972.61	92,800.61	73,855,812.44
IDSS	-	-	6,526,848.33	-	578.71	-	6,527,427.04
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	11,621,818.83
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	66,410,435.96
Sin Información	-	-	-	-	-	-	9,907,198.43
Total	1,279,241,282.37	52,702,986.51	149,618,469.84	79,387,981.69	441,156.79	4,768,757.85	1,654,100,088.27

* Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.
Fuente: UNIPAGO

Cuadro 3.8.4.c
Individuación Mensual (RD\$)
Diciembre de 2009

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Popular	409,702,996.50	2,056,673.39	48,752,076.02	25,470,670.28	110,207.99	1,350,808.08	487,443,432.26
Reservas	190,767,975.89	1,392,018.64	21,907,489.50	11,815,747.16	38,157.00	467,206.64	226,388,594.83
Romana	12,135,275.13	6,693.40	1,311,500.74	747,061.14	1,714.79	20,892.40	14,223,137.60
Scolia Crecer	309,166,470.53	1,527,331.98	36,444,485.15	19,201,507.64	102,675.96	1,261,113.43	367,703,584.69
Siembra	263,500,520.68	1,402,965.26	31,154,576.49	16,370,275.31	73,791.31	906,678.32	313,408,807.37
Subtotal AFP	1,185,273,238.73	6,385,682.67	139,570,127.90	73,605,261.53	326,547.05	4,006,698.87	1,409,167,556.75
Banco Central	5,017,713.62	6,584,440.55	606,666.90	312,467.93	20.47	255.49	12,521,564.96
Banco de Reservas	8,449,089.05	2,345,028.27	1,048,329.75	527,640.49	10.84	125.72	12,370,224.12
INABIMA	105,768,386.36	29,699.96	12,602,776.96	6,576,175.52	529.78	6,681.80	124,984,250.38
Subtotal Reparto Individualizado	119,235,189.03	8,959,168.78	14,257,773.61	7,416,283.94	561.09	7,063.01	149,876,039.46
Secretaría de Estado de Hacienda	73,620,030.81	357,880.44	-	4,475,261.51	3,918.79	52,777.42	78,509,868.97
IDSS	-	-	6,933,352.38	-	315.19	-	6,933,667.57
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de Solidaridad Social	-	-	-	-	-	-	-
Sin información	-	-	-	-	-	-	-
Total	1,378,128,458.57	15,702,731.89	160,761,253.89	85,496,806.98	331,342.12	4,066,539.30	1,752,471,121.03

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.
Fuente: UNIFAGO

Cuadro 3.8.5
Individuación Acumulada (RD\$)
Al 31 de Diciembre de 2009

Concepto	Cuenta Personal		Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Intereses	Recargos	Total
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios					
Popular	17,088,157,366.83	372,362,476.71	2,346,154,716.95	1,256,613,521.87	74,722,264.59	265,335,105.36	21,403,345,452.31
Reservas	7,235,842,658.24	69,170,007.55	887,575,323.18	519,866,245.12	104,251,903.43	219,509,055.56	9,036,215,193.08
Romana	580,273,391.80	41,745,942.29	73,878,911.38	42,531,281.18	703,774.53	3,391,219.36	742,524,520.54
Scolia Crecer	11,509,735,333.26	144,428,065.87	1,548,639,600.94	839,414,217.20	75,478,659.94	233,731,727.00	14,351,427,604.21
Siembra	10,876,521,416.08	146,167,957.84	1,485,300,636.68	800,291,899.83	55,149,479.41	186,208,016.63	13,549,639,406.47
Subtotal AFP	47,290,530,166.21	773,874,450.26	6,341,549,189.13	3,458,717,165.20	310,306,081.90	908,175,123.91	59,083,152,176.61
Banco Central	259,856,044.84	419,353,904.63	38,289,497.71	19,570,751.29	93,821.11	279,520.27	737,443,539.85
Banco de Reservas	419,279,998.43	86,724,549.33	62,727,158.99	31,534,990.03	44,155.21	242,727.19	600,553,579.18
INABIMA	3,901,683,268.20	91,667.72	544,195,588.34	274,307,718.18	228,005,260.78	4,687,871.59	4,952,971,374.81
Subtotal Reparto Individualizado	4,580,819,311.47	506,170,121.68	645,712,245.04	325,413,459.50	228,143,237.10	5,210,119.05	6,290,968,493.84
Secretaría de Estado de Hacienda	4,167,493,964.67	83,994,438.07	163,558,988.09	321,195,228.64	104,270,332.55	336,459,374.14	5,176,972,326.16
IDSS	-	-	292,248,172.90	-	72,374.19	-	292,320,547.09
Operación Sipen	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de Solidaridad	-	-	-	-	-	-	-
Sin información	-	-	-	-	-	-	-
Total	56,038,843,442.35	1,364,039,010.01	7,442,568,595.16	4,105,325,853.34	642,792,025.74	1,249,844,617.10	75,513,181,925.26

*Para los afiliados mayores de 60 años, el porcentaje de la cotización correspondiente al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia va destinado a la cuenta individual. Para fines del presente cuadro estos montos se han considerado dentro de la columna Aportes Obligatorios.
Fuente: UNIFAGO

**Cuadro
Individualización por
Diciembre**

Concepto	AFP					Subtotal AFP
	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	
Agricultura, Ganadería, Caza, Silvicultura	6,431,496.88	2,055,794.50	13,186.08	4,652,651.52	2,691,954.48	15,845,083.46
Pesca	233,093.07	16,159.41	-	117,274.65	102,523.55	469,050.68
Explotación de Minas y Canteras	2,437,808.58	565,435.23	3,546.22	1,569,979.26	1,980,900.94	6,557,670.23
Industrias Manufactureras	81,649,159.49	9,582,156.72	7,422,673.92	49,872,165.87	58,961,326.51	207,487,482.51
Suministro de Electricidad, Gas y Agua	8,584,668.82	1,747,851.80	52,958.98	4,724,967.82	5,426,432.93	20,536,880.35
Construcción	13,283,763.76	2,268,887.24	252,505.56	9,996,835.08	8,118,948.24	33,920,939.88
Comercio al por mayor y al por menor reparación de vehículos automotores, motocicletas, y efectos personales y enseres domésticos	83,512,413.81	13,238,712.47	418,059.90	57,845,688.87	53,322,436.38	208,337,311.43
Hoteles y Restaurantes	16,614,893.01	1,387,400.41	2,456,627.82	12,198,627.53	6,715,329.34	39,372,878.11
Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones	37,446,363.86	6,665,385.01	132,789.76	24,069,565.15	18,464,007.70	86,778,111.48
Intermediación financiera	42,031,524.18	13,574,466.41	418,197.37	26,981,365.84	33,998,487.68	117,004,041.48
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	14,135,695.50	2,345,958.40	243,482.19	8,396,169.14	8,520,364.34	33,641,669.57
Administración pública y defensa planes de seguridad social de afiliación obligatoria	48,584,493.22	117,985,318.23	753,678.27	66,787,068.20	35,704,982.86	269,815,540.78
Enseñanza	12,642,280.12	1,962,025.60	26,652.04	3,359,613.32	7,034,625.54	25,025,196.62
Servicios Sociales y de Salud	13,480,998.32	5,291,875.55	165,467.09	7,650,939.23	5,106,602.52	31,695,882.71
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	31,673,455.98	17,393,983.56	253,702.74	23,125,385.06	18,919,016.15	91,365,543.49
Actividades de hogares privados como empleadores y actividades no diferenciadas de hogares privados como productores	223,335.74	19,353.28	2,847.73	132,005.64	75,923.10	453,465.49
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1,227,915.69	293,725.63	21,409.37	179,296.87	707,376.92	2,429,724.48
Desconocido	73,250,072.23	29,994,105.38	1,585,352.56	66,043,985.64	47,557,568.19	218,431,084.00
Total	487,443,432.26	226,388,594.83	14,223,137.60	367,703,584.69	313,408,807.37	1,409,167,556.75

Fuente: UNPAGO

3.8.6 Sector Económico (RD\$) de 2009

Reparto Individualizado			Subtotal Reparto Individualizado	Secretaría de Estado de Hacienda	IDSS	Fondo de Solidaridad Social	Operación SIPEN	Sin Individualizar	Total
Banco Central	Banco de Reservas	INABIMA							
-	41.90	13,338.51	13,380.41	420,821.77	29,711.75	698,689.59	122,271.81	101,405.49	17,231,364.28
-	-	-	-	857.87	100.92	19,876.12	3,478.39	1,092.50	494,456.48
4,180.00	37,846.50	12,573.03	54,599.53	67,943.94	6,025.42	285,128.58	49,899.08	33,734.88	7,055,001.66
2,433.23	896.56	24,412.26	27,742.05	1,095,247.47	94,465.27	8,835,542.70	1,546,233.83	571,139.18	219,657,853.01
-	-	21,475.45	21,475.45	286,889.60	23,814.50	894,946.98	156,618.80	193,738.93	22,114,364.61
-	3,325.00	-	3,325.00	244,681.14	19,011.20	1,438,878.86	251,805.02	116,078.52	35,994,719.62
6,127.50	2,375.00	16,925.68	25,428.18	945,840.00	79,357.05	8,845,414.34	1,547,933.33	661,127.81	220,442,412.14
-	-	23,082.62	23,082.62	210,402.82	47,847.03	1,686,890.85	295,197.70	109,114.84	41,745,413.97
1,710.00	-	17,928.79	19,638.79	629,566.44	58,241.13	3,712,106.08	649,627.86	417,495.38	92,264,787.16
43,590.52	12,240,311.04	27,834.26	12,311,735.82	579,283.24	57,888.38	5,412,046.97	947,119.34	647,741.06	136,959,856.29
261.25	-	5,579.15	5,840.40	206,176.55	16,675.45	1,426,106.22	249,574.28	145,514.75	35,691,557.22
12,379,572.76	44,284.59	123,598,230.10	136,022,087.45	64,336,663.83	5,620,144.13	22,341,427.49	3,909,662.98	12,008,108.42	514,053,635.08
1,372.75	-	342,078.47	343,451.22	859,290.24	168,716.38	1,232,745.83	215,735.92	1,631,426.20	29,476,562.41
-	-	34,191.47	34,191.47	1,383,557.70	131,774.49	1,466,033.89	256,553.84	464,215.69	35,432,209.79
58,328.99	12,735.78	612,374.18	683,438.95	2,709,154.57	263,330.93	4,191,853.42	733,576.81	2,801,859.08	102,748,757.25
-	-	-	-	3,529.60	206.72	19,476.40	3,408.28	3,308.28	483,394.77
-	-	-	-	15,064.36	300.00	103,736.28	18,153.90	17,234.40	2,584,213.42
23,987.96	28,407.75	234,226.41	286,622.12	4,514,897.83	316,056.82	9,531,790.87	1,668,070.92	3,292,039.31	238,040,561.87
12,521,564.96	12,370,224.12	124,984,250.38	149,876,039.46	78,509,868.97	6,933,667.57	72,142,691.47	12,624,922.09	23,216,374.72	1,752,471,121.03

Cuadro
Individualización por
Trimestre Octubre -

Concepto	Octubre				Público Centralizado
	Público Centralizado	Público Descentralizado	Privado	Total	
Popular	19,065,087.89	25,838,561.66	403,888,478.91	448,792,128.46	19,607,276.50
Reservas	60,211,550.62	76,546,165.08	70,646,585.50	207,404,301.20	64,102,134.39
Romana	208,329.35	309,780.01	12,434,233.28	12,952,342.64	203,977.16
Scotia Crecer	34,669,964.00	32,675,743.68	267,725,100.47	335,070,808.15	35,008,476.35
Siembra	15,344,077.64	20,512,101.85	249,870,551.73	285,726,731.22	15,696,914.65
Subtotal AFP	129,499,009.50	155,882,352.28	1,004,564,949.89	1,289,946,311.67	134,618,779.05
Banco Central	40,950.54	11,789,519.91	104,433.12	11,934,903.57	65,387.77
Banco de Reservas	31,129.56	12,070,339.39	95,643.76	12,197,112.71	14,378.31
INABIMA	121,646,215.27	1,140,317.09	749,855.72	123,536,388.08	122,040,291.47
Subtotal Reparto Individualizado	121,718,295.37	25,000,176.39	949,932.60	147,668,404.36	122,120,057.55
Secretaría de Estado de Hacienda	35,976,885.41	29,037,671.89	8,020,506.17	73,035,063.47	36,714,169.48
IDSS	2,808,595.71	2,811,377.68	938,185.98	6,558,159.37	2,867,940.84
Operación Sipen	2,340,940.42	1,679,192.98	7,523,222.21	11,543,355.61	2,388,561.46
Fondo de Solidaridad Social	13,377,318.36	9,595,292.26	42,989,383.71	65,961,994.33	13,649,425.93
Sin Individualizar	956,700.11	1,175,886.27	4,194,737.38	6,327,323.76	962,952.93
Total	306,677,744.88	225,181,949.75	1,069,180,917.94	1,601,040,612.57	313,321,887.24

Fuente: UNIPAGO

3.8.7
Tipo de Empleador (RDS)
Diciembre 2009

Noviembre			Diciembre			
Público Descentralizado	Privado	Total	Público Centralizado	Público Descentralizado	Privado	Total
25,119,643.28	423,525,505.25	468,252,425.03	19,941,402.61	31,487,531.24	436,014,498.41	487,443,432.26
72,470,273.76	72,927,922.36	209,500,330.51	61,553,913.40	87,052,855.00	77,781,826.43	226,388,594.83
391,928.90	15,737,373.52	16,333,279.58	218,573.89	343,326.59	13,661,237.12	14,223,137.60
32,810,039.97	281,751,800.68	349,570,317.00	35,264,176.64	44,919,650.91	287,519,757.14	367,703,584.69
19,161,808.34	258,759,259.17	293,617,982.16	16,006,843.74	25,804,516.50	271,597,447.13	313,408,807.37
149,953,694.25	1,052,701,860.98	1,337,274,334.28	132,984,910.28	189,607,880.24	1,086,574,766.23	1,409,167,556.75
12,215,828.20	93,786.58	12,375,002.55	68,104.77	12,357,941.13	95,519.06	12,521,564.96
12,133,469.13	109,559.13	12,257,406.57	31,129.56	12,228,461.92	110,632.64	12,370,224.12
1,062,109.12	768,251.58	123,870,652.17	122,612,781.38	1,260,684.39	1,110,784.61	124,984,250.38
25,411,406.45	971,597.29	148,503,061.29	122,712,015.71	25,847,087.44	1,316,936.31	149,876,039.46
28,196,444.41	8,945,198.55	73,855,812.44	36,531,842.80	32,143,320.81	9,834,705.36	78,509,868.97
2,680,501.34	978,984.86	6,527,427.04	2,861,332.80	2,997,463.62	1,074,871.15	6,933,667.57
1,612,916.30	7,620,341.07	11,621,818.83	2,416,192.75	2,016,331.11	8,192,398.23	12,624,922.09
9,216,561.22	43,544,448.81	66,410,435.96	13,807,308.89	11,521,821.14	46,813,561.44	72,142,691.47
1,103,673.24	7,840,572.26	9,907,198.43	5,901,588.48	8,052,401.48	9,262,384.76	23,216,374.72
218,175,197.21	1,122,603,003.82	1,654,100,088.27	317,215,191.71	272,186,305.84	1,163,069,623.48	1,752,471,121.03

Cuadro 3.8.10
Dispersión por Rubro (RD\$)
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

CONCEPTO	Octubre	Noviembre	Diciembre
Cuentas Personales*	1,220,208,601.08	1,269,124,489.24	1,328,972,313.50
Reparto**	73,005,591.05	73,467,103.15	78,509,868.97
Comision AFP	74,435,477.45	75,023,222.34	80,824,035.52
Fondo Solidaridad Social	63,338,904.60	63,799,699.89	69,369,353.96
Operación Sipen	11,084,312.13	11,164,936.95	12,139,585.01
Seguro Discapacidad y Supervivencia	148,398,414.32	142,772,282.65	166,681,050.25
Total	1,590,471,300.63	1,635,351,734.22	1,736,496,207.21

* Incluye CCI , los Fondos Sustitutivos del Banco Central, Banco de Reservas e INABIMA

**Incluye Secretaría de Estado de Hacienda

Fuente: UNIPAGO

3.9 Fondo de Pensiones

Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Capitalización Individual (RD\$)
Cuadro 3.9.1.a
Al 31 de Diciembre de 2009

Concepto	Popular	Reservas	Romana	ScofiaCrecer	Siembra	Total
ACTIVOS						
Bancos	45,369.07	0.03	4,569,607.04	92,617.87	-	4,707,594.01
Valores por depositar	-	790,191.79	33,271.17	5,819,357.34	1,146,693.05	7,789,513.35
Inversiones - sector público	9,876,531,356.62	4,253,996,385.48	335,819,888.23	6,549,564,255.10	6,242,644,373.27	27,258,556,258.70
Inversiones - instituciones financieras	13,532,828,412.08	5,653,470,043.35	479,551,845.84	8,784,282,306.94	8,299,258,421.89	36,749,391,030.10
Inversiones- empresas	1,225,299,297.90	734,701,499.45	20,375,230.80	1,000,367,581.63	1,143,859,635.29	4,124,603,245.07
Otras inversiones	-	-	-	-	-	-
Excesos de inversión	99,400,018.75	149,800,028.50	-	95,200,018.09	-	344,400,065.34
Cuentas por cobrar - AFP	0.00	-	-	20,401.70	-	20,401.70
Cuentas por cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Total de Activos	24,734,104,454.42	10,792,758,148.60	840,349,843.08	16,435,346,538.67	15,686,909,123.50	68,489,468,108.27
PASIVO						
Cuentas por pagar - AFP	88,071,257.64	46,328,021.02	1,665,881.33	74,941,658.36	60,006,778.67	271,013,597.02
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-	-	-	-
Traspos entre AFP	68,858,639.49	206,696,374.20	882,685.45	51,642,909.29	37,261,853.02	365,342,461.45
Traspos entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	-	-	-	-	-
Beneficios por pagar	10,322,648.24	-	-	-0.02	17,965.96	17,965.94
Pasivos transitorios	-	9,004,671.05	125,521.65	8,706,500.66	7,638,746.23	35,798,087.83
Total de Pasivos	167,252,545.37	262,029,066.27	2,674,088.43	135,291,068.29	104,925,343.88	672,172,112.24
PATRIMONIO						
Recaudación en proceso de acreditación en CCI	-	-	-	-	-	-
Cuentas de capitalización individual	24,203,073,034.61	10,411,987,852.26	829,039,940.56	16,131,913,031.84	15,425,207,856.00	67,001,221,715.27
Traspos en proceso entre AFP	0.15	15,429.94	-	0.53	-	15,430.62
Traspos en proceso entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	363,778,874.29	104,350,042.87	8,635,814.09	168,142,438.01	154,298,687.94	799,205,857.20
Garantía de rentabilidad	-	14,375,757.26	-	-	2,477,235.68	16,852,992.94
Reserva de fluctuación de rentabilidad	-	-	-	-	-	-
Total Patrimonio	24,566,851,909.05	10,530,729,082.33	837,675,754.65	16,300,055,470.38	15,581,983,779.62	67,817,295,996.23
Pasivo + Patrimonio	24,734,104,454.42	10,792,758,148.60	840,349,843.08	16,435,346,538.67	15,686,909,123.50	68,489,468,108.27
Cuentas de Orden (Debe)	24,142,432,850.07	10,226,452,803.98	817,545,607.14	16,153,678,725.74	15,487,256,365.06	66,827,366,351.99
Cuentas de Orden (Haber)	24,142,432,850.07	10,226,452,803.98	817,545,607.14	16,153,678,725.74	15,487,256,365.06	66,827,366,351.99

Cuadro 3.9.1.b
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Fondos Complementarios (RD\$)
Al 31 de Diciembre de 2009

Concepto	Romana	Siembra	Total
ACTIVOS			
Bancos	150,549.11	197.26	150,746.37
Valores por depositar	-	-	-
Inversiones - sector público	27,266,162.21	143,525,126.05	170,791,288.26
Inversiones - instituciones financieras	130,472,855.52	230,199,001.45	360,671,856.97
Inversiones- empresas	-	-	-
Otras inversiones	-	-	-
Excesos de inversión	-	-	-
Cuentas por cobrar - AFP	4,041,000.00	-	4,041,000.00
Cuentas por cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-
Total de Activos	161,930,566.84	373,724,324.76	535,654,891.60
PASIVO			
Cuentas por pagar - AFP	263,527.16	1,531,207.43	1,794,734.59
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-
Trasposos entre AFP	-	-	-
Trasposos entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	-	-
Beneficios por pagar	-	-	-
Pasivos transitorios	-	353,713.27	353,713.27
Total de Pasivos	263,527.16	1,884,920.70	2,148,447.86
PATRIMONIO			
Recaudación en proceso de acreditación en Cuentas Complementarias	-	-	-
Cuentas de los empleadores de los planes complementarios de pensiones	158,629,265.59	371,839,404.06	530,468,669.65
Trasposos en proceso entre AFP	-	-	-
Trasposos en proceso entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	-	-
Garantía de rentabilidad	3,037,774.09	-	3,037,774.09
Reserva de fluctuación de rentabilidad	-	-	-
Total Patrimonio	161,667,039.68	371,839,404.06	533,506,443.74
Pasivo + Patrimonio	161,930,566.84	373,724,324.76	535,654,891.60
Cuentas de Orden (Debe)	150,782,679.25	361,978,302.05	512,760,981.30
Cuentas de Orden (Haber)	150,782,679.25	361,978,302.05	512,760,981.30

Cuadro 3.9.1.c
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Reparto Individualizado (RD\$)
Al 31 de Diciembre de 2009

Concepto	Banco Central	Banco de Reservas	Total
ACTIVOS			
Bancos	488,414.33	41,228.86	529,643.19
Valores por depositar	14,294,321.75	291,123.28	14,585,445.03
Inversiones - sector público	1,448,080,550.39	1,474,741,228.59	2,922,821,778.98
Inversiones - instituciones financieras	6,441,861,855.47	2,041,164,352.12	8,483,026,207.59
Inversiones- empresas	-	178,283,269.50	178,283,269.50
Otras inversiones	2,935,733,843.03	-	2,935,733,843.03
Excesos de inversión	-	-	-
Cuentas por cobrar - AFP	620.00	-	620.00
Cuentas por cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-
Total de Activos	10,840,459,604.97	3,694,521,202.35	14,534,980,807.32
PASIVO			
Cuentas por pagar - AFP	2,056,607.82	12,840,086.36	14,896,694.18
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-	-	-
Trasposos entre AFP	-	-	-
Trasposos entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	0.00	0.00
Beneficios por pagar	-	-	-
Pasivos transitorios	17,745.60	1,112.31	18,857.91
Total de Pasivos	2,074,353.42	12,841,198.67	14,915,552.09
PATRIMONIO			
Recaudación en proceso de acreditación en Cuentas personales	6,674.40	-	6,674.40
Cuentas de los empleadores de los fondos de pensiones de reparto individualizado	721,298,181.89	1,012,286,787.50	1,733,584,969.39
Montos constitutivo para el pago de beneficios definidos	5,311,458,389.09	2,607,991,323.71	7,919,449,712.80
Trasposos en proceso entre AFP	4,690,476,673.82	-	4,690,476,673.82
Trasposos en proceso entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-	-	-
Garantía de rentabilidad	-	0.01	0.01
Reserva de fluctuación de rentabilidad	115,145,332.35	36,804,462.29	151,949,794.64
	-	24,597,430.17	24,597,430.17
Total Patrimonio	10,838,385,251.55	3,681,680,003.68	14,520,065,255.23
Pasivo + Patrimonio	10,840,459,604.97	3,694,521,202.35	14,534,980,807.32
Cuentas de Orden (Debe)	10,734,707,070.54	3,471,879,797.96	14,206,586,868.50
Cuentas de Orden (Haber)	10,734,707,070.54	3,471,879,797.96	14,206,586,868.50

Cuadro 3.9.1.d
Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Fondo de Solidaridad Social (RD\$)
Al 31 de Diciembre de 2009

Concepto	Fondo de Solidaridad Social
ACTIVOS	
Bancos	-
Valores por depositar	365,983.56
Inversiones - sector público	1,896,967,811.85
Inversiones - instituciones financieras	2,619,257,187.97
Inversiones- empresas	224,127,538.80
Otras inversiones	-
Excesos de inversión	2,066,993.10
Cuentas por cobrar - AFP	-
Cuentas por cobrar - Tesorería de la Seguridad Social	-
Total de Activos	4,742,785,515.28
PASIVO	
Cuentas por pagar - AFP	18,867,687.29
Cuentas por pagar - Tesorería de la Seguridad Social	-
Trasposos entre AFP	-
Trasposos entre tipos de fondos de pensiones de la AFP	-
Beneficios por pagar	-
Pasivos transitorios	1,733,823.52
Total de Pasivos	20,601,510.81
PATRIMONIO	
Recaudación en proceso de acreditación al FSS	-
Fondo de solidaridad social	4,663,664,387.32
Garantía de rentabilidad	46,978,166.98
Reserva de fluctuación de rentabilidad	11,541,450.17
Total Patrimonio	4,722,184,004.47
Pasivo + Patrimonio	4,742,785,515.28
Cuentas de Orden (Debe)	4,468,691,335.31
Cuentas de Orden (Haber)	4,468,691,335.31

Cuadro
Composición de la Cartera de Inversiones
Al 31 de

Sub-Sector Económico / Emisor	Subtotal Fondos CCI		Fondos Complementarios	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Banco Central	27,258,556,258.70	39.81%	170,791,288.26	32.14%
Bancos Múltiples	23,404,837,872.32	34.18%	267,627,710.07	50.36%
Banco BHD	3,183,192,764.57	4.65%	20,658,211.55	3.89%
Banco de Reservas	9,969,323,502.75	14.56%	92,289,748.85	17.37%
Banco León	1,427,670,583.34	2.08%	39,944,564.53	7.52%
Banco Popular	6,729,637,925.98	9.83%	80,860,018.00	15.21%
Banco Santa Cruz	558,112,409.56	0.82%	10,750,676.39	2.02%
Banco Vimenca	99,986,943.65	0.15%	-	-
ScotiaBank	1,380,654,364.43	2.02%	23,124,490.75	4.35%
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	7,437,600,035.92	10.86%	92,484,637.16	17.40%
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos	1,611,769,084.04	2.35%	22,995,230.89	4.3%
Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos	344,400,064.97	0.50%	-	0.0%
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos	662,152,711.01	0.97%	12,020,244.23	2.3%
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos	395,537,993.47	0.58%	56,489,923.66	10.63%
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	4,423,740,182.42	6.46%	979,238.38	0.18%
Bancos de Ahorro y Crédito	2,192,594,500.09	3.20%	559,509.74	0.11%
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI	1,583,494,216.78	2.31%	-	-
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM	231,935,874.64	0.34%	-	-
Banco Capital de Ahorro y Crédito	41,189,155.11	0.06%	-	-
Banco de Ahorro y Crédito Pyme BHD	50,161,000.28	0.07%	-	-
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito	113,760,261.61	0.17%	-	-
Banco de Ahorro y Crédito Promerica	172,053,991.66	0.25%	559,509.74	0.11%
Banco Nacional de Fomento a la Vivienda y la Producción	4,058,758,687.12	5.93%	-	-
Empresas Privadas	4,124,603,245.07	6.02%	-	-
Industrias Nacionales, C. Por A. (INCA)	952,775,986.26	1.39%	-	-
Cervecería Nacional Dominicana	2,950,714,496.81	4.31%	-	-
Multiquímica Dominicana	221,112,762.00	0.32%	-	-
TOTAL	68,476,950,599.21	100.00%	531,463,145.23	100.00%

*No incluye el Fondo de Reparto del Banco Central

3.9.2.a
de los Fondos de Pensiones por Emisor (RD\$)*
Diciembre de 2009

Fondo de Reparto - Banco de Reservas		Fondo de Solidaridad Social		Total	
Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
1,474,741,228.59	39.92%	1,899,034,804.95	40.04%	30,803,123,580.50	39.77%
899,080,251.08	24.34%	1,118,437,947.27	23.58%	25,689,983,780.74	33.17%
253,128,410.19	6.85%	117,955,908.86	2.49%	3,574,935,295.17	4.62%
176,457,170.49	4.78%	230,868,112.71	4.87%	10,468,938,534.80	13.52%
126,403,086.79	3.42%	67,214,104.09	1.42%	1,661,232,338.75	2.15%
251,742,668.46	6.81%	276,627,407.88	5.83%	7,338,868,020.31	9.48%
56,097,890.77	1.52%	208,827,202.63	4.40%	833,788,179.35	1.08%
35,251,024.38	0.95%	103,174,576.17	2.18%	238,412,544.20	0.31%
-	-	113,770,634.93	2.40%	1,517,549,490.12	1.96%
501,816,344.21	13.58%	500,985,501.08	10.56%	8,532,886,518.37	11.02%
454,369,973.06	12.30%	-	-	2,089,134,287.99	2.70%
-	-	-	-	344,400,064.97	0.44%
47,446,371.15	1.28%	115,843,199.99	2.44%	837,462,526.38	1.08%
-	-	-	-	452,027,917.13	0.58%
-	-	385,142,301.09	8.12%	4,809,861,721.89	6.21%
39,679,764.57	1.07%	130,902,429.28	2.76%	2,363,736,203.68	3.05%
22,680,078.26	0.61%	113,308,839.41	2.39%	1,719,483,134.45	2.22%
-	-	-	-	231,935,874.64	0.30%
-	-	-	-	41,189,155.11	0.05%
16,999,686.31	0.46%	-	-	67,160,686.60	0.09%
-	-	5,667,539.06	0.12%	119,427,800.67	0.15%
-	-	11,926,050.81	0.25%	184,539,552.21	0.24%
600,587,992.26	16.26%	868,931,310.34	18.32%	5,528,277,989.72	7.14%
178,283,269.50	4.83%	224,127,538.80	4.73%	4,527,014,053.37	5.85%
-	-	-	-	952,775,986.26	1.23%
178,283,269.50	4.83%	224,127,538.80	4.73%	3,353,125,305.11	4.33%
-	-	-	-	221,112,762.00	0.29%
3,694,188,850.21	100.00%	4,742,419,531.72	100.00%	77,445,022,126.37	100.00%

Cuadro
Composición de la
de los Fondos de Pensiones por Emisor -
Al 31 de

Sub-Sector Económico / Emisor	Popular		Reservas	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Banco Central	9,876,531,356.62	39.93%	4,253,996,385.48	39.42%
Bancos Múltiples	9,206,547,720.81	37.22%	2,244,969,812.61	20.80%
Banco BHD	1,820,523,879.48	7.36%	420,005,555.28	3.89%
Banco de Reservas	4,235,618,749.64	17.12%	535,257,265.40	4.96%
Banco León	580,764,630.78	2.35%	233,667,712.32	2.17%
Banco Popular	1,089,311,850.03	4.40%	1,015,928,106.12	9.41%
Banco Santa Cruz	180,993,873.68	0.73%	37,170,792.55	0.34%
Banco Vimenca	64,533,141.22	0.26%	2,940,380.94	0.03%
Scotiabank	1,234,801,595.97	4.99%	-	-
Asociaciones de Ahorros y Préstamos	3,272,729,269.27	13.23%	1,627,492,158.61	15.08%
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos	1,321,722,332.69	5.34%	67,900,300.60	0.63%
Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos	99,400,018.75	0.40%	149,800,028.26	1.39%
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos	282,500,108.80	1.14%	133,600,110.97	1.24%
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos	223,393,838.19	0.90%	-	-
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos	1,345,712,970.84	5.44%	1,276,191,718.78	11.83%
Bancos de Ahorro y Crédito	418,677,759.50	1.69%	676,837,560.67	6.27%
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI	300,000,425.59	1.21%	486,110,673.26	4.50%
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM	-	-	74,650,476.03	0.69%
Banco Capital de Ahorro y Crédito	41,189,155.11	0.17%	-	-
Banco de Ahorro y Crédito Pyme BHD	-	-	14,642,668.65	0.14%
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito	27,207,763.11	0.11%	50,441,077.05	0.47%
Banco de Ahorro y Crédito Promerica	50,280,415.68	0.20%	50,992,665.69	0.47%
	734,273,681.25	2.97%	1,253,970,539.96	11.62%
Banco Nacional de Fomento a la Vivienda y la Producción				
Empresas Privadas	1,225,299,297.90	4.95%	734,701,499.45	6.81%
Industrias Nacionales, C. Por A. (INCA)	170,496,755.30	0.69%	150,438,313.50	1.39%
Cervecería Nacional Dominicana	1,024,711,555.71	4.14%	483,911,731.48	4.48%
Multiquímica Dominicana	30,090,986.89	0.12%	100,351,454.47	0.93%
TOTAL	24,734,059,085.35	100.00%	10,791,967,956.78	100.00%

3.9.2.b
Cartera de Inversiones
Capitalización Individual (RD\$)
Diciembre de 2009

Romana		Scolia Crecer		Siembra		Total	
Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
335,819,888.23	40.18%	6,549,564,255.10	39.86%	6,242,644,373.27	39.80%	27,258,556,258.70	39.81%
426,145,378.25	50.99%	5,647,108,353.81	34.37%	5,880,066,606.83	37.49%	23,404,837,872.32	34.18%
-	-	421,127,916.52	2.56%	521,535,413.30	3.32%	3,183,192,764.57	4.65%
159,932,945.88	19.14%	2,554,736,769.92	15.55%	2,483,777,771.91	15.83%	9,969,323,502.75	14.56%
146,735,325.33	17.56%	209,187,310.17	1.27%	257,315,604.73	1.64%	1,427,670,583.34	2.08%
109,219,042.18	13.07%	2,106,045,516.07	12.82%	2,409,133,411.57	15.36%	6,729,637,925.98	9.83%
-	-	187,902,716.03	1.14%	152,045,027.30	0.97%	558,112,409.56	0.82%
-	-	32,513,421.50	0.20%	-	-	99,986,943.65	0.15%
10,258,064.87	1.23%	135,594,703.59	0.83%	-	-	1,380,654,364.43	2.02%
-	-	1,604,592,096.51	9.77%	932,786,511.53	5.95%	7,437,600,035.92	10.86%
-	-	-	-	222,146,450.75	1.42%	1,611,769,084.04	2.35%
-	-	95,200,017.96	0.58%	-	-	344,400,064.97	0.50%
-	-	92,401,582.34	0.56%	153,650,908.89	0.98%	662,152,711.01	0.97%
-	-	142,163,704.24	0.87%	29,980,451.04	0.19%	395,537,993.47	0.58%
-	-	1,274,826,791.97	7.76%	527,008,700.84	3.36%	4,423,740,182.42	6.46%
-	-	587,161,557.52	3.57%	509,917,622.40	3.25%	2,192,594,500.09	3.20%
-	-	438,382,608.00	2.67%	359,000,509.93	2.29%	1,583,494,216.78	2.31%
-	-	55,801,033.93	0.34%	101,484,364.69	0.65%	231,935,874.64	0.34%
-	-	-	-	-	-	41,189,155.11	0.06%
-	-	35,518,331.63	0.22%	-	-	50,161,000.28	0.07%
-	-	23,942,872.76	0.15%	12,168,548.69	0.08%	113,760,261.61	0.17%
-	-	33,516,711.19	0.20%	37,264,199.10	0.24%	172,053,991.66	0.25%
53,406,467.59	6.39%	1,040,620,317.19	6.33%	976,487,681.13	6.23%	4,058,758,687.12	5.93%
20,375,230.80	2.44%	1,000,367,581.63	6.09%	1,143,859,635.29	7.29%	4,124,603,245.07	6.02%
-	-	230,672,080.70	1.40%	401,168,836.76	2.56%	952,775,986.26	1.39%
20,375,230.80	2.44%	719,483,650.06	4.38%	702,232,328.76	4.48%	2,950,714,496.81	4.31%
-	-	50,211,850.87	0.31%	40,458,469.77	0.26%	221,112,762.00	0.32%
835,746,964.87	100.00%	16,429,414,161.76	100.00%	15,685,762,430.45	100.00%	68,476,950,599.21	100.00%

Cuadro 3.9.2.c
Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones
de Capitalización Individual (CCI) por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)
Al 31 de Diciembre de 2009

Sub-Sector Económico / Emisor	Calificación de Riesgo	Total Fondos CCI		
		Valor de Mercado	Participación	Límite Permitido
Sector Descentralizado y Autónomo		27,258,556,258.70	39.8%	40%
Banco Central		27,258,556,258.70	100.0%	
Certificado de ventanilla	AAA	23,739,835,083.90	87.1%	
Notas de Renta Fija	AAA	3,518,721,174.80	12.9%	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		23,404,837,872.32	34.2%	
Banco BHD		3,183,192,764.57	4.6%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	3,183,192,764.57	100.0%	
Banco de Reservas		9,969,323,502.75	14.6%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	9,969,323,502.75	100.0%	
Banco León		1,427,670,583.34	2.1%	12%
Certificados de Depósitos	C-2	1,095,156,657.82	76.7%	
Bono Subordinado	BBB	332,513,925.52	23.3%	
Banco Popular		6,729,637,925.98	9.8%	13%
Certificados de Depósitos	C-1	3,046,904,662.50	45.3%	
Bono Subordinado	A	3,682,733,263.48	54.7%	
Banco Santa Cruz		558,112,409.56	0.8%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	558,112,409.56	100.0%	
Banco Vimenca		99,986,943.65	0.1%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	99,986,943.65	100.0%	
Citibank N A		56,259,378.03	0.1%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	56,259,378.03	100.0%	
ScotiaBank		1,380,654,364.43	2.0%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	1,380,654,364.43	100.0%	
Asociaciones de Ahorros y Préstamos		7,437,600,035.92	10.9%	
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos		1,611,769,084.04	2.4%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	1,611,769,084.04	100.0%	
Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos		344,400,064.97	0.5%	0%
Bono Subordinado	BB	344,400,064.97	100.0%	
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos		662,152,711.01	1.0%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	662,152,711.01	100.0%	
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos		395,537,993.47	0.6%	14%
Certificados de Depósitos	C-2	395,537,993.47	100.0%	
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		4,423,740,182.42	6.5%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	4,423,740,182.42	100.0%	
Bancos de Ahorro y Crédito		2,192,594,500.09	3.2%	
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI	C-3	1,583,494,216.78	2.3%	10%
Certificados de Depósitos	BBB	617,492,846.00	39.0%	
Bono Corporativo		966,001,370.78	61.0%	
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM	C-2	231,935,874.64	0.3%	9%
Bono Subordinado		231,935,874.64	100.0%	
Banco Capital de Ahorro y Crédito	C-3	41,189,155.11	0.1%	11%
Certificados de Depósitos		41,189,155.11	100.0%	
Banco de Ahorro y Crédito PymE BHD	C-1	50,161,000.28	0.1%	15%
Certificados de Depósitos		50,161,000.28	100.0%	
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito	C-3	113,760,261.61	0.2%	11%
Certificados de Depósitos		113,760,261.61	100.0%	
Banco de Ahorro y Crédito Promérica	C-3	172,053,991.66	0.3%	11%
Certificados de Depósitos		172,053,991.66	100.0%	
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción		4,058,758,687.12	5.9%	14%
Certificados de Depósitos	C-1	3,054,581,717.37	75.3%	
Letras Hipotecarias	A	880,852,142.36	21.7%	
Bono Corporativo	A	123,324,827.39	4.0%	
Empresas Privadas		4,124,603,245.07	6.0%	
INCA-Bonos Ordinarios	A	952,775,986.26	1.4%	8%
Cervecería Nacional - Bonos Corporativos	A	2,950,714,496.81	4.3%	8%
Multiquímica Dominicana	BBB	221,112,762.00	0.3%	6%
TOTAL		68,476,950,599.21	100.0%	

Cuadro 3.9.2.d
Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones
de Reparto Individualizado por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)
Al 31 de Diciembre de 2009

Sub-Sector Económico / Emisor	Calificación de Riesgo	Fondo de Reparto Banco Central - Banco de Reservas		
		Valor de Mercado	Participación	Límite Permitido
Sector Descentralizado y Autónomo		2,922,821,764.61	25.2%	40%
Banco Central *		2,922,821,764.61	100.0%	
Letras	C-1	78,090,467.85	2.7%	
Certificado de ventanilla	AAA	1,930,952,774.17	66.1%	
Notas de Renta Fija	AAA	913,778,522.59	31.3%	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		6,018,471,763.23	52.0%	
Banco BHD		1,754,202,594.56	15.1%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	1,754,202,594.56	100.0%	
Banco de Reservas		1,592,857,549.88	13.8%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	1,592,857,549.88	100.0%	
Banco León		640,596,388.82	5.5%	14%
Certificados de Depósitos	C-2	640,596,388.82	100.0%	
Banco Popular		1,569,863,843.63	13.6%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	1,369,660,893.71	87.2%	
Bono Subordinado	A	200,202,949.92	12.8%	
Banco Vimenca		35,251,024.38	0.3%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	35,251,024.38	100.0%	
ScotiaBank		369,602,471.19	3.2%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	369,602,471.19	100.0%	
Asociaciones de Ahorros y Préstamos		1,824,286,687.53	15.7%	
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos		454,369,973.06	3.9%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	454,369,973.06	100.0%	
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos		656,327,772.04	5.7%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	656,327,772.04	100.0%	
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		713,588,942.43	6.2%	11%
Certificados de Depósitos	C-2	713,588,942.43	100.0%	
Bancos de Ahorro y Crédito		39,679,764.57	0.2%	
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI		22,680,078.26	0.2%	10%
Certificados de Depósitos	C-3	17,680,071.18	78.0%	
Bono Corporativo	BBB	5,000,007.08	22.0%	
Banco de Ahorro y Crédito Pyme BHD		16,999,686.31	0.0%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	16,999,686.31	0.0%	
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción		600,587,992.26	5.2%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	549,627,319.78	4.7%	
Letras Hipotecarias	A	50,960,672.47	0.4%	
Empresas Privadas		178,283,269.50	1.5%	
Cervecería Nacional - Bonos Corporativos	A	178,283,269.50	1.5%	8%
TOTAL		11,584,131,241.71	100%	

*No incluye las inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Banco Central en BC, anteriores a la Ley 87-01 y sus modificaciones.

* El monto de las inversiones del FJPBC en BC anteriores a la Ley es de \$2,935,733,857.39

Cuadro 3.9.2.e
Composición de la Cartera de Inversiones Fondo Solidaridad Social
por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)
Al 31 de Diciembre de 2009

Sub-Sector Económico / Emisor	Calificación de Riesgo	Fondo de Solidaridad Social		
		Valor de Mercado	Participación	Límite Permitido
Sector Descentralizado y Autónomo		1,899,034,804.95	40.0%	40%
Banco Central		1,899,034,804.95	100.0%	
Certificado de ventanilla	AAA	1,160,798,511.21	61.1%	
Notas de Renta Fija	AAA	738,236,293.74	38.9%	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		1,118,437,947.27	23.6%	
Banco BHD		117,955,908.86	2.5%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	117,955,908.86	100.0%	
Banco de Reservas		230,868,112.71	4.9%	5%
Certificados de Depósitos	C-1	230,868,112.71	100.0%	
Banco León		67,214,104.09	1.4%	14%
Certificados de Depósitos	C-2	67,214,104.09	100.0%	
Banco Popular		276,627,407.88	5.8%	13%
Certificados de Depósitos	C-1	76,424,456.26	27.6%	
Bono Subordinado	A	200,202,951.62	72.4%	
Banco Santa Cruz		208,827,202.63	4.4%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	208,827,202.63	100.0%	
Banco Vimenca		103,174,576.17	2.2%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	103,174,576.17	100.0%	
ScotiaBank		113,770,634.93	2.4%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	113,770,634.93	100.0%	
Asociaciones de Ahorros y Préstamos		500,985,501.08	10.6%	
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos		115,843,199.99	2.4%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	115,843,199.99	100.0%	
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		385,142,301.09	8.1%	11%
Certificados de Depósitos	C-2	385,142,301.09	100.0%	
Bancos de Ahorro y Crédito		130,902,429.28	2.6%	
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI		113,308,839.41	2.4%	10%
Certificados de Depósitos	C-3	97,308,816.77	85.9%	
Bono Corporativo	BBB	16,000,022.64	14.1%	
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito		5,667,539.06	0.12%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	5,667,539.06	100.0%	
Banco de Ahorro y Crédito Promérica		11,926,050.81	0.3%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	11,926,050.81	100.0%	
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción		868,931,310.34	18.3%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	868,931,310.34	100.0%	
Empresas Privadas		224,127,538.80	4.7%	
Cervecería Nacional - Bonos Corporativos	A	224,127,538.80	4.7%	8%
TOTAL		4,742,419,531.72	100%	

Cuadro 3.9.2.f
Composición de la Cartera de Inversiones Fondos Complementarios
por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)
Al 31 de Diciembre de 2009

Sub-Sector Económico / Emisor	Calificación de Riesgo	Fondos Complementarios		
		Valor de Mercado	Participación	Límite Permitido
Sector Descentralizado y Autónomo		170,791,288.26	32.1%	40%
Banco Central		170,791,288.26	100.0%	
Certificado de ventanilla	AAA	170,791,288.26	100.0%	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		267,627,710.07	50.4%	
Banco BHD		20,658,211.55	3.9%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	20,658,211.55	100.0%	
Banco de Reservas		92,289,748.85	17.4%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	92,289,748.85	100.0%	
Banco León		39,944,564.53	7.5%	14%
Certificados de Depósitos	C-2	39,944,564.53	100.0%	
Banco Popular		80,860,018.00	15.2%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	80,860,018.00	100.0%	
Banco Santa Cruz		10,750,676.39	2.0%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	10,750,676.39	100.0%	
ScotiaBank		23,124,490.75	4.4%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	23,124,490.75	100.0%	
Asociaciones de Ahorros y Préstamos		92,484,637.16	17.4%	
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos		22,995,230.89	4.3%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	22,995,230.89	100.0%	
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos		12,020,244.23	2.3%	
Certificados de Depósitos	C-2	12,020,244.23	100.0%	11%
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos		56,489,923.66	10.6%	14%
Certificados de Depósitos	C-2	56,489,923.66	100.0%	
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		979,238.38	0.2%	11%
Certificados de Depósitos	C-2	979,238.38	100.0%	
Bancos de Ahorro y Crédito		559,509.74	0.1%	
Banco de Ahorro y Crédito Promérica		559,509.74	0.1%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	559,509.74	0.0%	
TOTAL		531,463,145.23	100.0%	

Cuadro 3.9.2.g
Composición de la Cartera Total Inversiones Fondos de Pensiones
por Instrumentos y Emisores Calificados* (RD\$)
Al 31 de Diciembre de 2009

Sub-Sector Económico / Emisor	Calificación de Riesgo	Total Fondos de Pensiones		
		Valor de Mercado	Participación	Límite Permitido
Sector Descentralizado y Autónomo		32,251,204,116.53	37.8%	40%
Banco Central *		32,251,204,116.53	100.0%	
Letras	C-1	78,090,467.85	0.2%	
Certificado de ventanilla	AAA	27,002,377,657.54	83.7%	
Notas de Renta Fija	AAA	5,170,735,991.13	16.0%	
Bancos Comerciales y de Servicios Múltiples		30,809,375,292.89	36.1%	
Banco BHD		5,076,009,479.54	5.9%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	5,076,009,479.54	100.0%	
Banco de Reservas*		11,885,338,914.19	13.9%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	11,885,338,914.19	100.0%	
Banco León		2,175,425,640.77	2.5%	13%
Certificados de Depósitos	C-2	1,842,911,715.25	84.7%	
Bono Subordinado	BBB	332,513,925.52	15.3%	
Banco Popular		8,656,989,195.49	10.1%	14%
Certificados de Depósitos	C-1	4,573,850,030.88	52.8%	
Bono Subordinado	A	4,083,139,164.61	47.2%	
Banco Santa Cruz		833,788,179.35	1.0%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	833,788,179.35	100.0%	
Banco Vimenca		238,412,544.20	0.3%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	238,412,544.20	100.0%	
Citibank N A		56,259,378.03	0.1%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	56,259,378.03	100.0%	
ScotiaBank		1,887,151,961.31	2.2%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	1,887,151,961.31	100.0%	
Asociaciones de Ahorros y Préstamos		9,855,356,861.69	11.5%	
Asociación Cibao de Ahorros y Préstamos		2,089,134,287.99	2.4%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	2,089,134,287.99	100.0%	
Asociación Dominicana de Ahorros y Préstamos		344,400,064.97	0.4%	0%
Bono Subordinado	BB	344,400,064.97	100.0%	
Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos		1,446,343,927.27	1.7%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	1,446,343,927.27	100.0%	
Asociación La Vega Real de Ahorros y Préstamos		452,027,917.13	0.5%	14%
Certificados de Depósitos	C-2	452,027,917.13	100.0%	
Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		5,523,450,664.32	6.5%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	5,523,450,664.32	100.0%	
Bancos de Ahorro y Crédito		2,363,736,203.68	2.8%	
Banco de Ahorro y Crédito ADEMI		1,719,483,134.45	2.0%	10%
Certificados de Depósitos	C-3	732,481,733.74	42.6%	
Bono Corporativo	BBB	987,001,400.71	57.4%	
Banco de Ahorro y Crédito ADOPEM		231,935,874.64	0.3%	9%
Bono Subordinado	BBB	231,935,874.64	100.0%	
Banco Capital de Ahorro y Crédito		41,189,155.11	0.0%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	41,189,155.11	100.0%	
Banco de Ahorro y Crédito Pyme BHD		67,160,686.60	0.1%	15%
Certificados de Depósitos	C-1	67,160,686.60	100.0%	
Motor Crédito Banco de Ahorro y Crédito		119,427,800.67	0.1%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	119,427,800.67	100.0%	
Banco de Ahorro y Crédito Promérica		184,539,552.21	0.2%	11%
Certificados de Depósitos	C-3	184,539,552.21	100.0%	
Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción		5,528,277,989.72	6.5%	14%
Certificados de Depósitos	C-1	4,473,140,347.49	80.9%	
Letras Hipotecarias	A	880,852,142.36	15.9%	
Bono Corporativo	A	174,285,499.86	3.2%	
Empresas Privadas		4,527,014,053.37	5.3%	
INCA-Bonos Ordinarios	A	952,775,986.26	1.1%	8%
Cervecería Nacional - Bonos Corporativos	A	3,353,125,305.11	3.9%	8%
Multiquímica Dominicana	BBB	221,112,762.00	0.3%	6%
TOTAL INVERSIONES		85,334,964,517.87	100.0%	

* No incluye las inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Personal de Banco Central (FJPPBC) en BC, ni las inversiones del Fondo de INABIMA en Banco Central, anteriores a la Ley 87-01 y sus modificaciones.

* El monto de las inversiones del FJPPBC en BC anteriores a la Ley es de \$2,935,733,857.39

* El monto de las inversiones de INABIMA en BC es de \$5,344,514,263.39

* No incluye las inversiones de INABIMA realizadas en el Banco de Reservas. Este monto asciende a \$1,381,181,846.61

Cuadro 3.9.3
Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)
 Trimestre Octubre - Diciembre 2009

AFP/Fondo	Octubre		Noviembre		Diciembre	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Popular	23,384,615,179.38	26.08%	23,965,178,023.39	26.13%	24,566,851,909.05	26.05%
Reservas	9,989,941,952.64	11.14%	10,255,477,907.03	11.18%	10,530,729,082.33	11.17%
Romana	802,403,323.61	0.89%	817,539,282.99	0.89%	837,675,754.65	0.89%
Scotia Crecer	15,421,538,221.59	17.20%	15,842,791,733.55	17.27%	16,300,055,470.38	17.28%
Siembra	14,833,492,743.37	16.54%	15,202,975,430.46	16.57%	15,581,983,779.62	16.52%
Subtotal AFP	64,431,991,420.59	71.85%	66,083,962,377.42	72.04%	67,817,295,996.03	71.90%
Fondos Complementarios	522,718,293.62	0.58%	523,806,105.24	0.57%	533,506,443.74	0.57%
Banco Central	10,698,648,679.17	11.93%	10,791,634,863.13	11.76%	10,838,385,251.55	11.49%
Banco de Reservas	3,408,602,475.61	3.80%	3,663,721,485.49	3.99%	3,681,680,003.68	3.90%
Subtotal Reparto Individualizado	14,107,251,154.78	15.73%	14,455,356,348.62	15.76%	14,520,065,255.23	15.39%
Fondo de Solidaridad Social	4,508,456,613.89	5.03%	4,612,297,039.36	5.03%	4,722,184,004.47	5.01%
INABIMA*	6,103,017,431.20	6.81%	6,053,640,073.40	6.60%	6,725,696,110.01	7.13%
Total Fondos Administrados	89,673,434,914.08	100.00%	91,729,061,944.04	100.00%	94,318,747,809.48	100.00%

*Este monto corresponde a las inversiones a valor de mercado de INABIMA realizadas en el Banco de Reservas y en títulos emitidos por el Banco Central.

Cuadro 3.9.4
Saldo Cuentas Individuales por Edad (RD\$)
 Al 31 de Diciembre de 2009

Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Fondo de Reparto Individualizado Banco de Reservas	Total
41,688,529.00	6,486,907.12	405,725.38	121,456,453.12	14,692,821.05	-	184,730,435.68
1,279,182,481.00	268,137,011.00	21,866,812.19	894,237,804.52	531,371,327.03	-	2,994,795,435.74
3,182,838,523.00	1,000,656,624.44	52,085,184.96	2,626,457,879.40	2,046,794,467.59	20,606,547.55	8,929,439,226.93
4,391,160,149.00	1,369,728,276.33	82,719,960.77	3,070,413,692.02	2,868,561,026.77	96,721,665.38	11,879,304,770.27
4,337,798,479.00	1,497,399,229.26	106,664,695.14	2,812,646,070.64	2,872,265,375.54	202,325,842.20	11,829,099,691.78
3,835,491,279.00	1,726,846,156.01	116,784,849.89	2,323,736,290.45	2,444,729,476.18	277,349,231.89	10,724,937,283.41
2,807,944,879.00	1,692,431,942.40	116,280,178.31	1,645,689,261.58	1,816,692,452.66	203,476,523.15	8,282,515,237.10
1,876,473,288.00	1,254,127,786.63	107,319,931.46	1,124,200,724.50	1,218,199,159.09	135,423,437.63	5,715,744,327.32
1,212,473,761.00	783,143,240.27	90,598,455.36	730,283,932.71	789,139,616.39	53,075,825.70	3,658,714,831.43
625,054,568.00	425,049,106.02	52,713,394.40	398,771,215.29	421,477,342.69	6,943,777.49	1,930,009,403.89
311,219,978.00	187,321,355.07	26,768,233.08	197,089,878.41	192,610,316.34	3,524,698.99	918,534,459.88
140,832,377.00	102,771,020.24	21,199,166.17	98,257,611.26	103,021,806.39	369,498.87	466,451,479.93
88,268,708.00	46,484,590.03	8,342,023.64	49,883,669.01	45,458,367.86	-	238,437,358.53
71,780,568.00	37,048,986.32	2,883,402.09	38,788,549.48	37,312,969.37	1,407,543.53	189,222,018.79
865,467.76	14,371,051.06	22,407,927.72	-	22,881,331.05	11,062,195.13	71,587,972.72
24,203,073,034.76	10,412,003,282.20	829,039,940.56	16,131,913,032.37	15,425,207,856.00	1,012,286,787.51	68,013,523,933.40

Cuadro 3.9.5
Saldo Cuentas Individuales por Género (RD\$)
 Al 31 de Diciembre de 2009

Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Fondo de Reparto Individualizado Banco de Reservas	Total
15,511,893,741.00	5,742,019,869.14	642,326,787.57	10,696,186,567.61	9,846,831,924.72	534,770,448.31	42,974,029,338.35
8,691,179,293.76	4,669,983,413.06	163,289,709.66	5,435,726,464.75	5,578,375,931.28	477,516,339.20	25,016,071,151.71
-	-	23,423,443.33	-	-	-	23,423,443.33
24,203,073,034.76	10,412,003,282.20	829,039,940.56	16,131,913,032.37	15,425,207,856.00	1,012,286,787.51	68,013,523,933.40

Cuadro 3.9.6
Saldo Cuentas Individuales por Provincia (RD\$)
Al 31 de Diciembre de 2009

Provincia	Popular	Reservas	Romana	Scofia Crecer	Siembra	Fondo de Reparto Individualizado Banco de Reservas	Total
Distrito Nacional	11,467,229,676.00	4,490,056,849.32	6,723,357.04	5,482,054,558.96	6,072,422,976.40	81,014,298.12	27,599,501,715.84
Azua	109,351,006.00	101,460,935.15	798,333.55	70,220,893.02	110,348,996.83	6,483,971.35	398,664,135.90
Bahoruco	25,838,595.00	38,156,181.47	-	28,952,457.11	22,014,950.06	1,810,968.55	116,773,152.19
Barahona	69,726,155.00	148,259,549.84	2,058.20	76,430,256.71	98,408,510.87	12,157,533.06	404,984,063.67
Dajabón	30,219,975.00	52,064,160.18	22,993.08	16,022,753.67	16,443,964.56	2,768,821.92	117,542,668.41
Duarte	225,325,137.00	163,912,156.98	36,568.43	141,470,540.00	128,674,163.29	14,752,038.40	674,170,604.10
El Seybo	62,674,861.00	23,109,092.62	24,768,340.26	30,566,211.62	21,826,766.06	679,843.89	163,625,115.44
Elaías Piña	8,822,944.00	19,126,591.97	-	11,123,432.69	6,904,851.13	478,772.31	46,456,592.10
Españillat	388,400,284.00	98,386,328.54	52,725.64	126,783,017.51	104,179,713.63	15,761,676.48	733,563,745.80
Hato Mayor	107,592,974.00	46,645,858.24	489,200.63	43,078,213.80	23,909,667.71	1,560,525.00	223,276,439.38
Independencia	16,182,299.00	31,846,123.46	-	13,097,895.08	6,957,741.69	716,136.63	68,800,195.87
La Altagracia	665,020,632.00	54,050,186.91	30,987,924.16	383,399,514.75	121,290,228.73	4,138,285.38	1,258,886,771.93
La Romana	544,912,985.00	82,679,850.43	635,067,655.21	489,303,658.13	200,673,846.17	6,746,792.66	1,959,384,787.60
La Vega	499,233,416.00	174,512,236.10	321,644.53	364,070,625.06	276,250,493.17	18,886,411.30	1,333,274,826.15
María Trinidad Sánchez	52,761,328.00	63,275,785.15	-	71,725,529.11	16,728,150.99	10,275,252.77	214,766,046.02
Monseñor Nouel	302,341,917.00	117,185,486.38	55,731.04	135,192,971.27	183,616,740.65	10,496,548.67	748,889,395.02
Monte Plata	81,316,911.00	41,719,835.54	50,786.44	72,540,529.47	36,140,107.03	2,938,559.62	234,706,729.10
Montecristi	47,211,195.00	57,405,775.60	-	42,216,994.11	28,959,437.35	9,765,939.42	185,559,341.47
Pedernales	8,402,230.00	32,141,861.45	-	9,744,419.27	10,671,638.19	1,280,333.70	62,240,482.61
Peravia	128,146,463.00	55,041,364.86	420,744.54	129,372,750.75	79,554,239.12	13,377,494.52	405,913,056.79
Puerto Plata	814,383,032.00	156,010,712.74	326,568.05	399,905,906.16	362,965,117.12	21,131,716.22	1,754,723,052.29
Hermanas Mirabal	31,909,060.00	75,574,042.02	-	31,244,607.21	27,248,556.01	5,539,058.32	171,515,323.56
Samaná	37,779,160.00	34,060,173.41	49,489.49	54,804,225.81	21,651,310.40	2,657,025.38	151,001,384.49
San Cristóbal	1,247,624,430.00	388,576,247.88	2,979,277.92	657,418,511.98	477,502,809.76	18,505,885.30	2,792,607,162.84
San José de Ocoa	9,700,845.00	14,887,188.15	-	16,864,341.32	1,345,343.09	3,452,676.15	46,250,393.70
San Juan	76,617,635.00	112,033,233.12	7,348.00	93,642,604.40	65,467,499.64	5,231,015.12	352,999,335.27
San Pedro de Macorís	642,125,108.00	195,156,302.92	11,636,347.20	510,647,378.33	387,202,312.84	17,709,069.68	1,764,476,518.97
Sánchez Ramírez	97,022,671.00	77,283,894.26	-	65,288,809.16	19,671,325.21	891,398.08	260,157,497.71
Santiago	3,225,182,689.00	842,667,608.81	136,071.76	2,193,954,480.34	1,745,040,788.38	56,621,447.29	8,063,603,085.58
Santiago Rodríguez	22,999,750.00	39,317,939.36	-	14,530,128.55	5,263,088.43	3,043,511.64	85,154,417.98
Santo Domingo	3,044,614,266.00	2,449,742,458.75	45,492,684.32	4,029,426,396.35	3,117,360,325.09	633,279,335.82	13,319,915,466.34
Valverde	112,404,005.76	102,565,484.42	-	326,818,420.69	62,673,445.58	13,527,105.33	617,988,461.77
Sin información	-	33,091,786.17	68,614,091.07	-	1,565,838,750.81	14,607,339.43	1,682,151,967.48
Total	24,203,073,034.76	10,412,003,282.20	829,039,940.56	16,131,913,032.37	15,425,207,856.00	1,012,286,787.51	68,013,523,933.40

Fuente: AFP

Cuadro 3.9.7
Valor Cuota de los Fondos de Pensiones (RD\$)*
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Fondo	Octubre	Noviembre	Diciembre
Popular	239.93667942	241.95575128	243.95622194
Reservas	248.27587781	250.64621070	252.95509438
Romana	239.93170703	241.91547000	243.85424475
Scotia Crecer	241.90970928	244.07309435	246.60818540
Siembra	243.63574876	245.83673726	247.96399748
Banco Central	198.63012253	200.56236143	202.09874774
Fondo Sustitutivo del Banco de Reservas	246.79887802	248.58392396	250.77524558
Fondo de Solidaridad Social	246.85884621	248.95135949	251.21268548

*El Valor Cuota al 1 de julio de 2003 es 100.

Cuadro 3.9.8
Rentabilidad de los Fondos de Pensiones (%)
Últimos 12 meses
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Fondo	Octubre	Noviembre	Diciembre
Popular	14.86	14.40	13.77
Reservas	15.62	15.10	14.60
Romana	13.46	13.40	12.95
Scotia Crecer	14.57	14.31	13.97
Siembra	15.29	14.78	14.22
Promedio CCI¹	14.99	14.56	14.04
Banco Central	19.42	18.27	16.81
Fondo Sustitutivo del Banco de Reservas	15.78	14.99	14.55
Fondo de Solidaridad Social	15.43	14.43	14.23
INABIMA ²	15.71	13.30	13.21
Promedio Sistema³	15.62	14.93	14.33

¹ Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Capitalización Individual.

² Tasa de interés promedio al final de cada mes de las inversiones realizadas.

³ Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

Cuadro 3.9.9
Rentabilidad Mensual Anualizada
Trimestre Octubre - Diciembre 2009

Fondo	Octubre	Noviembre	Diciembre
Popular	11.10%	10.58%	10.39%
Reservas	12.12%	12.08%	11.63%
Romana	11.26%	10.39%	10.05%
Scotia Crecer	11.53%	11.28%	13.20%
Siembra	10.61%	11.40%	10.89%
Promedio CCI¹	11.25%	11.16%	11.37%
Banco Central	10.93%	12.32%	9.59%
Fondo Sustitutivo del Banco de Reservas	11.42%	9.03%	11.11%
Fondo de Solidaridad Social	11.75%	10.66%	11.46%
Promedio Total²	11.24%	11.19%	11.14%

¹ Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Capitalización Individual

² Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

Cuadro
Inversiones de los Fondos de Pensiones
Al 31 de

Tipo de Instrumento	Popular		Reservas		Romana		Scolia Crecer		Siembra	
	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$
Depósitos a plazo y certificados financieros, emitidos por EIF	6.93%	12,403,178,882.66	9.96%	4,614,183,834.96	6.39%	426,145,378.54	7.44%	7,079,703,458.59	7.29%	6,008,818,079.47
Bonos emitidos por EIF	7.33%	1,089,045,450.20	7.59%	1,069,082,233.67	8.4%	21,403,482.44	7.42%	1,560,760,487.06	7.45%	1,940,617,670.87
Letras Hipotecarias (BNV)	7.61%	140,004,097.48	8.51%	120,004,000.71	7.30%	32,002,985.12	7.38%	239,018,384.94	7.70%	349,822,674.11
Bonos de empresas	10.51%	1,225,299,296.77	8.23%	734,701,497.28	8.36%	20,375,230.71	8.32%	1,000,367,576.32	8.12%	1,143,859,632.87
Letras del Banco Central	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Notas de Renta Fija y Certificados de Inversión de Largo Plazo del Banco Central	13.94%	1,130,550,878.30	14.35%	1,324,298,691.83	12.89%	52,054,191.45	13.75%	837,745,716.67	14.49%	174,071,696.55
Otros Títulos de Deuda Emitidos por el Banco Central	20.34%	8,745,980,479.95	21.96%	2,929,697,698.32	18.22%	283,765,696.61	21.37%	5,711,818,538.18	21.71%	6,068,572,676.58
Total Portafolio	12.19%	24,734,059,085.35	13.39%	10,791,967,956.78	10.95%	835,746,964.87	12.66%	16,429,414,161.76	13.04%	15,685,762,430.45

*No incluye los Fondos Complementarios, los Fondos de INABIMA, Inversiones del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del Banco Central (FJPBC) en BC, anteriores a la Ley 87-01 y sus modificaciones.

3.9.10
por Tipo de Instrumento y Tasa de Interés Promedio Ponderada*
Diciembre de 2009

Sub-Total Fondos CCI		Fondo Reparto Individualizado Banco Central		Fondo Reparto Individualizado Banco de Reservas		Fondo de Solidaridad Social		Total	
Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$	Tasa Interés Promedio Ponderada	Total RD\$
7.57%	30,532,029,634.22	6.00%	6,441,861,843.58	9.85%	1,785,000,723.95	10.31%	2,403,054,214.44	7.58%	41,161,946,416.19
7.45%	5,680,909,324.24	-	-	7.12%	256,163,629.47	7.41%	216,202,972.64	7.43%	6,153,275,926.35
7.69%	880,852,142.36	-	-	-	-	-	-	7.69%	880,852,142.36
8.90%	4,124,603,233.95	-	-	8.36%	178,283,268.69	8.36%	224,127,537.79	8.85%	4,527,014,040.43
-	-	11.76%	78,090,467.85	0.00%	-	-	-	11.76%	78,090,467.85
14.06%	3,518,721,174.80	14.00%	35,217,501.32	14.42%	878,561,021.27	14.54%	738,236,293.74	14.19%	5,170,735,991.13
21.11%	23,739,835,089.64	13.43%	1,334,772,578.74	17.87%	596,180,206.82	19.51%	1,160,798,513.12	20.59%	26,831,586,388.32
12.67%	68,476,950,599.21	7.35%	7,889,942,391.50	11.97%	3,694,188,850.21	13.00%	4,742,419,531.73	12.16%	84,803,501,372.64

3.10 Beneficios

Cuadro
Cantidad de Solicitudes de Pensión
Al término

AFP	Octubre				Otorgadas
	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Total	
Popular	557	361	27	945	570
Reservas	191	202	31	424	199
Romana	107	11	-	118	107
Scotia Crecer	364	205	8	577	369
Siembra	289	297	38	624	300
Plan Sustitutivo - Banco Central	8	-	-	8	8
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas*	8	4	1	13	8
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	141	-	-	141	141
Total	1,665	1,080	105	2,850	1,702

*Las solicitudes de pensiones correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 3.10.2
Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Sobrevivencia según Género
Al 31 de Diciembre de 2009

AFP	Femenino	Masculino	Total
Popular	881	635	1,516
Reservas	310	209	519
Romana	156	64	220
Scotia Crecer	530	379	909
Siembra	527	312	839
Plan Sustitutivo - Banco Central	15	12	27
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	12	9	21
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	171	75	246
Total	2,602	1,695	4,297

3.10.1
por Supervivencia según Estatus
de cada mes

Noviembre			Diciembre			
Declinadas	En Trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Total
367	26	963	577	372	34	983
208	28	435	206	211	27	444
11	-	118	107	11	1	119
210	15	594	384	211	15	610
304	38	642	310	315	33	658
-	-	8	8	-	-	8
4	1	13	8	4	1	13
-	-	141	141	-	-	141
1,104	108	2,914	1,741	1,124	111	2,976

Cuadro
Cantidad de Solicitudes de Pensión
Al término

AFP	Octubre				Ototorgadas
	Ototorgadas	Declinadas	En Trámite	Total	
Popular	320	193	146	659	333
Reservas	59	63	63	185	69
Romana	34	13	10	57	37
Scotia Crecer	112	73	48	233	123
Siembra	142	137	111	390	148
Plan Sustitutivo - Banco Central	28	5	1	34	28
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas*	31	38	5	74	32
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	5	-	2	7	5
Total	731	522	386	1,639	775

*Las solicitudes de pensiones correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 3.10.4
Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Dicapacidad según Género*
Al 31 de Diciembre de 2009

AFP	Femenino	Masculino	Total
Popular	116	179	295
Reservas	27	40	67
Romana	5	28	33
Scotia Crecer	36	79	115
Siembra	47	95	142
Plan Sustitutivo - Banco Central	11	14	25
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas**	11	20	31
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	3	2	5
Total	256	457	713

*No se contemplan los beneficiarios retirados por fallecimiento o cumplimiento de 60 años de edad.

**Las solicitudes de pensión correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

3.10.3 por Discapacidad según Estatus de cada mes

Noviembre			Diciembre			
Declinadas	En Trámite	Total	Otorgadas	Declinadas	En Trámite	Total
198	139	670	338	202	144	684
66	58	193	73	66	66	205
13	7	57	38	14	6	58
73	46	242	124	75	54	253
137	116	401	157	140	126	423
5	1	34	28	5	1	34
38	4	74	33	38	5	76
-	2	7	5	-	2	7
530	373	1,678	796	540	404	1,740

Cuadro 3.10.5
Pensión Promedio de Sobrevivencia (RD\$)
Al 31 de Diciembre de 2009

Concepto	Promedio Total
Popular	7,363.30
Reservas	7,387.96
Romana	5,637.40
Scotia Crecer	6,156.50
Siembra	8,162.58
Plan Sustitutivo - Banco Central	11,769.89
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	7,560.59
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	6,653.12
Total	6,912.11

Cuadro 3.10.6
Pensión Promedio por tipo de Discapacidad (RD\$)
Al 31 de Diciembre de 2009

Concepto	Tipo de Discapacidad		Promedio Total
	Parcial	Total	
Popular	3,505.49	6,972.07	5,926.22
Reservas	3,205.69	10,059.95	8,934.62
Romana	2,121.11	4,410.26	3,924.68
Scotia Crecer	2,499.51	5,525.41	4,762.36
Siembra	2,902.55	5,656.40	4,880.67
Plan Sustitutivo - Banco Central	4,487.83	17,378.05	15,831.22
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	4,977.89	15,091.15	11,828.81
Instituto Dominicano de Seguridad Social (IDSS)	-	9,328.01	9,328.01
Total	3,248.30	7,543.11	6,449.89

Series Históricas

Cuadro 4.2.2
Cantidad de Colizantes por Rango de Edad
Al término de cada período

Fecha	Rangos de Edad											Total				
	Hasta 19	20-24	25-29	30-34	35-39	40-44	45-49	50-54	55-59	60 ó más						
2003																
Septiembre	5,935	88,658	122,168	109,787	86,084	60,657	39,870	25,826	15,305	15,829	570,119					
Diciembre	12,731	100,252	122,332	107,547	84,127	58,234	38,426	24,611	14,251	14,358	576,869					
2004																
Marzo	10,431	97,527	125,540	111,205	87,396	61,285	40,271	26,045	15,250	14,912	589,862					
Junio	13,352	105,548	136,228	126,061	108,176	86,241	62,979	43,047	29,421	26,173	737,226					
Septiembre	13,547	101,811	126,804	112,012	90,736	66,114	45,112	29,389	17,838	18,820	622,183					
Diciembre	12,685	101,873	126,571	110,140	87,398	60,578	40,089	25,428	14,846	13,678	593,286					
2005																
Marzo	14,488	107,084	136,425	123,696	105,957	83,102	61,064	41,781	25,151	27,181	725,929					
Junio	14,258	108,472	138,244	123,293	105,398	80,053	57,484	39,764	25,052	28,844	720,862					
Septiembre	13,730	107,517	137,049	119,855	99,527	73,299	50,380	34,306	21,249	22,000	678,912					
Diciembre	12,862	100,580	129,745	113,518	92,672	67,416	44,681	30,231	18,107	16,803	626,615					
2006																
Marzo	10,902	101,608	137,639	121,056	100,182	73,371	48,634	33,346	19,758	18,940	665,436					
Junio	13,905	109,436	143,445	127,661	110,996	87,703	62,855	45,504	28,620	31,647	761,772					
Septiembre	14,218	110,561	145,035	128,465	111,373	89,020	63,755	46,119	28,575	31,869	768,990					
Diciembre	14,929	115,630	153,238	135,125	116,169	94,288	66,964	48,431	30,251	33,471	808,496					
2007																
Marzo	15,509	116,578	154,268	136,062	117,238	96,817	68,924	49,853	31,465	35,173	821,887					
Junio	15,455	119,029	156,506	137,149	118,781	98,842	70,572	51,503	32,640	36,825	837,302					
Septiembre	13,598	116,617	154,912	135,667	117,847	99,331	71,340	52,400	33,592	38,372	833,676					
Diciembre	16,762	125,232	167,482	146,758	127,557	108,400	79,246	58,467	38,118	45,181	913,203					
2008																
Marzo	17,265	128,902	168,613	147,054	126,294	105,753	75,679	54,972	35,338	41,729	901,599					
Junio	18,394	129,934	170,603	148,022	127,576	107,023	77,931	56,448	36,324	43,532	915,787					
Septiembre	18,504	130,452	170,001	148,112	128,045	107,485	79,272	57,233	37,233	44,888	921,225					
Diciembre	18,078	130,223	170,393	149,846	128,709	108,205	81,110	58,487	38,455	46,237	929,743					
2009																
Enero	16,234	120,737	157,554	137,695	118,057	99,463	74,522	53,709	35,297	41,999	855,267					
Febrero	17,588	128,421	167,579	148,671	127,765	107,312	80,633	58,099	38,427	46,226	920,721					
Marzo	17,752	129,874	170,287	151,541	130,599	109,635	82,862	59,554	39,506	47,323	938,933					
Abril	17,236	127,953	170,914	158,532	139,130	121,345	95,931	69,746	45,935	51,470	998,192					
Mayo	17,149	129,763	173,123	161,742	141,874	123,603	98,016	71,408	47,323	53,528	1,017,529					
Junio	16,975	129,350	172,726	161,981	142,030	123,885	98,834	71,901	47,813	53,933	1,019,428					
Julio	16,967	129,820	173,200	163,584	143,924	126,095	101,345	73,927	49,285	56,316	1,034,463					
Agosto	17,824	132,479	177,249	168,177	148,743	131,079	106,385	78,568	53,254	62,362	1,076,120					
Septiembre	18,153	132,964	173,106	158,220	136,453	116,403	90,722	66,328	45,655	57,187	995,191					
Octubre	17,152	133,911	178,812	171,887	150,899	133,587	108,176	80,495	54,675	64,701	1,094,295					
Noviembre	17,097	134,574	178,906	172,491	151,010	133,765	107,967	80,790	54,930	64,767	1,096,297					
Diciembre	17,401	137,998	181,722	175,441	153,392	136,099	109,837	82,904	56,421	67,078	1,118,293					

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.2.3
Cantidad de Cotizantes por Género
Al término de cada período

Fecha	Género		Total
	Hombres	Mujeres	
2003			
Septiembre	347,939	222,180	570,119
Diciembre	350,832	226,037	576,869
2004			
Marzo	356,805	233,057	589,862
Junio	411,481	325,745	737,226
Septiembre	359,591	262,592	622,183
Diciembre	356,770	236,516	593,286
2005			
Marzo	420,480	305,449	725,929
Junio	428,012	292,850	720,862
Septiembre	418,598	260,314	678,912
Diciembre	386,054	240,561	626,615
2006			
Marzo	409,246	256,190	665,436
Junio	458,355	303,417	761,772
Septiembre	463,440	305,550	768,990
Diciembre	486,327	322,169	808,496
2007			
Marzo	495,237	326,650	821,887
Junio	505,575	331,727	837,302
Septiembre	503,182	330,494	833,676
Diciembre	549,737	363,466	913,203
2008			
Marzo	540,987	360,612	901,599
Junio	550,430	365,357	915,787
Septiembre	551,612	369,613	921,225
Diciembre	552,570	377,173	929,743
2009			
Enero	511,310	343,957	855,267
Febrero	548,150	372,571	920,721
Marzo	557,166	381,767	938,933
Abril	566,415	431,777	998,192
Mayo	577,902	439,627	1,017,529
Junio	577,467	441,961	1,019,428
Julio	587,342	447,121	1,034,463
Agosto	614,885	461,235	1,076,120
Septiembre	593,549	401,642	995,191
Octubre	622,013	472,282	1,094,295
Noviembre	622,947	473,350	1,096,297
Diciembre	634,008	484,285	1,118,293

Fuente: UNIPAGO

Cuadro 4.2.4
Cantidad de Cotizantes por Salario*
Al término de cada período

Fecha	Rango de Salarios Mínimos									Total
	0-1	1-2	2-3	3-4	4-6	6-8	8-10	10-15	15 o más	
2003										
Septiembre	111,086	271,019	75,530	38,727	35,571	14,781	7,620	9,226	6,559	570,119
Diciembre	137,220	271,837	72,503	31,278	32,240	12,380	6,984	7,686	4,741	576,869
2004										
Marzo	149,940	277,127	67,189	33,295	30,601	13,324	6,369	7,164	4,853	589,862
Junio	193,100	308,030	107,581	52,373	37,372	16,199	8,198	8,695	5,678	737,226
Septiembre	146,075	287,226	75,456	44,517	31,996	14,945	7,312	8,584	6,072	622,183
Diciembre	118,951	285,570	75,025	37,522	35,073	16,812	7,684	9,646	7,003	593,286
2005										
Marzo	125,159	326,189	113,756	57,659	48,638	22,555	10,624	12,562	8,787	725,929
Junio	195,991	313,324	82,988	48,062	39,975	17,225	8,544	9,047	5,706	720,862
Septiembre	168,866	311,370	78,258	41,023	41,140	16,226	8,066	8,784	5,179	678,912
Diciembre	143,363	295,635	73,071	38,115	38,664	15,742	8,003	8,658	5,364	626,615
2006										
Marzo	152,157	311,464	78,347	40,729	41,131	16,785	8,973	9,710	6,140	665,436
Junio	183,046	330,588	98,835	51,802	50,468	19,627	9,834	11,021	6,551	761,772
Septiembre	158,325	344,932	104,612	54,798	54,474	21,852	10,806	11,868	7,323	768,990
Diciembre	166,894	358,257	111,962	58,518	57,705	23,160	11,514	12,638	7,848	808,496
2007										
Marzo	173,310	354,316	115,452	56,420	64,026	24,287	12,260	13,446	8,370	821,887
Junio	154,416	363,844	126,478	60,521	68,316	26,583	13,025	14,713	9,406	837,302
Septiembre	198,011	363,198	103,745	58,703	57,373	22,783	10,952	11,505	7,406	833,676
Diciembre	228,944	393,395	111,340	64,965	59,475	23,582	11,366	12,150	7,986	913,203
2008										
Marzo	206,079	376,500	118,019	64,063	62,753	30,880	14,792	16,834	11,679	901,599
Junio	204,274	383,269	122,566	66,855	63,968	30,143	15,192	17,290	12,230	915,787
Septiembre	199,099	375,748	131,161	67,967	71,146	30,555	15,618	17,860	12,071	921,225
Diciembre	191,027	366,739	137,751	71,417	74,788	33,981	16,857	21,279	15,904	929,743
2009										
Enero	166,108	359,047	127,934	63,858	66,715	28,516	14,254	17,195	11,640	855,267
Febrero	227,641	358,728	124,906	65,877	68,376	30,013	14,931	17,784	12,465	920,721
Marzo	210,473	371,318	133,052	68,806	72,171	32,793	16,142	20,166	14,012	938,933
Abril	230,653	378,166	136,402	74,685	99,582	32,031	15,574	18,382	12,717	998,192
Mayo	230,685	387,086	140,416	76,404	101,349	32,853	15,855	19,028	13,853	1,017,529
Junio	228,883	388,803	143,643	77,246	101,370	32,517	15,556	18,699	12,711	1,019,428
Julio	241,156	390,797	143,762	77,321	101,568	32,455	15,802	18,676	12,926	1,034,463
Agosto	221,792	424,271	143,840	81,834	84,063	39,939	40,700	26,399	13,282	1,076,120
Septiembre	233,159	396,783	139,901	73,494	72,018	31,750	16,016	18,878	13,192	995,191
Octubre	255,813	416,246	152,254	84,387	103,874	33,746	16,040	18,906	13,029	1,094,295
Noviembre	249,740	422,254	150,852	84,902	105,306	34,126	16,316	19,599	13,202	1,096,297
Diciembre	238,396	415,251	164,787	93,030	110,411	38,423	18,381	22,760	16,854	1,118,293

*El salario mínimo cotizante fue de RD\$2,977 de Julio a Octubre 2003; RD\$3,423 de Noviembre a Diciembre 2003, RD\$3,767 de Enero a Noviembre 2004, RD\$4,900.00 de Diciembre 2004 a Julio 2007 y RD\$5,635.00 de Agosto 2007 a Diciembre 2009.

Fuente: UNIPAGO

4.3 Relación Cotizantes / Afiliados

Cuadro 4.3.1
Relación Cotizantes/Afiliados (%)
Al término de cada período

Fecha	AFP										Reparto Individualizado			Subtotal Reparto Individualizado	Secretaría de Hacienda	Total	
	Comino	Caribálco	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Scollia Crecer	Siembra	Subtotal AFP	Banco Central	Banco de Reservas	INABIMA				
2003																	
Septiembre	52.39%	58.43%	76.71%	78.08%	70.84%	41.75%	87.39%	63.01%	70.06%	67.73%	-	-	-	-	-	-	56.80%
Diciembre	52.23%	58.42%	80.06%	74.01%	69.15%	40.79%	82.99%	60.14%	69.29%	65.46%	-	-	-	-	-	-	55.61%
2004																	
Marzo	52.66%	58.29%	84.12%	73.15%	67.47%	41.08%	86.39%	59.28%	66.56%	64.58%	87.16%	94.30%	-	91.93%	15.42%	-	57.53%
Junio	54.57%	63.73%	84.92%	70.72%	65.63%	63.19%	83.84%	61.81%	66.18%	66.78%	88.31%	1.74%	-	30.30%	70.76%	-	67.93%
Septiembre	48.19%	53.74%	74.68%	64.82%	60.67%	40.08%	77.65%	54.46%	60.54%	58.49%	90.12%	85.78%	-	88.70%	26.90%	-	54.74%
Diciembre	43.95%	49.61%	73.64%	61.88%	60.67%	28.70%	78.43%	52.25%	57.70%	53.47%	82.57%	88.51%	-	86.57%	12.82%	-	49.85%
2005																	
Marzo	-	54.26%	69.15%	63.20%	-	45.28%	76.52%	51.73%	56.93%	55.97%	82.74%	88.07%	-	86.33%	54.22%	-	56.70%
Junio	-	52.65%	75.13%	61.08%	-	51.80%	75.13%	50.34%	56.86%	55.78%	79.29%	87.28%	-	84.62%	30.90%	-	53.99%
Septiembre	-	47.25%	73.38%	60.22%	-	39.51%	68.78%	48.18%	54.27%	52.28%	80.49%	88.05%	-	85.53%	17.32%	-	48.97%
Diciembre	-	42.52%	71.26%	56.53%	-	28.31%	69.77%	43.99%	49.75%	47.18%	79.75%	85.24%	-	83.42%	11.25%	-	43.83%
2006																	
Marzo	-	44.65%	70.95%	57.56%	-	30.47%	70.77%	45.30%	51.69%	48.69%	79.48%	84.97%	-	83.15%	11.57%	-	45.40%
Junio	-	47.83%	70.08%	58.09%	-	50.17%	70.16%	47.26%	52.87%	52.64%	80.24%	5.40%	-	30.18%	30.96%	-	50.60%
Septiembre	-	46.40%	69.72%	56.30%	-	50.11%	65.87%	46.01%	51.90%	51.41%	88.48%	97.95%	-	94.67%	30.57%	-	49.73%
Diciembre	-	47.02%	58.01%	58.01%	-	50.87%	65.17%	46.99%	53.09%	52.58%	84.15%	97.72%	-	93.05%	30.86%	-	50.89%
2007																	
Marzo	-	48.20%	69.50%	56.70%	-	51.01%	68.21%	45.61%	52.05%	51.63%	84.43%	97.96%	-	93.30%	30.95%	-	50.19%
Junio	-	-	-	55.30%	-	52.09%	66.95%	45.29%	51.59%	51.00%	82.86%	97.11%	-	92.19%	31.20%	-	49.70%
Septiembre	-	-	-	53.11%	-	52.06%	60.45%	43.79%	49.66%	49.34%	79.76%	96.82%	-	90.90%	31.41%	-	48.22%
Diciembre	-	-	-	54.43%	-	58.09%	60.69%	46.18%	51.69%	51.78%	77.17%	96.77%	-	89.96%	36.48%	-	50.82%
2008																	
Marzo	-	-	53.94%	-	-	51.60%	63.48%	45.63%	50.66%	50.33%	73.40%	95.36%	-	87.73%	28.05%	-	48.81%
Junio	-	-	52.93%	-	-	51.77%	62.46%	45.37%	49.87%	49.77%	73.14%	95.20%	-	87.52%	27.85%	-	48.30%
Septiembre	-	-	51.63%	-	-	51.85%	58.28%	44.47%	48.95%	48.82%	72.77%	95.17%	-	87.34%	27.45%	-	47.45%
Diciembre	-	-	50.90%	-	-	51.29%	57.56%	43.69%	48.38%	48.13%	71.42%	94.83%	-	86.61%	27.46%	-	46.87%
Julio	-	-	49.01%	-	-	52.02%	58.54%	45.31%	47.60%	47.98%	68.88%	94.53%	99.76%	98.81%	38.29%	-	49.42%
Agosto	-	-	49.44%	-	-	54.97%	55.90%	46.86%	48.48%	49.18%	69.01%	94.56%	99.76%	98.82%	40.20%	-	50.42%
Septiembre	-	-	49.09%	-	-	53.46%	56.27%	43.63%	47.81%	47.64%	68.88%	94.37%	3.19%	98.52%	37.97%	-	46.33%
Octubre	-	-	49.54%	-	-	54.58%	56.19%	46.74%	48.89%	49.20%	68.94%	94.26%	99.31%	98.40%	40.48%	-	50.53%
Noviembre	-	-	49.27%	-	-	54.13%	55.16%	46.61%	48.42%	48.90%	66.17%	94.15%	99.11%	98.19%	40.67%	-	50.29%
Diciembre	-	-	49.68%	-	-	53.82%	57.77%	46.78%	49.28%	49.26%	68.65%	94.11%	99.43%	98.51%	40.66%	-	50.97%

4.4 Mercado Potencial

Cuadro 4.4.1
Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial
Al término de cada período

Fecha	Afiliados	Cotizantes
2003		
Septiembre	44.73%	31.71%
Diciembre	45.97%	32.09%
2004		
Marzo	44.96%	30.61%
Junio	47.59%	38.26%
Septiembre	49.83%	32.29%
Diciembre	52.18%	30.79%
2005		
Marzo	56.97%	38.64%
Junio	59.41%	38.37%
Septiembre	61.69%	36.14%
Diciembre	63.61%	33.36%
2006		
Marzo	64.41%	33.84%
Junio	66.16%	38.73%
Septiembre	67.95%	39.10%
Diciembre	69.81%	41.11%
2007		
Marzo	69.90%	40.19%
Junio	71.92%	40.95%
Septiembre	73.81%	40.77%
Diciembre	76.72%	44.66%
2008		
Marzo	78.85%	43.96%
Junio	82.80%	44.65%
Septiembre	84.79%	44.91%
Diciembre	86.63%	45.33%
2009		
Enero	86.72%	42.41%
Febrero	87.28%	45.65%
Marzo	88.13%	46.56%
Abril	88.81%	49.50%
Mayo	89.73%	50.45%
Junio	90.29%	50.55%
Julio	90.89%	51.29%
Agosto	92.33%	53.36%
Septiembre	93.28%	49.35%
Octubre	94.05%	54.26%
Noviembre	94.67%	54.36%
Diciembre	95.27%	55.45%

*Estimación del Mercado Potencial es realizada por la SIPEN a partir de la "Encuesta Nacional de Fuerza de Trabajo" realizada por el Banco Central.

Cuadro 4.5.2
Salario Cotizable por Género
Salario promedio en RD\$ del período

Fecha	Género		Promedio*
	Hombres	Mujeres	
2003			
Jul - Sept	\$7,114.69	\$6,530.96	\$6,806.67
Oct - Dic	\$7,491.49	\$6,838.38	\$7,182.55
2004			
Ene - Mar	\$8,055.72	\$7,295.34	\$7,694.12
Abr - Jun	\$8,839.19	\$7,782.74	\$8,375.18
Jul - Sept	\$8,861.53	\$7,813.08	\$8,416.07
Oct - Dic	\$9,166.23	\$8,241.62	\$8,780.19
2005			
Ene - Mar	\$10,027.20	\$9,108.28	\$9,638.99
Abr - Jun	\$10,819.28	\$10,066.43	\$10,509.00
Jul - Sept	\$10,742.03	\$9,778.88	\$10,400.91
Oct - Dic	\$10,988.92	\$9,837.91	\$10,538.00
2006			
Ene - Mar	\$11,191.29	\$10,156.72	\$10,793.99
Abr - Jun	\$11,492.50	\$10,381.83	\$11,042.38
Jul - Sept	\$11,712.64	\$10,488.42	\$11,215.44
Oct - Dic	\$11,880.99	\$10,703.53	\$11,403.99
2007			
Ene - Mar	\$12,073.46	\$10,976.99	\$11,631.09
Abr - Jun	\$12,510.25	\$11,408.34	\$12,066.03
Jul - Sept	\$12,808.65	\$11,724.94	\$12,373.23
Oct - Dic	\$12,564.85	\$11,556.05	\$12,132.25
2008			
Ene - Mar	\$12,769.15	\$11,687.25	\$12,303.77
Abr - Jun	\$12,961.37	\$11,903.59	\$12,507.25
Jul - Sept	\$13,297.53	\$12,284.11	\$12,862.48
Oct - Dic	\$13,644.24	\$13,032.02	\$13,379.09
2009			
Enero	\$13,951.36	\$13,379.00	\$13,702.20
Febrero	\$13,527.61	\$12,972.58	\$13,286.04
Marzo	\$13,640.10	\$13,093.99	\$13,401.55
Abril	\$13,767.87	\$13,217.73	\$13,526.76
Mayo	\$13,844.83	\$13,303.99	\$13,608.16
Junio	\$13,848.80	\$13,236.03	\$13,580.31
Julio	\$13,811.99	\$13,263.69	\$13,572.45
Agosto	\$13,891.37	\$13,298.85	\$13,634.88
Septiembre	\$13,626.77	\$12,873.20	\$13,318.50
Octubre	\$13,642.56	\$13,130.98	\$13,419.56
Noviembre	\$13,825.53	\$13,310.06	\$13,600.70
Diciembre	\$13,736.79	\$13,253.60	\$13,525.50
Promedio*	\$12,283.45	\$11,526.98	\$11,961.21

*Promedio ponderado sobre la base de los cotizantes mensuales de cada género.

**Cuadro
Individualización
Por**

Concepto			Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia*	Comisión AFP	Fondo de Solidaridad Social
	Aportes Obligatorios	Aportes Voluntarios			
2003					
Jul - Sept	603,753,928.65	14,507,675.39	118,662,506.93	59,331,138.22	48,107,529.21
Oct - Dic	676,594,175.00	14,959,026.49	132,996,073.11	67,553,210.85	54,042,581.17
2004					
Ene - Mar	705,060,728.92	15,975,485.44	137,729,907.20	70,356,212.93	56,298,036.52
Abr - Jun	1,323,232,395.48	52,603,202.98	248,581,402.63	133,784,852.69	107,295,523.08
Jul - Sept	1,108,582,912.80	82,258,920.82	194,201,667.63	103,484,679.18	83,357,852.58
Oct - Dic	1,089,436,604.84	68,725,385.91	150,659,446.37	100,511,876.14	81,609,643.57
2005					
Ene - Mar	1,544,420,549.64	355,614,961.68	126,402,871.15	125,403,621.06	104,832,642.90
Abr - Jun	1,397,013,790.56	47,933,985.79	215,032,264.05	121,969,520.51	99,562,815.06
Jul - Sept	1,509,450,724.76	24,250,330.09	216,730,563.97	124,145,138.08	105,641,615.10
Oct - Dic	1,385,756,255.75	53,692,866.93	204,735,397.13	113,859,250.44	95,697,750.17
2006					
Ene - Mar	1,301,307,157.51	48,500,370.92	197,335,861.88	107,190,621.25	88,976,741.52
Abr - Jun	1,951,285,840.25	36,735,101.77	238,689,394.01	156,425,245.85	131,313,593.35
Jul - Sept	1,918,612,214.23	24,283,011.71	251,224,779.95	136,220,998.60	115,758,313.04
Oct - Dic	2,046,860,823.49	31,161,712.00	269,111,060.01	145,365,886.44	123,508,174.64
2007					
Ene - Mar	2,032,184,496.70	32,631,370.65	269,722,809.73	144,130,486.49	122,385,428.74
Abr - Jun	2,207,350,083.70	33,684,343.35	292,120,659.55	156,245,975.30	132,249,291.26
Jul - Sept	2,526,380,749.99	31,391,237.69	304,431,021.04	164,546,079.11	138,792,197.44
Oct - Dic	4,365,837,436.55	34,846,090.28	595,978,648.27	315,955,796.53	260,836,706.73
2008					
Ene - Mar	2,741,898,870.41	33,879,604.62	360,670,003.49	194,602,330.06	162,575,975.20
Abr - Jun	2,937,650,010.71	35,201,026.55	383,620,568.39	208,304,716.12	173,816,050.75
Jul - Sept	3,089,342,217.68	37,249,554.99	396,149,573.73	213,953,016.27	178,449,289.56
Oct - Dic	3,432,959,716.30	39,386,257.40	422,433,767.22	227,487,072.58	190,018,669.08
2009					
Enero	1,061,009,054.63	12,530,560.76	131,449,551.17	70,288,515.03	58,674,019.95
Febrero	1,095,620,359.34	13,051,086.81	135,236,947.00	72,564,857.43	60,641,669.49
Marzo	1,166,860,131.24	14,963,250.84	143,372,140.56	77,218,808.13	64,432,485.87
Abril	1,080,667,225.59	14,542,469.55	133,117,096.10	71,450,190.68	61,129,317.31
Mayo	1,113,626,120.56	14,296,274.74	136,815,942.21	73,616,453.71	63,026,296.90
Junio	1,128,301,298.01	14,327,623.64	139,500,599.09	74,617,965.85	62,419,752.11
Julio	1,135,004,398.30	15,228,657.51	142,047,286.97	75,121,232.74	62,924,809.99
Agosto	1,292,171,059.35	17,996,861.17	160,531,455.19	84,902,809.45	70,864,748.21
Septiembre	1,143,597,571.98	14,524,277.31	134,059,917.37	71,014,997.64	59,745,402.29
Octubre	1,269,644,798.49	14,700,705.83	148,837,688.33	78,817,509.31	65,961,994.33
Noviembre	1,279,241,282.37	52,702,986.51	149,618,469.84	79,387,981.69	66,410,435.96
Diciembre	56,038,843,442.35	1,364,039,010.01	7,442,568,595.16	4,105,325,853.34	3,423,500,691.51
Total	110,699,558,426.13	2,712,375,288.13	14,724,375,936.43	8,125,154,899.70	6,774,858,044.59

Fuente: UNIPAGO

4.7.3
por Rubro (RD\$)
Período

Operación SIPEN	Intereses	Recargos	Sin Información	Total
12,027,535.92	-	4,750,661.25	6,633.90	861,147,609.47
13,511,661.11	1,050,136.17	7,462,815.90	8,942.29	968,178,622.09
14,075,268.07	1,489,773.73	8,115,205.24	270,162.29	1,009,370,780.34
26,825,213.55	34,407,688.12	296,114,630.45	5,032,566.50	2,227,877,475.48
20,840,450.10	19,237,388.70	83,378,687.39	11,101,846.80	1,706,444,406.00
20,403,085.52	15,341,314.93	60,234,496.88	64,578,930.69	1,651,500,784.85
26,208,752.62	22,886,752.19	84,776,427.44	67,542,849.40	2,458,089,428.08
25,009,180.05	9,571,514.05	39,775,700.13	48,033,972.62	2,003,902,742.82
26,410,759.51	9,080,987.70	43,488,089.73	11,962,444.37	2,071,160,653.31
23,924,706.63	4,517,612.61	26,522,484.11	10,914,931.02	1,919,621,254.79
22,244,598.37	6,180,228.53	37,703,404.68	9,562,016.71	1,819,001,001.37
32,827,985.02	13,040,248.77	82,886,045.55	9,693,895.29	2,652,897,349.86
28,939,592.37	6,663,166.94	46,656,899.24	7,852,098.80	2,536,211,074.88
30,877,108.28	6,938,005.88	54,354,790.53	14,246,812.78	2,722,424,374.05
30,596,625.07	5,094,231.41	45,866,821.53	12,590,114.79	2,695,202,385.11
33,062,230.62	5,934,899.72	57,184,292.39	6,374,799.90	2,924,206,575.79
34,698,528.64	16,290,878.81	28,062,200.52	9,426,138.13	3,254,019,031.37
65,209,179.58	299,293,341.98	24,167,514.47	12,500,600.50	5,974,625,314.89
40,644,446.46	34,127,326.18	19,004,393.81	6,754,560.65	3,594,157,510.88
43,454,496.85	37,773,646.44	33,357,512.75	5,723,133.75	3,858,901,162.31
40,170,952.29	30,064,767.38	37,327,186.07	3,380,992.88	4,026,087,550.85
33,622,143.48	26,900,330.70	36,006,762.99	5,029,409.80	4,413,844,129.55
10,344,739.85	6,154,148.98	9,464,149.60	829,314.74	1,360,744,054.71
10,696,314.48	6,679,632.37	14,008,928.68	2,483,805.56	1,410,983,601.16
11,371,093.23	7,987,346.61	17,404,122.55	1,085,228.89	1,504,694,607.92
10,754,890.95	5,040,422.07	7,695,849.27	35,000,930.78	1,419,398,392.30
11,085,256.12	5,021,071.72	10,171,612.83	35,987,364.95	1,463,646,393.74
10,962,668.54	3,681,674.06	11,240,388.20	6,083,722.25	1,451,135,691.75
11,011,775.61	258,030.89	2,223,481.60	7,055,620.91	1,450,875,294.52
12,401,226.42	338,511.90	2,659,386.92	7,076,647.93	1,648,942,706.54
10,455,443.32	470,425.42	4,241,162.21	8,168,945.07	1,446,278,142.61
11,543,355.61	504,021.87	4,703,215.04	6,327,323.76	1,601,040,612.57
11,621,818.83	441,156.79	4,768,757.85	9,907,198.43	1,654,100,088.27
780,458,005.16	642,792,025.74	1,249,844,617.10	23,216,374.72	1,752,471,121.03
1,548,291,088.23	1,285,252,709.37	2,495,622,694.90	465,810,331.85	75,513,181,925.26

Cuadro
Cantidad de Aportes
Por

Fecha	AFP						
	Caribalico	León	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra
2005							
Jul - Sept	48,252	34,184	775,004	327,544	34,377	623,267	407,842
Oct - Dic	43,779	33,692	737,630	253,377	31,074	594,607	376,354
2006							
Ene - Mar	38,617	32,918	693,637	161,496	32,171	530,420	345,894
Abr - Jun	54,984	35,580	828,470	521,709	33,388	710,201	443,807
Jul - Sept	48,721	36,833	786,914	330,000	32,862	655,722	411,652
Oct - Dic	50,385	38,799	840,084	354,939	32,104	694,290	439,041
2007							
Ene - Mar	50,984	38,057	808,544	338,288	34,311	658,493	418,671
Abr - Jun	16,292	24,319	856,630	360,735	34,233	707,810	492,389
Jul - Sept	-	-	861,228	370,722	33,049	710,129	528,437
Oct - Dic	-	-	966,774	473,082	32,600	843,967	616,395
2008							
Ene - Mar	-	-	921,626	415,806	33,974	796,708	575,073
Abr - Jun	-	-	963,479	461,121	35,707	862,517	608,110
Jul - Sept	-	-	970,382	437,863	33,200	868,752	612,969
Oct - Dic	-	-	989,914	448,672	32,830	894,624	623,519
2009							
Enero	-	-	300,012	133,282	10,821	257,073	183,344
Febrero	-	-	322,273	138,959	11,220	281,072	197,731
Marzo	-	-	335,375	152,813	11,396	295,410	212,170
Abril	-	-	312,364	140,324	11,376	297,665	199,760
Mayo	-	-	324,151	142,246	11,324	307,397	206,500
Junio	-	-	320,422	140,829	11,868	306,328	205,610
Julio	-	-	316,806	141,727	11,197	303,370	203,050
Agosto	-	-	322,510	153,355	10,769	337,715	211,565
Septiembre	-	-	323,181	150,935	10,907	303,529	209,699
Octubre	-	-	329,929	158,249	10,959	329,660	219,306
Noviembre	-	-	329,650	153,552	10,838	327,615	215,318
Diciembre	-	-	360,700	170,003	11,783	365,248	242,390

Fuente: UNIPAGO

4.7.4
Individualizados
Período

Subtotal AFP	Reparto Individualizado			Subtotal Reparto Individualizado	Secretaría de Hacienda	Sin información	Total
	Banco Central	Banco de Reservas	INABIMA				
2,250,470	4,503	12,613	-	17,116	149,179	21,240	2,438,005
2,070,513	4,433	6,488	-	10,921	116,035	22,966	2,220,435
1,835,153	4,359	6,467	-	10,826	42,448	11,447	1,899,874
2,628,139	4,507	9,614	-	14,121	278,953	14,847	2,936,060
2,302,704	4,365	9,300	-	13,665	140,131	12,204	2,468,704
2,449,642	4,108	8,956	-	13,064	147,224	25,114	2,635,044
2,347,348	3,955	8,818	-	12,773	137,068	19,097	2,516,286
2,492,408	3,934	8,712	-	12,646	140,490	8,557	2,654,101
2,503,565	3,854	8,631	-	12,485	142,096	12,755	2,670,901
2,932,818	3,744	8,582	-	12,326	188,932	20,209	3,152,285
2,743,187	3,634	8,543	-	12,177	144,711	11,384	2,911,459
2,930,934	3,614	8,482	-	12,096	155,059	8,464	3,106,553
2,923,166	3,602	8,461	-	12,063	145,083	5,448	3,085,760
2,989,559	3,523	8,372	-	11,895	144,403	6,794	3,152,651
884,532	1,128	2,776	-	3,904	44,050	1,334	933,820
951,255	1,133	2,762	-	3,895	45,687	3,343	1,004,180
1,007,164	1,145	2,762	763	4,670	48,020	1,727	1,061,581
961,489	1,136	2,758	43,610	47,504	45,886	25,055	1,079,934
991,618	1,131	2,743	43,905	47,779	47,978	26,199	1,113,574
985,057	1,120	2,735	63,963	67,818	46,176	6,136	1,105,187
976,150	1,112	2,728	64,231	68,071	46,522	7,606	1,098,349
1,035,914	1,111	2,723	126,259	130,093	50,794	7,537	1,224,338
998,251	1,105	2,704	2,212	6,021	46,018	8,628	1,058,918
1,048,103	1,111	2,706	65,503	69,320	49,063	5,442	1,171,928
1,036,973	1,096	2,701	65,460	69,257	49,004	6,016	1,161,250
1,150,124	1,116	2,707	66,260	70,083	51,876	16,141	1,288,224

Cuadro
Dispersión por
Por

Fecha	Cuentas Personales*	Reparto**	Comision AFP
2003			
Jul - Sept	580,860,502.06	-	56,317,341.94
Oct - Dic	682,594,495.51	75,398,461.31	63,287,383.66
2004			
Ene - Mar	690,001,263.32	48,735,088.09	65,263,321.26
Abr - Jun	1,079,519,448.83	754,804,587.98	90,130,198.49
Jul - Sept	1,025,978,160.35	338,096,178.72	81,555,169.84
Oct - Dic	1,045,980,880.93	229,177,493.94	86,260,218.84
2005			
Ene - Mar	1,546,439,863.92	444,686,118.00	97,927,854.42
Abr - Jun	1,324,398,703.18	186,360,327.85	108,035,014.12
Jul - Sept	1,473,482,229.30	142,120,234.09	113,190,579.63
Oct - Dic	1,441,573,432.82	105,714,346.96	110,330,675.58
2006			
Ene - Mar	1,359,938,267.20	51,126,459.10	103,272,231.06
Abr - Jun	1,858,396,294.32	310,784,032.03	138,608,471.74
Jul - Sept	1,875,331,993.66	140,508,721.66	126,739,349.45
Oct - Dic	2,026,717,466.52	44,883,398.94	134,978,454.07
2007			
Ene - Mar	1,976,977,123.01	-	133,134,768.27
Abr - Jun	2,562,191,673.84	-	145,311,827.28
Jul - Sept	2,447,182,188.43	559,846,890.44	153,580,796.13
Oct - Dic	2,556,784,710.21	188,372,206.44	178,501,341.82
2008			
Ene - Mar	2,502,099,772.18	176,695,970.84	170,320,843.37
Abr - Jun	2,663,516,174.36	181,663,778.21	180,963,413.11
Jul - Sept	2,789,077,730.22	184,571,197.11	185,651,739.38
Oct - Dic	3,038,152,756.79	208,275,358.31	194,194,122.75
2009			
Enero	925,653,045.12	63,211,381.52	59,348,373.62
Febrero	962,734,467.25	65,399,206.78	61,551,474.11
Marzo	1,035,691,058.37	69,394,060.01	65,714,767.40
Abril	1,044,168,120.14	64,675,873.50	67,240,117.29
Mayo	1,082,122,548.52	69,714,715.36	69,404,321.57
Junio	1,073,080,016.83	65,751,755.99	68,967,506.76
Julio	1,166,346,003.25	64,108,238.88	76,004,144.76
Agosto	1,249,072,569.05	70,720,376.52	80,484,588.59
Septiembre	1,750,845,837.70	82,443,635.77	105,001,783.33
Octubre	1,220,208,601.08	73,005,591.05	74,435,477.45
Noviembre	1,269,124,489.24	73,467,103.15	75,023,222.34
Diciembre	1,328,972,313.50	78,509,868.97	80,824,035.52
Total	52,655,214,201.01	5,212,222,657.52	3,601,554,928.95

* Incluye CCI, los Fondos Sustitutivos del Banco Central, Banco de Reservas e INABIMA

**Incluye Secretaría de Estado de Hacienda

4.7.6
Rubro (RD\$)
período

Fondo Solidaridad Social	Operación Sipen	Seguro Discapacidad y Supervivencia	Total Dispersado
48,111,308.09	12,028,445.55	112,634,934.36	809,952,532.00
54,043,141.37	13,511,674.53	125,035,443.98	1,013,870,600.36
56,321,855.32	14,081,222.79	128,373,945.13	1,002,776,695.91
107,294,717.03	26,825,012.03	175,219,994.45	2,233,793,958.81
83,360,877.23	20,841,206.37	158,119,838.49	1,707,951,431.00
81,609,643.57	20,403,085.52	146,586,054.76	1,610,017,377.56
104,832,642.90	26,208,752.62	162,848,984.77	2,382,944,216.63
99,638,822.55	24,910,394.66	192,952,378.99	1,936,295,641.35
100,444,332.35	25,111,423.62	236,929,883.54	2,091,278,682.53
95,548,540.95	23,887,444.32	212,086,195.17	1,989,140,635.80
86,560,552.09	21,640,550.53	196,921,964.94	1,819,460,024.92
126,294,423.27	31,573,217.32	243,850,730.49	2,709,507,169.17
109,679,929.26	27,421,042.93	250,672,230.56	2,530,353,267.52
116,836,586.55	29,222,875.83	267,366,751.73	2,620,005,533.64
115,236,923.47	28,809,534.77	264,420,351.86	2,518,578,701.38
125,519,299.52	31,469,782.18	290,728,337.06	3,155,220,919.88
132,317,484.20	33,044,506.79	303,470,195.41	3,629,442,061.40
187,446,120.80	37,290,915.35	359,044,330.06	3,507,439,624.68
145,843,065.18	36,417,067.01	333,326,070.91	3,364,702,789.49
154,595,116.99	38,649,439.41	350,470,429.39	3,569,858,351.47
158,295,244.11	35,681,048.16	362,249,120.83	3,715,526,079.81
166,002,401.76	29,562,131.38	380,315,116.37	4,016,501,887.36
50,669,930.39	8,944,081.47	117,147,622.86	1,224,974,434.98
52,570,877.08	9,283,984.34	121,091,537.05	1,272,631,546.61
56,152,108.28	9,922,078.31	128,504,044.25	1,365,378,116.62
58,764,220.55	10,340,471.60	132,409,605.36	1,377,598,408.44
60,552,496.97	10,652,338.41	136,363,345.87	1,428,809,766.70
60,017,309.84	10,542,238.40	136,208,794.53	1,414,567,622.35
60,419,846.21	10,573,404.22	151,522,174.51	1,528,973,811.83
68,246,777.22	11,943,082.15	159,801,625.41	1,640,269,018.94
88,248,550.85	15,443,313.16	133,895,578.06	2,175,878,698.87
63,338,904.60	11,084,312.13	148,398,414.32	1,590,471,300.63
63,799,699.89	11,164,936.95	142,772,282.65	1,635,351,734.22
69,369,353.96	12,139,585.01	166,681,050.25	1,736,496,207.21
3,207,983,104.40	720,624,599.82	6,928,419,358.37	72,326,018,850.07

4.8 Fondos de Pensiones

Cuadro
Patrimonio de los
Al término de

Fecha	Fondo								
	Camino	Caribalico	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra
2003									
Jul - Sept	10,275,780.12	10,358,157.98	232,675,206.03	72,191,135.13	17,614,299.45	43,284,561.16	9,324,319.79	61,299,229.27	112,016,195.67
Oct - Dic	22,997,484.50	24,139,651.71	519,358,561.64	161,567,801.32	37,829,559.30	107,345,244.41	20,570,575.88	140,051,393.29	247,741,432.37
2004									
Ene - Mar	37,392,206.29	38,513,279.87	829,187,803.25	258,084,436.13	61,353,540.77	175,877,844.78	33,876,179.81	226,553,760.22	393,013,525.61
Abr - Jun	58,514,332.94	62,573,504.30	88,473,478.84	1,231,934,547.05	389,336,614.84	422,670,694.56	49,094,120.33	360,601,517.12	594,694,622.36
Jul - Sept	79,729,563.89	86,210,079.55	147,426,934.52	1,669,733,114.63	521,486,433.19	578,385,327.88	66,076,322.58	483,350,448.35	788,060,934.98
Oct - Dic	102,498,188.69	113,436,752.65	184,318,076.03	2,160,756,019.58	-	754,177,912.07	84,163,959.74	1,294,056,937.99	1,012,186,110.15
2005									
Ene - Mar	-	154,144,391.64	227,024,660.77	2,857,276,467.96	-	1,046,610,611.67	146,455,726.61	1,750,559,274.09	1,466,278,156.95
Abr - Jun	-	186,494,142.11	270,354,064.47	3,446,530,990.55	-	1,289,634,288.39	168,243,712.07	2,136,386,382.74	1,773,980,039.60
Jul - Sept	-	219,420,700.79	315,030,927.25	4,065,365,368.45	-	1,580,389,292.23	190,731,739.28	2,538,709,337.12	2,105,352,278.25
Oct - Dic	-	253,294,634.87	359,312,583.86	4,749,412,133.66	-	1,822,759,472.50	215,848,037.16	2,958,829,557.67	2,445,558,951.44
2006									
Ene - Mar	-	289,250,899.92	413,270,013.42	5,449,362,569.29	-	2,014,171,713.00	242,321,589.97	3,377,954,663.91	2,796,029,213.42
Abr - Jun	-	333,473,185.69	467,257,226.55	6,230,332,054.71	-	2,470,479,503.13	270,056,747.42	3,902,337,289.18	3,207,282,930.82
Jul - Sept	-	380,187,531.08	530,603,399.57	7,096,998,174.04	-	2,884,563,575.93	302,270,090.09	4,452,824,232.62	3,649,915,998.32
Oct - Dic	-	424,997,906.71	591,961,856.11	7,975,973,648.47	-	3,245,493,731.05	329,832,975.48	5,021,391,216.11	4,102,643,930.69
2007									
Ene - Mar	-	472,313,776.84	654,689,394.67	8,869,521,445.03	-	3,603,311,529.34	362,234,132.44	5,601,433,261.79	4,563,432,047.89
Abr - Jun	-	-	-	9,840,687,010.70	-	4,001,159,938.95	394,145,384.49	6,227,699,448.27	6,302,851,820.07
Jul - Sept	-	-	-	10,922,927,905.33	-	4,447,830,397.53	428,193,960.52	6,929,540,527.71	6,985,917,921.78
Oct - Dic	-	-	-	12,037,528,232.88	-	4,963,866,445.61	459,811,331.33	7,679,672,066.72	7,695,744,467.56
2008									
Ene - Mar	-	-	-	13,214,212,637.23	-	5,464,257,694.04	497,378,404.27	8,448,300,746.73	8,414,425,842.54
Abr - Jun	-	-	-	14,478,815,039.40	-	6,037,132,995.19	535,721,191.64	9,304,369,624.01	9,190,316,013.90
Jul - Sept	-	-	-	15,958,334,300.44	-	6,691,067,402.25	581,108,494.09	10,284,598,853.93	10,122,004,655.60
Oct - Dic	-	-	-	17,645,654,242.80	-	7,458,716,157.83	628,138,615.59	11,410,769,354.75	11,190,515,121.98
2009									
Enero	-	-	-	18,213,112,893.97	-	7,717,304,556.56	646,452,525.15	11,798,427,795.60	11,548,188,550.36
Febrero	-	-	-	18,771,213,210.74	-	7,965,564,088.28	663,441,168.37	12,172,274,666.40	11,900,370,864.91
Marzo	-	-	-	19,377,117,502.83	-	8,268,701,392.84	682,230,492.11	12,581,036,575.89	12,296,986,953.78
Abril	-	-	-	19,954,502,660.59	-	8,506,932,202.62	699,213,648.47	12,978,654,313.22	12,659,676,984.85
Mayo	-	-	-	20,507,798,976.98	-	8,732,718,157.47	716,648,653.80	13,369,896,863.61	13,015,298,608.73
Junio	-	-	-	21,093,495,097.02	-	8,998,174,387.60	734,334,138.54	13,769,209,906.33	13,396,118,978.12
Julio	-	-	-	21,626,512,076.03	-	9,194,486,837.21	751,788,947.30	14,140,006,378.44	13,747,758,806.26
Agosto	-	-	-	22,232,829,752.64	-	9,422,598,555.54	768,648,104.68	14,548,739,566.05	14,094,188,590.09
Septiembre	-	-	-	22,813,045,468.85	-	9,707,263,173.62	785,677,715.13	15,018,016,650.56	14,477,379,526.26
Octubre	-	-	-	23,384,615,179.38	-	9,989,941,952.64	802,403,323.61	15,421,538,221.59	14,833,492,743.37
Noviembre	-	-	-	23,965,178,023.39	-	10,255,477,907.03	817,539,282.99	15,842,791,733.55	15,202,975,430.46
Diciembre	-	-	-	24,566,851,909.05	-	10,530,729,082.33	837,675,754.65	16,300,055,470.38	15,581,983,779.62

4.8.1 Fondos de Pensiones (RD\$) cada período

Subtotal AFP	Fondos Complementarios	Banco Central	Banco de Reservas	Subtotal Reparto Individualizado	Fondo de Solidaridad Social	INABIMA	Total Fondos Administrados
569,038,884.60	-	4,484,699,178.74	564,630,994.33	5,049,330,173.07	49,165,701.03	-	5,667,534,758.70
1,281,601,704.42	-	4,655,132,016.15	805,560,978.46	5,460,692,994.61	107,587,013.04	-	6,849,881,712.07
2,053,852,576.73	-	5,005,136,203.90	919,114,049.59	5,924,250,253.49	172,496,491.81	-	8,150,599,322.03
3,257,893,432.34	1,751,188,047.76	5,260,278,648.73	997,783,934.80	6,258,062,583.53	299,639,867.72	-	11,566,783,931.35
4,420,459,159.57	1,540,384,962.97	5,644,843,760.94	1,230,603,743.14	6,875,447,504.08	414,739,799.12	-	13,251,031,425.74
5,705,593,956.90	1,473,588,282.05	5,687,012,769.95	1,354,286,765.22	7,041,299,535.17	534,501,531.96	-	14,754,983,306.08
7,648,349,289.69	1,459,648,374.14	6,134,518,562.98	1,506,040,768.32	7,640,559,331.30	687,948,334.58	-	17,436,505,329.71
9,271,623,619.93	1,513,457,818.39	6,227,874,044.28	1,571,717,481.76	7,799,591,526.04	824,492,420.92	-	19,409,165,385.28
11,014,999,643.37	871,189,163.50	6,515,117,987.26	1,627,625,539.39	8,142,743,526.65	960,078,202.91	-	20,989,010,536.43
12,805,015,371.16	714,413,519.82	6,746,179,392.20	1,673,526,839.50	8,419,706,231.70	1,092,560,335.51	-	23,031,695,458.19
14,582,360,662.93	705,034,269.32	6,980,145,592.24	1,807,728,222.77	8,787,873,815.01	1,222,559,143.36	-	25,297,827,890.62
16,881,218,937.50	715,939,959.82	7,202,690,025.34	1,863,423,974.75	9,066,114,000.09	1,404,866,563.18	-	28,068,139,460.59
19,297,363,001.65	718,178,282.30	7,374,381,453.75	1,858,517,470.09	9,232,898,923.84	1,563,582,014.85	-	30,812,022,222.64
21,692,295,264.62	661,604,927.16	7,559,518,695.14	1,883,503,376.16	9,443,022,071.30	1,724,247,835.12	-	33,521,170,098.20
24,126,935,588.00	649,375,676.82	7,750,813,067.14	2,002,230,813.11	9,753,043,880.25	1,886,505,779.02	-	36,415,860,924.09
26,766,543,602.48	616,266,490.24	7,944,702,798.23	2,041,536,343.28	9,986,239,141.51	2,062,669,344.75	-	39,431,718,578.98
29,714,410,712.87	607,824,789.49	8,133,200,245.93	2,070,269,632.14	10,203,469,878.07	2,239,405,653.45	-	42,765,111,033.88
32,836,622,544.10	542,254,524.99	8,335,600,078.21	2,095,545,635.87	10,431,145,714.08	2,437,337,894.27	2,671,183,696.00	48,918,544,373.44
36,038,575,324.81	551,099,266.46	8,513,381,247.38	2,237,215,069.60	10,750,596,316.98	2,636,995,644.49	3,085,108,000.00	53,062,374,552.74
39,546,354,864.14	551,802,351.03	8,709,603,673.08	2,283,446,863.03	10,993,050,536.11	2,861,499,856.75	3,235,901,366.45	57,188,608,974.48
43,637,113,706.31	555,622,164.81	8,996,716,058.04	2,341,785,023.17	11,338,501,081.21	3,119,151,537.59	3,662,409,700.29	62,312,798,190.21
48,333,793,492.95	576,978,898.61	9,424,606,664.28	2,405,619,312.29	11,830,225,976.57	3,417,558,916.75	4,213,355,606.49	68,371,912,891.37
49,923,486,321.64	581,436,137.09	9,540,723,616.00	2,439,151,983.98	11,979,875,599.98	3,521,639,055.34	4,428,979,608.21	70,435,416,722.26
51,472,863,998.70	581,225,067.88	9,702,552,703.53	2,592,795,095.30	12,295,347,798.83	3,621,798,589.36	4,620,633,897.58	72,591,869,352.35
53,206,072,917.45	538,257,779.22	9,856,760,681.41	2,631,959,049.08	12,488,719,730.49	3,733,397,393.73	4,822,069,240.13	74,788,517,061.02
54,798,979,809.75	538,229,147.72	9,982,397,912.34	2,670,416,740.44	12,652,814,652.78	3,840,104,273.66	4,981,938,430.05	76,812,066,313.96
56,342,361,260.59	540,759,490.61	10,126,369,101.65	2,697,533,772.35	12,823,902,874.00	3,945,412,498.37	5,178,502,496.04	78,830,938,619.61
57,991,332,507.61	538,911,026.40	10,228,229,416.71	2,722,703,941.18	12,950,933,357.89	4,051,113,145.88	5,282,089,116.85	80,814,379,154.63
59,460,553,045.24	539,505,050.65	10,396,363,252.05	2,982,552,870.90	13,378,916,122.95	4,156,274,957.10	5,596,612,919.74	83,131,862,095.68
61,067,004,569.00	540,270,602.83	10,492,669,904.19	3,126,358,058.83	13,619,027,963.02	4,263,634,179.12	5,845,278,948.30	85,335,216,262.27
62,801,382,534.42	523,184,336.24	10,618,562,118.66	3,263,410,816.75	13,881,972,935.41	4,402,344,480.23	5,910,222,159.81	87,519,106,446.11
64,431,991,420.59	522,718,293.62	10,698,648,679.17	3,408,602,475.61	14,107,251,154.78	4,508,456,613.89	6,103,017,431.20	89,673,434,914.08
66,083,962,377.42	523,806,105.24	10,791,634,863.13	3,663,721,485.49	14,455,356,348.62	4,612,297,039.36	6,053,640,073.40	91,729,061,944.04
67,817,295,996.03	533,506,443.74	10,838,385,251.55	3,681,680,003.68	14,520,065,255.23	4,722,184,004.47	6,725,696,110.01	94,318,747,809.48

Cuadro
Valor Cuota de los
Al término de

Fecha	Fondo					
	Camino	Caribalico	León	Popular	Porvenir	Reservas
2003						
Jul - Sept	105.03563592	104.57250394	104.85882804	105.21065867	104.95639221	104.62224395
Oct - Dic	111.08013384	110.22438560	111.05713443	111.33080919	110.80231675	110.58976799
2004						
Ene - Mar	117.31876931	116.06732006	117.22915026	117.84118644	116.81591719	116.50718755
Abr - Jun	124.66874232	122.90333857	124.14857683	124.88401605	125.08877076	123.95281726
Jul - Sept	130.06639163	127.97979286	129.50967230	125.39238221	128.44682836	129.37100432
Oct - Dic	140.65137155	138.21826178	139.87641300	135.38870632	-	140.04358289
2005						
Ene - Mar	-	145.93291567	147.68297848	143.42808411	-	147.98989129
Abr - Jun	-	150.14032145	151.50752722	148.88609784	-	151.52588452
Jul - Sept	-	154.04048632	155.81768109	153.42617464	-	155.90197202
Oct - Dic	-	160.91722293	162.85928413	158.42714142	-	162.97191136
2006						
Ene - Mar	-	166.26866260	168.20560134	163.43234534	-	168.16058561
Abr - Jun	-	171.40180389	173.34328556	167.90461495	-	173.05559258
Jul - Sept	-	175.96939814	178.15096322	172.39582294	-	177.78895685
Oct - Dic	-	179.87135987	182.07966720	176.12306936	-	181.61835096
2007						
Ene - Mar	-	183.63018156	185.95120064	179.85384353	-	185.42650278
Abr - Jun	-	-	-	183.54736801	-	189.23318636
Jul - Sept	-	-	-	187.16343477	-	192.76326107
Oct - Dic	-	-	-	190.98201701	-	196.65506657
2008						
Ene - Mar	-	-	-	195.04233459	-	200.67050903
Abr - Jun	-	-	-	199.61658505	-	205.46168737
Jul - Sept	-	-	-	206.41230642	-	212.28600188
Oct - Dic	-	-	-	214.43599407	-	220.73289026
2009						
Enero	-	-	-	217.18463696	-	223.77510600
Febrero	-	-	-	219.78815192	-	226.39494418
Marzo	-	-	-	222.75062455	-	230.24807766
Abril	-	-	-	225.53087062	-	233.09401834
Mayo	-	-	-	227.92564310	-	235.63306091
Junio	-	-	-	230.59072709	-	238.36635857
Julio	-	-	-	232.90822262	-	240.92522977
Agosto	-	-	-	235.71309067	-	243.47290092
Septiembre	-	-	-	237.84077462	-	245.92069940
Octubre	-	-	-	239.93667942	-	248.27587781
Noviembre	-	-	-	241.95575128	-	250.64621070
Diciembre	-	-	-	243.95622194	-	252.95509438

*El Valor Cuota al 1 de julio de 2003 es 100.

4.8.2
Fondos de Pensiones (RD\$)*
cada período

Romana	Socia Crecer	Siembra	Reparto Individualizado		Fondo de Solidaridad Social
			Banco Central	Banco de Reservas	
104.61883304	105.03361265	105.31511035		104.71687058	104.40489374
110.38111663	111.02316510	111.52830384		110.52701855	110.72076500
116.20427002	118.14663935	117.77154880		116.38517645	116.63386043
123.52497487	125.35673222	125.65230958		123.75974500	124.05107733
128.65399581	128.61044984	129.08153238		129.11509325	129.46574482
138.41652635	135.55205763	136.38046404		139.66793738	140.16500033
145.83209001	143.88725891	144.32607382		147.61316340	148.10033653
150.44208964	149.96063268	149.85620010		151.22371258	151.68106000
154.64304775	154.73585031	154.53866317		155.86410124	156.12603489
161.24972621	159.80219089	159.58789323		162.57856790	163.08372137
166.63518050	164.98613292	164.93916583		167.85761311	168.27243437
171.85909414	169.77813860	169.93326399		173.05058292	173.22402481
176.52451755	174.40418860	174.51219540		177.76277387	177.93774291
180.23650789	178.36831587	178.39433762		181.60763707	181.74432361
183.96969856	182.47030667	182.17986919		185.39525622	185.50072879
187.72643061	186.27343811	185.95448818		189.17516435	189.29927040
190.78780916	189.96614576	189.68218115		192.86141419	192.73708091
194.56247939	193.85199882	193.54961370		196.53485586	196.52904025
198.55969981	197.96075421	197.60179612	154.40097304	200.31335242	200.43109928
202.72676581	202.41010722	202.02230624	158.48537145	204.79258772	205.01338101
209.02235808	208.69544573	208.82584373	164.23575135	211.12463013	211.47122756
215.89488939	216.38708893	217.09389722	173.02110754	218.91323064	219.91305608
218.68878719	219.17670236	219.99515454	175.35593853	221.87821395	223.03552379
220.95460848	221.69110559	222.68677469	178.54677176	225.38513005	225.90663612
223.95142074	224.72091425	225.95422757	181.56401766	229.12184511	229.19400951
226.47628476	227.44540050	228.80999196	184.06396878	231.99974464	231.95293917
228.76172672	229.96640257	231.38549325	186.90804746	234.61100759	234.53501486
231.02636652	232.55366208	234.30747154	189.03595825	237.39428578	237.08507342
233.58811361	235.00892050	236.78683412	192.36193294	239.83660979	239.66550753
235.69866766	237.44474962	239.22872364	194.36059792	242.25399172	242.17040129
237.80773757	239.72016921	241.59613992	196.92043209	244.58478051	244.58310786
239.93170703	241.90970928	243.63574876	198.63012253	246.79887802	246.85884621
241.91547000	244.07309435	245.83673726	200.56236143	248.58392396	248.95135949
243.85424475	246.60818540	247.96399748	202.09874774	250.77524558	251.21268548

Cuadro
Rentabilidad de los
Al término de

Fecha	Fondo						
	Camino	Caribalico	León	Popular	Porvenir	Reservas	Romana
2003							
Jul - Sept	23.16%	20.87%	22.77%	22.28%	24.03%	21.12%	21.10%
Oct - Dic	24.04%	22.09%	23.40%	23.99%	24.61%	22.92%	22.44%
2004							
Ene - Mar	24.26%	22.46%	24.13%	25.02%	23.54%	23.09%	22.66%
Abr - Jun	24.94%	23.16%	24.42%	25.16%	25.37%	24.22%	23.79%
Jul - Sept	26.30%	24.74%	25.77%	20.97%	22.86%	26.13%	25.13%
Oct - Dic	26.62%	25.40%	26.24%	21.91%	-	26.63%	25.40%
2005							
Ene - Mar	-	25.73%	26.42%	22.35%	-	27.02%	25.50%
Abr - Jun	-	22.16%	22.04%	19.22%	-	22.24%	21.79%
Jul - Sept	-	18.09%	18.04%	20.95%	-	18.15%	18.13%
Oct - Dic	-	16.42%	16.43%	17.02%	-	16.37%	16.50%
2006							
Ene - Mar	-	13.93%	13.90%	13.95%	-	13.63%	14.27%
Abr - Jun	-	14.16%	14.41%	12.77%	-	14.21%	14.24%
Jul - Sept	-	14.24%	14.33%	12.36%	-	14.04%	14.15%
Oct - Dic	-	11.78%	11.80%	11.17%	-	11.44%	11.77%
2007							
Ene - Mar	-	10.44%	10.55%	10.05%	-	10.27%	10.40%
Abr - Jun	-	-	-	9.32%	-	9.35%	9.23%
Jul - Sept	-	-	-	8.57%	-	8.42%	8.08%
Oct - Dic	-	-	-	8.44%	-	8.28%	7.95%
2008							
Ene - Mar	-	-	-	8.44%	-	8.22%	7.93%
Abr - Jun	-	-	-	8.75%	-	8.58%	7.99%
Jul - Sept	-	-	-	10.28%	-	10.13%	9.56%
Oct - Dic	-	-	-	12.28%	-	12.24%	10.96%
2009							
Enero	-	-	-	12.93%	-	13.00%	11.64%
Febrero	-	-	-	13.52%	-	13.64%	12.09%
Marzo	-	-	-	14.21%	-	14.74%	12.79%
Abril	-	-	-	14.79%	-	15.35%	13.26%
Mayo	-	-	-	15.11%	-	15.54%	13.61%
Junio	-	-	-	15.52%	-	16.01%	13.96%
Julio	-	-	-	15.42%	-	15.94%	14.05%
Agosto	-	-	-	15.59%	-	16.03%	14.02%
Septiembre	-	-	-	15.23%	-	15.84%	13.77%
Octubre	-	-	-	14.86%	-	15.62%	13.46%
Noviembre	-	-	-	14.40%	-	15.10%	13.40%
Diciembre	-	-	-	13.77%	-	14.60%	12.95%

¹ Últimos 12 meses.

² Tasa de interés al final de cada mes de las inversiones realizadas por TSS-INABIMA

³ Promedio ponderado sobre la base del patrimonio de los Fondos de Pensiones.

4.8.3 Fondos de Pensiones¹ cada período

Scotia Crecer	Siembra	Promedio CCI	Reparto Individualizado		Fondo de Solidaridad Social	INABIMA ²	Promedio Sistema ³
			Banco Central	Banco de Reservas			
23.15%	24.55%	22.94%		20.05%	21.58%	-	21.51%
23.91%	25.07%	24.10%		22.78%	23.22%	-	23.57%
25.46%	24.92%	24.38%		22.92%	23.28%	-	23.89%
25.64%	25.94%	25.18%		24.55%	24.32%	-	24.98%
23.12%	23.93%	23.02%		26.10%	26.11%	-	23.86%
22.09%	22.28%	22.99%		26.37%	26.59%	-	23.84%
21.79%	22.55%	23.15%		26.83%	26.98%	-	23.98%
19.63%	19.26%	19.92%		22.19%	22.27%	-	20.41%
19.66%	18.41%	19.58%		18.39%	18.23%	-	19.34%
17.89%	17.02%	17.09%		16.40%	16.35%	-	16.96%
14.66%	14.28%	14.14%		13.71%	13.62%	-	14.06%
13.22%	13.40%	13.30%		14.43%	14.20%	-	13.47%
12.71%	12.92%	12.92%		14.05%	13.97%	-	13.08%
11.62%	11.78%	11.47%		11.70%	11.44%	-	11.48%
10.60%	10.45%	10.31%		10.45%	10.24%	-	10.32%
9.72%	9.43%	9.44%		9.32%	9.28%	-	9.42%
8.92%	8.69%	8.65%		8.49%	8.32%	-	8.62%
8.68%	8.50%	8.48%		8.22%	8.13%	9.62%	8.44%
8.49%	8.47%	8.42%	10.96%	8.05%	8.05%	10.20%	8.87%
8.66%	8.64%	8.67%	10.78%	8.26%	8.30%	10.52%	9.06%
9.86%	10.09%	10.11%	11.79%	9.47%	9.72%	11.08%	10.36%
11.62%	12.16%	12.08%	14.84%	11.39%	11.90%	16.95%	13.01%
12.26%	12.88%	12.75%	15.42%	12.17%	12.70%	16.91%	13.36%
12.81%	13.50%	13.35%	16.60%	13.31%	13.49%	17.04%	14.03%
13.52%	14.35%	14.14%	17.59%	14.38%	14.35%	16.96%	14.80%
14.08%	14.99%	14.74%	18.24%	15.09%	14.94%	16.86%	15.36%
14.47%	15.35%	15.06%	19.05%	15.54%	15.37%	16.68%	15.72%
14.89%	15.98%	15.53%	19.28%	15.92%	15.64%	16.59%	16.10%
14.97%	15.87%	15.48%	20.14%	16.06%	15.82%	16.21%	16.15%
15.08%	15.90%	15.59%	19.83%	16.10%	15.87%	16.06%	16.18%
14.87%	15.69%	15.32%	19.90%	15.85%	15.66%	16.01%	15.97%
14.57%	15.29%	14.99%	19.42%	15.78%	15.43%	15.71%	15.62%
14.31%	14.78%	14.56%	18.27%	14.99%	14.43%	13.30%	14.93%
13.97%	14.22%	14.04%	16.81%	14.55%	14.23%	13.21%	14.33%

4.9 Beneficios

Cuadro 4.9.1
Pensiones por Supervivencia Otorgadas
Al 31 de Diciembre de 2009

Fecha	AFP					Reparto Individualizado			Total
	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Banco Central	Banco Reservas*	IDSS	
2003									
Jul - Sept	-	-	-	-	1	-	-	-	1
Oct - Dic	13	-	1	1	2	-	-	-	17
2004									
Ene - Mar	11	-	3	4	1	-	-	-	19
Abr - Jun	3	1	3	3	2	1	-	-	13
Jul - Sept	13	1	2	7	3	-	1	-	27
Oct - Dic	9	3	3	8	5	-	1	-	29
2005									
Ene - Mar	7	-	2	7	7	-	-	-	23
Abr - Jun	18	6	4	7	5	1	-	-	41
Jul - Sept	20	5	8	12	4	-	1	-	50
Oct - Dic	21	5	6	16	8	-	1	-	57
2006									
Ene - Mar	19	2	8	17	13	-	1	-	60
Abr - Jun	16	3	7	16	16	3	-	-	61
Jul - Sept	-	7	6	14	13	1	-	-	41
Oct - Dic	64	6	7	11	21	-	-	-	109
2007									
Ene - Mar	17	7	5	16	14	-	2	-	61
Abr - Jun	19	14	7	11	8	-	1	-	60
Jul - Sept	29	3	8	19	17	1	-	-	77
Oct - Dic	16	12	3	12	10	-	-	-	53
2008									
Ene - Mar	31	14	1	23	10	1	-	30	110
Abr - Jun	45	19	6	17	17	-	-	48	152
Jul - Sept	36	12	2	22	14	-	-	13	99
Oct - Dic	31	20	4	26	14	-	-	24	119
2009									
Enero	16	3	-	7	9	-	-	12	47
Febrero	12	1	2	8	8	-	-	7	38
Marzo	4	1	-	9	6	-	-	-	20
Abril	15	1	2	11	10	-	-	-	39
Mayo	15	1	1	5	-	-	-	-	22
Junio	18	5	-	8	-	-	-	-	31
Julio	9	8	2	10	1	-	-	-	30
Agosto	9	9	4	14	15	-	-	-	51
Septiembre	9	12	-	14	19	-	-	-	54
Octubre	12	10	-	9	16	-	-	7	54
Noviembre	13	8	-	5	11	-	-	-	37
Diciembre	7	7	-	15	10	-	-	-	39
Total	577	206	107	384	310	8	8	141	1,741

* Las pensiones por supervivencia correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas

Cuadro 4.9.2
Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Supervivencia
Al 31 de Diciembre de 2009

Fecha	AFP					Reparto Individualizado			Total
	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Banco Central	Banco Reservas	IDSS	
2003									
Jul - Sept	-	-	-	-	3	-	-	-	3
Oct - Dic	37	-	1	5	6	-	-	-	49
2004									
Ene - Mar	30	-	5	9	4	-	-	-	48
Abr - Jun	8	1	5	7	8	1	-	-	30
Jul - Sept	44	4	3	17	4	-	2	-	74
Oct - Dic	19	9	8	23	15	-	5	-	79
2005									
Ene - Mar	19	-	2	20	21	-	-	-	62
Abr - Jun	46	15	9	19	19	6	-	-	114
Jul - Sept	52	14	17	38	11	-	1	-	133
Oct - Dic	54	14	10	41	16	-	5	-	140
2006									
Ene - Mar	59	4	20	33	31	-	3	-	150
Abr - Jun	44	8	14	29	47	9	-	-	151
Jul - Sept	-	14	9	42	30	4	-	-	99
Oct - Dic	175	12	16	21	59	-	-	-	283
2007									
Ene - Mar	45	14	11	44	42	-	3	-	159
Abr - Jun	57	36	18	34	19	-	2	-	166
Jul - Sept	75	9	14	58	47	1	-	-	204
Oct - Dic	49	31	6	33	26	-	-	-	145
2008									
Ene - Mar	77	31	2	63	28	6	-	51	258
Abr - Jun	111	62	12	45	38	-	-	99	367
Jul - Sept	101	39	4	48	42	-	-	20	254
Oct - Dic	76	41	8	60	36	-	-	37	258
2009									
Enero	43	8	-	15	21	-	-	19	106
Febrero	30	1	2	15	25	-	-	8	81
Marzo	10	3	-	22	20	-	-	-	55
Abril	30	2	7	29	19	-	-	-	87
Mayo	34	4	4	11	-	-	-	-	53
Junio	43	11	-	22	-	-	-	-	76
Julio	24	20	5	22	2	-	-	-	73
Agosto	14	19	8	9	35	-	-	-	85
Septiembre	24	33	-	8	52	-	-	-	117
Octubre	38	30	-	20	47	-	-	12	147
Noviembre	31	17	-	7	29	-	-	-	84
Diciembre	17	13	-	40	37	-	-	-	107
Total	1,516	519	220	909	839	27	21	246	4,297

Cuadro 4.9.3
Cantidad de Solicitudes de Pensión por Supervivencia
Al 31 de Diciembre de 2009

Fecha	AFP					Reparto Individualizado			Total
	Popular	Reservas	Romana	Scofia Crecer	Siembra	Banco Central	Banco Reservas*	IDSS	
2003									
Jul - Sept	1	-	1	1	2	-	-	-	5
Oct - Dic	22	-	1	2	3	-	-	-	28
2004									
Ene - Mar	12	1	5	7	13	-	-	-	38
Abr - Jun	15	5	4	4	22	1	-	-	51
Jul - Sept	16	1	3	9	20	-	2	-	51
Oct - Dic	18	9	4	10	20	-	2	-	63
2005									
Ene - Mar	22	4	4	14	20	1	-	-	65
Abr - Jun	31	13	8	17	9	-	1	-	79
Jul - Sept	31	11	7	12	8	-	1	4	74
Oct - Dic	31	9	7	20	14	-	1	-	82
2006									
Ene - Mar	31	11	9	23	29	1	1	1	106
Abr - Jun	30	13	6	29	17	2	-	2	99
Jul - Sept	39	16	5	27	33	1	-	4	125
Oct - Dic	45	15	9	25	29	-	1	5	129
2007									
Ene - Mar	33	27	5	20	33	-	1	-	119
Abr - Jun	35	19	6	27	20	1	2	13	123
Jul - Sept	31	12	7	26	27	-	-	8	111
Oct - Dic	41	31	4	22	23	-	-	5	126
2008									
Ene - Mar	62	27	2	25	30	1	-	48	195
Abr - Jun	56	25	5	36	28	-	-	22	172
Jul - Sept	72	35	2	33	33	-	-	15	190
Oct - Dic	73	26	3	43	38	-	-	9	192
2009									
Enero	15	9	2	9	12	-	-	-	47
Febrero	15	6	-	10	15	-	-	-	46
Marzo	18	7	3	19	14	-	-	1	62
Abril	28	15	-	9	16	-	-	1	69
Mayo	23	13	2	15	12	-	-	1	66
Junio	17	12	-	15	11	-	-	2	57
Julio	24	7	-	22	19	-	-	-	72
Agosto	19	14	4	19	19	-	-	-	75
Septiembre	19	14	-	12	16	-	-	-	61
Octubre	20	17	-	15	19	-	1	-	72
Noviembre	18	11	-	17	18	-	-	-	64
Diciembre	20	9	1	16	16	-	-	-	62
Total	983	444	119	610	658	8	13	141	2,976

* Las solicitudes de pensiones correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 4.9.4
Pensiones por Discapacidad Otorgadas
Al 31 de Diciembre de 2009

Fecha	AFP					Reparto Individualizado		IDSS	Total
	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Banco Central	Banco Reservas*		
2003									
Jul - Sept	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oct - Dic	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2004									
Ene - Mar	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abr - Jun	2	-	-	-	-	-	-	-	2
Jul - Sept	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Oct - Dic	2	1	-	-	-	-	-	-	3
2005									
Ene - Mar	4	1	-	-	1	-	1	-	7
Abr - Jun	4	-	-	1	1	1	1	-	8
Jul - Sept	3	1	1	1	4	-	1	-	11
Oct - Dic	3	1	-	-	1	2	-	-	7
2006									
Ene - Mar	8	1	3	2	2	-	2	-	18
Abr - Jun	9	2	1	5	6	1	1	-	25
Jul - Sept	1	2	6	1	3	4	2	-	19
Oct - Dic	21	2	2	2	3	3	3	-	36
2007									
Ene - Mar	5	6	4	8	15	1	3	-	42
Abr - Jun	27	2	2	8	6	3	3	-	51
Jul - Sept	16	3	2	4	3	3	2	-	33
Oct - Dic	7	2	3	6	10	1	1	-	30
2008									
Ene - Mar	9	6	3	4	10	2	1	3	38
Abr - Jun	29	6	-	14	5	1	-	-	55
Jul - Sept	44	6	4	16	19	1	5	-	95
Oct - Dic	33	4	1	6	15	2	-	-	61
2009									
Enero	24	1	-	1	1	-	1	-	28
Febrero	-	1	-	-	2	-	-	-	3
Marzo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Junio	12	1	-	17	15	1	-	2	48
Julio	9	3	-	1	1	1	1	-	16
Agosto	14	5	2	2	5	1	1	-	30
Septiembre	13	2	-	9	5	-	-	-	29
Octubre	21	2	-	4	9	-	-	-	36
Noviembre	13	10	3	11	6	-	1	-	44
Diciembre	5	4	1	1	9	-	1	-	21
Total	338	75	38	124	157	28	31	5	796

* Las pensiones por discapacidad correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

Cuadro 4.9.5
Cantidad de Solicitudes de Pensión por Discapacidad
Al 31 de Diciembre de 2009

Fecha	AFP					Reparto Individualizado			Total**
	Popular	Reservas	Romana	Scotia Crecer	Siembra	Banco Central	Banco Reservas*	IDSS	
2003									
Jul - Sept	3	-	-	1	-	-	-	-	4
Oct - Dic	2	-	-	-	1	-	-	-	3
2004									
Ene - Mar	4	-	-	-	1	2	1	-	8
Abr - Jun	6	-	-	1	1	-	-	-	8
Jul - Sept	6	3	1	3	4	-	11	-	28
Oct - Dic	9	3	1	2	4	-	4	-	23
2005									
Ene - Mar	7	3	4	3	2	1	2	-	22
Abr - Jun	17	6	2	5	5	3	5	1	44
Jul - Sept	17	4	1	6	7	1	4	-	40
Oct - Dic	17	7	3	1	6	1	-	1	36
2006									
Ene - Mar	12	2	4	5	12	1	7	-	43
Abr - Jun	18	6	6	4	2	3	3	1	43
Jul - Sept	31	9	3	16	14	4	5	-	82
Oct - Dic	21	5	2	10	18	2	3	-	61
2007									
Ene - Mar	25	6	4	5	16	1	5	-	62
Abr - Jun	30	5	3	9	21	1	2	-	71
Jul - Sept	31	7	2	11	26	4	2	-	83
Oct - Dic	31	11	4	14	25	3	3	-	91
2008									
Ene - Mar	37	12	2	18	13	1	3	-	86
Abr - Jun	67	8	1	19	31	2	3	1	132
Jul - Sept	59	8	3	10	31	2	1	1	115
Oct - Dic	40	16	2	17	29	1	2	-	107
2009									
Enero	16	6	3	9	9	-	1	-	44
Febrero	16	6	2	8	10	1	1	-	44
Marzo	24	9	-	11	17	2	-	-	63
Abril	19	9	3	5	11	-	-	-	47
Mayo	23	10	2	5	16	-	-	-	56
Junio	25	5	-	3	15	-	3	-	51
Julio	19	5	1	4	14	-	2	2	47
Agosto	18	11	-	9	12	-	-	-	50
Septiembre	10	3	-	7	15	-	1	-	36
Octubre	22	5	-	12	20	-	-	-	59
Noviembre	11	8	-	9	11	-	-	-	39
Diciembre	14	12	-	11	22	-	2	-	61
Total	707	210	59	253	441	36	76	7	1,789

* Las solicitudes de pensiones por discapacidad correspondientes al Plan Sustitutivo del Banco de Reservas son tramitadas por AFP Reservas.

**Incluye 49 solicitudes de pensión por discapacidad cerradas por inicio de las Comisiones Médicas.

Otras Informaciones

5.1 Estructura de Comisiones de las AFP

5.1 Estructura de Comisiones de las AFP Al 31 de Diciembre de 2009

AFP	Comisiones	
	Administrativa ⁽¹⁾	Anual Complementaria ⁽²⁾
Popular	0.5	30
Reservas	0.5	30
Romana	0.5	20
Scofia Crecer	0.5	30
Siembra	0.5	30

¹ % sobre salario cotizabile.

² % sobre exceso de rentabilidad.

5.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP

5.2 Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP Al 31 de Diciembre de 2009

AFP	Capital Pagado	%	Accionistas
Popular	RD\$280,000,500.00	99.9995 0.0005	Grupo Popular, S.A. Otros
Reservas	RD\$200,000,000.00	85.9975 12.5000 1.5000 0.0005 0.0005 0.0005 0.0005 0.0005 0.0005	Tenedora Banreservas, S.A. Banco de Reservas de la República Dominicana Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo Banco Agrícola de la República Dominicana Corporación de Fomento Industrial Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos
Romana	RD\$19,000,000.00	93.6800 3.1600 0.7900 0.7900 0.7900 0.7900	Central Romana Corporation, Ltd Costasur Dominicana, S.A. Marina Chavón, S.A. Airport Management Services, Ltd Operadora Zona Franca, S.A. Zona Franca Romana, S.A.
Scofia Crecer	RD\$235,950,000.00	99.9737 0.0053 0.0053 0.0053 0.0053 0.0053	BNS Investments INC Roberto Bonetti Pedro E. Castillo L. José M. Diez Trident Investment & Trading Company, S.A. Rafael de Jesús Perelló
Siembra	RD\$368,209,200.00	56.9790 22.2724 13.5000 7.2485 0.0001	Centro Financiero BHD, S.A. Long Bay Internacional, S.A. Percevals Wolf Finance, S.A. Traser Holding, Inc Otros

5.3 Consejo de Directores y Gerentes de las AFP

5.3 Consejo de Directores y Gerentes de las AFP Al 31 de Diciembre de 2009

AFP	Cargo	Nombre
Popular	Presidente	Eduardo J. Grullón
	Vicepresidente	Osian T. Abreu
	Secretario	Salustiano Acebal
	Miembro	Felipe Vicini
	Miembro	Adriano Bordas
	Miembro	Rafael A. Rodríguez
	Miembro	José Alcibíades Brache
	Miembro	Rafael D. Holguín
	Miembro	Luis J. Jiménez
	Miembro	Atlántida Pérez de Arias
	Comisario de Cuentas	Bolívar Báez
	Presidente de la AFP	Eduardo J. Grullón
	Vicepresidente de Finanzas	Luis J. Jiménez
Reservas	Presidente	Banco de Reservas de la República Dominicana
	Vicepresidente	Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales
	Secretario	Dr. Joaquín Ramírez de la Rocha
	Vocal	Corporación de Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo
	Vocal	Tenedora Banreservas, S. A.
	Vocal	Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción
	Vocal	Lic. Domingo Dauhajre Selman
	Comisario de Cuentas	Máximo Ureña
	Gerente General	Alfonso Montás
	Romana	Presidente
Vicepresidente		Alfonso Paniagua
Secretario		Juan Miguel Grisolia
Comisario de Cuentas		Dionisio Hernández
Comisario de Cuentas		Andrés Vélez
Gerente		Wanda Ricart
Scotia Crecer	Presidente	Marcel Schroder
	Vicepresidente	Lucas Gaitán Leal
	Secretario	Elisa Weber
	Director	Cándida Hernández
	Director	Paul Martiniello
Siembra	Presidente	Centro Financiero BHD, S.A.
	Vicepresidente	Samir Rizek Sued
	Secretario	Diana Roca De Mella
	Miembro	José Luis Alonso Lavin
	Miembro	Alberto de los Santos
	Miembro	Perceval Wolf Finance, S. A.
	Miembro	Longbay Internacional, S.A.
	Miembro	Diamela Genao de Cabral
	Miembro	Manuel Losmozos
	Vicepresidente Ejecutivo	Alvin A. Martínez Llibre

5.4 Auditores Externos Registrados en la Superintendencia de Pensiones

5.4 Auditores Externos Registrados Al 31 de Diciembre de 2009

Firmas Autorizadas	Fecha de registro	Resolución
KPMG	31 de marzo de 2003	50-03
PricewaterhouseCoopers	31 de marzo de 2003	52-03
Félix, Sención & Asociados	31 de marzo de 2003	53-03
Montero & Asociados, Auditores y Consultores Empresariales, S.A.	31 de marzo de 2003	54-03
Guzmán Tapia & Co.	31 de marzo de 2003	55-03
BDO Ortega & Asociados	31 de marzo de 2003	56-03
Báez, Santana & Asociados	31 de marzo de 2003	57-03
Campusano & Asociados, S.A.	31 de marzo de 2003	58-03
Job, Báez, Soto & Asociados	11 de febrero de 2004	187-04
Soriano, Martínez & Asociados	26 de abril de 2004	191-04

5.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados

5.5 Planes Complementarios de Pensiones Registrados Al 31 de Diciembre de 2009

Nombre	Resolución	Administración
Plan de Pensiones Asociación Administradora de Fondos de Jubilaciones, Inc.	83-03	AFP Siembra
Fondo de Pensiones Central Romana	120-03	AFP Romana
Plan de Pensiones y Jubilaciones Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra	124-03	Autoadministrado

5.6 Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia

5.6 Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia Al 31 de Diciembre de 2009

AFP	Compañía Aseguradora
Popular	Seguros Universal
Reservas	Seguros Banreservas
Romana	Progreso Cía. de Seguros
Scotia Crecer	Scotia Seguros
Siembra	MAPFRE BHD Seguros
Plan Sustitutivo - Banco de Reservas	Seguros Banreservas
Plan Sustitutivo - Banco Central	Seguros Banreservas

5.7 Comisiones Médicas

5.7 Comisiones Médicas designadas al 31 de Diciembre de 2009

Comisión	Jurisdicción	Médicos Integrantes
Comisión Médica Nacional	Apelaciones a las decisiones de las comisiones médicas regionales	Adalgisa Olivier Bruno Calderón
Región 0	Distrito Nacional Monte Plata Santo Domingo	Fabio Reyes García Dulce Margarita Soto José Paúl Rodríguez
Región I	Azua Peravia San Cristóbal San José de Ocoa	Raquel Margarita Barranco Rafael Augusto Cuello Brito Rita E. Ogando Santos
Región II	Santiago Espaillat Puerto Plata	Carmen Rosa Peralta Sergio Díaz Silverio Demetrio Castro Montolio
Región III	Duarte Salcedo Samaná María Trinidad Sánchez	José de Jesús Fernández, Franklin Milan Capellán Rafaelina Concepción
Región IV	Barahona Bahoruco Pedernales Independencia	Iris Estela Almánzar Betánces Guillermo De Los Santos Forbe Luz Celeste Pérez Labour
Región V	Hato Mayor El Seybo La Altagracia La Romana San Pedro de Macorís	Violeta Luna Franklin A. Ramírez Ramón Sánchez Guerrero
Región VI	San Juan de la Maguana Elías Piña	Raquel Margarita Barranco Rafael Augusto Cuello Brito Rita Elena Ogando Santos
Región VII	Valverde Santiago Rodríguez Dajabón Montecristi	Carmen Rosa Peralta Sergio Díaz Silverio Demetrio Castro Montolio
Región VIII	La Vega Sánchez Ramírez Monseñor Nouel	José de Jesús Fernández Franklin Milán Capellán Rafelina Concepción

Normativa Previsional Vigente

6. Normativa Previsional Vigente

Disposiciones	Descripción	Fecha
Leyes		
87-01	Crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.	09/05/2001
188-07	Que introduce modificaciones a la Ley 87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social.	09/08/2007
189-07	Que facilita el pago a los empleadores con deudas pendientes con el Sistema Dominicano de Seguridad Social	09/08/2007
Reglamentos		
	Reglamento del Comité Interinstitucional de Pensiones.	23/07/2002
	Reglamento de Pensiones.	19/12/2002
	Reglamento Interno de la Superintendencia de Pensiones.	12/09/2002
	Reglamento de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCR).	03/12/2002
	Reglamento de la Comisión Técnica de Discapacidad.	26/03/2003
Resoluciones del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS)		
12-05	Aprueba el perfil de la Superintendente de Pensiones.	08/11/2001
13-03	Aprueba la terna a ser sometida al Poder Ejecutivo para seleccionar al Superintendente de Pensiones.	15/11/2001
15-03	Incluye a la Superintendencia de Pensiones en el Comité de Expertos en Informática.	21/12/2001
16-04	Aprueba requerimientos básicos para la Superintendencia de Pensiones.	10/01/2002
20-02	Establece que los Superintendentes de Salud y Pensiones deben ser invitados a las reuniones del CNSS, cada quince días, a fin de que rindan un informe de las actividades realizadas.	07/02/2002
21-04	Aprueba la erogación hecha por el Gerente General de RD\$1,600,000 mensual para la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales y de RD\$1,300,000 para la Superintendencia de Pensiones.	21/02/2002
22-02	Aprueba los participantes del Taller del Marco Lógico sobre los roles de las instituciones del SDSS.	07/03/2002
32-07	Aprueba como metodología para el cálculo del Salario Mínimo Nacional el promedio simple de los salarios mínimos nacionales para los trabajadores que prestan servicios en el sector Privado No Sectorizado.	27/06/2002
32-08	Fija en RD\$2,612.00 (dos mil seiscientos doce pesos con 00/00) el salario mínimo nacional para fines de cálculo de los aportes establecidos en la Ley 87-01.	27/06/2002

Disposiciones	Descripción	Fecha
33-04	Crea una Comisión de alto nivel conformada por el Secretario de Estado de Trabajo, el Secretario de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, el Gerente General del CNSS, el Director General del IDSS, un representante del Sector Empleador, un representante del Sector Laboral, un Representante de los demás sectores, el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales y la Superintendente de Pensiones, a fin de discutir y concertar con el Secretario de Estado de Finanzas los aspectos financieros cruciales del Sistema Dominicano de Seguridad Social, garantizando su viabilidad.	04/07/2002
36-05	Ratifica la Resolución No. 20-02 que reza "Los Superintendentes de Salud y Pensiones deben ser invitados a las reuniones del CNSS, cada quince días, a fin de que rindan un informe de las actividades realizadas".	25/07/2002
37-04	Aprobación Reglamento de Pensiones.	25/07/2002
39-07	Planes Complementarios de Pensiones.	22/08/2002
42-03	Autoriza al Presidente del Consejo Dr. Milton Ray Guevara a suscribir el contrato con la empresa PAGOSS, ganadora de la Licitación para el diseño y construcción del Sistema Informático de Vigilancia para la Superintendencia de Pensiones.	05/09/2002
44-02	Aprobación Reglamento Interno de la SIPEN.	12/09/2002
48-02	Fija en RD\$2,822.00 (Dos mil ochocientos veintidós pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud; el Seguro de Riesgos Laborales; y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.	10/10/2002
48-03	Fija en RD\$2,977.00 (Dos mil novecientos setenta y siete pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo para el Seguro Familiar de Salud; el Seguro de Riesgos Laborales; y el Seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia.	10/10/2002
50-02	Crea Comité de Coordinación Interinstitucional del Proyecto SUIR.	24/10/2002
50-03	Crea Comité de Coordinación Interinstitucional para garantizar mecanismos eficientes del Sistema.	24/10/2002
60-05	Establece el inicio del proceso de afiliación del Régimen Contributivo del Sistema Dominicano de pensiones.	30/01/2003
61-03	Aprueba el Reglamento de Sanciones del Régimen Previsional sometido por la Superintendencia de Pensiones.	06/02/2003
71-02	Aprueba la adquisición del edificio de siete plantas ubicado en la Av. Tiradentes # 33 del Distrito Nacional para alojar las Instancias públicas del Sistema Dominicano de Seguridad Social.	15/04/2003
72-03	Determina el salario cotizable para fines de aportes a la Seguridad Social	29/04/2003
72-04	Pospone para el primero de junio del 2003 la entrada en vigencia del Sistema Previsional del Régimen Contributivo en lo relativo al pago de las cotizaciones.	30/04/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
77-07	Establece plazo a los beneficiarios de la Ley 379.	05/06/2003
77-08	Establece plazo a los beneficiarios de la Ley 1896.	05/06/2003
78-01	Gradualidad de los Beneficios del Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia.	26/06/2003
81-02	Aplicación Normas Evaluación y Calificación del grado de discapacidad de los afiliados.	07/08/2003
82-03	Crea la Comisión que elaborará los perfiles de los médicos de la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de discapacidad y presentar propuestas de candidatos al Consejo.	14/08/2003
85-02	Aprueba las recomendaciones del Informe presentado por la Comisión creada para analizar la situación relativa a la documentación de identidad de los potenciales afiliados al SDSS y se incluye a la Superintendencia de Pensiones en la Comisión Nacional de Campaña pro documentación.	18/09/2003
85-05	Incluye a la Superintendencia de Pensiones en la Comisión creada mediante resolución No. 83-02. a fin de elaborar el perfil de los médicos que integrarán la Comisión Nacional y las Comisiones Regionales de Discapacidad y ordena a dicha Comisión a que realice una depuración de los candidatos y presente un informe al CNSS.	18/09/2003
86-02	Dispone la creación de un Fondo de 10.0 millones de pesos para cubrir la Campaña Nacional pro Documentación.	02/10/2003
86-06	Aprueba el perfil para los médicos que integrarán la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales.	02/10/2003
86-07	Aprueba la publicación en dos diarios de circulación nacional del perfil para la selección de los médicos que conformarán la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales.	02/10/2003
87-05	Fija en RD\$3,423.00 (Tres mil cuatrocientos veintitrés pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.	16/10/2003
87-06	Fija en RD\$3,767.00 (Tres mil setecientos sesenta y siete pesos con 00/100) el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizable del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia el cual efectiva a partir del 1ero de Enero del 2004.	16/10/2003
93-03	Autoriza a la Superintendencia de Pensiones a implementar un mecanismo transitorio para conceder las pensiones de discapacidad en aquellos casos en los cuales la propia Compañía de Seguros contratada por la AFP, está en disposición de obviar los trámites de evaluación de discapacidad a cargo del personal médico especializado, por entender que la pensión por discapacidad procede. Se autoriza igualmente a la SIPEN a aprobar como mecanismo transitorio, que las compañías de seguro conforme a sus procedimientos establecidos, evalúen la discapacidad del afiliado	05/02/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
	para recibir dicha pensión, en el entendido de que en los casos cuya decisión adoptada sea el rechazo de la pensión, el afiliado preservará el derecho de agotar el procedimiento indicado por la Ley a través de las Comisiones Médicas, una vez éstas estén en condiciones de evaluar a las solicitudes.	
98-04	Autoriza a la Tesorería de la Seguridad Social a aperturar certificados de depósito en el Banco de Reservas, a fin de depositar los cheques recibidos de las instituciones centralizadas del Estado por concepto de pago del aporte del trabajador al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia.	19/02/2004
98-06	Aprueba el informe presentado por la Comisión de Presupuesto, Finanzas e Inversiones, y se distribuye el monto total de RD\$280,000,000.00 asignado en la Ley de Ingresos y Gastos Públicos para el Consejo Nacional de Seguridad Social y sus Instancias.	19/02/2004
105-05	Designa como integrantes de la Comisión Medica Regional para la Región 0, a los doctores: Fabio Reyes García, Médico Ocupacional; Dulce María Soto Fernández, Médica Ocupacional; y José Pol Rodríguez, Médico Fisiatra.	15/04/2004
105-06	Designa como integrantes de la Comisión Medica Regional para la Región I, a los doctores: Altagracia Libe Medina, Endocrinóloga; Raquel Margarita Barranco, Cardióloga; y Rafael Augusto Cuello Brito, Ortopeda y Traumatólogo.	15/04/2004
105-07	Designa como integrantes de la Comisión Medica Regional para la Región V, a los doctores: Violeta Luna, Médico Ocupacional; Franklin A. Ramírez, Psiquiatra; y Ramón Sánchez Guerrero, Médico Internista.	15/04/2004
109-03	Instruye a la Gerencia General a enviar una comunicación a la Oficina Nacional de Presupuesto, indicando que el Consejo Nacional de Seguridad Social conoció su solicitud de fecha 21 de mayo del 2004 y decidió disponer el incremento 7.0 al 7.5% correspondiente al segundo año de cotización del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia del Régimen Contributivo en cumplimiento del párrafo III del artículo 56 de la Ley 87-01.	03/06/2004
126-02	Se designan integrantes de la Comisión Médica Nacional.	10/03/2005
126-03	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región II.	10/03/2005
126-04	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región III.	10/03/2005
126-05	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región IV.	10/03/2005
126-06	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VI.	10/03/2005
126-07	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VII.	10/03/2005
126-08	Se designan integrantes de la Comisión Médica Regional para la Región VIII.	10/03/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
126-09	Se aprueba la recomendación de la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales de que en las Comisiones Médicas Regionales se incluya un Psicólogo en calidad de Asesor, los cuales serán contactados por las propias Comisiones.	10/03/2005
126-10	Se aprueba la recomendación realizada por la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales que establece que los Médicos designados para integrar la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales que durarán 2 años en sus funciones, pudiendo ser repostulados para períodos similares. En caso de cualquier irregularidad detectada y conocida por el CNSS, cesarán en sus funciones como médicos de las CMR y CMN.	10/03/2005
126-11	Se aprueba la recomendación de la Comisión Evaluadora a los candidatos para la Comisión Médica Nacional y las Comisiones Médicas Regionales de que para ulteriores selecciones de los médicos que laborarán en las Comisiones Médicas Regionales y Nacional, se definan las bases de calificación y evaluación de los concursantes, atendiendo a las funciones que van a realizar las comisiones.	10/03/2005
126-14	Se aprueba la resolución del Comité Interinstitucional de Pensiones sobre el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío a una AFP del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	10/03/2005
126-15	Se otorga una prórroga de seis (6) meses a la Comisión Técnica sobre Discapacidad para la adecuación de las normas de evaluación del grado de discapacidad, atendiendo a la resolución No. 81-02 emitida por el CNSS.	10/03/2005
130-03	Se modifica el Reglamento del Régimen Subsidiado, la Normativa de Funcionamiento Interno de los Comités de Certificación y toda otra regulación relativa al Régimen Subsidiado, para garantizar que cumplan con los requisitos del Decreto No. 143-05 emanado por el Poder Ejecutivo en fecha veintiuno (21) de Marzo del año dos mil cinco (2005).	18/05/2005
153-05	Se instruye que la Secretaría de Estado de Trabajo y la Superintendencia de Pensiones consensúen el contenido del estudio del Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado mediante Decreto No. 522-06 con el Manual para Normas de Evaluación del Grado de Discapacidad presentado por la SIPEN.	25/01/2007
162-03	Se aprueba el Manual para Normas de Evaluación del Grado de Discapacidad, elaborado por SIPEN, después de haber sido homologado con el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo, aprobado mediante Decreto No. 522-06, conforme al mandato establecido en la Resolución No. 153-05 del CNSS, de fecha 25 de enero 2007.	26/07/2007
162-04	Se aprueba la Puesta en funcionamiento de las Comisiones Médicas Nacionales y Regionales, dispuestas para las Regiones 0, I, II, III, IV, V, VI,	26/07/2007

Disposiciones	Descripción	Fecha
	VII y VIII; integradas por los médicos nombrados en las Resoluciones Nos. 105-05; 105-06; 105-07, de fecha 15 de abril del 2004; y las Resoluciones 126-02; 126-03; 126-04; 126-05; 126-06; 126-07; 126-08; 126-10, del 10 de marzo del 2005, dejando sin efecto todas las disposiciones transitorias dispuestas anteriormente por la Superintendencia de Pensiones, a fin de agilizar y garantizar un procedimiento justo para la concesión de las pensiones por discapacidad. Asimismo se mantiene la flexibilidad de verificar algunos cambios según convenga a la política del CNSS.	
163-02	Se fija en RD\$ 5,635.00 (Cinco mil seiscientos treinta y cinco pesos con 00/100), el Salario Mínimo Nacional para calcular el límite superior del salario cotizante del Régimen Contributivo del Seguro Familiar de Salud, del Seguro de Riesgos Laborales y del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia a partir del 1ro. de agosto del 2007, en vista de la Resolución No. 1-2007 del 25 de abril del 2007, emitida por el Comité Nacional de Salarios sobre el Sector Privado no sectorizado, calculado en base al promedio de los salarios mínimos de las tres clasificaciones de empresas industriales, comerciales o de servicios. La presente Resolución deja sin efecto las Resoluciones Nos. 121-09 del 2 de diciembre del 2004 y 87-05 y 87-06 de fecha 16 de octubre del 2003".	02/08/2007
171-06	Se aprueba la extensión del plazo hasta el 30 de enero del 2008, del mecanismo transitorio de evaluación y calificación que aplica la SIPEN para evaluar el grado de discapacidad.	13/11/2007
171-07	Se envía a la Comisión de Reglamentos y a la Comisión Técnica Permanente de Pensiones el Proyecto de Normas Mínimas para Cajas y Fondos de Pensiones que operan con carácter complementario, para que conjuntamente procedan a estudiarlo y presentar un informe al Consejo a la brevedad posible.	13/11/2007
171-08	Se remite a la Comisión Técnica Permanente de Pensiones la propuesta presentada conjuntamente por la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA) y la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), sobre Desafiliaciones Voluntarias y Automáticas, así como el tema referente a evaluar la Devolución de aportes cotizados al sistema, para que en consonancia con el Comité Interinstitucional de Pensiones se presente un informe al CNSS, a fin de asegurar que en un eventual proceso de traspaso no se afecte el valor presente del sistema de las pensiones.	13/11/2007
178-03	Se aprueba el informe presentado por las Comisiones de Reglamentos y Técnica de Pensiones, y en el mismo se autoriza la contratación de tres (3) expertos en materia laboral y seguridad social, para que dentro de un plazo prudente emita su opinión sobre el régimen de seguridad social, al cual considera pertenecen los trabajadores móviles u ocasionales (portuarios y de la construcción), que operan con carácter complementario, bajo leyes especiales. Y que trabajen conjuntamente con la Comisión de Reglamentos y Comisión Técnica de Pensiones, el Asesor Legal Externo del CNSS y la Presidencia en Funciones del CNSS, en la elaboración de las Normas Mínimas para cajas y fondos de pensiones.	03/04/2008

Disposiciones	Descripción	Fecha
178-05	Se extiende hasta el 30 de abril del año 2008 el plazo acordado en la Resolución No. 171-06 para la aplicación del mecanismo existente de evaluación y calificación del grado de discapacidad. Se instruye a las Comisiones Médicas Nacional y Regionales previstas en la Ley 87-01 que inicien su funcionamiento y la aplicación del mecanismo de evaluación y calificación del grado de discapacidad a partir del 1ro. de mayo del 2008. Se autoriza a la Comisión Técnica de Discapacidad a seguir otorgando de manera oportuna la aplicación del mecanismo de evaluación y calificación del grado de discapacidad con el mecanismo existente, hasta entrar en vigencia las Comisiones Médicas Nacional y Regionales.	03/04/2008
179-02	Se exhorta a las instancias del Sistema Dominicano de Seguridad Social al cumplimiento de la Ley 87-01, con respecto a las demás disposiciones de las leyes de fondos complementarios que no han sido derogadas.	03/04/2008
181-03	Se ordena a la Gerencia General remitir el Contrato de Discapacidad y Sobrevivencia a la SIPEN y la DIDA para su revisión y posterior discusión con la Comisión, a fin de que organicen con ellos las observaciones que puedan tener y el documento se presente consensuado en la próxima sesión del Consejo.	24/04/2008
182-05	Se pospone la aprobación del Informe de la Comisión Especial designada para la revisión del Contrato sobre Discapacidad y Sobrevivencia. Se reenvía el tema a la Comisión Especial para que, conjuntamente con las Titulares de la DIDA y SIPEN, así como el Consultor Legal Externo del CNSS, puntualicen los aspectos pendientes de ser consensuados y se traigan los resultados al CNSS para su aprobación.	12/06/2008
186-01	Se aprueba el Contrato de Póliza sobre Discapacidad y Sobrevivencia para los afiliados al Sistema previsional, de fecha 21 de mayo, 2008, presentado por la Comisión Especial designada mediante Resolución No. 174-03.	24/07/2008
188-05	Se designa una Comisión Técnica Especial para estudiar y evaluar los estudios que presentarán SIPEN y CADOAR sobre la Viabilidad del Costo del 1% de la Póliza sobre Discapacidad y Sobrevivencia. La Comisión Técnica Especial estará integrada por un representante de cada uno de los sectores Gubernamental, Empleador y Laboral, así como un representante de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN), la Dirección de Información y Defensa de los Afiliados (DIDA), la Gerencia General (GG), la Cámara Dominicana de Aseguradores y Reaseguradores (CADOAR) y la Asociación Dominicana de Fondos de Pensiones (ADAFP). Las conclusiones de estos estudios serán llevados nueva vez al CNSS.	21/08/2008
189-06	Se aprueba el Proceso de Traspaso de Afiliados del Sistema de Capitalización Individual al Sistema de Reparto,	04/09/2008
192-05	Los expedientes de solicitud de evaluación y calificación del grado de discapacidad sometidos hasta el 30 de septiembre de 2008, tramitados a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), que estén en proceso de evaluación en el esquema transitorio	30/10/2008

Disposiciones	Descripción	Fecha
	aprobado por este CNSS mediante Resolución No. 97-03 del 5 de febrero del 2004, se continuarán evaluando por el mismo esquema, hasta su conclusión final en un periodo no mayor de 90 días. Todos los expedientes de discapacidad tratados a través de las AFP, así como los de Salud y Riesgos Laborales, sometidos a partir del 1ro. de octubre serán trabajados por las Comisiones Médicas cumpliendo con los procesos aprobados por el CNSS y por la Superintendencia de Pensiones y la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.	
201-07	Se modifica el Artículo 1 de la Resolución No. 189-06 de fecha, 04 de septiembre del 2008 sobre el traspaso del Sistema de Capitalización Individual (CCI) al Sistema de Reparto (SR) y se establece que el período de los seis (6) meses para someter la solicitudes de traspaso sea contado a partir del 19 de febrero del año 2009.	19/02/2009

Resoluciones de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

Autorización, Fusión y Gestión de AFP y Planes

01-02	Habilitación provisional y definitiva de administradoras de fondos de pensiones (AFP).	19/06/2002
02-02	Constitución de administradoras de fondos de pensiones (AFP) y autorización de inicio de operaciones.	25/07/2002
03-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra).	30/09/2002
04-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. (AFP Popular).	30/09/2002
07-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. (AFP Reservas).	07/10/2002
08-02	Registro de auditores externos ¹ .	23/10/2002
09-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones BBVA Crecer AFP, S.A.	25/10/2002
10-02	Promoción y publicidad de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).	31/10/2002
11-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir, S.A., (AFP Porvenir).	05/11/2002
14-02	Registro de planes de pensiones existentes.	11/11/2002
18-02	Habilitación provisional de la Administradora de Fondos de Pensiones Caribalico, C. por A. (AFP Caribalico).	12/12/2002
20-02	Autorización de constitución de la Administradora de Fondos de Pensiones La Asociación, S.A. (AFP Camino).	20/12/2002
21-02	Oficinas de atención al público.	28/12/2002
24-02	Servicios por internet.	28/12/2002

1. Los auditores externos autorizados por la SIPEN y las resoluciones que los registran están descritos en la sección 5.4.

Disposiciones	Descripción	Fecha
25-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A. (AFP Siembra).	03/01/2003
29-03	Reclamaciones de los afiliados en las administradoras de fondos de pensiones.	11/01/2003
30-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A. (AFP Reservas).	13/01/2003
31-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones BBVA Crecer AFP, S.A.	13/01/2003
32-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A. (AFP Popular).	13/01/2003
36-03	Autorización de constitución e inicio de operaciones Administradora de Fondos de Pensiones Profesional, S.A. (AFP Profesional).	24/01/2003
37-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Caribalico, C. por A. (AFP Caribalico).	24/01/2003
38-03	Habilitación definitiva de la Administradora de Fondos de Pensiones Porvenir, S.A. (AFP Porvenir).	24/01/2003
39-03	Autorización de inicio de operaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Camino, S.A. (AFP Camino).	27/01/2003
40-03	Autorización de constitución e inicio de operaciones de la Administradora de Fondos de Pensiones Romana, S.A. (AFP Romana).	27/01/2003
48-03	Registro del Fondo de Jubilaciones y Pensiones del personal del Banco Central, inc.	28/03/2003
59-03	Registro del Plan de Retiro y Pensiones del Banco de Reservas de la República Dominicana.	8/04/2003
84-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Siembra.	18/06/2003
85-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público BBVA Crecer AFP.	18/06/2003
86-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Porvenir.	18/06/2003
87-03	Autoriza la apertura de oficina de atención al público AFP Popular.	18/06/2003
122-03	Fusión de administradoras de fondos de pensiones (AFP).	21/11/2003
123-03	Autoriza el cierre de la oficina de atención al público de AFP Popular, ubicada en la plaza Larimar, cruce de Friusa en Bávaro.	26/11/2003
186-03	Autoriza el cierre de la oficina de atención al público de AFP Reservas, ubicada en la avenida Mella no. 25 en San Francisco de Macorís.	11/02/2004
209-04	Que autoriza el cierre de la oficina de Atención al Público de AFP Porvenir, ubicada en la Avenida Estrella Sahdalá en Santiago.	30/08/2004
213-04	Sobre Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Modifica la Resolución 122-03.	02/09/2004
216-04	Que autoriza el cierre de la Oficina de Atención al Público de AFP Reservas, ubicada en la Avenida 27 de febrero, Plaza Optimus en Santiago.	20/09/2004
218-04	Que aprueba la fusión por absorción de BBVA Crecer AFP, S.A. y AFP Porvenir, S.A.	15/10/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
224-05	Que Aprueba la Fusión por Absorción de AFP Siembra, S.A. y AFP Camino, S.A.	04/01/2005
226-05	Que Autoriza la Apertura de la Oficina de Atención al Público de AFP Reservas en la Ciudad de Santiago.	26/01/2005
238-05	Sobre actualización de documentación corporativa de administradoras de fondos de pensiones y planes de pensiones existentes.	17/05/2005
240-05	Sobre mecanismos de control interno a ser implementados por las Administradoras de Fondos de Pensiones	06/06/2005
243-05	Administración de los Planes Complementarios de Pensiones ² .	15/06/2005
251-05	Sobre el Sistema Previsional para dominicanos residentes en el exterior.	19/12/2005
259-06	Autoriza el cierre de la Oficina de Atención al Público de AFP Caribálico, ubicada en la Calle El Sol No. 8, Santiago de los Caballeros.	28/02/2006
267-06	Que modifica la Resolución 251-05 sobre el sistema previsional para dominicanos residentes en el exterior.	26/06/2006
276-07	Que modifica la Resolución 122-03 sobre Fusión de Administradora de Fondos de Pensiones.	09/05/2007
278-07	Que aprueba la Fusión por Absorción de AFP Siembra, S.A. y AFP Caribalico, C. por A	10/05/2007
279-07	Que extiende el plazo en que iniciará el proceso de traspaso por fusión para el caso de la fusión por absorción de AFP Siembra, S. A. y AFP Caribálico, C. por A., aprobada mediante Resolución 278-07.	15/06/2007
280-07	Que aprueba la Fusión por Absorción de AFP Siembra, S.A. y AFP León, S.A.	29/06/2007
297-09	Sobre Sistema Integral de la Evaluación de las Administradoras de Fondos de Pensiones, basado en Riesgo Operativo	11/12/09

Afiliación y Traspaso

05-02	Registro de promotores de pensiones.	07/10/2002
12-02	Afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	11/11/2002
26-03	Modificaciones y adiciones a la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	03/01/2003
33-03	Enmienda la resolución 26-03 sobre modificaciones y adiciones a la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	14/01/2003
42-03	Enmienda el artículo nueve (9) de la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y sus modificaciones.	14/02/2003

2. Los Planes Complementarios y las resoluciones que los registran están descritos en la sección 5.5.

Disposiciones	Descripción	Fecha
45-03	Enmienda el artículo dieciséis (16) de la resolución 12-02 sobre afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP) y sus modificaciones.	10/03/2003
74-03	Afiliación al sistema de pensiones de trabajadores cotizantes al Instituto Dominicano de Seguros Sociales (IDSS) mayores de cuarenta y cinco (45) años de edad.	01/05/2003
89-03	Publicación del número de afiliados al régimen contributivo del sistema de pensiones.	24/06/2003
92-03	Procedimiento a seguir por las administradoras de fondos de pensiones (AFP), para los casos de invalidación de solicitudes y contratos de afiliación por diferencia de firmas.	25/06/2003
119-03	Eliminación de contratos individuales de administración de fondos de pensiones que no se acogen a la ley 87-01, suscritos con anterioridad al inicio del régimen contributivo del sistema de pensiones.	20/10/2003
194-04	Traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen Contributivo del Sistema de Pensiones. Sustituye las resoluciones 126-03 y 193-04 y modifica la resolución 05-02 sobre registro de promotores de pensiones.	20/05/2004
211-04	Que modifica la Resolución 194-04 sobre traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	02/09/2004
214-04	Que deja sin efecto la Resolución 212-04 sobre mecanismo de eliminación de solicitudes de afiliación pendientes que no correspondan al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	10/09/2004
260-06	Mecanismo de Invalidación de solicitudes de afiliación pendientes que no correspondan al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	15/03/2006
266-06	Establece el traspaso de afiliados de los Planes Sustitutivos en caso de cese en el empleo.	31/05/2006
270-06	Sustituye la Resolución 211-04 y modifica la Resolución 194-04 sobre traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen contributivo del sistema de pensiones.	29/11/2006
273-07	Resolución que modifica la Resolución 194-04 sobre traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al Régimen contributivo del sistema de pensiones del 20 de mayo de 2004.	22/03/2007
277-07	Que modifica Resolución 194-04 sobre traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen contributivo del sistema de pensiones.	09/05/2007
292-09	Resolución 292-09 que establece el procedimiento para el traspaso del Sistema de capitalización individual al sistema de reparto en virtud de la Resolución 189-06 del Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS). Modifica la Resolución 13-02 sobre administración de cuentas de capitalización individual.	12/01/2009

Disposiciones	Descripción	Fecha
Recaudación y Administración de CCI		
13-02	Administración de cuentas de capitalización individual.	11/11/2002
23-02	Estados de cuenta de capitalización individual.	28/12/2002
41-03	Requerimientos de información y especificaciones técnicas para la transmisión de archivos entre la Superintendencia de Pensiones y la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD).	04/02/2003
78-03	Proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones que sustituye la resolución 16-02.	09/06/2003
81-03	Administración de cuentas de capitalización individual. Modificaciones y adiciones a la resolución 13-02.	13/06/2003
97-03	Proceso de recaudación de los aportes del régimen contributivo del sistema de pensiones. Modifica la resolución 78-03.	28/07/2003
98-03	Administración de cuentas de capitalización individual. Modifica las resoluciones 13-02 y 81-03.	28/07/2003
102-03	Recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la ley 87-01 y normas complementarias.	30/07/2003
112-03	Envío de información relativa a recaudación.	8/09/2003
115-03	Estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Modifica la resolución 23-03.	29/09/2003
116-03	Recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la ley 87-01 y normas complementarias. Modifica la resolución 102-03.	01/10/2003
188-04	Estados de cuenta de capitalización individual del afiliado. Modifica las resoluciones 23-02 y 115-03.	12/02/2004
192-04	Estados de cuentas personales de afiliados a planes de pensiones sustitutivos.	29/04/2004
230-05	Estados de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado. Modifica la Resolución 188-04.	04/03/2005
265-06	Sobre prevención para el lavado de activos vía los aportes a las cuentas de capitalización individual de los afiliados.	11/05/2006
271-07	Resolución que establece el procedimiento en caso de aportes o acreditación incorrecta en exceso de recursos a una CCI del Sistema de Pensiones, debidamente calificados por la Tesorería de la Seguridad Social, derivados del registro erróneo de información por parte de empleadores. Modifica la Resolución 13-02 y sustituye la Circular 48-05.	21/02/2007
274-07	Sobre Administración de Cuentas de Capitalización Individual. Modifica Resolución 13-02.	20/04/2007
275-07	Sobre los estados de cuenta de capitalización Individual. Modifica la Resolución 23-02.	20/04/2007

Disposiciones	Descripción	Fecha
291-08	Que adiciona dos (2) párrafos a la Resolución 271-07 que establece el procedimiento en caso de aportes o acreditación incorrecta en exceso de recursos a una CCI del sistema de pensiones, debidamente calificados por la Tesorería de la Seguridad Social, derivados del registro erróneo de información por parte de empleadores.	23/05/2008
296-09	Que modifica la Resolución 271-07 que establece el procedimiento en caso de aportes o acreditación incorrecta en exceso de recursos a una CCI del Sistema de Pensiones, debidamente calificados por la Tesorería de la Seguridad Social, derivados del registro erróneo de información por parte de empleadores.	12/10/09

Contabilidad de las AFP y los Fondos de Pensiones

06-02	Gastos diferidos de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	07/10/2002
15-02	Contenido de la auditoría externa a ser contratada por las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	04/12/2002
22-02	Capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	28/12/2002
27-03	Establece el manual de cuentas para las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	11/01/2003
28-03	Establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	11/01/2003
34-03	Comisiones de las administradoras de fondos de pensiones.	17/01/2003
49-03	Establece el informe diario para los fondos de pensiones.	31/03/2003
73-03	Establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones de reparto.	30/04/2003
80-03	Establece la identificación de los fondos de pensiones que administrarán las AFP.	13/06/2003
90-03	Tratamiento contable, régimen de inversiones y comisiones aplicables al fondo de solidaridad social. Sustituye resolución 44-03.	24/06/2003
91-03	Modifica la resolución 28-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	24/06/2003
93-03	Establece el manual de cuentas para el Fondo de Solidaridad Social.	25/06/2003
96-03	Modifica la resolución 49-03 sobre el informe diario para los fondos de pensiones.	30/06/2003
99-03	Límites máximos de efectivo aprobados a mantener en las cuentas Banco Inversiones de los fondos de pensiones.	28/07/2003
100-03	Modifica la resolución 28-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones.	28/07/2003
106-03	Modifica la resolución 73-03 que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones de reparto.	18/08/2003
107-03	Modifica la resolución 93-03 que establece el manual de cuentas para el Fondo de Solidaridad Social.	18/08/2003
108-03	Establece el manual de cuentas para los planes complementarios de pensiones.	29/08/2003
109-03	Establece el informe diario para los fondos de pensiones de reparto.	04/09/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
110-03	Establece el informe diario para el Fondo de Solidaridad Social.	04/09/2003
113-03	Establece el informe diario para los fondos complementarios de pensiones.	9/09/2003
117-03	Manuales de cuentas de los fondos de pensiones. Modifica las resoluciones 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03.	17/10/2003
118-03	Modifica la resolución 27-03 que establece el manual de cuentas para las administradoras de fondos de pensiones.	17/10/2003
197-04	Modifica las resoluciones 27-03, 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03 que establecen los manuales de cuentas para las AFP y los fondos de pensiones.	18/06/2004
199-04	Modifica la resolución 108-03 que establece el manual de cuentas para los fondos complementarios de pensiones.	29/06/2004
203-04	Modifica la resolución 113-03 que establece el Informe Diario para los Fondos Complementarios de Pensiones.	06/08/2004
205-04	Modifica la resolución 28-03 que establece el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones.	24/08/2004
217-04	Modifica la resolución 199-04 sobre el manual de cuentas para los Fondos Complementarios de Pensiones.	27/09/2004
232-05	Comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones.	30/03/2005
239-05	Comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones.	06/06/2005
244-05	Modifica la Resolución 27-03 que establece el Manual de Cuentas para las Administradoras de Fondos de Pensiones.	30/06/2005
245-05	Modifica la Resolución 28-03 que establece el Manual de Cuentas para los Fondos de Pensiones.	30/06/2005
282-08	Sobre el manual de cuentas para los fondos de pensiones de capitalización individual denominados en moneda nacional. Sustituye resoluciones 28-03, 91-03, 100-03, 117-03, 197-04, 205-04 y 245-05.	25/01/2008
283-08	Sobre el manual de cuentas para los fondos de pensiones de capitalización individual denominados en divisas. Sustituye resoluciones 28-03, 91-03, 100-03, 117-03, 197-04, 205-04 y 245-05	25/01/2008
284-08	Sobre el manual de cuentas para los planes complementarios de pensiones. Sustituye resoluciones 108-03, 117-03, 197-04, 199-04 y 217-04.	25/01/2008
285-08	Que establece el manual de cuentas para los fondos de pensiones de reparto individualizado. Sustituye las resoluciones 73-03, 106-03, 117-03 y 197-04	25/01/2008
286-08	Sobre el manual de cuentas para el fondo de solidaridad social. Sustituye las resoluciones 93-03, 107-03, 117-03 y 197-04	25/01/2008
289-08	Que modifica la Resolución 99-03 sobre límites máximos de efectivo aprobados a mantener en las cuentas banco inversiones de los fondos de pensiones	06/05/2008

Inversiones

17-02	Control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	09/12/2002
-------	--	------------

Disposiciones	Descripción	Fecha
19-02	Custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	20/12/2002
35-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	23/01/2003
47-03	Control de conflictos de intereses.	28/03/2003
71-03	Rentabilidad de la cuota, rentabilidad mínima y garantía de rentabilidad mínima.	25/04/2003
79-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	09/06/2003
104-03	Modifica la resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	12/08/2003
105-03	Modifica la resolución 19-02 sobre custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	12/08/2003
225-05	Sobre Rentabilidad de la Cuota, Rentabilidad Mínima y Garantía de Rentabilidad Mínima. Modifica la resolución 71-03.	17/01/2005
241-05	Sobre la reserva de fluctuación de rentabilidad.	06/06/2005
252-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Popular, S.A, debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A, en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-0931, CJ-1152, CJ-1244, CJ-0017 y CJ-1322, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas quince (15) de octubre del dos mil cuatro (2004), nueve (9) de noviembre del dos mil cuatro (2004), catorce (14) de diciembre del dos mil cuatro (2004), siete (7) de enero del dos mil cinco (2005) y quince (15) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente.	19/01/2006
253-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Romana, S.A, debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A, en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como la comunicación CJ-2282, emitida por la Superintendencia de Pensiones, en fecha diecisiete (17) de octubre del año dos mil cinco (2005).	19/01/2006
254-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones León, S.A., debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones	19/01/2006

Disposiciones	Descripción	Fecha
	71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-1323, CJ-2283 y CJ-2591, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas quince (15) de junio del dos mil cinco (2005), diecisiete (17) de octubre del dos mil cinco (2005) y quince (15) de noviembre del dos mil cinco (2005), respectivamente.	
255-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Siembra, S.A., debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-0019, CJ-2144 y CJ-2281, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas siete (7) de enero del dos mil cinco (2005), quince (15) de septiembre del dos mil cinco (2005) y diecisiete (17) de octubre del dos mil cinco (2005), respectivamente.	19/01/2006
256-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Caribatico, C. por A, debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S. A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-1510, CJ-2280 y CJ-2590, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas quince (15) de julio del dos mil cinco (2005), diecisiete (17) de octubre del dos mil cinco (2005) y quince (15) de noviembre del dos mil cinco (2005), respectivamente.	19/01/2006
257-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por Administradora de Fondos de Pensiones Reservas, S.A., debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A., en su calidad de presidente de dicha entidad, en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-1320, CJ-1511 y CJ-2284, emitidas por la superintendencia de pensiones, en fechas quince (15) de junio del dos mil cinco (2005), quince (15) de julio del dos mil cinco (2005) y diecisiete (17) de octubre del dos mil cinco (2005), respectivamente.	19/01/2006
258-06	Sobre el Recurso de Reconsideración interpuesto por BBVA Crecer AFP, S. A., debidamente representada por la Asociación Dominicana de Administradoras de Fondos de Pensiones, representada a su vez por AFP Siembra, S.A., en su calidad de presidente de dicha entidad,	19/01/2006

Disposiciones	Descripción	Fecha
	en fecha dieciocho (18) del mes de noviembre del dos mil cinco (2005), en relación a las Resoluciones 71-03, 225-05 y 241-05 de fechas veinticinco (25) de abril del dos mil tres (2003), diecisiete (17) de enero y seis (6) de junio del dos mil cinco (2005), respectivamente, así como las comunicaciones CJ-1243, CJ-0018, CJ-0423, CJ-0517 y CJ-0939, emitidas por la Superintendencia de Pensiones, en fechas catorce (14) de diciembre del dos mil cuatro (2004), siete (7) de enero del dos mil cinco (2005), dieciséis (16) de marzo del dos mil cinco (2005), doce (12) de abril del dos mil cinco (2005) y diez (10) de mayo del dos mil cinco (2005), respectivamente.	
281-07	Que modifica las Resoluciones 17-02 y 79-03 sobre Control de las Inversiones Locales de los Fondos de Pensiones.	10/08/2007
288-08	Que modifica la Resolución 17-02 sobre control de las inversiones locales de los fondos de pensiones	06/05/2008
Beneficios		
72-03	Beneficios de pensión del régimen contributivo: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y pensión de sobrevivencia.	25/04/2003
75-03	Metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante retiro programado.	02/05/2003
76-03	Metodología de cálculo para pensiones que se otorguen mediante renta vitalicia.	02/05/2003
103-03	Modifica la resolución 72-03 sobre beneficios de pensión del régimen contributivo: pensión por vejez, pensión por cesantía por edad avanzada, pensión por discapacidad y pensión de sobrevivencia.	05/08/2003
114-03	Acreditación en la cuenta de capitalización individual de la cotización al seguro de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados mayores de sesenta (60) años.	15/09/2003
121-03	Pago de beneficios del fondo de pensiones de reparto, administrado por la AFP Reservas.	18/11/2003
125-03	Efectividad de las coberturas del seguro de discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo del sistema de pensiones.	23/12/2003
189-04	Establece el procedimiento transitorio para la evaluación de las solicitudes de pensión por discapacidad.	23/02/2004
237-05	Establece la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al Sistema de Pensiones.	29/04/2005
242-05	Establece la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al Sistema de Pensiones.	14/06/2005
268-06	Sobre el contrato de discapacidad y sobrevivencia del régimen contributivo del sistema de pensiones a ser suscrito entre las Administradoras de Fondos de Pensiones y las Compañías de Seguros. Sustituye la resolución 250-05.	01/08/2006

Disposiciones	Descripción	Fecha
269-06	Sobre Acreditación en la cuenta de capitalización individual de la cotización al seguro de discapacidad y sobrevivencia de los afiliados cuyos pagos fueron realizados fuera del plazo establecido por la Ley 87-01. Sustituye la resolución 202-04.	01/08/2006
272-07	Resolución que establece la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al sistema de pensiones. Sustituye las Resoluciones 237-05 y 242-05.	14/03/2007
293-09	Resolución 293-09 que modifica el artículo 5 de la Resolución 103-03.	27/05/2009
294-09	Resolución 294-09 que modifica el artículo 2 de la Resolución 293-09.	12/06/2009

Infracciones y Sanciones

43-03	Infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	14/02/2003
46-03	Enmienda la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	10/03/2003
88-03	Infracciones y sanciones administrativas a ser impuestas a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), relativas al control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	24/06/2003
95-03	Infracciones y sanciones a ser impuestas a los empleadores, relativas al proceso de recaudación del sistema de pensiones.	30/06/2003
111-03	Infracciones y sanciones relativas a la administración de cuentas de capitalización individual (CCI).	04/09/2003
127-03	Modifica y enmienda la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	26/12/2003
166-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a los gastos diferidos de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
167-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a la promoción y publicidad de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
168-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas custodia de los valores representativos de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	23/01/2004
169-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas a las oficinas de atención al público.	23/01/2004
170-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas al capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	23/01/2004
173-04	Infracciones y sanciones relativas a los límites máximos de efectivo aprobados a mantener en las cuentas Banco de Inversiones de los fondos de pensiones.	23/01/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
190-04	Agrega dos artículos a la resolución 88-03, sobre infracciones y sanciones administrativas a ser impuestas a las administradoras de fondos de pensiones (AFP), relativas al control de las inversiones locales de los fondos de pensiones.	20/04/2004
195-04	Modifica la resolución 43-03 sobre infracciones y sanciones relativas a promotores de pensiones y al proceso de afiliación de los trabajadores a las administradoras de fondos de pensiones (AFP).	27/05/2004
196-04	Infracciones y sanciones administrativas relativas al traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al régimen contributivo del sistema de pensiones.	27/05/2004
206-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones.	24/08/2004
207-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Horario Mínimo para las Oficinas de Atención al público.	24/08/2004
208-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Contrato de Discapacidad y Supervivencia del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	24/08/2004
219-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los Servicios por Internet.	26/10/2004
220-04	Infracciones y Sanciones Administrativas relativa a las Reclamaciones de los Afiliados en las Administradoras de Fondos de Pensiones.	26/10/2004
221-04	Modifica la resolución 206-04 sobre Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Fusión de Administradoras de Fondos de Pensiones.	26/10/2004
222-04	Modifica la resolución 196-04 Sobre Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al traspaso de afiliados y sus respectivas cuentas de capitalización individual correspondientes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	20/12/2004
227-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Informe Diario para los Fondos de Pensiones.	25/02/2005
228-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Proceso de Recaudación de los Aportes al Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	25/02/2005
229-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Acreditación en la Cuenta de Capitalización Individual de la cotización al Seguro de Discapacidad y Supervivencia de los Afiliados mayores de sesenta (60) años.	25/02/2005
233-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Identificación de los Fondos de Pensiones que administran las AFP.	19/04/2005
234-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Rentabilidad de la Cuota, Rentabilidad Mínima y Garantía de Rentabilidad Mínima.	19/04/2005
235-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al procedimiento transitorio para la evaluación de las solicitudes de pensión por discapacidad.	19/04/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
236-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al informe diario de los fondos complementarios de pensiones.	19/04/2005
246-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a las Comisiones de las Administradoras de Fondos de Pensiones.	08/07/2005
247-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los recargos e intereses a los pagos efectuados fuera del plazo estipulado en la Ley 87-01 y sus normas complementarias.	08/07/2005
248-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los Estados de Cuenta de Capitalización Individual del Afiliado.	08/07/2005
249-05	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la documentación a ser requerida por las AFP para el pago de beneficios a los afiliados con ingreso tardío al sistema de pensiones.	08/07/2005
262-06	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a los Estados de Cuentas Personales de Afiliados a Planes Sustitutivos.	17/04/2006
263-06	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Informe Diario de los Fondos de Pensiones de Reparto.	17/04/2006
264-06	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas al Informe Diario del Fondo de Solidaridad Social.	17/04/2006
287-08	Infracciones y Sanciones Administrativas relativas a la Actualización de Documentación Corporativa de Administradoras de Fondos de Pensiones y Planes de Pensiones Existentes	04/02/2008
295-09	Infracciones y sanciones administrativas relativas al cálculo del salario base para las pensiones de discapacidad y sobrevivencia.	27/07/2009

Estadísticas

231-05	Sobre Estadísticas Previsionales.	16/03/2005
290-08	Sobre estadísticas previsionales. Sustituye la resolución 231-05.	19/05/2008

Resoluciones de la Comisión Clasificadora de Riesgos y Límites de Inversión (CCR)

1	Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	16/12/2002
2	Clasificación de Riesgos de Instrumentos de Deuda y Aprobación de Acciones.	06/06/2003
3	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	01/07/2003
4	Régimen Transitorio de los Límites por Emisor de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	07/07/2003
5	Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. (Modifica Resolución No. 3).	25/09/2003
7	Autoriza a Fitch Dominicana como Sociedad Clasificadora de Riesgo de las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	16/12/2003
11	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	13/06/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
12	Autoriza a Feller Rate Dominicana C.Por.A como compañía calificadoradora de riesgo de las inversiones de los Fondos de Pensiones.	13/09/2005
13	Aumenta el Limite de Inversión en Letras Hipotecarias de los Fondos de Pensiones.	01/11/2005
15	Sobre instrumentos financieros de oferta publica para las inversiones de los fondos de pensiones.	27/12/2005
16	Sobre Régimen Transitorio de los limites de inversión de los Fondos de Pensiones.	20/06/2006
17	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	05/07/2006
18	Sobre Clasificación de Riesgos y Aprobación de Instrumentos de Deuda y Acciones. Modifica la Resolución No. 2.	12/09/2006
19	Sobre Clasificación De Riesgos y Aprobación De Instrumentos de Deuda Y De Acciones. Sustituye La Resolución No.18.	24/10/2006
20	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos De Pensiones. Sustituye la Resolución No. 3.	05/12/2006
21	Sobre Clasificación de Riesgo de Instrumentos Financieros Representativos de Deuda de las Entidades de Intermediación Financiera.	05/12/2006
22	Sobre Instrumentos Financieros De Oferta Pública Para Las Inversiones De Los Fondos De Pensiones.	13/12/2006
23	Sobre Instrumentos Financieros De Oferta Pública Para Las Inversiones De Los Fondos De Pensiones.	28/12/2006
24	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	23/01/2007
25	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 20.	18/07/2007
26	Sobre Limites de Inversión de los Fondos de Pensiones.	10/08/2007
27	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	30/10/2007
28	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	30/10/2007
29	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	11/12/2007
30	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	11/12/2007
31	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 25.	21/12/2007
32	Sobre Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Modifica la Resolución No. 26.	21/12/2007
33	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	03/03/2008
34	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	13/03/2008

Disposiciones	Descripción	Fecha
35	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	15/04/2008
36	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones. Modifica la Resolución No. 30.	15/04/2008
37	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 31.	08/07/2008
38	Sobre Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 32.	10/09/2008
39	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 37.	17/12/2008
40	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	17/02/2009
41	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	07/04/2009
42	Que deja sin efecto la Resolución No. 29 sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones.	21/04/2009
43	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 39.	22/06/2009
44	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones. Modifica la Resolución No. 36.	25/08/2009
45	Sobre Instrumentos Financieros de Oferta Pública para las Inversiones de los Fondos de Pensiones. Modifica la Resolución No. 33	10/11/2009
46	Sobre Régimen Transitorio de los Límites de Inversión de los Fondos de Pensiones. Sustituye la Resolución No. 43	29/12/2009

Resoluciones de la Comisión Técnica sobre Discapacidad (CTD)

Normas para la Evaluación y Calificación del grado de Discapacidad de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones. 23/04/2003

Manual de Procedimientos Administrativos para la Calificación del grado de Discapacidad en la evaluación de solicitudes de pensiones sometidas por los afiliados en caso de enfermedades o accidentes no laborales. 26/06/2003

Solicita una dispensa al CNSS para los casos de discapacidad evidente. Asimismo permitir que las Compañías de Seguros, en base a sus procedimientos establecidos, evalúen la discapacidad del afiliado para el otorgamiento de la pensión correspondiente, donde el afiliado preserva el derecho de agotar el procedimiento establecido por la Ley a través de las Comisiones Médicas. 20/01/2004

Aprueba los Términos de Referencia para la contratación de un consultor que se encargue de la elaboración de las normas para la evaluación y calificación del grado de discapacidad de los afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones. 24/02/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
	Modifica los Términos de Referencia aprobados por la Comisión Técnica sobre Discapacidad (24/02/2004), para que los mismos estén dirigidos a crear un mecanismo que tome en cuenta la ocupación laboral del discapacitado en vez de una modificación a las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad.	06/04/2004
	Solicitar al Consejo Nacional de Seguridad Social, una prórroga de seis (6) meses para la adecuación de las Normas de Evaluación del Grado de Discapacidad, tomando en cuenta la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada, ya que según la Resolución No. 81-02 emitida por este honorable Consejo el 7 de agosto del 2003 estas normas estarían vigentes por un año, plazo en el cual deberán ser revisadas.	20/07/2004
	Aprobar el Manual que contiene las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad de los Afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, atendiendo a la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada.	12/09/2005
	Remitir las Normas para la Evaluación y Calificación del Grado de Discapacidad de los Afiliados al Sistema Dominicano de Pensiones, atendiendo a la profesión o especialidad del trabajo de la persona afectada, a fin de que sean sometidas a la consideración del Consejo Nacional de Seguridad Social, para fines de conocimiento y decisión, tal y como lo establece el artículo 49 de la Ley 87-01.	12/09/2005

Circulares de la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)

01-03	Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	11/01/2003
02-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos de la Afiliación desde las AFP a la Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD).	28/01/2003
05-03	Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	10/06/2003
06-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Totales del Archivo de Individualización desde las AFP a la Superintendencia de Pensiones.	10/06/2003
07-03	Modifica la circular 05-03 sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	30/06/2003
08-03	Modificaciones y Adiciones a la Circular 06-03 de las Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Totales del Archivo de Individualización desde las AFP a la Superintendencia de Pensiones.	30/06/2003
10-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Vector de Precios. Sustituye la Circular 04-03.	30/07/2003
11-03	Procedimiento y Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Confirmaciones Tardías a la Información de Individualización de Aportes.	30/07/2003

Disposiciones	Descripción	Fecha
12-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos Electrónicos para la Supervisión de los Procesos de Afiliación y Recaudación desde las Administradoras de Fondos de Pensiones, Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) a la Superintendencia de Pensiones.	07/08/2003
13-03	Modifica la Circular 07-03 sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Validación y Confirmación de Recaudo.	20/08/2003
15-03	Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad que se utilizarán para el cálculo del Retiro Programado y Renta Vitalicia.	16/09/2003
16-03	Tasa de Interés Técnica y las Tablas de Mortalidad y de Invalidez que se utilizarán para el cálculo de las Reservas correspondientes al Seguro de Discapacidad y Sobrevivencia.	16/09/2003
17-03	Procedimiento y especificaciones Técnicas para la Actualización Formulario definitivo para las Afiliaciones Automáticas.	19/09/2003
20-03	Sustituye la Circular 14-03 Procedimiento y Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica de Confirmaciones Tardías a la Información de Individualización de Aportes.	08/10/2003
21-03	Especificaciones Técnicas para la Transmisión Electrónica del Informe Diario de los Fondos de Pensiones. Sustituye las Circulares 03-03 y 09-03.	17/10/2003
23-03	Procedimiento para la Acreditación en las Cuentas de Capitalización Individual de Recursos Provenientes de la Cancelación de Contratos Individuales de Administración de Fondos de Pensiones Suscritos con Anterioridad al Inicio del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones.	22/12/2003
25-04	Publicación en Prensa de los Estados Financieros de los Planes Complementarios de Pensiones, de conformidad con la Resolución 108-03.	14/04/2004
26-04	Modificaciones y Adiciones a la Circular 01-03 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	23/04/2004
28-04	Especificaciones Técnicas del Archivo de Registro de Promotores de Pensiones enviado desde la Superintendencia de Pensiones a la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	23/04/2004
29-04	Fecha de Publicación de Estados Financieros Trimestrales de las AFP y los Fondos de Pensiones, de conformidad con las Resoluciones 27-03, 28-03, 73-03, 93-03 y 108-03 que establecen los Manuales de Cuentas para las AFP y los Fondos de Pensiones.	26/04/2004
30-04	Procedimiento para la Acreditación en Instrumentos Financieros de los recursos provenientes de la cancelación de Contratos Individuales de Administración de Fondos de Pensiones suscritos con anterioridad al inicio del Régimen Contributivo del Sistema de Pensiones que no han sido retirados por los afiliados.	26/04/2004
31-04	Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico del Proceso de Traspaso entre Administradoras de Fondos de Pensiones.	20/05/2004

Disposiciones	Descripción	Fecha
32-04	Modificaciones y Adiciones a la Circular 26-04 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo Electrónico de Solicitud de Registro de Promotores.	20/05/2004
33-04	Modifica la Circular 28-04 Sobre Especificaciones Técnicas del Archivo de Registro de Promotores de Pensiones enviado desde la Superintendencia de Pensiones a la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	20/05/2004
34-04	Modifica y Sustituye la Circular 24-03 Sobre los Plazos para completar el Contrato de Afiliación de Trabajadores Afiliados Automáticamente por la Empresa Procesadora de la Base de Datos.	31/05/2004
35-04	Establece Horario Mínimo para las Oficinas de Atención al Público.	03/06/2004
36-04	Metodología para el cálculo de la Rentabilidad Acumulada Anualizada Estimada a ser presentada en los Estados de Cuenta de los Afiliados cortados al 30 de junio de 2004.	07/07/2004
37-04	Sustituye la circular 18-03 Sobre Especificaciones Técnicas para la Transmisión de los Archivos Electrónicos para la Supervisión de los Procesos de Afiliación y Recaudación desde las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), Empresa Procesadora de la Base de Datos (EPBD) y la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), a la Superintendencia de Pensiones.	20/08/2004
39-04	Sustituye la circular 27-04 Sobre especificaciones técnicas del archivo de validación y confirmación de recaudo.	24/08/2004
40-04	Especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos desde las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones, relativos al proceso de información estadística correspondiente a la remisión de estados de cuenta.	24/09/2004
41-04	Especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos relativos al proceso de traspaso de afiliados desde las Administradoras de Fondos de Pensiones y la Empresa Procesadora de la Base de Datos, a la Superintendencia de Pensiones.	24/09/2004
43-05	Sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP)	26/01/2005
45-05	Especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por discapacidad.	11/03/2005
48-05	Establece el procedimiento en caso de aportes o acreditación incorrecta en exceso de recursos a una CCI del Sistema de Pensiones, debidamente calificados por la Tesorería de la Seguridad Social, derivados del registro erróneo de información por parte de empleadores.	15/04/2005
50-05	Sobre especificaciones técnicas para la transmisión electrónica de las estadísticas previsionales.	05/05/2005
51-05	Establece el proceso de traspaso de afiliados como resultado de reclamaciones.	02/06/2005
52-05	Sobre especificaciones técnicas para la transmisión electrónica de los estados financieros de las Administradoras de Fondos de Pensiones.	06/06/2005

Disposiciones	Descripción	Fecha
53-05	Sobre especificaciones técnicas para la transmisión de los archivos electrónicos para la supervisión del proceso de administración de cuentas de capitalización individual desde las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones.	06/06/2005
54-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión mínima a cargo del Fondo de Solidaridad Social a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones.	09/06/2005
55-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por vejez a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones.	09/06/2005
56-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de confirmación de información de solicitudes de pensiones a ser enviado por la Empresa Procesadora de la Base de Datos a la Superintendencia de Pensiones.	09/06/2005
57-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión por cesantía por edad avanzada a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones.	09/06/2005
58-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión mínima a ser enviado por la Administradora de Fondos de Pensiones que administra el Fondo de Solidaridad Social a la Superintendencia de Pensiones.	09/06/2005
59-05	Sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pago de beneficios a los afiliados de ingreso tardío a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones.	14/06/2005
60-05	Establece la estructura, funcionalidades y actualización del módulo de estadísticas previsionales del SUIR.	08/07/2005
61-05	Establece el procedimiento para el pago de aportes del Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia de los afiliados pensionados por discapacidad del régimen contributivo del Sistema de Pensiones.	14/07/2005
63-06	Sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la circular 63-06.	19/01/2006
64-06	Sobre especificaciones técnicas del archivo de validación y confirmación de recaudo.	22/06/2006
65-06	Sustituye la circular 62-05 sobre especificaciones técnicas del archivo electrónico de solicitudes de pensión de sobrevivencia a ser enviado por las Administradoras de Fondos de Pensiones a la Superintendencia de Pensiones. Sustituye la Circular 49-05.	27/07/2006
66-07	Sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la circular 63-06.	19/01/2007

Disposiciones	Descripción	Fecha
67-08	Sobre indexación anual que actualiza el capital mínimo exigido a las administradoras de fondos de pensiones (AFP). Sustituye la Circular 66-07.	
68-08	Que establece la estructura y actualización de las estadísticas previsionales provistas por UNIPAGO. Sustituye la Circular 60-05.	20/05/2008
69-08	Que establece la estructura de las estadísticas previsionales relacionada con los salarios de los afiliados provistas por la TSS y la distribución de las cotizaciones al seguro de Vejez, Discapacidad y Supervivencia	23/05/2008
70-09	Sobre Indexación Anual que actualiza el capital mínimo exigido a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sustituye la Circular 67-08	09/01/2009

Indice de Cuadros y Gráficas

7. Índice de Cuadros y Gráficas

Cuadros - Datos Estadísticos

3.1.1	Cantidad de Afiliados	71
3.1.2	Cantidad de Afiliaciones Mensuales	71
3.1.3.a	Distribución de Afiliados por Rango de Edad	72
3.1.3.b	Participación de Afiliados por Rango de Edad	72
3.1.4.a	Distribución de Afiliados por Género	73
3.1.4.b	Participación de Afiliados por Género	73
3.1.5	Distribución de Afiliados de las AFP por Provincia	74
3.1.6	Distribución de Afiliados por Cantidad de Cotizaciones Mensuales	76
3.2.1	Cantidad de Cotizantes	77
3.2.2	Distribución de Cotizantes por Rango de Edad.....	78
3.2.3.a	Distribución de Cotizantes por Género	80
3.2.3.b	Participación de Cotizantes por Género.....	81
3.2.4	Cantidad de Cotizantes del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad	82
3.2.5	Cantidad de Cotizantes Hombres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad	84
3.2.6	Cantidad de Cotizantes Mujeres del Sistema por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad	84
3.2.7	Cantidad de Cotizantes de las AFP por Salario Mínimo Cotizable y Rango de Edad	86
3.2.8	Cantidad de Cotizantes por Tipo de Empleador	88
3.2.9	Cantidad de Cotizantes del Sistema por Género y Salario Mínimo Cotizable	88
3.2.10	Cantidad de Cotizantes por Sector Económico	90
3.3.1	Relación Cotizantes/Afiliados (%)	92
3.3.2	Relación Cotizantes/Afiliados según Género	92
3.4.1	Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial	93
3.5.1	Cantidad de Aportes	94
3.5.2	Relación Cantidad de Aportes/Cotizantes	94
3.6.1	Salario Cotizable Mensual por Rango de Edad.....	95
3.6.2	Salario Cotizable Mensual por Género	95
3.7.1	Cantidad de Traspasos	96
3.8.1	Recaudación Mensual	97
3.8.2	Recaudación Acumulada	97
3.8.3	Individualización Mensual (RD\$).....	97
3.8.4	Individualización Mensual (RD\$).....	98
3.8.5	Individualización Acumulada (RD\$)	99
3.8.6	Individualización por Sector Económico (RD\$)	100
3.8.7	Individualización por Tipo de Empleador (RD\$)	102
3.8.8.a	Aportes Obligatorios Individualizados (RD\$)	104
3.8.8.b	Aportes Voluntarios Individualizados (RD\$).....	104
3.8.9	Total Aportes Obligatorios y Voluntarios Individualizados (RD\$)	104
3.8.10	Dispersión por Rubro (RD\$).....	105
3.9.1.a	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Capitalización Individual (RD\$)	106
3.9.1.b	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Fondos Complementarios (RD\$)	107
3.9.1.c	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Reparto Individualizado (RD\$).....	108
3.9.1.d	Estado de Situación Financiera de los Fondos de Pensiones - Fondo de Solidaridad Social (RD\$) ..	109
3.9.2.a	Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Emisor (RD\$)	110
3.9.2.b	Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por Emisor - Capitalización Individual (RD\$)	112
3.9.2.c	Composición de la Cartera de Inversión de los Fondos de Pensiones de Capitalización Individual (CCI) por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)	114
3.9.2.d	Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones de Reparto Individualizado por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)	115
3.9.2.e	Composición de la Cartera de Inversiones Fondo Solidaridad Social por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)	116
3.9.2.f	Composición de la Cartera de Inversiones Fondos Complementarios por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)	117
3.9.2.g	Composición de la Cartera Total Inversiones Fondos de Pensiones por Instrumentos y Emisores Calificados (RD\$)	118
3.9.3	Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)	119
3.9.4	Saldo Cuentas Individuales por Edad (RD\$)	120
3.9.5	Saldo Cuentas Individuales por Género (RD\$)	120
3.9.6	Saldo Cuentas Individuales por Provincia (RD\$)	121
3.9.7	Valor Cuota de los Fondos de Pensiones (RD\$)	122
3.9.8	Rentabilidad de los Fondos de Pensiones (%)	123
3.9.9	Rentabilidad Mensual Anualizada	123
3.9.10	Inversiones de los Fondos de Pensiones por Tipo de Instrumento y Tasa de Interés Promedio Ponderada	124
3.10.1	Cantidad de Solicitudes de Pensión por Supervivencia según Estatus	126
3.10.2	Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Supervivencia según Género	126
3.10.3	Cantidad de Solicitudes de Pensión por Discapacidad según Estatus	128
3.10.4	Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Discapacidad según Género	128
3.10.5	Pensión Promedio de Supervivencia (RD\$).....	130
3.10.6	Pensión Promedio por Tipo de Discapacidad (RD\$)	130

Cuadros - Series Históricas

4.1.1	Cantidad de Afiliados	133
4.1.2	Cantidad de Afiliados por Rango de Edad	134
4.1.3	Cantidad de Afiliados por Género	134
4.2.1	Cantidad de Cotizantes	135
4.2.2	Cantidad de Cotizantes por Rango de Edad	136
4.2.3	Cantidad de Cotizantes por Género	137
4.2.4	Cantidad de Cotizantes por Salario	138
4.3.1	Relación Cotizantes/Afiliados (%)	139
4.4.1	Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial	140
4.5.1	Salario Cotizable por Rango de Edad	141
4.5.2	Salario Cotizable por Género	142
4.6.1	Cantidad de Traspasos	143
4.7.1	Recaudación	144
4.7.2	Individualización (RD\$)	144
4.7.3	Individualización por Rubro (RD\$)	146
4.7.4	Cantidad de Aportes Individualizados	148
4.7.5.a	Aportes Obligatorios Individualizados (RD\$)	150
4.7.5.b	Aportes Voluntarios Individualizados (RD\$)	150
4.7.6	Dispersión por Rubro	152
4.8.1	Patrimonio de los Fondos de Pensiones (RD\$)	154
4.8.2	Valor Cuota de los Fondos de Pensiones (RD\$)	156
4.8.3	Rentabilidad de los Fondos de Pensiones	158
4.9.1	Pensiones por Supervivencia Otorgadas	160
4.9.2	Cantidad de Beneficiarios de Pensión por Supervivencia	161
4.9.3	Cantidad de Solicitudes de Pensión por Supervivencia	162
4.9.4	Pensiones por Discapacidad Otorgadas	163
4.9.5	Cantidad de Solicitudes de Pensión por Discapacidad	164

Cuadros - Otras Informaciones

5.1	Estructura de Comisiones de las AFP	167
5.2	Nómina de Accionistas y Capital Pagado de las AFP	168
5.3	Consejo de Directores y Gerentes de las AFP	169
5.4	Audidores Externos Registrados	170
5.5	Planes Complementarios de Pensiones Registrados	171
5.6	Compañías de Seguros que operan el Seguro de Discapacidad y Supervivencia	172
5.7	Comisiones Médicas	173

Gráficas - Análisis de Datos Estadísticos

2.1	Evolución de Afiliados y Cotizantes	53
2.2	Distribución de Afiliados por AFP	53
2.3	Distribución de Cotizantes por AFP	53
2.4	Distribución de Afiliados y Cotizantes por Género	54
2.5	Distribución de Afiliados al Sistema de Capitalización Individual por Provincia	54
2.6	Distribución de Afiliados y Cotizantes del Sistema Capitalización Individual por Edad	55
2.7	Evolución de la Participación de Afiliados y Cotizantes en el Mercado Potencial	55
2.8	Evolución de la Cantidad y la Densidad de los Cotizantes	56
2.9	Densidad de Cotizantes por AFP	56
2.10	Evolución de los Traspasos Efectivos	57
2.11	Traspasos Netos	57
2.12	Evolución del Salario Promedio del Sistema	58
2.13	Distribución de Cotizantes por Salario	58
2.14	Distribución de Cotizantes por Sistema y Sector Laboral	59
2.15	Montos Individualizados por Rubro	59
2.16	Distribución de Cotizantes por Sector Económico	60
2.17	Individualización por Sector Económico	61
2.18	Dispersión por Rubro	62
2.19	Evolución del Patrimonio de los Fondos de Pensiones	62
2.20	Patrimonio Total de los Fondos de Pensiones (RD\$)	63
2.21	Participación de Mercado de las AFP por Patrimonio de los Fondos Administrados (CCI)	64
2.22	Evolución de la relación Fondos de Pensiones/PIB	64
2.23	Relación Patrimonio de los Fondos de Pensiones/Afiliados por AFP	65
2.24	Composición de la Cartera de Inversiones de los Fondos de Pensiones por tipo de emisor	65
2.25	Evolución de la Rentabilidad Nominal Promedio de los Fondos de Pensiones	66
2.26	Rentabilidad Nominal de los Fondos de Pensiones (CCI)	66
2.27	Rentabilidad Mensual Anualizada de los Fondos de Pensiones (CCI)	67
2.28	Evolución de las Pensiones Otorgadas por Tipo	67



8. Glosario

Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP). Sociedades financieras públicas y privadas constituidas de acuerdo a las leyes del país, con el objeto exclusivo de administrar las cuentas personales de los afiliados e invertir adecuadamente los fondos de pensiones; y otorgar y administrar las prestaciones del sistema previsional, observando estrictamente los principios de la Seguridad Social y las disposiciones de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Afiliación. Proceso mediante el cual la empresa procesadora de la base de datos, UNIPAGO, luego del proceso de inscripción y asignación del Número de Seguridad Social (NSS) por parte de la Tesorería de la Seguridad Social, reconoce el vínculo jurídico entre una AFP y la persona que se afilia, con los efectos establecidos en la Ley. Para fines de interpretación de las estadísticas, el registro de una afiliación se realiza una vez que la solicitud de afiliación es validada con una nómina que contiene al trabajador. Para los trabajadores que han sido afiliados automáticamente por la EPBD, la fecha de referencia es la fecha en que ocurre la afiliación automática. Para los trabajadores que se han traspasado hacia una AFP se considera la fecha del traspaso.

Aportes Obligatorios. Es la porción de la recaudación individualizada que tiene como destino el rubro cuentas personales, tomando como referencia al proceso de individualización de la recaudación previsional. Consiste en el porcentaje del salario cotizable que la Ley 87-01 exige para el aporte capitalizable.

Aportes Voluntarios. Es la porción de la recaudación individualizada que tiene como destino el rubro cuentas personales, tomando como referencia al proceso de individualización de la recaudación previsional. Consiste en el monto que los trabajadores optan por aportar a su cuenta de capitalización individual. Los aportes voluntarios se clasifican en: (i) ordinarios, cuando se efectúan periódicamente mediante descuentos de nómina; (ii) extraordinarios, cuando se efectúan esporádicamente a través de las entidades recaudadoras del sistema.

Afiliado. Persona que ha suscrito un contrato de afiliación con alguna AFP o que, permaneciendo en el sistema de reparto, ha sido reportada a la EPBD para su registro y además se encuentra registrada en alguna nómina de las enviadas por los empleadores a la Tesorería de la Seguridad Social. La fecha usada como referencia para el registro de una afiliación es la fecha en que la solicitud de afiliación voluntaria es validada con una factura pagada de la nómina que contiene a dicho trabajador. Para los trabajadores que han sido afiliados automáticamente por la EPBD, la fecha de referencia es la fecha en que ocurre la afiliación automática. Para los trabajadores que se han traspasado hacia una AFP se considera la fecha del traspaso.

Beneficiario. Persona que ha adquirido el derecho de recibir una pensión de discapacidad o sobrevivencia, conforme lo establecido en los artículos 46 y 51 de la Ley 87-01 y sus normas complementarias.

Banco Concentrador. Es la entidad que sirve para concentrar los depósitos recaudados a través de los bancos recaudadores.

Banco Recaudador. Entidades financiera autorizadas por la Tesorería para participar en el proceso de recaudación de los recursos del Sistema.

Bono de Reconocimiento. Bono que recibirán los afiliados protegidos por las Leyes 1896 y 379, por el monto de los derechos adquiridos a la fecha de entrada en vigencia de la Ley 87-01, el cual ganará una tasa de interés anual del dos por ciento (2%) por encima de la inflación, redimible al término de su vida activa.

Cantidad de Aportes. Es la sumatoria de la cantidad de veces que se reciben cotizaciones correspondientes a cada cotizante en el período bajo evaluación. Períodos de pagados en atrasos constituyen registros de cantidad de aportes distintos. Igualmente, los aportes de empleos adicionales del cotizante se registran de manera independiente. La fecha de referencia para la presentación de la cantidad de aportes es la fecha de individualización.

Cartera de Inversión. Portafolio de instrumentos financieros de renta fija y/o variable en los que se encuentran invertidos los fondos de pensiones administrados por las AFP, de conformidad con las resoluciones emitidas por la SIPEN, la Comisión Clasificadora de Riesgo y Límites de Inversión y la política de inversión de la AFP.

Comisión Administrativa. Comisión mensual por administración del fondo personal, la cual será independiente de los resultados de las inversiones y no podrá ser mayor del 0.5% del salario cotizable.

Comisión Anual Complementaria. Comisión aplicada al fondo administrado, equivalente a un 30% del exceso de rentabilidad del Fondo sobre los certificados de depósitos de la banca comercial.

Contrato de Afiliación. Contrato de administración que rige las obligaciones y derechos recíprocos de la AFP o planes de pensiones existentes y los trabajadores.

Cotizante. Trabajador cuyas cotizaciones al sistema han sido realizadas en el periodo bajo evaluación. Para el registro de los cotizantes se toma como referencia la fecha de individualización de la recaudación.

Cuenta de Capitalización Individual (CCI). Registro individual unificado de los aportes que de conformidad con el Artículo 59 de la Ley, son propiedad exclusiva de cada afiliado. Este registro se efectúa en el fondo de pensiones de elección del trabajador y comprende todos los aportes voluntarios y obligatorios, el monto que corresponda al bono de reconocimiento cuando se haga efectivo, si aplica, pago de prestaciones y la rentabilidad que le corresponda del fondo administrado.

Cuota. Unidad de medida en la cual se expresa el patrimonio de todos los trabajadores afiliados al fondo de pensiones.

Día Calendario. Período que comienza y termina a las 12:00 de la medianoche.

Día Hábil. Cualquier día de lunes a viernes en el cual se permite a las instituciones financieras hacer negocios al público.

Dispersión. Corresponde a la proporción de la recaudación que ya ha sido individualizada por la EPBD y depositada por la TSS en las cuentas destino certificadas por la SIPEN correspondientes a los Fondos de Pensiones, seguro de discapacidad y sobrevivencia, comisión AFP, Fondo de Solidaridad Social, operación SIPEN en el día denominado T+2.

EPBD o UNIPAGO. Empresa Procesadora de la Base de Datos, creada con el objeto de realizar el procesamiento de la información de la base de datos del Sistema de Seguridad Social.

Fondo de Pensiones. Sumatoria de las aportaciones obligatorias y voluntarias de los afiliados, el monto correspondiente al Bono de Reconocimiento al momento de hacerse efectivo, así como las utilidades, deducida la comisión complementaria a que se refiere el literal b) del Art. 86 de la Ley y el pago de prestaciones. Este Fondo se constituye conforme al Artículo 95 de la Ley, en un patrimonio independiente, con personalidad jurídica propia y contabilidad distinta del de las AFP. A cada Fondo de Pensiones le corresponde una cartera de inversión.

Herencia. Saldo de recursos disponibles en la CCI al momento en que el afiliado pasivo fallece cuando haya optado por la modalidad de pensión de retiro programado. Asimismo, respecto del afiliado activo que fallece, se considera herencia el saldo de la CCI cuando no existan los beneficiarios designados en el Artículo 51 de la Ley.

Individualización. Corresponde a la proporción de la recaudación acreditada en la cuenta concentradora de la TSS, en el banco concentrador, que ya ha sido verificada, conciliada y validada por las AFP a la EPBD, en los diferentes rubros de recaudación (Aportes obligatorios, aportes voluntarios ordinarios y extraordinarios, seguro de discapacidad y sobrevivencia, comisión AFP, fondo de solidaridad social, otras recaudaciones, intereses, recargos y operación SIPEN), para cada cotizante, en el día denominado T+1.

Patrimonio. Corresponde al valor del Activo Neto del fondo de pensiones, lo que corresponde al total de activos menos el total de pasivos.

Planes de Pensiones Existentes. Corresponde a los fondos y cajas de pensiones creados mediante leyes específicas 772 de 1978 y 520 de 1920, corporativos, complementarios y planes especiales creados por leyes especiales.

Prestaciones. Pensiones correspondientes al Seguro de Vejez, Discapacidad y Sobrevivencia, que son pagadas con cargo a los recursos acumulados en la CCI. Dichos pagos pueden ser mediante cotizaciones mensuales a cargo de una AFP, bajo la modalidad de retiro programado, o por la adquisición del derecho a una renta vitalicia con las compañías de seguros. Asimismo, comprende las erogaciones por concepto de pago de Herencia.

Promotor(es). Personas debidamente autorizadas por la Superintendencia de Pensiones, que han suscrito un contrato de prestación de servicios con una AFP, para ejercer las actividades de afiliación y traspaso a las AFP. Esta persona tiene carácter de exclusividad con la AFP que lo ha contratado.

Recaudación. Corresponde a las cotizaciones y contribuciones de los trabajadores y empleadores pagadas por las empresas a la Tesorería de la Seguridad Social a través de bancos recaudadores, en el día denominado T.

Régimen Contributivo. Régimen de financiamiento del Sistema Dominicano de Seguridad Social que comprende a los trabajadores asalariados públicos y privados y a los empleadores, financiado por los trabajadores y empleadores, incluyendo al Estado como empleador.

Renta Vitalicia. Modalidad de pensión que contrata un afiliado al momento de pensionarse con una compañía de seguros, en la que ésta se obliga al pago de una renta mensual, desde el momento en que se suscribe el contrato hasta su fallecimiento.

Rentabilidad. Es el cambio porcentual experimentado por el Valor Cuota en un período determinado, lo que representa la ganancia que obtienen las inversiones de los fondos de pensiones. Para los fines de las estadísticas publicadas en este boletín nos referimos a la rentabilidad que obtienen los fondos de pensiones los últimos 12 meses.

Resoluciones. Normativa e instructivos que sean dictados por la Superintendencia en el marco de sus atribuciones.

Retiro Programado. Modalidad de pensión que contrata con una AFP el afiliado al momento de pensionarse con cargo al saldo que mantiene en su CCI, recibiendo una pensión mensual en función de su CCI y su expectativa de vida.

Salario Cotizable. Salario que sirve de base para el cálculo de las cotizaciones, a partir del monto del salario mínimo legal correspondiente al sector donde trabaje el afiliado y cuyo tope es el equivalente a veinte salarios mínimos nacionales. Para fines de cotización, exención impositiva y sanciones, el salario mínimo nacional será igual al promedio simple de los salarios mínimos legales del sector privado, establecidos por el Comité Nacional de Salarios de la Secretaría de Estado de Trabajo.

Salario Cotizable Promedio. Es aquel que resulta de promediar las estimaciones de salario cotizable realizadas en base a la contribución obligatoria de los cotizantes. Para fines de la estimación del salario cotizable, se toma el monto de la Comisión de la AFP y se multiplica por 200. En caso de que el afiliado aparezca registrado en dos o más nóminas, se considerará el mayor salario.

SUIR. Sistema Único de Información y proceso de recaudo, distribución y pago.

Superintendencia de Pensiones (SIPEN). Institución creada en la Ley 87-01 como entidad estatal autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio, que a nombre del Estado Dominicano ejerce la función de velar por el cumplimiento de la Ley en el ámbito previsional y sus normas complementarias.

Tesorería de la Seguridad Social. Entidad responsable del recaudo, distribución y pago de los recursos financieros del Sistema Dominicano de Seguridad Social.

Traspaso. Traslado del registro de un afiliado de una AFP o plan sustitutivo a otra AFP, así como de la administración de su cuenta individual desde una AFP o Plan Sustitutivo a otra entidad. Para referencia se toma la fecha de efectividad del traspaso.

Valor Cuota. Es el índice que representa el valor en moneda local de cada cuota del fondo de pensiones.



Av. México No. 30. Gazcue
Santo Domingo, D.N. Rep. Dominicana
Tel. 809-688-0018. Fax. 809-688-1500
Correo electrónico: info@sipen.gov.do
Web: www.sipen.gov.do